



**INFORME SECRETARIAL No.** 2019/0618: Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

La parte demandada mediante memorial que antecede presenta recurso de reposición contra el auto que líquido costas procesales.-

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

### JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

Sustenta su recurso en el hecho:

“En decisión del A QUO quien acepta las pretensiones del demandante argumentando, que la parte pasiva, Karina Paola Barragán Fonseca, en calidad de representante Legal de Tienda Químicos Ltda., en virtud de la inversión de las cargas probatorias no ha oporto prueba suficiente para desmostar la no existencia de un contrato Realidad y desvirtuar los pagos de nómina y salud que se realizaron entre Enero del 2013 a Junio del 2017 a favor del señor Luis Leonardo Bohórquez Santana, decide declarar Contrato Realidad del señor LUIS LEONARDO BOHORQUEZ SANTANA, por lo tanto condena a Tienda Químicos a pagar un Cálculo Actuarial de Febrero del año 2013 a Junio del año 2017, adicional a Costas procesales, las cuales fueron Liquidades en el Auto objeto del presente recurso, por valor de Dos millones quinientos mil pesos (\$ 2'500.000)

PETICIONES

Al condenar a mi poderdante al pago de un Cálculo Actuarial ante la administradora pensional, pone en riesgo las finanzas de Tienda Químicos Ltda., valor que debe ser alto,por lo tanto, solicito se ponga en consideración poder reliquidar por menor valor las costas procesales, y así, no se va a ver tan afectada económicamente Tienda Químicos Ltda “

PARA RESOLVER.

De la lectura del recurso se extra que condenando en costas procesales a la demandada por el valor fijado, se está afectando económicamente a la demandada, para el despacho no son de recibo los argumentos esgrimidos por la profesional del derecho de la parte demandada, así las cosas para este operador judicial no han variado las razones que lo llevaron a condenas a la demandada costas, por lo tanto no repone el auto atacado y ordena seguir adelante con el trámite del proceso.-

Una vez en firme el presente auto se ordena enviar el proceso a la oficina de asignaciones a fin de que el mismo sea **abonado como ejecutivo. Líbrese el correspondiente oficio.-**

Así mismo se ordena expedir las copia auténticas solicitada por la apoderada de la parte demandante, dos jugos.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

**RYMEL RUEDA NIETO**

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 033 Fecha 28/02/2023

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



**INFORME SECRETARIAL No.** 2021/0707: Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

La parte demandada por conducto de apoderado presenta escrito de la reforma a la demanda.-

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, **se tiene por contestada la Reforma a la demanda por parte de la demandada**, dentro del término.

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, Se fija la fecha del próximo veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las diez y treinta (10:30) de la mañana. En primer término se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

**RYMEL RUEDA NIETO**

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 033 Fecha 28/02/2023

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



**INFORME SECRETARIAL No. 2022/0015:** Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

La parte demandada se notificado de conformidad a la Ley, se encuentra vencido el termino sin que la demandada contestar la demanda. Por otra parte el apoderado de la parte actora presenta escrito de la reforma a la demanda

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

Como Quiera que la demandada se notificó de conformidad a la Ley, no obstante de ello, no contesto la demanda, razón por la cual se da **por NO contestada**.

Ahora bien frente a la reforma de la Demanda, este operador judicial admite la misma y ordena dar el trámite que corresponde.

**De la reforma de la demanda**, el despacho corre traslado a las demandadas, por el Termino de Ley artículo 28 modificado por la L. 712/2001 Artículo 15.

Se ordena que por conducto del Despacho Se le remita a la demandada copia de la reforma a la demandada presentada por la parte actora.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**RYMEL RUEDA NIETO**

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 033 Fecha 28/02/2023

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario

## MEMORIAL PARA EL RADICADO: 2022-00015

Andrea Uribe Quintero <auribe@e7.legal>

Vie 17/02/2023 10:10 AM

Para: Juzgado 25 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>;jsantamaria <Jsantamaria@e7.legal>

Buenos días,

Por parte de Seguros de Vida Suramericana S.A, radicamos memorial para el siguiente asunto:

**REFERENCIA:**           **REFORMA DE LA DEMANDA**  
**PROCESO:**               **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEMANDANTE:**       **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A**  
**DEMANDADO:**         **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**  
**RADICADO:**            **2022-00015**

En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, el presente memorial se envía con copia a la parte demandada.

Cordialmente,

--

Andrea Uribe Quintero

Abogada

Calle 12 No. 31-203

Medellín - Colombia

PBX (604) 296-74-70

E-mail: auribe@e7.legal

**Señor**

**JUEZ VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E.S.D.**

**REFERENCIA: REFORMA DE LA DEMANDA**  
**PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA**  
**INSTANCIA**  
**DEMANDANTE: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A**  
**DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**  
**RADICADO: 2022-0001500**

**CARLOS ALEJANDRO DUQUE RESTREPO**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.739.785, abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 88.051 del C. S. de la J., actuando en mi condición de apoderado especial de la sociedad **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A**, mediante el presente escrito me permito presentar reforma a la demanda, conforme lo siguiente:

Tal como se anunció en la demanda presentada, en el acápite de las pruebas, me permito aportar el dictamen pericial realizado, para que el mismo sea tenido en cuenta como prueba dentro del proceso, el cual está relacionado con el porcentaje de exposición al riesgo que debe ser asumido por cada una de las ARL, en proporción a los periodos de afiliación mientras el afiliado estuvo expuesto a los riesgos laborales.

En el mismo sentido, y atendiendo a lo que se indica en el dictamen pericial, se procede a reformar la demanda en algunos hechos y pretensiones indicados, en cuanto a modificar los porcentajes respecto de los cuales ALLIANZ debe reconocer y pagar a SURA, a prorrata del tiempo de exposición al riesgo que tuvo el afiliado en dicha administradora.

Los hechos reformados fueron los siguientes: el segundo, el décimo segundo y el décimo tercero.

Las pretensiones reformadas fueron las siguientes: la primera y la tercera.

Por lo cual, se adjunta reforma de la demanda debidamente integrada en un solo escrito.

Cordialmente,



**CARLOS ALEJANDRO DUQUE RESTREPO**

**T.P. 88.051 del C. S. de la J.**

**SEÑORES**  
**ARL SURAMERICANA**  
**MEDELLIN**

**DEMANDANTE:** SURAMERICANA ARL  
**DEMANDADO:** ARL COLSEGUROS hoy ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.  
**ASUNTO:** DICTAMEN PERICIAL

**OBJETO DEL ESTUDIO:**

De conformidad con lo solicitado por la **ARL SURAMERICANA**, se procedió a calcular el valor a recobrar en contra de la ARL demandada con base a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 776 de 2002

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PENSIÓN:**

- **Pensionado:** CARLOS EDUARDO MELENDEZ POSSO
- **Fecha de nacimiento:** 9 de julio de 1967
- **Beneficiaria:** RUBIELA FRANCO FRANCO
- **Fecha de Nacimiento:** 30 de agosto de 1969
- **Parentesco:** Compañera
- 

**2. DESCRIPCION GENERAL DE LA ENFERMEDAD**

Mediante dictamen de calificación de la junta especial de calificación de invalidez del 28 de agosto de 2015 se determino que el afiliado tenía una enfermedad de origen laboral denominada así:

<b>DIAGNOSTICO</b>	<b>ORIGEN</b>
TRASTORNO DE SUEÑO POR CAMBIOS DE HORARIO, SINETOCIS DE SUEÑO FRECUENTE, VERTIGO DE MENIER, HIPERTENSION ARTERIAL Y SINCOPEs CARDIOGENICOS	ENFERMEDAD LABORAL

**2.1. DETALLES PARTICULARES SOBRE LA ENFERMEDAD**

En el recuento de la historia clínica que elabora el dictamen antes mencionado se traen a colación los detalles de la enfermedad que dieron origen a la patología de origen profesional:

Apartes del dictamen de calificación de la junta especial de calificación de invalidez del 28 de agosto de 2015:

**Rad. 045 MELENDEZ POSSO CARLOS EDUARDO**, Cédula de Ciudadanía No. 19.336.872 de Bogotá, Ponente Dr. JOSE DEL CARMEN TRUJILLO: Al revisar los antecedentes médicos remitidos del capitán MELENDEZ POSSO, y realizado el estudio de toda la historia clínica que reposa en el expediente y entrevista personal, se puede concluir que el capitán tiene un diagnóstico de: trastorno del sueño por cambios de horario, acompañado de sinetocis de sueño frecuente, con agudización de vértigo de menier en dos ocasiones, lo cual inhibe el sueño nocturno, igualmente acusa hipertensión arterial y síncope cardiogénicos en dos oportunidades, lo cual lo obliga a recibir hipnóticos y antidepresivos por lo tanto, hay incapacidad para actividades de comando de vuelo. Ante la anterior sintomatología de la patología de sus quebrantos especialmente la inversión de su sueño y la agarrofobia, su enfermedad es de origen profesional.

De lo anteriormente enunciado se desprende que el mencionado capitán ha presentado y padece efectos sobre su salud derivados de una enfermedad de origen **PROFESIONAL**. Cabe anotar, que en Acta No. 016/2014 expedido por la Junta Médica de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, los miembros de la Junta Médica, concluyeron el 22 de Abril de 2014, "deciden por unanimidad declarar no apto para actividades como piloto al capitán", y que posteriormente (numeral 3º de la misma resolución) se dispuso la suspensión de actividades aeronáuticas al capitán MELENDEZ POSSO, en razón a su disminución de su capacidad psicofísica, esta Junta determina que el referido capitán tiene una **INVALIDEZ** que lo inhabilita para ejercer las actividades como piloto de aviación comercial, y en consecuencia así lo determina a partir del día 22 de Abril de 2014

Se dictamina una invalidez absoluta para desarrollar actividades de vuelo, lo que genera una invalidez del cien por ciento (100%) a partir del 22-04-14, en los términos establecidos en el Art. 11 del Decreto 1282 de 1994, en concordancia con el Art. 3 del Decreto 1302 de 1994.

Apartes de la certificación laboral de la empresa Avianca del día 16 de marzo de 2016, donde informa los extremos de la relación laboral

Por medio de la presente certificamos que el señor **MELENDEZ CARLOS EDUARDO**, identificada con cédula de ciudadanía número **19.336.872**, prestó sus servicios en esta compañía desde el **22 de Diciembre de 1981** hasta el **30 de Agosto de 2015** desempeñando el cargo de **PILOTO FOKKER 100**.

### 3. DETERMINACIÓN DE LOS PERÍODOS DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES

A continuación procederemos a detallar los periodos de afiliación a las diferentes ARL, dicha información proviene de las certificaciones que se enuncian:

Certificación del 13 de septiembre de 2019 de la ARL SURA:

Empresa: 094029485 N890100577 AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.										Estado: EN COBERTURA		
Inicio Cobertura	Fin Cobertura	Tipo Afil.	Tipo Cotizante	Teletrab. Actual	Tipo Teletrabajador	Centro de Trabajo	Tasa	Clase UEN	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	E.P.S	
01/10/2010	30/08/2015	DEP. 01	DEPENDIENTE	NO	NO	0000001014 PTEA4 - BOGOTA PTE AEREO CR 4	4.350	4	413	28/09/2010	19/09/2015	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. IN

Empresa: 094029486 N890903775 AEROLINEAS SAM S.A.										Estado: RETIRADO		
Inicio Cobertura	Fin Cobertura	Tipo Afil.	Tipo Cotizante	Teletrab. Actual	Tipo Teletrabajador	Centro de Trabajo	Tasa	Clase UEN	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	E.P.S	
01/12/2004	30/09/2010	DEP. 01	DEPENDIENTE	NO	NO	0000001014 PTEA4 - BOGOTA PTE AEREO CR 4	4.350	4	412	15/04/2007	28/09/2010	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. IN

Carta remitida por Aviaca a ARL Colseguros del 29 de octubre de 2004, en ella le manifiestan a la ARL que desafiliaría a todos sus trabajadores para trasladarlos a otro ARL:

Señores  
ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES COLSEGUROS  
Cra. 13 A No. 29-24 Piso 16  
Ciudad

Ref: Traslado de ARP

Apreciados señores:

La Compañía AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA con Nit. No. 890.100.577-6, manifiesta su voluntad de desvincularse de su Administradora de Riesgos Profesionales a partir del 1o. (primero) de Diciembre de 2.004; para afiliarse a otra Administradora debidamente constituida, en virtud del Decreto 1295/94, por tanto, nuestra afiliación con esa Administradora será hasta el día 30 de Noviembre del 2.004.

A continuación procederé a resumir los anteriores certificados para dar claridad al despacho y a las partes

Fecha Inicio	Fecha Fín	# Dias afiliacion	Empleador	Ultimo empleo	ARL	fuelle
1/01/1995	30/11/2004	3.621,00	AVIANCA	PILOTE	COLSEGUROS	<a href="#">CERTIFICADO LABORAL Y CARTA DE RETIRO ARL</a>
1/12/2004	30/09/2010	2.129,00	AVIANCA	PILOTE	SURA	<a href="#">CERTIFICADO SURA</a>
1/10/2010	30/08/2015	1.794,00	AVIANCA	PILOTE	SURA	<a href="#">CERTIFICADO SURA</a>

#### 4. DETERMINACIÓN DE LOS PERÍODOS DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE ENFERMEDAD LABORAL

A continuación procederemos a determinar los periodos de exposición que tuvieron las ARL con respecto al riesgo que causo las prestaciones que reconoció la ARL SURA.

Fecha de inicio	Fecha de de finaliacion	Empleador	Oficio	ARL	# Días netos de Exposicion al Riesgo	Porcentaje de exposicion al riesgo
1/01/1995	30/11/2004	AVIANCA	PILOTE	COLSEGUROS	3.621	48,00
1/12/2004	30/09/2010	AVIANCA	PILOTE	SURA	2.129	28,22
1/10/2010	30/08/2015	AVIANCA	PILOTE	SURA	1.794	23,78

<b>Total</b>	<b>7.544</b>
--------------	--------------

#### 5. RESUMEN DE LOS PORCENTAJES SEGÚN LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

A continuación realizare un pequeño resumen donde se concluirá cual es porcentaje de exposición que le corresponde a cada ARL según la información que se aporfo.

ARL	PORCENTAJES	TOTAL PORCENTAJE
COLSEGUROS	48,00	48
SURA	28,22	52
	23,78	

## 6. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y TECNICOS

### FECHA DE CÁLCULO

Para cada caso se define la fecha a la cual se realiza la cuantificación de las obligaciones asumidas por la ARL SURA y los montos a ser recobrados de las demás ARL; esta fecha se denomina Fecha de Cálculo.

### PRESTACIONES ASISTENCIALES

El Decreto 1295 de 1994 define en su Artículo 5, las prestaciones asistenciales a las cuales tendrá derecho un trabajador afiliado cuando sufra un accidente de trabajo o una enfermedad laboral. Entre otras citamos las siguientes:

- Gastos quirúrgicos y hospitalarios.
- Exámenes de diagnóstico y de laboratorio.
- Medicamentos.
- Consultas médicas.
- Prótesis y órtesis.
- Rehabilitación física.
- Gastos de traslado para la prestación de los servicios.

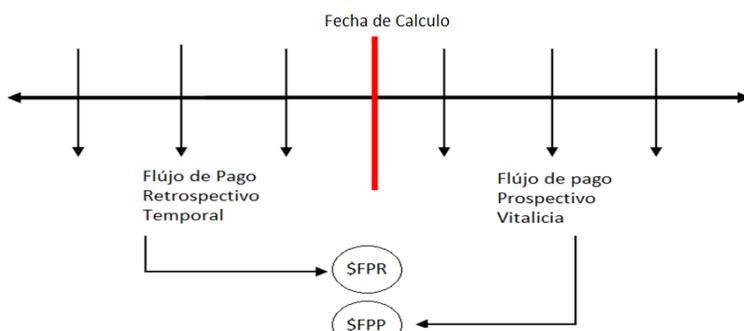
### PRESTACIONES ECONÓMICAS

El Decreto 1295 de 1994 define en su Artículo 7, las prestaciones económicas a las cuales tendrá derecho un trabajador afiliado cuando sufra un accidente de trabajo o una enfermedad laboral. Dichas prestaciones son las siguientes:

- Subsidio por Incapacidad Temporal.
- Indemnización por Incapacidad Permanente Parcial
- Pensión de Invalidez
- Pensión de Sobrevivientes
- Auxilio Funerario por muerte del Trabajador o del Pensionado Inválido

### MODELO GENERAL DE CÁLCULO

Para cada uno de los seis tipos de prestaciones que puede tener que asumir una ARL en el caso de enfermedad laboral de un trabajador afiliado con derecho, los flujos de pago asociados a cada una de las prestaciones se clasifican en aquellos incurridos con anterioridad a la fecha de cálculo y los flujos de pago en que se espera incurrir a partir de la fecha de cálculo.



En el siguiente cuadro se detallan en que casos aplica y en cuales casos no aplica (NA) el cálculo de cada prestación con la finalidad de calcular los montos de recobro a las demás ARL.

Nombre de la prestación	Respecto a la Fecha de Cálculo	
	Anterior	Posterior
<b>Asistenciales</b>	✓	✓
<b>Incapacidad Temporal</b>	✓	NA
<b>Incapacidad Permanente Parcial</b>	✓	NA
<b>Pensión de Invalidez</b>	✓	✓
<b>Pensión de Sobrevivientes</b>	✓	✓
<b>Auxilio Funerario Trabajador</b>	✓	NA
<b>Auxilio Funerario Pensionado Invalidez</b>	✓	✓

En los casos señalados, la razón fundamental por la cual considero no aplica para efectos de calcular los montos de recobro a las demás ARL es por el elevado nivel de incertidumbre contenido en la estimación de estos pasivos.

Los flujos de pago asociados a prestaciones con anterioridad a la fecha de cálculo representan la prestación del servicio o el reconocimiento del beneficio económico otorgado ya sea que este ha sido pagado por la ARL o se encuentra registrado en una cuenta por pagar.

Cada uno de los pagos registrados con anterioridad a la fecha de cálculo, se indexan a la fecha de cálculo multiplicando por la relación entre el índice de precios al consumidor al cierre del mes correspondiente a la fecha de cálculo y el índice de precios al consumidor al cierre del mes donde se registró el pago; ambos según certificación del DANE.

Los flujos de pago asociados a prestaciones con posterioridad a la fecha de cálculo representan el valor esperado de los pagos periódicos consolidados en un pasivo técnico de reservas en el Balance Financiero de la ARL. Esto significa que la ARL constituyó dicha reserva realizando un gasto con recursos provenientes de sus ingresos por aportes de cotizaciones de los empleadores afiliados.

La consolidación como reserva técnica o pasivo de la ARL se realiza mediante un cálculo actuarial que proyecta el valor esperado indexado de los flujos periódicos en el tiempo y luego los trae o descuenta actuarialmente a valor presente.

Dicho descuento actuarial se realiza suponiendo un comportamiento de la mortalidad en el largo plazo de las personas beneficiarias de cada prestación, un incremento inflacionario anual de largo plazo, una tasa de interés real de largo plazo que representa el rendimiento real de los activos financieros que respaldan la reserva correspondiente y los gastos administrativos periódicos.

El pasivo o reserva técnica está registrado contablemente en el Balance de la ARL a fecha de cálculo discriminado para cada caso individual y para cada una de las prestaciones donde corresponda.

La ARL está constituida como una compañía aseguradora de vida en Colombia y por lo tanto está obligada a constituir las mencionadas reservas técnicas siguiendo los lineamientos normativos vigentes que expongo en el siguiente acápite

## **MARCO NORMATIVO DE RESERVAS TÉCNICAS DE SINIESTROS RIESGOS LABORALES**

- Artículo 2.31.4.3.2 – Metodología de Cálculo de la Reserva Matemática del Decreto 2973 de diciembre 20 de 2013, dice:

*Artículo 2.31.4.3.2. Metodología de cálculo de la reserva matemática. Esta reserva se debe constituir póliza a póliza y amparo por amparo y su cálculo corresponderá a la diferencia entre el valor presente actuarial de las obligaciones futuras a cargo de la aseguradora y el valor presente actuarial de los pagos futuros a cargo del asegurado a la fecha de cálculo.*

*En la estimación de las obligaciones a cargo del asegurador se deben incluir los gastos de liquidación y administración no causados a la fecha de cálculo, así como la participación de utilidades y cualquier otro gasto asociado directamente a los compromisos asumidos en la póliza.*

*El monto mínimo de esta reserva para cada póliza o amparo debe ser, en cualquier tiempo, igual al valor de rescate garantizado y en ningún momento podrá ser negativo.*

*Esta reserva debe calcularse de acuerdo con lo establecido en la nota técnica depositada ante la Superintendencia Financiera de Colombia y con sujeción a las siguientes reglas:*

*a) La tasa de interés técnico que emplearán durante toda su vigencia las pólizas emitidas con posterioridad a la expedición del presente decreto, se determinará a la fecha de emisión de la misma, y corresponderá a la menor entre:*

- 1. La tasa de interés que sirvió como base para el cálculo de la prima.*
- 2. La tasa de mercado de referencia que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia;*

*b) En los seguros de vida con fondo de ahorro, adicionalmente se calculará la reserva por el valor del fondo conformado por el ahorro y los rendimientos generados por el mismo y se contabilizará de manera separada, según las instrucciones que imparta la Superintendencia Financiera de Colombia;*

*c) En aquellos casos en que se otorgue rentabilidad garantizada o cualquier otro tipo de garantía, estas se deben considerar y valorar en dicho cálculo;*

*d) Las tablas de mortalidad y de invalidez a utilizar serán las establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin embargo, las entidades aseguradoras podrán utilizar tablas de mortalidad y de invalidez que reflejen la experiencia propia, sujeta a la presentación y no objeción de las mismas por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.*

*Parágrafo. La Superintendencia Financiera de Colombia establecerá la información y los requisitos técnicos de carácter general que deben cumplir los estudios actuariales que sustenten el cálculo de esta reserva.*

- Artículo 2.31.4.4.4 – Metodología de Cálculo de la Reserva de Siniestros Avisados del ramo de seguro de riesgos laborales del Decreto 2973 de diciembre 20 de 2013, dice:

*Artículo 2.31.4.4.4. Metodología de cálculo de la reserva de siniestros avisados del ramo de seguro de riesgos laborales. Esta reserva deberá constituirse por cada siniestro y para cada prestación asistencial y/o económica, en la fecha en que la aseguradora tenga conocimiento, por cualquier medio, de la ocurrencia del siniestro y con sujeción a las siguientes reglas:*

*a) Se tendrá en cuenta la clasificación del siniestro a la fecha del cálculo, según la tabla de lesiones o enfermedad elaborada por la Superintendencia Financiera de Colombia;*

*b) Para cada lesión o enfermedad se deberá estimar el costo esperado de las prestaciones asistenciales, teniendo en cuenta la información de los siniestros pagados por tal concepto durante los tres (3) años anteriores ajustado por un margen de seguridad;*

*c) Para calcular el monto de la reserva por incapacidad temporal, se debe estimar teniendo en cuenta la información de días de incapacidad para cada lesión o enfermedad, tomando como referencia todos los siniestros que hayan generado pago por tal concepto durante los tres (3) años anteriores, ajustado por un margen de seguridad;*

*d) En la estimación del monto de esta reserva también se deben incluir las coberturas de auxilio funerario, así como los gastos asociados al siniestro, traslado de pacientes, valoración por especialistas, exámenes complementarios, gastos asistenciales vitalicios y honorarios de juntas de calificación;*

*e) La estimación del monto de la reserva para aquellas reclamaciones que den lugar a una pensión de invalidez o de sobrevivencia, se efectuará siguiendo el procedimiento y parámetros establecidos en el artículo 2.31.4.3.3;*

*f) Para aquellos siniestros que se encuentran en proceso jurídico, en adición al monto de la reserva a constituir se deben incluir los costos de honorarios de abogados;*

*g) Para aquellos casos en los cuales las entidades aseguradoras no cuenten con alguno de los datos necesarios para efectuar el cálculo de la reserva para el pago de una pensión de invalidez o de sobrevivencia, deberán emplear los establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.*

- La Circular Externa 039 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia en septiembre de 2016, imparte las instrucciones técnicas en relación con la metodología para la constitución y ajuste de la reserva técnica de siniestros avisados de todas las prestaciones (asistenciales y económicas) del ramo de seguro de riesgos laborales. (se anexa al dictamen)

En dicha Circular 039 se establecen los criterios para que el equipo de auditoría médica de la ARL realice la categorización de cada caso de enfermedad laboral en una de las 5 categorías establecidas (muy leve, leve, moderado, severo, grave).

Esta Circular 039 también plantea los criterios técnicos que permiten clasificar un siniestro como a) No crónico y no vitalicio b) Crónico Temporal o c) Crónico Vitalicio.

En esta Circular 039 se propone diferenciar la metodología de cálculo de la reserva de prestaciones asistenciales para siniestros crónicos con recurrencia de pago no mayor a un año y con recurrencia de pago mayor a un año.

El cálculo de la reserva en el caso de los siniestros crónicos para los cuales la ARL cuente con el concepto de su auditoría médica que permita estimar el costo medio anual de las prestaciones asistenciales, el tiempo de duración de la renta (N años) y la recurrencia de los pagos (1 pago cada m años), se deben descontar actuarialmente estos flujos a valor presente.

#### **RECOBRO PROPORCIONAL A OTRAS ARL**

El Parágrafo segundo del Artículo Primero de la Ley 776 de diciembre 17 de 2002 dice:

*ARTÍCULO 1o. DERECHO A LAS PRESTACIONES. <Ver Nota del Editor> Todo afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales que, en los términos de la presente ley o del Decreto-ley 1295 de 1994, sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, o como consecuencia de ellos se incapacite, se invalide o muera, tendrá derecho a que este Sistema General le preste los servicios asistenciales y le reconozca las prestaciones económicas a los que se refieren el Decreto-ley 1295 de 1994 y la presente ley.*

*PARÁGRAFO 1o. <Declarado INEXEQUIBLE>.*

***PARÁGRAFO 2o.** Las prestaciones asistenciales y económicas derivadas de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, serán reconocidas y pagadas por la administradora en la cual se encuentre afiliado el trabajador en el momento de ocurrir el accidente o, en el caso de la enfermedad profesional, al momento de requerir la prestación.*

***Cuando se presente una enfermedad profesional, la administradora de riesgos profesionales que asume las prestaciones, podrá repetir proporcionalmente por el valor pagado con sujeción y, en la misma proporción al tiempo de exposición al riesgo que haya tenido el afiliado en las diferentes administradoras, entidades o a su empleador de haber tenido períodos sin cobertura.***

*Para enfermedad profesional en el caso de que el trabajador se encuentre desvinculado del Sistema de Riesgos Profesionales, y la enfermedad sea calificada como profesional, deberá asumir las prestaciones la última administradora de riesgos a la cual estuvo*

*vinculado, siempre y cuando el origen de la enfermedad pueda imputarse al período en el que estuvo cubierto por ese Sistema.*

*La Administradora de Riesgos Profesionales en la cual se hubiere presentado un accidente de trabajo, deberá responder íntegramente por las prestaciones derivadas de este evento, tanto en el momento inicial como frente a sus secuelas, independientemente de que el trabajador se encuentre o no afiliado a esa administradora.*

*Las acciones de recobro que adelanten las administradoras son independientes a su obligación de reconocimiento del pago de las prestaciones económicas dentro de los dos (2) meses siguientes contados desde la fecha en la cual se alleguen o acrediten los requisitos exigidos para su reconocimiento. Vencido este término, la administradora de riesgos profesionales deberá reconocer y pagar, en adición a la prestación económica, un interés moratorio igual al que rige para el impuesto de renta y complementarios en proporción a la duración de la mora. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. (negritas y subrayado no incluido en el original)*

## **7. CÁLCULO DEL VALOR DE RECOBRO**

De acuerdo con la Ley 776 de 2002, las prestaciones asistenciales y económicas derivadas de una enfermedad laboral que hayan sido asumidas por una ARL podrán ser recobradas por dicha ARL en proporción al tiempo de exposición al riesgo que haya tenido el afiliado en las diferentes administradoras, entidades o a su empleador de haber tenido períodos sin cobertura.

Los períodos de exposición al riesgo causante de la enfermedad laboral se calculan a partir de los períodos de afiliación, teniendo en cuenta la información contenida en la historia clínica del trabajador y las diferentes certificaciones que acreditan la enfermedad.

Los períodos durante el cual el trabajador tuvo derecho a la prestación económica de subsidio por incapacidad temporal, se consideran períodos durante los cuales el trabajador no estuvo expuesto al riesgo causante de la enfermedad laboral debido a que no realizó las labores asociadas a su cargo al estar cesante. Estos días de incapacidad temporal se restan del período de afiliación con la ARL que corresponda.

También, se tendrá en cuenta restar del período de afiliación que corresponda los períodos laborados, pero durante los cuales el trabajador fue reubicado asignándole oficios que no lo exponían al riesgo causante de la enfermedad.

## **8. CUANTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE PRESTACIONES ASISTENCIALES**

### **8.1. PRESTACIONES ASISTENCIALES INCURRIDAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CÁLCULO**

A continuación procederemos a transcribir cada una de las prestaciones asistenciales en las que incurrió sura para el tratamiento del afiliado, debo indicar que dicha información proviene de una certificación entregada por SURA ARL. Se anexa la certificación adjunta a este dictamen:

Nota: Se envía el cuadro organizado por proveedores

Nombre del Proveedor	Concepto Factura DESC	Fecha Factura	Fecha Autorización (1)	Valor Pagado	Indice IPC INICIAL a (1)	Indice IPC FINAL al 30/09/2021	\$ Indexación
CARRASCAL ANZOATEGUI CESAR AUGUSTO	HONORARIOS JURIDICO	2/12/2019	17/12/2019	\$ 2.343.726	103,8	110,04	\$ 140.895
SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.	CONSULTA DE MEDICINA LABORAL	22/06/2016	16/07/2016	\$ 3.370	92,543525	110,04	\$ 637
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 2.347.096</b>	+		<b>\$ 141.532</b>
				<b>\$ 2.488.628</b>			

Tenemos que por prestaciones asistenciales del afiliado SURA ARL incurrió en \$2.347.096.00, dichos pagos serán indexados desde la fecha en que aparece registrado su autorización hasta el 30 de septiembre de 2021, hechos los cálculos tenemos que por corrección monetaria de dicha suma tenemos la cifra de \$141.532.00

## 9. CUANTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES TEMPORALES INCURRIDAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CÁLCULO

A continuación procederemos a transcribir cada uno de los pagos por incapacidad temporal en los que incurrió SURA por los periodos donde estuvo incapacitado el afiliado, debo indicar que dicha información proviene de una certificación entregada por SURA ARL.

Empleador	Fecha de Inicio	Fecha de fin	# de días	Valor Incapacidad	Fecha Proceso incapacidad (1)	Indice IPC inicial a (1)	IPC FINAL (30/09/2021)	\$ Indexación
AVIANCA SA	11/07/2011	9/08/2011	30	\$ 6.128.630	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 1.144.262
AVIANCA SA	10/08/2011	19/08/2011	10	\$ 2.042.877	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 381.421
AVIANCA SA	13/01/2012	31/01/2012	19	\$ 4.026.244	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 751.731
AVIANCA SA	1/02/2012	1/03/2012	30	\$ 6.357.228	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 1.186.943
AVIANCA SA	2/03/2012	30/03/2012	29	\$ 6.145.321	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 1.147.379
AVIANCA SA	31/03/2012	27/04/2012	28	\$ 5.933.413	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 1.107.814
AVIANCA SA	28/04/2012	18/05/2012	21	\$ 4.450.060	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 830.860
AVIANCA SA	19/05/2012	17/06/2012	30	\$ 6.357.228	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 1.186.943
AVIANCA SA	18/06/2012	8/07/2012	21	\$ 4.450.060	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 830.860
AVIANCA SA	9/07/2012	28/07/2012	20	\$ 4.238.152	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 791.296
AVIANCA SA	29/07/2012	18/08/2012	21	\$ 4.450.060	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 830.860
AVIANCA SA	19/08/2012	31/08/2012	13	\$ 2.754.799	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 514.342
AVIANCA SA	20/10/2012	22/10/2012	3	\$ 621.419	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 116.024
AVIANCA SA	5/02/2014	5/02/2014	1	\$ 245.137	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 45.769
AVIANCA SA	11/08/2014	24/08/2014	14	\$ 4.727.536	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 882.667
AVIANCA SA	26/08/2014	10/09/2014	16	\$ 5.402.899	10/08/2016	92,73	110,04	\$ 1.008.763
<b>TOTAL</b>		<b>306</b>		<b>\$68.331.063</b>	+			<b>\$12.757.935</b>
				<b>\$81.088.998</b>				

Tenemos que por incapacidades del afiliado Sura ARL incurrió en \$68.331.063.00, dichos pagos serán indexados desde la fecha en que aparece el proceso de la incapacidad (1) hasta el 30 de septiembre de 2021, hechos los cálculos tenemos que por corrección monetaria de dicha suma tenemos la cifra de \$12.757.935.00

## 10. CUANTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE PENSIÓN

### 10.1. MESADAS PENSIONALES POR PENSION DE INVALIDEZ INCURRIDAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CÁLCULO

A continuación procederemos a transcribir cada uno de los pagos por mesadas pensionales Incurridas con anterioridad a la Fecha de Cálculo hasta el 30 de septiembre de 2021, debo indicar que dicha información proviene de una certificación que entrego Sura ARL en un documento PDF.

Periodo (1)	\$ Mesada	IPC INICIAL A (1)	IPC FINAL (30/09/2021)	\$ Indexación
sept-16	\$ 211.825.055	92,68	110,04	\$ 39.682.239
oct-16	\$ 7.380.750	92,62	110,04	\$ 1.387.925
nov-16	\$ 14.761.500	92,73	110,04	\$ 2.756.241
dic-16	\$ 7.380.750	93,11	110,04	\$ 1.341.759
ene-17	\$ 7.805.143	94,07	110,04	\$ 1.325.403
feb-17	\$ 7.805.143	95,01	110,04	\$ 1.234.488
mar-17	\$ 7.805.143	95,46	110,04	\$ 1.192.574
abr-17	\$ 7.805.143	95,91	110,04	\$ 1.150.151
may-17	\$ 7.805.143	96,12	110,04	\$ 1.130.018
jun-17	\$ 7.805.143	96,23	110,04	\$ 1.119.787
jul-17	\$ 7.805.143	96,18	110,04	\$ 1.124.354
ago-17	\$ 7.805.143	96,32	110,04	\$ 1.111.865
sept-17	\$ 7.805.143	96,36	110,04	\$ 1.108.276
oct-17	\$ 7.805.143	96,37	110,04	\$ 1.106.786
nov-17	\$ 15.610.286	96,55	110,04	\$ 2.181.397
dic-17	\$ 7.805.143	96,92	110,04	\$ 1.056.588
ene-18	\$ 8.124.373	97,53	110,04	\$ 1.042.321
feb-18	\$ 8.124.373	98,22	110,04	\$ 978.035
mar-18	\$ 8.124.373	98,45	110,04	\$ 956.232
abr-18	\$ 8.124.373	98,91	110,04	\$ 914.491
may-18	\$ 8.124.373	99,16	110,04	\$ 891.621
jun-18	\$ 8.124.373	99,31	110,04	\$ 877.698
jul-18	\$ 8.124.373	99,18	110,04	\$ 889.193
ago-18	\$ 8.124.373	99,30	110,04	\$ 878.413
sept-18	\$ 8.124.373	99,47	110,04	\$ 863.583
oct-18	\$ 8.124.373	99,59	110,04	\$ 852.777
nov-18	\$ 16.248.746	99,70	110,04	\$ 1.684.539
dic-18	\$ 8.124.373	100,00	110,04	\$ 815.687
ene-19	\$ 8.382.728	100,60	110,04	\$ 786.740
feb-19	\$ 8.382.728	101,18	110,04	\$ 734.341
mar-19	\$ 8.382.728	101,18	110,04	\$ 734.341
abr-19	\$ 8.382.728	101,62	110,04	\$ 694.956
may-19	\$ 8.382.728	102,12	110,04	\$ 650.230
jun-19	\$ 8.382.728	102,25	110,04	\$ 639.081
jul-19	\$ 8.382.728	102,94	110,04	\$ 578.175
ago-19	\$ 8.382.728	103,03	110,04	\$ 570.348
sept-19	\$ 8.382.728	103,26	110,04	\$ 550.406
oct-19	\$ 8.382.728	103,43	110,04	\$ 535.723
nov-19	\$ 16.765.456	103,54	110,04	\$ 1.052.496
dic-19	\$ 8.382.728	103,80	110,04	\$ 503.933

ene-20	\$ 8.701.272	104,24	110,04	\$ 484.146
feb-20	\$ 8.701.272	104,94	110,04	\$ 422.875
mar-20	\$ 8.701.272	105,53	110,04	\$ 371.863
abr-20	\$ 8.701.272	105,70	110,04	\$ 357.271
may-20	\$ 8.701.272	105,36	110,04	\$ 386.503
jun-20	\$ 8.701.272	104,97	110,04	\$ 420.267
jul-20	\$ 8.701.272	104,97	110,04	\$ 420.267
ago-20	\$ 8.701.272	104,97	110,04	\$ 420.267
sept-20	\$ 8.701.272	105,29	110,04	\$ 392.545
oct-20	\$ 8.701.272	105,23	110,04	\$ 397.730
nov-20	\$ 17.402.544	105,08	110,04	\$ 821.437
dic-20	\$ 8.701.272	105,48	110,04	\$ 376.164
ene-21	\$ 8.841.362	105,91	110,04	\$ 344.772
feb-21	\$ 8.841.362	106,58	110,04	\$ 287.025
mar-21	\$ 8.841.362	107,12	110,04	\$ 241.008
abr-21	\$ 8.841.362	107,76	110,04	\$ 187.067
may-21	\$ 8.841.362	108,84	110,04	\$ 97.479
jun-21	\$ 8.841.362	108,78	110,04	\$ 102.410
jul-21	\$ 8.841.362	109,14	110,04	\$ 72.908
ago-21	\$ 8.841.362	109,62	110,04	\$ 33.574
sept-21	\$ 8.841.362	110,04	110,04	\$ 0

<b>TOTAL</b>	\$750.096.021	+	\$86.322.788
	\$836.418.809		

Tenemos que por mesadas por pensión de invalidez Sura Arl incurrió en \$750.096.021.00 hasta el 30 de septiembre de 2021, dichos pagos serán indexados desde la fecha en que aparece la causación de la mesada (1) hasta el 30 de septiembre de 2021, hechos los cálculos tenemos que por corrección monetaria de dicha suma tenemos la cifra de \$86.322.788.00

## **10.2. MESADAS PENSIONALES CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CÁLCULO**

Tal como se expuso en la descripción del Modelo General de Cálculo, los flujos de pago asociados a mesadas pensionales vitalicias con posterioridad a la fecha de cálculo representan el valor esperado de los pagos periódicos consolidados en un pasivo técnico denominado Reserva Matemática registrado contablemente para cada una de las obligaciones individuales en el Balance Financiero de la ARL. La Reserva Matemática se calcula actuarialmente proyectando el valor esperado de los flujos periódicos indexados en el tiempo considerando gastos administrativos y luego los trae o descuenta actuarialmente a valor presente.

Dicho descuento actuarial se realiza suponiendo un determinado comportamiento de la mortalidad en el largo plazo de las personas beneficiarias de cada prestación, un incremento inflacionario anual de largo plazo, una tasa de interés real de largo plazo que representa el rendimiento real de los activos financieros que respaldan la reserva correspondiente y los gastos administrativos periódicos.

Para el caso del trabajador **Carlos Eduardo Meléndez Posso**, pensionado por Invalidez con una mesada de **\$8.841.363**, la ARL SURA presentó una

certificación del cálculo de la Reserva Matemática constituida a septiembre 30 de 2021 por valor de **\$2.195.847.858** detallando todos los parámetros técnicos del cálculo actuarial (la Certificación de la Reserva Matemática se encuentra en los anexos).

DATOS FINALES	
MESADA PENSIONAL:	<b>\$8,841,363</b>
AUXILIO FUNERARIO*:	<b>\$5,525,301</b>
RESERVA MATEMÁTICA:	<b>\$2,195,847,858</b>

*El valor de AUX. FUN. está contemplado dentro de la Reserva Matemática\**

Con el objetivo de validar el monto certificado por la ARL SURA de la reserva matemática a septiembre 30 de 2021, realicé el cálculo actuarial correspondiente utilizando un modelo actuarial propio e independiente del utilizado por la ARL SURA, luego de validar todos los parámetros de cálculo expresados en dicha certificación obtuve el siguiente resultado:

Nombre del Trabajador Pensionado		CARLOS EDUARDO MELENDEZ POSSO	
Tipo de Pensión		INVALIDEZ	
Fecha Constitución Inicial de Reserva		1 de septiembre de 2016	
Fecha de Cálculo de Reserva Matemática		30 de septiembre de 2021	
Mesada Pensional en pesos		\$8.841.363	
Tasa de Interés Real efectiva anual		4,000%	
Tasa de Inflación Anual		4,440%	
Tablas de Mortalidad		Rentistas Invalidos MIB9 (Resolución 0565) Rentistas Válidos RV08 (Resolución 0555)	
% Gastos Administrativos		2,000%	
<b>Rentistas Asegurados</b>			
Parentesco	Género	Fecha Nacimiento	con Vida a F Cálculo?
Afiliado	Masculino	9 de julio de 1957	SI
Cónyuge	Femenino	30 de agosto de 1969	SI
Hijo			SI
<b>VALOR RESERVA MATEMÁTICA</b>			
Pasivo Contable de la ARL SURA		\$2.195.847.858	
Estimación Modelo Actuarial del Perito		<b>\$2.183.590.529</b>	
diferencia % respecto al valor contable		-0,558%	

Utilizando el Modelo Actuarial propio, este Perito obtuvo un valor de Reserva Matemática igual a **\$2.183.590.529**, es decir, un **0.558** por ciento menor de lo constituido por la ARL SURA a septiembre 30 de 2021

Certifico que el valor de la Reserva Matemática constituido por la ARL SURA a septiembre 30 de 2021 es adecuado y válido como cuantificación de las pretensiones por concepto de mesadas pensionales con posterioridad a la fecha de cálculo. Esta pequeña diferencia no es significativa y se debe a que las características técnicas de los modelos actuariales no son exactamente iguales.

### **10.3. CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS ADICIONALES ASOCIADOS AL PAGO DE MESADAS PENSIONALES CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CÁLCULO**

En el literal g. del Anexo sobre CUANTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES POSTERIORES A LA FECHA DE CÁLCULO – RESERVA MATEMÁTICA realicé una descripción de cada uno de los siguientes riesgos que son asumidos por una ARL respecto a sus Obligaciones Pensionales y de la metodología utilizada en la cuantificación de cada uno expresado como un mayor valor de reserva matemática a septiembre 30 de 2021.

- g1) Riesgo de Incremento del Salario Mínimo en exceso del Incremento IPC.
- g2) Riesgo de Cambio de Beneficiarios legales de pensión.
- g3) Análisis del Comportamiento Futuro del Riesgo de Longevidad.
- g4) Análisis del Comportamiento Futuro del Riesgo Financiero.

Para la cuantificación de cada uno de estos riesgos, el punto de partida es el valor estimado de la Reserva Matemática Normativa contable a septiembre 30 de 2021. En el modelo actuarial se van incorporando cada uno de los anteriores riesgos y evaluando la diferencia que representa la cuantificación del último riesgo agregado.

En el siguiente cuadro de resultados se expresan los parámetros utilizados para la cuantificación de cada uno de los riesgos y los resultados obtenidos.

Las pretensiones de la ARL SURA en el caso del señor **Carlos Eduardo Meléndez Posso** pensionado por invalidez, por concepto de riesgos adicionales asociados al pago de mesadas pensionales con posterioridad a la fecha de cálculo, valorada a septiembre 30 de 2021 es de **\$203.017.953**.

Nombre del Trabajador Pensionado	<b>CARLOS EDUARDO MELENDEZ POSSO</b>		
Tipo de Pensión	INVALIDEZ		
Fecha Constitución Inicial de Reserva	1 de septiembre de 2016		
Fecha de Cálculo de Reserva Matemática	30 de septiembre de 2021		
Mesada Pensional en pesos	\$8.841.363		
Tasa de Interés Real efectiva anual	Vector TMR vigente Trimestre 4 de 2021 - Superfinanciera		
Tasa de Inflación Anual	4,44%		
% Gastos Administrativos	2,00%		
Tablas de Mortalidad			
Rentistas Inválidos MI89 (Resolución 0585) con ajuste generacional - tasa de mejora = 3%			
Rentistas Válidos RV08 (Resolución 0555) con ajuste generacional - tasa de mejora = 1%			
% margen para cubrir riesgo de cambio de beneficiario:	0,6000%		
% incremento anual SMLMV en exceso incremento IPC	1,4780%		
<b>Rentistas Asegurados</b>			
Parentesco	Género	Fecha Nacimiento	con Vida a F Cálculo?
Afiliado	Masculino	9 de julio de 1957	SI
Cónyuge	Femenino	30 de agosto de 1989	SI
Hijo			SI
Concepto Estimado por el Perito	Cuantificación del Riesgo	RESERVA MATEMÁTICA	
Reserva Matemática Normativa a sept 30, 2021		\$2.183.690.529	
Riesgo de Longevidad Generacional	\$78.730.480	\$2.262.320.989	3,606%
Riesgo Financiero adicional	\$110.330.716	\$2.372.651.705	5,053%
Riesgo Incremento SMLMV en exceso del IPC	\$0	\$2.372.651.707	0,000%
Riesgo Cambio de Beneficiarios	\$13.956.775	\$2.386.608.482	0,639%
	<b>\$203.017.953</b>	<b>9,297%</b>	

### CONCLUSION

Una vez revisada la prueba documental y realizado los cálculos se llega a la conclusión que la ARL COLSEGUROS hoy ALLIANZ SEGUROS DE VISA S.A., le corresponde reintegrar un 48% de lo incurrido por SURA ARL por la enfermedad del señor **CARLOS EDUARDO MELENDEZ POSSO**, dicho reintegro es calculado a corte del 30 de septiembre de 2021, los valores que se causen en el futuro deberán ser tasados en un 48% para ARL COLSEGUROS hoy ALLIANZ SEGUROS DE VISA S.A., 52% está a cargo de SURA ARL

<b>VALOR INCURRIDO POR ARL SURA 100%</b>	<b>VALOR DEL RECOBRO COLSEGUROS 48,00%</b>	<b>VALOR DEL RECOBRO SURA 52,00%</b>
<b>\$3.318.862.244</b>	<b>\$1.593.001.085</b>	<b>\$1.725.861.159</b>

El cual se detalla a continuación:

PRESTACIÓN ASOCIADA A LA OBLIGACIÓN INCURRIDA POR LA ARL SURA	VALOR INCURRIDO POR ARL SURA 100%	VALOR DEL RECOBRO COLSEGUROS 48,00%	VALOR DEL RECOBRO SURA 52,00%
Asistenciales - anterior	\$2.347.096	\$1.126.569	\$1.220.527
Asistenciales - anterior - indexación	\$141.532	\$67.933	\$73.599
Asistenciales - anterior - TOTAL	\$2.488.628	\$1.194.502	\$1.294.126
Incapacidad Temporal - anterior	\$68.331.063	\$32.797.823	\$35.533.240
Incapacidad Temporal - anterior - indexación	\$12.757.935	\$6.123.606	\$6.634.329
Incapacidad Temporal - anterior - TOTAL	\$81.088.998	\$38.921.429	\$42.167.569
Pensión de Invalidez - anterior	\$750.096.021	\$360.034.159	\$390.061.862
Pensión de Invalidez - anterior - indexación	\$86.322.788	\$41.433.565	\$44.889.223
Pensión de Invalidez - anterior - TOTAL	\$836.418.809	\$401.467.724	\$434.951.085
Pensión de aobrevivientes - anterior		\$0	\$0
Pensión de Invalidez - anterior - indexación		\$0	\$0
Pensión de Invalidez - anterior - TOTAL		\$0	\$0
<b>Pensión de Supervivencia - POSTERIOR</b>			
Costo Constitución Reserva Matemática Normativa	\$2.195.847.858	\$1.053.972.043	\$1.141.875.815
Costo de los Riesgos Adicionales:			
Riesgo de Longevidad Generacional	\$78.730.460	\$37.789.368	\$40.941.092
Riesgo Financiero	\$110.330.716	\$52.956.989	\$57.373.727
Riesgo incremento SMLMV en exceso del IPC	\$0	\$0	\$0
Riesgo Cambio de Beneficiarios	\$13.956.775	\$6.699.030	\$7.257.745
Total costos adicionales	\$203.017.951	\$97.445.387	\$105.572.564
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$3.318.862.244</b>	<b>\$1.593.001.085</b>	<b>\$1.725.861.159</b>

Espero que el cálculo presentado, cumpla con el objetivo para el cual fue solicitado.

## DECLARACIONES ARTICULO 226 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

El CGP establece unas declaraciones que hay que hacer a la hora de rendir un dictamen pericial, para lo cual procedo de la siguiente manera:

Los puntos del 1 a 4 están desarrollados en un documento que corresponde a mi hoja de vida que se entrega con el presente dictamen

*"5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen."*

Esta declaración la presento como un listado que aparece impreso a continuación del presente dictamen

*“6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.”*

Manifiesto que no he sido perito en procesos donde sean parte las mismas del presente dictamen

*“7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente”*

No estoy inmerso en ninguna de las causales que figuran en el artículo 50

*“8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.”*

Manifiesto que los métodos utilizados para llegar a los resultados son bastante sencillos y son los mismos que han dictaminado las sentencias de las altas Cortes, no ha habido ningún tipo de creación por parte mía y han sido los mismos que he utilizado para dictámenes que versan sobre la misma materia

*“9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.”*

Manifiesto que los métodos utilizados para llegar a los resultados son bastante sencillos y son los mismos que utilizo para el ejercicio normal de mi profesión

*“10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen”*

Se tomaron como base para el presente dictamen:

1	CEDULA CARLOS EDUARDO
2	EXTRAJUICIO UNION MARITAL DE HECHO
3	CEDULA RUBIELA
4	DICTAMEN
5	ACTA 027_15 DEL 28_08_2015
6	CERTIFICACION LABORAL AVIANCA
7	AFILIACION SURA
8	CARTA DE AVIANCA SOLICITANDO EL TRASLADO DE ARL
9	FORMULARIO AFILAICIÓN AVIANCA
10	DESAFILIACIÓN AVIANCA DE COLSEGUROS
11	CIRCULAR 39 DE 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
12	PRESTACIONES ASISTENCIALES
13	INCAPACIDADES
14	notifica reconocimiento pension
15	PAGOS PENSION
16	Hoja de vida del perito
17	Diplomas anexos a la hoja de vida del perito

Espero que el cálculo presentado, cumpla con el objetivo para el cual fue solicitado.

Atentamente,



**DARWIN DE JESÚS ORTEGA BOTERO**  
**C.C.1.017.138.931**  
**AUXILIAR DE LA JUSTICIA**

## ANEXOS 1

### **CUANTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES POSTERIORES A LA FECHA DE CÁLCULO – RESERVA MATEMÁTICA**

#### **a) Introducción a las Obligaciones Pensionales de una ARL**

La Reserva Matemática representa el saldo del pasivo calculado descontando actuarialmente los flujos vitalicios de obligaciones pensionales originados en la exposición a riesgos laborales y hacen parte del pasivo de largo plazo de la aseguradora de vida (ARL). Estas obligaciones surgen del otorgamiento de pensiones de sobrevivencia por muerte de un trabajador afiliado a una ARL, o de pensiones de invalidez de un trabajador afiliado a una ARL o de una pensión de sobrevivencia para los beneficiarios de ley por muerte de un pensionado inválido de la ARL.

La ARL con cargo a sus ingresos por aportes periódicos de sus afiliados constituye la reserva matemática de obligaciones pensionales cada vez que se consolida un derecho, respaldando dicha obligación desde el activo mediante la estructuración de un portafolio de inversiones que tiene una determinada estrategia de largo plazo de acuerdo con las características de este tipo de pasivos. Esto implica un esfuerzo de caja para la ARL al tener que comprar los títulos financieros en el mercado de valores.

La ARL se obliga a pagar anualmente, trece (13) o catorce (14) mesadas al año según corresponda hasta el fallecimiento del último de los beneficiarios o extinción del derecho de la pensión correspondiente. Las rentas vitalicias de 14 mesadas son todas aquellas reservas matemáticas constituidas hasta el mes de junio de 2010 y a partir de dicha fecha casi todas son de trece mesadas.

La ARL promete a sus asegurados pagar una mesada pensional que se indexará al inicio de cada año calendario con el incremento del índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior sin que la pensión mensual sea inferior a 1 SMLMV, es decir, juega un papel importante la indexación a salario mínimo sobre todo en aquellas rentas con mesada pensional muy cercana a 1 SMLMV.

Otra forma de interpretar la Reserva Matemática es visualizarla como el valor esperado de los diferentes riesgos que asume la compañía aseguradora de vida ARL al garantizarle el pago vitalicio de una mesada pensional sin pérdida de poder adquisitivo a sus pensionados asegurados. Los riesgos inesperados, es decir, las desviaciones adversas extremas que superan una métrica central de riesgo, las cubre el asegurador con el monto de patrimonio de solvencia exigido normativamente que reposa en su Balance contable.

#### **b) Los Riesgos de las Pensiones derivadas de Riesgos laborales**

Todos los riesgos pensionales están a cargo de la aseguradora de vida que actúa como ARL.

Actualmente la normativa colombiana contiene un Régimen de Reservas que indica los principios y parámetros para la cuantificación actuarial del valor esperado de estos riesgos en el largo plazo como parte del pasivo de

Reserva Matemática. A partir del 2024, el actual régimen de reservas tendrá que adecuarse a las nuevas normas internacionales de contabilidad para la industria aseguradora a nivel global (IFRS17), que para el caso de las pensiones vitalicias exige que la cuantificación de la Reserva Matemática sea más una aproximación de valor de mercado, es decir, un "Mejor Estimativo" que con el tiempo debe ir siendo ajustado a las condiciones de mercado de sus diferentes parámetros de cálculo, reflejando mejor y actualizando la realidad económica pendiente por asumir.

Los principales riesgos pensionales que han sido incluidos normativamente como Reserva Matemática en el Pasivo de una ARL, son los siguientes:

- Riesgo de Longevidad
- Riesgos Financieros (Mercado, Crédito y Liquidez)
- Riesgo de Inflación
- Riesgos Operacionales

### **c) El Riesgo de Longevidad**

La ARL que constituye y administra una Reserva Matemática asume la totalidad del riesgo de longevidad de los pensionados asegurados, pues contractualmente asume la responsabilidad de pagar las mesadas de manera vitalicia, esto es, hasta el fallecimiento del último de los asegurados con derecho a pensión o en algunos casos hasta que se cumpla la temporalidad legal del derecho.

Un modelo actuarial para calcular este tipo de Pasivo (Reserva Matemática Pensiones ARL) utiliza la estadística que cuantifica este riesgo expresado en las Tablas de Mortalidad de Rentistas autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Inicialmente, la SFC expidió la Resolución No. 0585 de abril 1994 con las Tablas de Mortalidad de Rentistas Válidos (Masculino y Femenino) experiencia ISS 1980-1989 denominadas **RV89** y las Tablas de Mortalidad de Rentistas Inválidos (Masculino y Femenino) con base en la experiencia chilena denominadas **M189**.

Posteriormente mediante la Resolución 1555 de 2010, la SFC actualizó las Tablas de Mortalidad de Rentistas Válidos (Masculino y Femenino) con la experiencia del mercado 2005-2008 denominadas **RV08**. En dicha resolución determinó que estas Tablas se deberían aplicar plenamente para obligaciones de Pensión Vitalicia adquiridas a partir del 01 de octubre de 2010 y que para aquellos contratos de Renta Vitalicia ya expedidos y reservados al 30 de septiembre de 2010 se podría realizar un ajuste gradual hasta por 20 años para finalmente alcanzar un nivel de cálculo con el 100% de la Tabla de Mortalidad RV08.

Las Tablas de Mortalidad de Rentistas Válidos no se actualizan desde la experiencia de mortalidad al cierre de 2008 (desde hace 11 años) y las Tablas de Mortalidad de Rentistas Inválidos no se actualizan desde la experiencia de mortalidad al cierre de 1989 (desde hace 30 años).

### **d) Riesgos Financieros (Mercado, Crédito y Liquidez)**

La aseguradora al momento de registrar y reservar una obligación pensional debe de establecer la tasa de interés real con que realizará el descuento financiero de los flujos probabilísticos, es decir, la rentabilidad que garantizará a sus clientes asegurados de manera vitalicia. Al tratarse de obligaciones de tan largo plazo, es probable que la tasa de interés real garantizada con la cual se descuentan los flujos vitalicios de mesadas para el cálculo de la reserva matemática no pueda cumplirse ni superarse con la gestión del proceso de administración de los activos financieros que respaldan el pasivo y cuando dicha situación ocurra, genera una pérdida económica para el asegurador durante el período correspondiente.

La tasa de interés real con que se calcula la reserva matemática recoge todos los riesgos financieros que se le transfieren a la aseguradora. Por este motivo es que para la gestión de este tipo de obligaciones es tan crucial la gestión de inversiones del portafolio de activos financieros, buscando entre otros objetivos, generar una rentabilidad superior a la tasa real garantizada. En el numeral 2.2.2.2 de la Parte II del Título IV del Capítulo II de la Circular Externa 018 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia se expresa la metodología que se debe seguir para establecer la tasa de interés técnico.

Bajo los lineamientos de la Circular externa 040 del 28 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), esta entidad realiza la publicación trimestral la curva de tasas de referencia de mercado TMR, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2.31.4.3.2 del Decreto 2973 de 2013. A partir de enero de 2018 la ARL SURA viene aplicando esta normativa para el cálculo de la reserva matemática de obligaciones pensionales. Las reservas matemáticas constituidas con anterioridad a esta fecha, fueron calculadas utilizando una tasa de interés técnico real del cuatro por ciento (4.00%) cumpliendo con la normativa vigente en ese momento.

La primera vez que se registra y constituye la reserva matemática de un caso de pensión por riesgo laboral, se utiliza la curva de tasas TMR vigente a esa fecha y mediante un procedimiento actuarial se establece la tasa de interés real equivalente con que se continuará realizando el descuento financiero durante toda la duración de la respectiva obligación pensional. Se trata entonces de establecer y cuantificar la reserva con la tasa de interés real equivalente resultante. La aseguradora gestionará superar dicha tasa de referencia con el rendimiento de sus activos de inversiones de tal forma que le permita no solo cumplirle al cliente con la tasa de interés real garantizada sino que genere el suficiente spread de rendimientos desde el portafolio de inversiones y conjuntamente con los demás riesgos del negocio para que se cumpla también por lo menos la tasa de costo de capital exigida como remuneración para los accionistas dado que tienen su patrimonio expuesto a los diferentes riesgos que conllevan estas obligaciones de largo plazo.

Una breve descripción de los diferentes riesgos financieros que deben gestionarse adecuadamente como parte de la gestión integral de riesgos de un conjunto de obligaciones pensionales son los siguientes:

**Riesgo de Tasa de Interés:** El riesgo de tasa de interés se genera por una variación en las tasas de interés de una economía. En una cartera de pensiones vitalicias, éstas tienen implícitas unas tasas garantizadas que se

calculan al momento de constituir la reserva matemática. Teniendo en cuenta las limitaciones del mercado de capitales colombiano frente a la disponibilidad de títulos de largo plazo que permitan hacer un calce adecuado de activos y pasivos, es normal que las carteras de pensiones vitalicias tengan portafolios cuya duración de su activo sea inferior a la duración de su pasivo. Así, un evento de caída en las tasas de interés inesperado podría generar una pérdida para la compañía que conllevaría una mayor constitución de reserva matemática en cualquier momento por efecto de tener que reinvertir los recursos de las reservas a tasas menores a las garantizadas al momento de constituir la reserva matemática de la pensión vitalicia.

**Riesgo de Tipo de Cambio:** Se genera por el cambio en los precios de las monedas. Actualmente la cartera de pensiones vitalicias de una ARL no tiene inmerso el riesgo de tipo de cambio, teniendo en cuenta que toda la cartera de pensiones está expedida en pesos colombianos.

**Riesgo Inmobiliario:** Se genera por un cambio en los precios de los activos inmobiliarios que están como activos subyacentes a los fondos inmobiliarios que se proponen comprar para efectos de reinvertir los recursos de la reserva matemática. Una variación negativa en los precios de dichos activos conllevaría a tener que capitalizar la compañía para poder mantener el calce entre activos y pasivos por encima del 100%.

**Riesgo de Renta Variable:** Se genera por un cambio de precios en el valor de las acciones del mercado de renta variable. Los desempeños históricos que ha tenido este *Asset Class* que no lo hacen eficiente desde una perspectiva de riesgo retorno para un portafolio de una cartera de pensiones vitalicias. En el caso de la ARL SURA no se tiene exposición a este riesgo.

**Riesgo de Crédito:** El riesgo de crédito se entiende como la posibilidad de tener una pérdida económica derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por las contrapartes en un contrato. La estimación anterior considera que ningún emisor en el portafolio materializará un riesgo de crédito para la compañía aseguradora, dado que no se hace un castigo de *spread* por efecto de este riesgo para la estimación de las tasas futuras de reinversión del portafolio.

**Riesgo de Liquidez:** El riesgo de liquidez se genera cuando una compañía no tiene la capacidad de atender sus obligaciones de largo plazo. Particularmente para las pensiones vitalicias, este riesgo se genera cuando en un momento del tiempo los recursos requeridos para atender los pagos de mesadas son superiores a los recursos disponibles por parte del portafolio de inversiones por efectos de cupones y redenciones de títulos. En la valoración este riesgo se mitiga por medio de dos mecanismos: El primero es mantener una porción del portafolio invertido en fondos a la vista de liquidez y el segundo es accediendo a fuentes de financiación que mitiguen el riesgo de liquidez que se puede llegar a generar en algunos momentos de la cartera de pensiones donde los flujos pasivos no están perfectamente calzados con los flujos activos. Una desviación en la estimación de los riesgos técnicos de seguros o una materialización de un riesgo de crédito o de mercado podría desencadenar una materialización de un riesgo de liquidez.

#### **e) Riesgo Inflacionario**

La reserva matemática se calcula como el valor presente actuarial de una serie de flujos mensuales de pensión que cada primero de enero se incrementan con inflación; lo anterior obliga a que uno debe suponer un vector de tasas de incremento inflacionario anual en el tiempo. Es usual utilizar la misma tasa para todos los años de forma vitalicia.

El efecto de las variaciones o estimaciones equivocadas del incremento prospectivo de la inflación en Colombia se mitiga casi en su totalidad al utilizar una tasa de interés nominal de descuento que tiene la misma tasa de inflación utilizada para proyectar los flujos de mesadas en el tiempo.

Esta situación conlleva a que en la estrategia de administración del portafolio de inversiones se gestione obtener el mejor calce (sincronismo) de flujos posibles, es decir, invertir una buena parte de los recursos en títulos de renta fija indexados directamente al IPC o indirectamente indexados al IPC (indexación UVR).

El riesgo que se genera por un incremento repentino e inesperado en la inflación de un país se denomina hiperinflación. En una cartera de pensiones vitalicias, cuya duración del pasivo es superior a la duración del activo, un evento inesperado hiperinflacionario haría que la variación del valor presente de los flujos futuros del pasivo fuera mayor que la variación del valor presente de los futuros del activo, materializando así un riesgo de inflación que conllevaría una mayor constitución de reserva matemática en cualquier momento.

#### **f) Los Riesgos Operacionales**

Existen diversos riesgos operacionales en los procesos de gestión de obligaciones aseguradas de pensiones vitalicias. Una vez constituida la reserva matemática correspondiente, la mayor parte de estos recursos entran a hacer parte de un portafolio de inversiones.

Algunos de los principales procesos asociados a un conjunto de pensiones vitalicias son:

- Administración de un portafolio de inversiones
- Administración de la nómina de pensionados
- Servicios al cliente pensionado

Como parte de los riesgos operacionales podemos también considerar riesgos de tipo legal, fraudes internos y externos y el riesgo de ineficiencia operativa.

En la cuantificación de la reserva matemática se considera que la aseguradora tiene un gasto mensual equivalente al 2.0 por ciento de la nómina de pensionados. Esto significa que todos los meses el movimiento contable de liberación de reserva matemática genera ingresos para cubrir los gastos mensuales. En la calibración de este parámetro de gastos para generar este nivel de ingresos se tienen en cuenta tanto gastos directos como indirectos y contribución a los gastos generales de toda la aseguradora.

### **g) Análisis del Comportamiento Futuro de los Riesgos Pensionales**

Todos los riesgos pensionales están a cargo de la aseguradora de vida que actúa como ARL, inclusive aquellos que no han sido todavía contemplados por la norma vigente.

Sabemos que, a partir del 2024, el actual régimen de reservas tendrá que adecuarse a las nuevas normas internacionales de contabilidad para la industria aseguradora a nivel global (IFRS17), que para el caso de las pensiones vitalicias exige que la cuantificación de la Reserva Matemática incluya algunos riesgos que hoy existen y asumen las ARL pero que la norma no incluye como parte de la cuantificación de la reserva matemática, como son los siguientes que procederemos a analizar:

- Riesgo de incremento del salario mínimo por encima del incremento inflacionario.
- Riesgo de Cambio de Beneficiarios legales de pensión.

En este literal también pretendemos analizar el impacto que genera la nueva normatividad contable de seguros (IFRS17) en cada uno de los riesgos que hemos estudiado hasta el momento dado que la norma actual los tiene presentes en la valoración de la reserva matemática de obligaciones pensionales por riesgos laborales.

#### **g1) El Riesgo de Incremento del Salario Mínimo en exceso del Incremento del IPC**

En el Sistema Pensional Colombiano por mandato constitucional la mesada pensional debe conservar su poder adquisitivo en el tiempo y nunca podrá ser inferior al valor en pesos de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (1 SMLMV). Esto obliga a la aseguradora a incrementar cada primero de enero la mesada pensional con el incremento del IPC del año inmediatamente anterior o con el incremento del SMLMV para el respectivo año en aquellos casos donde el valor de la mesada actualizado con el IPC sea inferior a 1 SMLMV.

Como puede analizarse en la siguiente **Tabla de Datos No. 5** para el período 2000-2019, el incremento del SMLMV por lo general es superior al incremento del IPC debido en parte al incremento de la productividad de la economía colombiana y en buena parte a factores de índole político.

Durante el período de 16 años de 2005 a 2020, en promedio la diferencia porcentual entre el incremento anual del Salario Mínimo y el incremento anual del índice inflacionario IPC fue del 1.4780% con una relación entre la diferencia anual y el IPC como base de cálculo del 0.495; es decir, que la diferencia representa casi un 50% del IPC en promedio.

Utilizamos los anteriores datos promedios para realizar una estimación de la diferencia entre SMLMV y el IPC para el año 2021, así:

Estimando que el incremento del IPC durante 2021 cierra en un 5.0% y que la relación entre la diferencia y el IPC es igual al promedio de los 16 años, calculamos una diferencia de 2.48% que da como resultado un incremento del IPC del 7.60% para 2021.



tiene en cuenta la vida del pensionado inválido, así como las vidas de los potenciales beneficiarios sustitutos a su fallecimiento conocidos a la fecha de cálculo de la reserva. Posteriormente a su fallecimiento, el perfil de beneficiarios puede ser uno diferente al inicialmente previsto a fecha de cálculo, siendo este último uno más longevo, lo cual implica un costo adicional para la ARL por concepto de constitución adicional de reserva matemática.

Por ejemplo, se tiene evidencia de casos en los cuales el pensionado inválido tiene como potencial beneficiario a su cónyuge o compañera y posteriormente cuando fallece resulta que durante ese período la cónyuge perdió su estatus de beneficiaria y se presenta a reclamar la pensión de sobrevivencia una persona que acredita calidad de compañera permanente pero mucho más joven y longeva que la mujer con que se había realizado el cálculo inicial de la reserva matemática.

La Resolución 3099 expedida por el Ministerio de Hacienda el 19 de agosto de 2015, en la formulación para calcular una mesada pensional bajo la modalidad de retiro programado del Régimen de Ahorro Individual, tuvo presente una tasa de factor de seguridad asociado al ajuste de los beneficiarios, estimada en 0.60% del valor presente actuarial de la obligación pensional vitalicia.

### **g3) Análisis del Comportamiento Futuro del Riesgo de Longevidad**

La experiencia global de mortalidad de pensionados ha evidenciado una mejora importante en las tasas de mortalidad, por lo tanto, es fundamental reconocer una dinámica de mejora a partir del año final de experiencia con el cual se construyó la respectiva Tabla de Mortalidad de acuerdo con la experiencia propia de la cartera de pensionados conjugada con las experiencias a nivel nacional y a nivel global. Dichas mejoras en las tasas de mortalidad quedarán plasmadas en un tipo de Tabla denominada Tabla de Mortalidad Generacional o Dinámica.

Una Tabla Dinámica se construye tomando las tasas de mortalidad del pasado para cada edad fija  $x$ , es decir, las tasas de las Tablas de Mortalidad estáticas vigentes (RV08 Y RI89) y a partir de estas se predicen las tasas de mortalidad en los años futuros para esa misma edad  $x$ .

La metodología que voy a emplear para evaluar el comportamiento futuro del Riesgo de Longevidad consiste en suponer que los tantos de mortalidad van disminuyendo a lo largo del tiempo desde el último año de experiencia de mortalidad con la cual se construyó la respectiva tabla y se ajusta matemáticamente una función decreciente a ese comportamiento de disminución gradual.

En este caso utilicé una función exponencial, pese a que implica una tasa de mejora constante lo cual no es demasiado real, pero es práctica y entrega resultados técnicamente aceptables.

La función exponencial es la siguiente:  $q(x,t) = q(x,t_0) * \exp(-\lambda(x) * (t-t_0))$  donde  $\lambda(x)$  es la tasa media anual de mejora de la supervivencia de los rentistas y  $q(x,t_0)$  es la mortalidad base.

Una forma de observar el impacto que resulta al cuantificar el riesgo de longevidad con una Tabla de Mortalidad Dinámica (como la RV08 DIN) versus una Tabla de Mortalidad Estática (como la RV08) es calculando la diferencia que se obtiene en el cálculo de la expectativa de vida. Por

ejemplo, para un hombre inválido de 40 años, la expectativa de vida pasa de 26.33 años a 33.65 años, es decir, se incrementa en 7.32 años. En el caso de una mujer inválida, la expectativa de vida pasa de 32.43 años a 39.95 años, es decir, se incrementa en 7.52 años. Al evaluar estos incrementos, debemos tener en cuenta que las Tablas de Mortalidad de Rentistas o Pensionados Inválidos no se actualizan desde hace más de 30 años.

#### **g4) Análisis del Comportamiento Futuro del Riesgo Financiero**

En el literal d) se expuso la forma como se valoran los riesgos financieros en el cálculo de la reserva matemática, quedando estos representados de forma agregada por la tasa equivalente de interés real resultante de la aplicación de la curva de tasas TMR vigente a la fecha de constitución inicial de dicha reserva.

La metodología que voy a emplear para evaluar el comportamiento futuro del Riesgo Financiero a partir de la fecha de cálculo consiste en calcular nuevamente la Reserva Matemática considerando la actualización técnica de la tasa equivalente de interés real con base en un estudio minucioso de los movimientos de la curva de tasas TMR, teniendo también presente el comportamiento futuro del riesgo de longevidad, es decir, utilizando las Tablas de Mortalidad Dinámicas (RV08 DIN y la MI89 DIN).

Para la fecha de cálculo: septiembre 30 de 2021, el vector de tasas anuales TMR más actualizado es el que rige para el último trimestre de 2021; siendo el vector de tasas más reciente, será el que utilizaremos para evaluar el diferencial de mayor riesgo financiero no contenido en la actual reserva matemática pero que refleja el verdadero estado del riesgo financiero que debe de gestionar la ARL SURA respecto a la administración de sus obligaciones pensionales vitalicias.

Los primeros 25 años del vector están representados por los siguientes datos de tasas spot con un promedio simple no ponderado de 3.080%:

AÑO	TMR
1	0,26%
2	0,85%
3	1,33%
4	1,74%
5	2,08%
6	2,37%
7	2,62%
8	2,83%
9	3,01%
10	3,17%
11	3,31%
12	3,42%
13	3,53%
14	3,61%
15	3,69%
16	3,75%
17	3,81%
18	3,85%
19	3,89%
20	3,93%
21	3,95%
22	3,97%
23	3,99%
24	4,01%
25	4,02%
Promedio	3,08%

La tasa de interés técnico real equivalente corresponderá al promedio ponderado por flujos vitalicios de pago probabilísticos indexados con inflación.



Notaría 63  
Bogotá D.C.

CRISTÓBAL ALZATE HERNÁNDEZ. NOTARIO  
Av. Calle 127 # 70 D 80 Tels 271 9731/70  
Declaración Juramentada # 05562



01-10-2012

CIUDAD Y FECHA Bogotá D.C. miércoles, 11 de julio de 2012

DECLARANTE : FRANCO FRANCO RUBIELA \_CC.35.513.672 DE BOGOTÁ  
MELENDEZ POSSO CARLOS EDUARDO .CC.19.336.872 DE BOGOTÁ

ESTADO CIVIL: UNION MARITAL DE HECHO OCUACION : INDEPENDIENTE Y PILOTO

DIRECCIÓN: CARRERA 114 N 148 – 65 INT 2 APTO 103 BOGOTA

JURAMENTO. Bajo la gravedad de juramento de no faltar a la verdad y a sabiendas de la responsabilidad por el punible de perjurio, expongo lo siguiente: convivimos en unión marital de hecho en el mismo hogar, compartiendo techo, lecho y mesa desde hace (3) años, hasta la fecha nuestra convivencia ha sido permanente e ininterrumpida, nunca hemos estado separados. El núcleo familiar depende total y económicamente de los dos.

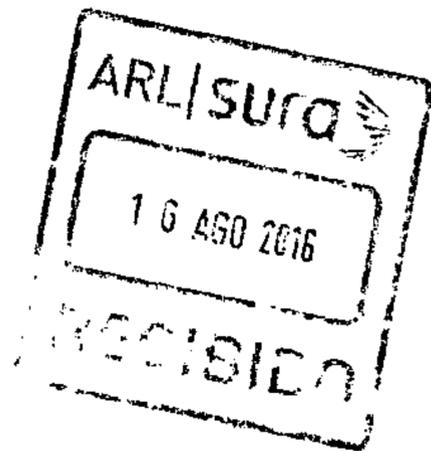
LECTURA El (la) declarante leyó la totalidad de su exposición, la encontró correcta, aprobó y firmó.  
FUNDAMENTO: Decreto 1557 de 1989 y artículo 299 del Código de Procedimiento Civil. OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. El Notario 63 del círculo de Bogotá, certifica que el (la), (los) declarante (s) es (son) personas hábiles para declarar; da fe de lo expuesto y firma conjuntamente autorizando el presente acto notarial. Se entrega la presente declaración al interesado (a), en original y a su costa. Derechos Notariales: \$ 9.990 + 16% iva

**Importante.** El contenido de esta declaración ha sido elaborado según solicitud del interesado, la Notaria no asume responsabilidad por su devolución o modificación. Una vez firmada no se aceptaran cambios. 249501 EH

Los Declarante

FRANCO FRANCO RUBIELA  
CC. 35513672  
TEL. 312 4446556

MELENDEZ POSSO CARLOS EDUARDO  
CC 19336872  
TEL 3156494718



Nancy Yaneth Mora Rojas  
Notaria Sesenta y Tres (E)





D1018406585

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

31  
DIGITADO

NUMERO 35.513.672

FRANCO FRANCO

APELLIDOS

RUBIELA

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1969

SUCRE  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60  
ESTATURA

B+  
G.S. RH

F  
SEXO

06-NOV-1987 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00152305-F-0035513672-20090309

0010271510A 2

1960016527

112

## 1. INFORMACION GENERAL DEL DICTAMEN

Dictamen número	045
Fecha de recepción solicitud	11-AGO-15
Entidad remitente	BENEFICIARIO
Fecha de dictamen	28-AGOSTO-2015

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

Nombre de la entidad administradora	Junta Especial de Calificación de Invalidez.		
Dirección	Carrera 6 No. 12-88 Piso 7°	Teléfono	2 822451

## 3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

Apellidos	MELENDEZ POSSO											
Nombres	CARLOS EDUARDO											
Documento de identidad	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	T.I.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	No. 19.336.872				
Fecha de nacimiento	09-07-57				Edad	58 AÑOS						
Género	Masculino	<input checked="" type="checkbox"/>	Femenino	<input type="checkbox"/>								
Estado civil	Soltero	<input type="checkbox"/>	Casado	<input type="checkbox"/>	Viudo	<input type="checkbox"/>	U. L.	<input type="checkbox"/>	Separado	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
Escolaridad	Primaria	<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>	Técnico	<input type="checkbox"/>	Univer.	<input type="checkbox"/>	Analfabeta	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>

## 4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO

## 4.1. DESCRIPCION DEL CARGO ACTUAL

ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA	NO APLICA
DENOMINACION DEL CARGO ACTUAL	NO APLICA
ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	
ANTIGÜEDAD EN EL CARGO	
DESCRIPCION DE LAS TAREAS DEL CARGO	

## 4.2. ANTECEDENTES DE EXPOSICION LABORAL

EMPRESA	CARGO	RIESGOS	TIEMPO DE EXPOSICION
	PILOTO COMERCIAL		

## 5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACION:

## 5.1. RELACION DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	SE TUVO EN CUENTA
REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO	
HISTORIA CLINICA COMPLETA	X
EPICRISIS O RESUMEN DE HISTORIA CLINICA	
ACTA DE LEVANTAMIENTO DE CADAVER	
CERTIFICADO DE DEFUNCION	
ANALISIS PUESTO DE TRABAJO	
EXAMENES PARACLINICOS	X



EXAMENES PRE-OCUPACIONALES	
EXAMENES PERIODICOS OCUPACIONALES	
EXAMENES POST - OCUPACIONALES	
CONCEPTO DE SALUD OCUPACIONAL	
OTROS	Resolución Aeronáutica Civil 27-AGO-14

### 5.2. DIAGNOSTICO MOTIVO DE CALIFICACION

1. Calificación de Grado de Pérdida de Capacidad Laboral.	3. Calificación de Origen
2. Calificación de Invalidez	4.

### 5.3. EXAMENES O DIAGNOSTICO E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR:

	Tipo de examen o interconsulta	Resultado
1.	NO APLICA	
2.		
3.		

### 6. DESCRIPCION DEL DICTAMEN:

#### I. Descripción de deficiencias:

# orden	Descripción	% Asignado	Capítulo, Numeral, literal, tabla
1.	NO APLICA		
2.			
3.			
4.			
5.			
SUMATORIA	$A+(B*(50-A)/100)$		% Calificación máxima posible 50%

#### II. Descripción de discapacidades:

Asigne el valor de discapacidad según su gravedad, así:												
0.0 No discapacitado		0.2 Ejecución Ayudada										
0.1 Dificultad en la ejecución		0.3 Ejecución asistida, dependiente o incrementada										
#	Discapacidad	Número de la discapacidad										%
		10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
1.	Conducta											
2.	Comunicación	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
3.	Cuidado de la persona	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	
4.	Locomoción	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	
5.	Disposición del cuerpo	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	
6.	Destreza	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	
7.	Situación	70	71	72	73	74	75	76	77	78		
Sumatoria Total (Calificación Máxima Posible: 20%)												

#### III. Descripción de minusvalías:

Asigne únicamente al máximo valor de cada categoría que corresponda al individuo evaluado

#	Minusvalía	Número de la Minusvalía						%	
1.	Orientación	10	11	12	13	14	15		
2.	Independencia física	20	21	22	23	24	25		
3.	Desplazamiento	30	31	32	33	34	35		
4.	Ocupacional	40	41	42	43	44	45	46	





## ACTA No. 027-15

En Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Agosto de 2015, siendo las 09:00 A.M., se reunió la Junta Especial de Calificación de Invalidez, integrada por los Dres. JOSE DEL CARMEN TRUJILLO, DAISY CRISTINA BARRERO y RAMIRO MEJIA CORREA en su calidad de Secretario Principal, para evacuar el siguiente orden del día.

### ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Reparto Solicitudes de Calificación.
3. Ponencia y Calificación de Solicitudes.
4. Correspondencia a enviar.

### DESARROLLO ORDEN DEL DIA

**1.- Verificación del quórum:** El secretario de la Junta, informó que se encontraban en la reunión tres (3) integrantes y por tal motivo existía el respectivo quórum deliberatorio.

**2.- Reparto Solicitudes de Calificación.** Para este fin se hizo el siguiente reparto de solicitudes de calificación de invalidez allegadas a la secretaria.

**Rad. 040 TORRES DIAZ JORGE ELIECER**

Cédula de Ciudadanía No. 19.411.010 de Bogotá.

Entidad Remitente: El beneficiario

Ponente Dr. JOSE DEL CARMEN TRUJILLO.

**Rad. 041 PARRA AZUERO JUAN CARLOS**

Cédula de Ciudadanía No. 19.483.184 de Bogotá.

Entidad Remitente: El beneficiario

Ponente Dr. JOSE DEL CARMEN TRUJILLO.

**Rad. 045 MELENDEZ POSSO CARLOS EDUARDO**

Cédula de Ciudadanía No. 19.336.872 de Bogotá.

Entidad Remitente: El beneficiario  
Ponente Dr. **JOSE DEL CARMEN TRUJILLO.**

**Rad. 046 OTALORA ANGULO JORGE ENRIQUE**  
Cédula de Ciudadanía No. 8.676.710 de Barranquilla.  
Entidad Remitente: El beneficiario  
Ponente Dr. JOSE DEL CARMEN TRUJILLO.

### **3.-Ponencia y calificación de solicitudes.**

**Rad. 040 TORRES DIAZ JORGE ELIECER,** Cédula de Ciudadanía No. 19.411.010 de Bogotá, Ponente Dr. JOSE DEL CARMEN TRUJILLO: Al revisar los antecedentes médicos remitidos del capitán TORRES DIAZ, y realizado el estudio de toda la historia clínica que reposa en el expediente, se puede concluir que el capitán tiene un diagnóstico de patología de la columna vertebral consistente en la estrechez de su canal vertebral, entidad congénita, la cual se encuentra acentuada por su hobby deportivo (Fútbol), de cuyos síntomas le impiden actividades de vuelo.

De lo anteriormente enunciado se desprende que el mencionado capitán ha presentado y padece efectos sobre su salud derivados de una enfermedad de origen **COMUN**. Cabe anotar, que en Acta No. 010 expedido por la Junta Médica de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, los miembros de la Junta Médica, concluyeron el 07 de Mayo de 2015, "deciden por unanimidad declararlo no apto para actividades como piloto al capitán", y que posteriormente (numeral 3º de la misma resolución) se dispuso la suspensión de actividades aeronáuticas al capitán TORRES DIAZ, en razón a su disminución de su capacidad psicofísica, esta Junta determina que El referido capitán tiene una **INVALIDEZ** que lo inhabilita para ejercer las actividades como piloto de aviación comercial, y en consecuencia así lo determina a partir del día 07 de Mayo de 2015.

Se dictamina una invalidez absoluta para desarrollar actividades de vuelo, lo que genera una invalidez del cien por ciento (100%) a partir del 07-05-15, en los términos establecidos en el Art. 11 del decreto 1282 de 1994, en concordancia con el Art. 3 del decreto 1302 de 1994.

**Rad. 041 PARRA AZUERO JUAN CARLOS**, Cédula de Ciudadanía No. 19.483.184 de Bogotá, Al revisar los antecedentes del capitán PARRA AZUERO, y realizado el estudio de toda la documentación que reposa en el expediente y entrevista personal, se precisó que no obstante su estado de salud psicofísica, la Junta Especial de Calificación de Invalidez, no tiene competencia jurídica para determinar su estado de invalidez, porque no se encuentra inmerso dentro del Régimen de Transición como tampoco dentro del Régimen de Pensiones Especiales, consagrado en el decreto 1282 de 1994.

**Rad. 045 MELENDEZ POSSO CARLOS EDUARDO**, Cédula de Ciudadanía No. 19.336.872 de Bogotá, Ponente Dr. JOSE DEL CARMEN TRUJILLO: Al revisar los antecedentes médicos remitidos del capitán MELENDEZ POSSO, y realizado el estudio de toda la historia clínica que reposa en el expediente y entrevista personal, se puede concluir que el capitán tiene un diagnóstico de: trastorno del sueño por cambios de horario, acompañado de sinetocis de sueño frecuente, con agudización de vértigo de menier en dos ocasiones, lo cual inhibe el sueño nocturno, igualmente acusa hipertensión arterial y síncope cardiogénicos en dos oportunidades, lo cual lo obliga a recibir hipnóticos y antidepresivos por lo tanto, hay incapacidad para actividades de comando de vuelo. Ante la anterior sintomatología de la patología de sus quebrantos especialmente la inversión de su sueño y la agarrofobia, su enfermedad es de origen profesional.

De lo anteriormente enunciado se desprende que el mencionado capitán ha presentado y padece efectos sobre su salud derivados de una enfermedad de origen **PROFESIONAL**. Cabe anotar, que en Acta No. 016/2014 expedido por la Junta Médica de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, los miembros de la Junta Médica, concluyeron el 22 de Abril de 2014, "deciden por unanimidad declarar no apto para actividades como piloto al capitán", y que posteriormente (numeral 3º de la misma resolución) se dispuso la suspensión de actividades aeronáuticas al capitán MELENDEZ POSSO, en razón a su disminución de su capacidad psicofísica, esta Junta determina que el referido capitán tiene una **INVALIDEZ** que lo inhabilita para ejercer las actividades como piloto de aviación comercial, y en consecuencia así lo determina a partir del día 22 de Abril de 2014.

Se dictamina una invalidez absoluta para desarrollar actividades de vuelo, lo que genera una invalidez del cien por ciento (100%) a partir del 22-04-14, en los términos establecidos en el Art. 11 del Decreto 1282 de 1994, en concordancia con el Art. 3 del Decreto 1302 de 1994.

**Rad. 046 OTALORA ANGULO JORGE ENRIQUE**, Cédula de Ciudadanía No. 8.676.710 de Barranquilla, Ponente Dr. JOSE DEL CARMEN TRUJILLO. Al revisar los antecedentes médicos remitidos del capitán OTALORA ANGULO, y realizado el estudio de toda la historia clínica que reposa en el expediente y entrevista personal, se puede concluir que el capitán tiene un diagnóstico de: alteración del sueño, hipertensión arterial y depresión como consecuencia de trastorno de ansiedad, que de acuerdo a la anterior sintomatología en concepto de la Junta de calificación el capitán no está en condiciones de actividades de pilotaje aeronáutico, síntomas que también se agravan cuando en su actividad debe hacer cambios meridionales que alteran totalmente su sueño.

De lo anteriormente enunciado se desprende que el mencionado capitán ha presentado y padece efectos sobre su salud y se califican como de origen **PROFESIONAL**. Cabe anotar que en la Resolución No. 01778 del 24 de Julio de 2015 expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, "deciden por unanimidad declarar no apto para actividades como piloto al capitán", y que posteriormente (numeral 3º de la misma resolución) se dispuso la suspensión de actividades aeronáuticas al capitán OTALORA ANGULO, en razón a su disminución de su capacidad psicofísica, esta Junta determina que el referido capitán tiene una INVALIDEZ que lo inhabilita para ejercer las actividades como piloto de aviación comercial, y en consecuencia así lo determina a partir del día 24 de Julio de 2015.

Se dictamina una invalidez absoluta para desarrollar actividades de vuelo, lo que genera una invalidez del cien por ciento (100%) a partir del 24-07-15, en los términos establecidos en el Art. 11 del Decreto 1282 de 1994, en concordancia con el Art. 3 del Decreto 1302 de 1994.

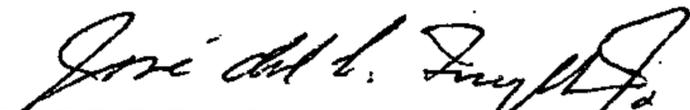
#### **4.- Correspondencia a enviar.**

a) Ministerio de la Protección Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Resolución 002582 Nov. 3 de 1999

- b) Caja de Auxilios y Prestaciones Acdac caxdac
- c) Avianca
- d) Los beneficiarios.

Leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

  
**JOSE DEL CARMEN TRUJILLO**  
Médico Principal.

  
**DAISY CRISTINA BARRERO**  
Psicóloga Suplente

  
**RAMIRO MEJIA CORREA**  
Secretario Principal Junta.

104010100-C000001767  
Bogotá, 16 de marzo de 2016

### A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que el señor **MELLENDEZ CARLOS EDUARDO**, identificada con cédula de ciudadanía número **19.336.872**, prestó sus servicios en esta compañía desde el **22 de Diciembre de 1981** hasta el **30 de Agosto de 2015** desempeñando el cargo de **PILOTO FOKKER 100**.

Atentamente,



**NORLEY JIMÉNEZ OVALLE**  
C.C. 52.474.225  
Gerente Centro de Servicios Compartidos

*"Los datos incluidos en el presente documento son fiel reflejo de la información contenida en nuestros sistemas de información. En la medida que pueda haber alguna imprecisión o inconsistencia, con respecto a la información real, la empresa procederá a realizar los ajustes correspondientes."*

# SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

## HISTORIA LABORAL DE UN AFILIADO

**Documento:** C19336872

**Nombre:** MELENDEZ POSSO CARLOS EDUARDO

**Sexo:** M

**Fecha de Nacimiento:** 09/07/1957

**Documento actualizado:** SI

**Empresa:** 094029485 N890100577 AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. **Estado:** EN COBERTURA

Inicio Cobertura	Fin Cobertura	Tipo Afil.	Tipo Cotizante	Teletrab. Actual	Tipo Teletrabajador	Centro de Trabajo	Tasa	Clase	UEN	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	E.P.S	A.F.P	Plan de Choque
01/10/2010	30/08/2015	DEP. 01	DEPENDIENTE	NO	NO	0000001014 PTEA4 - BOGOTA PTE AEREO CR 4	4.350	4	413	28/09/2010	19/09/2015	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	INVERTIR	NO

**Empresa:** 094029486 N890903775 AEROLINEAS SAM S.A. **Estado:** RETIRADO

Inicio Cobertura	Fin Cobertura	Tipo Afil.	Tipo Cotizante	Teletrab. Actual	Tipo Teletrabajador	Centro de Trabajo	Tasa	Clase	UEN	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	E.P.S	A.F.P	Plan de Choque
01/12/2004	30/09/2010	DEP. 01	DEPENDIENTE	NO	NO	0000001014 PTEA4 - BOGOTA PTE AEREO CR 4	4.350	4	412	15/04/2007	28/09/2010	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	INVERTIR	NO

**Fecha de Proceso :** 01/10/2021 10:52

d\_inf\_historial\_afiliado SURATEP

**Página 1 de 1**

consulta

DC 112 006

IMPRESION DIGITAL manihico 2021/12/09 04:55 PM  
Bogotá, D.C., Viernes 29 de octubre de 2004  
A104090000-2377

Señores  
ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES COLSEGUROS  
Cra. 13 A No. 29-24 Piso 16  
Ciudad

Ref: Traslado de ARP

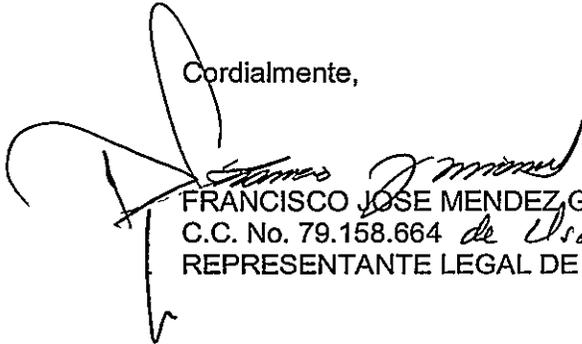
Apreciados señores:

La Compañía AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA con Nit. No. 890.100.577-6, manifiesta su voluntad de desvincularse de su Administradora de Riesgos Profesionales a partir del 1o. (primero) de Diciembre de 2.004; para afiliarse a otra Administradora debidamente constituida, en virtud del Decreto 1295/94, por tanto, nuestra afiliación con esa Administradora será hasta el día 30 de Noviembre del 2.004.

Como quiera que hemos dado aviso con por lo menos treinta (30) días de antelación, procederemos en la autoliquidación de aportes a hacer efectiva la desafiliación a partir del 1o. (primero) del mes de Diciembre del 2.004.

Adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal, así como fotocopia de la cédula de ciudadanía y fotocopia de los tres (3) últimos pagos efectuados a esa Administradora.

Cordialmente,

  
FRANCISCO JOSE MENDEZ GARCIA  
C.C. No. 79.158.664 de Usaquén  
REPRESENTANTE LEGAL DE AVIANCA

**COLSEGUROS**  
Administradora de Riesgos  
Profesionales y Pensiones  
29 OCT 2004  
Recibido por: \_\_\_\_\_

025-53320



**Agrícola de Seguros**  
Compañía Agrícola de Seguros de Vida S.A.  
NIT. 860.002.528-6

Contrato 029485

**SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES**  
**ANEXO AL FORMULARIO DE AFILIACION**



Hoja N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>AVIANCA S.A.</b>		2. TIPO DE DOCUMENTO <b>N</b> NUMERO <b>890100577</b>   <b>16</b> N°		3. FORMULARIO DE AFILIACION		4. CLASE APORTANTE G <input checked="" type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/>		5. CENTRO DE TRABAJO COD.		6. CIUDAD <b>BOGOTA</b> DIRECCION <b>AV. CL. 26 NO. 92-30</b>		7. TELEFONO Y FAX <b>TEL. 4578662</b> <b>FAX. 4139078</b>							
8. ACTIVIDAD ECONOMICA <b>TRANSPORTE AEREO</b>				9. CLASE DE RIESGO		10. TARIFA		11. TARIFA ARP ANTERIOR		12. NOVEDADES CENTRALIZADAS <input checked="" type="checkbox"/> DESCENTRALIZAS <input type="checkbox"/>		13. SUMINISTRA TRANSPORTE SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		14. NUMERO DE TRABAJADORES		15. VALOR NOMINA BASICA		16. PERIODO DE PAGO	
N°	TIPO	17. IDENTIFICACION NUMERO		18. APELLIDOS Y NOMBRES				19. SEXO	20. FECHA DE NACIMIENTO	21. EPS	22. AFP	23. CENTRO DE TRABAJO	24. CARGO	25. TIPO TRABAJADOR	26. SALARIO BASICO				
1		De anexa Archivo																	
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			

JHTI Usb. Bogotá-Firma Confianza 14 - 288 1085

NOTA: LAS COLUMNAS RESALTADAS  CORRESPONDEN A INFORMACION ADICIONAL, POR LO TANTO, SU DILIGENCIAMIENTO ES VOLUNTARIO Y NO CONDICIONA EN FORMA ALGUNA LA AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.

27. FIRMA DEL EMPLEADOR <i>Elisa Murgas de Moreno</i>		28. NOMBRE <b>ELISA MURGAS DE MORENO</b> CARGO <b>SECRETARIA GENERAL</b>		29. LUGAR Y FECHA DE RECEPCION		30. PERSONA QUE RECIBE Y CARGO <i>Rodrigo Urbina A.</i>	
--	--	---	--	--------------------------------	--	--	--

FIRMA Y SELLO DE RECEPCION
SUCURSAL EN LA QUE SE RADICA EL CONTRATO <i>Corredores As Chile</i>

029485

**SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES - ANEXO AL FORMULARIO DE AFILIACION**

1. NOMBRE DEL APORTANTE:  AVIANCA S A	2. TIPO DOCUMENTO NUMERO  890100577-8	3. FORMULARIO DE AFILIACION	4. CLASE DE APORTANTE  G X P	5. CENTRO DE TRABAJO	6. CIUDAD  BOGOTA	7. TELEFONO Y FAX  4578662		
		No.						
8. ACTIVIDAD ECONOMICA	9. CLASE DE RIESGO	10. TARIFA	11. TARIFA ARP ANTERIOR	12. NOVEDADES CENTRALIZADAS DESCENTRALIZADAS	13. SUMINISTRA TRANSPORTE SI NO	14. NUMERO DE TRABAJADORES	15. VALOR NOMINA BASICA	16. PERIODO DE PAGO

17. IDENTIFICACION											
No.	TIPO	NUMERO	18.- APELLIDOS Y NOMBRE	19. SEXO	20. FECHA DE NACIMIENTO	21. EPS	22. AFP	23. CENTRO DE TRABAJO	24. CARGO	25. TIPO DE TRABAJADOR	26. SALARIO
1	C	70118287	POSADA ECHEVERRI JUAN EMILIO	Masculino	27 de Enero de 1959	Cafesalud	Proteccion	CAV	PRESIDENTE	1	28239349
2	C	41429870	ROJAS SEÑOR ANA DOLORES	Femenino	28 de Junio de 1948	SaludTotal	Iss	CAV	SECRETARIA EJECUTIVA	1	3120822
3	C	51708486	CRISTANCHO ALFONSO OLGA ELIZABETH	Femenino	23 de Noviembre de 1963	Compensar	Colfondos	CAV	DELEGADO AUDITORIA	1	2662250
4	C	91264172	ARIAS TRILLOS MARTIN ALONSO	Masculino	5 de Julio de 1969	SaludTotal	Colfondos	CAV	DELEGADO AUDITORIA	1	2662250
5	C	19427408	CASTRILLON LOZANO FERNANDO ANTONIO	Masculino	20 de Noviembre de 1960	Santas	Colfondos	CAV	DIRECTOR	1	5600000
6	C	52804044	ALEGRIAS DIAZ CARMEN SOFIA	Femenino	12 de Julio de 1931	Cruz Blanca	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	258500
7	C	43503358	USUGA CARDONA GILMA	Femenino	9 de Enero de 1956	Iss	Porvenir	CAV	DIRECTOR	1	8500000
8	C	20188211	GOMEZ VEGA GRACIELA	Femenino	30 de Mayo de 1937	Santas	Iss	CAV	COORDINADOR	1	2904250
9	C	51765138	BENITEZ ZABALA CLARA YANETH	Femenino	3 de Febrero de 1955	Santas	Horizonte	CAV	COORDINADOR	1	4996248
10	C	43831478	ALZATE SALINAS SANDRA MILENA	Femenino	24 de Junio de 1976	Susahud	Colfondos	CAV	COORDINADOR	1	4996248
11	C	43826598	ECHEVERRI MARTINEZ GLORIA ANDREA	Femenino	28 de Junio de 1976	Coomeva	Proteccion	CAV	COORDINADOR	1	4996248
12	C	52698464	FLOREZ GIRALDO LUISA MARIA	Femenino	7 de Mayo de 1980	Cafesalud	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	358000
13	C	41614534	MURGAS DE MORENO ELISA ESTHER	Femenino	19 de Noviembre de 1953	Iss	Iss	CAV	SECRETARIO GENERAL	1	15230000
14	C	41746902	NARANJO DE PERDOMO MYRIAM	Femenino	5 de Abril de 1956	SaludTotal	Iss	CAV	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1677475
15	C	17105818	ANGARITA BLANCO LUIS ALCIDES	Masculino	13 de Abril de 1944	SaludTotal	No aplica	CAV	AUXILIAR	1	1244000
16	C	32494982	RODRIGUEZ PEREZ BEATRIZ ELENA	Femenino	14 de Abril de 1963	Santas	Iss	CAV	DIRECTOR	1	8776222
17	C	51759454	PINZON GUIZA IRMA JANETH	Femenino	19 de Enero de 1965	SaludTotal	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
18	C	52227366	PATINO GALINDO ROSA STELLA	Femenino	9 de Agosto de 1975	Santas	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
19	C	34561552	CEBALLOS GARCIA ANA MARIA	Femenino	22 de Agosto de 1972	Famisanar	Iss	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
20	C	39780472	MANTILLA MONCALEANO SUSANA	Femenino	1 de Enero de 1980	Santas	Proteccion	CAV	DIRECTOR	1	8776222
21	C	80691056	HIDALGO MEDULLIN HECTOR DAVID	Masculino	9 de Noviembre de 1981	SaludTotal	No aplica	ANG	APRENDIZ	1	358000
22	C	22657063	FUENTES FUENTES VIVIANA INES	Femenino	16 de Diciembre de 1982	Colpatria	No aplica	ANG	APRENDIZ	1	268500
23	C	42965482	URIBE GUTIERREZ TERESITA	Femenino	25 de Agosto de 1958	Susahud	Colfondos	ANG	COORDINADOR	1	5466329
24	C	79452160	FUENTES CARDONA GUIDO ALBERTO	Masculino	7 de Mayo de 1970	Colmedica	Porvenir	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	5144780
25	C	52452941	ARENAS GONZALEZ ANA MARIA	Femenino	22 de Julio de 1978	Colmedica	Santander	ANG	ANALISTA	1	1731128
26	C	8560727	MARQUEZ DE CASTRO RENE JOAQUIN	Masculino	8 de Junio de 1954	Iss	No aplica	ANG	DIRECTOR	1	6200000
27	C	80418725	JUNGUITO POMBO ROBERTO	Masculino	16 de Marzo de 1970	Colmedica	Colfondos	CAV	CHIEF RESTRUCTURING OFFICER/CHI	1	29348000
28	C	43724994	GRAJALES CALDERON LORENA PATRICIA	Femenino	13 de Mayo de 1970	Susahud	Proteccion	CAV	DIRECTOR	1	7016000
29	C	52256731	LOPEZ GAVIRIA MARIA JOSE	Femenino	1 de Noviembre de 1974	Santas	Horizonte	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
30	C	5303351	RIANO MARTINEZ LUISA FERNANDA	Femenino	13 de Julio de 1985	Santas	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
31	C	16674716	GRAJALES LOPEZ GERARDO URLEY	Masculino	20 de Agosto de 1962	Iss	Proteccion	CAV	VICEPRESIDENTE	1	21055000
32	C	79676824	UMANA LIEVANO FEDERICO	Masculino	20 de Febrero de 1974	Santas	Colfondos	CAV	PROJECT MANAGER	1	5963440
33	C	79776451	ROMERO RESTREPO JUAN PABLO	Masculino	20 de Febrero de 1974	Cafesalud	Colfondos	CAV	DIRECTOR	1	5963440
34	C	52255594	SEGURA CONVERS LILIANA	Femenino	16 de Enero de 1975	Colpatria	Colfondos	CAV	DIRECTOR	1	4996248
35	C	79187180	TENJICA GOMEZ ARMANDO	Masculino	3 de Octubre de 1970	SaludTotal	Porvenir	CAV	ANALISTA	1	1355769
36	C	52334458	ESCOBAR IGUA CLAUDIA PATRICIA	Femenino	31 de Marzo de 1976	Compensar	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	949708
37	C	14938959	VALENCIA EDUARDO	Masculino	3 de Octubre de 1946	Santas	Iss	CAV	DIRECTOR	1	7500000
38	C	79045836	GONZALEZ CUCHIVAGUEN JOSE MARTIN	Masculino	20 de Junio de 1965	Famisanar	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	1355769
39	C	94501846	CALDERON PEREZ MAURICIO	Masculino	24 de Mayo de 1977	Coomeva	Porvenir	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
40	C	15437350	BOTERO ECHEVERRI JUAN CARLOS	Masculino	30 de Octubre de 1974	Susahud	Santander	CAV	DIRECTOR	1	8500000
41	C	41689130	PENUELA TOLOSA MYRIAM	Femenino	30 de Octubre de 1957	Famisanar	Iss	CAV	SECRETARIA	1	920000
42	C	73130086	PERDOMO GUTIERREZ DE P. RODRIGO	Masculino	30 de Mayo de 1967	Coomeva	Proteccion	CAV	DIRECTOR	1	6600000
43	C	41571622	BAQUERO DE PARDO BLANCA ELVIA	Femenino	30 de Octubre de 1952	SaludTotal	Iss	CAV	TRAMITADOR COMPRAS	2	1105157
44	C	35509776	SANTANA POLANIA OLGA MARIA	Femenino	4 de Junio de 1967	Iss	Colfondos	CAV	AUXILIAR	1	1099742
45	C	52425035	MARTINEZ RINCON CLAUDIA MARCELA	Femenino	10 de Febrero de 1978	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	1423941
46	C	10124422	GARCIA GRISALES JORGE WILLIAM	Masculino	22 de Diciembre de 1966	Santas	Proteccion	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	6452000
47	C	19341665	CARDENAS LOZADA FERNANDO	Masculino	22 de Agosto de 1955	Iss	Iss	CAV	AUXILIAR INVENTARIOS	2	745306
48	C	41504847	AVILA ARGENIDA	Femenino	6 de Enero de 1949	Iss	No aplica	CAV	AUXILIAR	1	653300
49	C	19326463	GARAY PUERTO MANUEL ANTONIO	Masculino	26 de Enero de 1956	Iss	Iss	CAV	AUXILIAR	1	637753
50	C	41666575	RODRIGUEZ SALAS CARMEN PAULINA	Femenino	9 de Marzo de 1955	Iss	Iss	CAV	AUXILIAR	1	642909
51	C	79184350	ROMERO PARDO HECTOR JULIO	Masculino	30 de Enero de 1967	Iss	Porvenir	CAV	AUXILIAR	1	480501
52	C	52483415	CORDOBA CORDOBA DIANA	Femenino	7 de Julio de 1979	Compensar	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
53	C	20525259	MORENO MORENO LUZ MARINA	Femenino	20 de Enero de 1955	Santas	Iss	CAV	ANALISTA	1	1677475
54	C	52344050	CLAVIJO RODRIGUEZ ANGELA MARIA	Femenino	14 de Junio de 1976	SaludCoop	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	1957958
55	C	80157761	ORTIZ GARCIA JAYSON ALEXANDER	Masculino	5 de Enero de 1982	Compensar	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	358000
56	C	79390172	TARAZONA VILLAMIL HUGO	Masculino	4 de Junio de 1966	Compensar	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	1726855
57	C	52897028	NARANJO MARIN SANDRA MILENA	Femenino	12 de Febrero de 1981	Colpatria	Colfondos	CAV	AUXILIAR	1	622056
58	C	39790617	ROMERO GARCIA CLAUDIA JEANETTE	Femenino	30 de Agosto de 1971	Compensar	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	3045614

59	C	16821768	LONDONO ACOSTA JOSE FERNANDO	Masculino	11 de Agosto de 1990	Santitas	Colfondos	PTEA	JEFE DEPARTAMENTO	1	5751163
60	C	103112044	BELANCUR CALDERON ANA MARIA	Femenino	26 de Agosto de 1984	Familianar	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
61	C	18499539	DUARTE RANGEL PABLO ANTONIO	Masculino	16 de Enero de 1983	Iss	Iss	CAV	ANALISTA	1	1371801
62	C	61870782	RODRIGUEZ TOVAR RUTH	Femenino	14 de Septiembre de 1967	SaludTotal	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
64	C	93373391	SIERRA BETANCOURT LEONARDO RAFAEL	Masculino	24 de Junio de 1970	SaludCoop	Porvenir	CAV	ANALISTA	1	1462656
65	C	79333457	GARCIA CASEREA JAVIER ALEXIS	Masculino	11 de Mayo de 1969	Coomeva	Colfondos	CAV	GERENTE	1	11423000
66	C	20655586	CORTES S CASARRO DORA ALBA	Femenino	1 de Noviembre de 1954	Colptaria	Iss	CAV	ANALISTA	1	1042556
67	C	19257923	MOSQUERA AGUILAR MIGUEL	Masculino	5 de Junio de 1956	Compensar	Iss	CAV	AUXILIAR	1	1080048
68	C	39526337	QUINTERO TIBACQUIRA ANA VIRGINIA	Masculino	7 de Febrero de 1956	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA SISTEMAS	1	2932633
69	C	19232810	TOLOSA FINEIDA GABRIEL GUILERMO	Femenino	31 de Enero de 1962	Familianar	Iss	CAV	SECRETARIA DIVISION - GERENCIA	1	987224
70	C	11429394	OTALORA GARZON EDGAR JAIME	Masculino	6 de Agosto de 1965	Iss	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
71	C	51749872	ARIZA CHACON COR S SIBIANA	Femenino	6 de Octubre de 1960	SaludTotal	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	6311975
72	C	51687542	TALERO LEGUIZAMON RUBIAN AMPARO	Femenino	19 de Abril de 1964	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	2387274
73	C	61710237	CASTRO MANTILLA ELIZABETH	Femenino	13 de Enero de 1963	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	2387274
74	C	79381656	GONZALEZ MUÑOZ ALEXANDER	Femenino	11 de Noviembre de 1962	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	2387274
75	C	79342265	VILLAGRAN CARDENAS NORBERTO ALFONSO	Masculino	7 de Septiembre de 1965	SaludTotal	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	5519387
76	C	1077095	LEGUIZAMON NINO REYNALDO	Masculino	12 de Abril de 1964	SaludTotal	Colfondos	CAV	JEFE PROYECTO	1	3517912
77	C	52009314	CASTELLANOS CUBIDES ELIZABETH	Femenino	1 de Abril de 1949	SaludTotal	Iss	CAV	AUXILIAR	1	676191
78	C	39727608	HERNANDEZ ROJAS BLANCA LIDA	Femenino	31 de Julio de 1972	SaludTotal	Colfondos	CAV	LIDER CENTRO DE COMPUTO	1	2012661
79	C	51914392	JARA JARA GLORIA ESPERANZA	Femenino	9 de Diciembre de 1965	Familianar	Colfondos	CAV	ANALISTA PROGRAMADOR	1	1825563
80	C	39228601	BENIGNO GONELLA AMANDA LUCIA	Femenino	17 de Septiembre de 1968	SaludTotal	Porvenir	CAV	ANALISTA SISTEMAS	1	2260381
81	C	51873650	RAMIREZ RIVEROS RUTH ADRIANA	Femenino	4 de Abril de 1959	Compensar	Iss	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
82	C	79378054	RUIZ HOSPITAL HYDER ALGIS	Masculino	31 de Marzo de 1967	Santitas	Colfondos	CAV	LIDER FUNCIONAL SAP	1	2797920
83	C	79543917	SANDOVAL MAYORGA RAMON MANUEL	Masculino	25 de Junio de 1970	SaludTotal	Colfondos	CAV	LIDER FUNCIONAL SAP	1	4996248
84	C	88288455	ALARCON GOMEZ DARIO ALEXANDER	Masculino	21 de Junio de 1963	Compensar	Colfondos	CAV	JEFE PROYECTO	1	2628045
85	C	79396627	PALOMINO PARDO CIRO ALBERTO	Masculino	18 de Septiembre de 1960	SaludCoop	Colfondos	CAV	ANALISTA PROGRAMADOR	1	1825563
86	C	79321489	SANCHEZ ROJAS LUIS GERMAN	Masculino	23 de Octubre de 1964	SaludCoop	Colfondos	CAV	JEFE PROYECTO	1	2643366
87	C	79291604	SUAREZ BLANCO JOSE GUILLERMO	Masculino	22 de Abril de 1963	SaludTotal	Porvenir	CAV	ANALISTA PROGRAMADOR	1	1825563
88	C	19478663	PARRA RAMIREZ MAURICIO	Masculino	16 de Enero de 1963	SaludTotal	Horizonte	CAV	JEFE PROYECTO	1	2643366
89	C	13503540	GOMEZ ARCINIEGAS EUSEBIO MARIO	Masculino	9 de Agosto de 1970	SaludTotal	Colfondos	CAV	LIDER PROYECTO	1	2260381
90	C	19215010	RAMIREZ GOMEZ EDGAR	Masculino	7 de Octubre de 1953	Colmedica	Colfondos	CAV	JEFE PROYECTO	1	2643819
91	C	79625469	RAMIREZ OJUNO GERMAN DAVID	Masculino	25 de Noviembre de 1973	Santitas	Porvenir	CAV	JEFE PROYECTO	1	2643366
92	C	79625172	ANGULO VELA GERMAN	Masculino	10 de Octubre de 1973	Iss	Porvenir	CAV	ANALISTA PROGRAMADOR	1	2170249
93	C	79524969	MORALES GUERRERO HENRY	Masculino	17 de Diciembre de 1971	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA PROGRAMADOR	1	1825563
94	C	52587781	CHACON BABATIVA LUZ AMPARO	Femenino	25 de Mayo de 1973	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA PROGRAMADOR	1	3293880
95	C	52622169	MORALES ARISTIZABAL MARIA DEL PILAR	Femenino	29 de Agosto de 1973	SaludTotal	Santander	CAV	ANALISTA PROGRAMADOR	1	1825563
96	C	79742893	ORTIZ BARRERO HUGO ALFONSO	Masculino	13 de Octubre de 1976	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA PROGRAMADOR	1	1825563
97	C	52057471	PEDRAZA ESTEPA ADRIANA MARIA	Femenino	16 de Marzo de 1973	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA PROGRAMADOR	1	1825563
98	C	52089029	VILLALBA RAMOS ANA ISABEL	Femenino	14 de Septiembre de 1973	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA PROGRAMADOR	1	1825563
99	C	19430441	RODRIGUEZ ENDEZ MAURICIO	Masculino	6 de Febrero de 1961	Iss	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
100	C	51857391	RODRIGUEZ ZORRO NORMA PATRICIA	Femenino	5 de Enero de 1965	Santitas	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	5283248
101	C	79619094	LOPEZ ESCOBAR NELSON ENRIQUE	Masculino	4 de Julio de 1973	Colptaria	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	2390000
102	C	51728654	FUENTES SIERRA MYRIAM	Femenino	11 de Febrero de 1964	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	1200000
103	C	17187580	ARANGO CADENA GUSTAVO	Masculino	16 de Enero de 1948	Iss	Iss	CAV	CAJERO PRINCIPAL	1	1693573
104	C	79498306	CORTES CASTELLANOS PEDRO NEL	Masculino	24 de Septiembre de 1969	Iss	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	1200000
105	C	52898667	MACHETE PINILLA ELIZABETH	Femenino	30 de Abril de 1981	Familianar	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	283500
106	C	79597821	MELO GOMEZ MAURICIO	Masculino	15 de Febrero de 1972	Familianar	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	1355769
107	C	79133799	GONZALEZ BUITRAGO JOSE VICENTE	Masculino	22 de Junio de 1969	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	1355769
108	C	31233842	MOCK-KOW FLOREZ ESPERANZA	Femenino	7 de Marzo de 1950	Coomeva	Iss	CAV	DIRECTOR	1	9000000
109	C	72150888	DIAGO HEILBRON SANTIAGO ANDRES	Masculino	25 de Diciembre de 1967	Coomeva	Proteccion	ANG	VICEPRESIDENTE	1	22607000
110	C	35327428	PARRA MOLINA MARIA FLOR DEL ROSAR	Femenino	10 de Febrero de 1957	Iss	Iss	ANG	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1677475
111	C	71746501	ATEHORTUA AGUDELO ROBINSON ARMANDO	Masculino	21 de Julio de 1974	Susudud	Porvenir	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
112	C	65760309	ORTIZ CARRILLO VILMA ROCIO	Femenino	30 de Marzo de 1974	Santitas	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
113	C	60329038	SUS MORENO MONICA	Femenino	19 de Diciembre de 1967	Santitas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
114	C	52712124	ROMERO RAMIREZ ANGIE LEIDY	Femenino	19 de Mayo de 1980	Cafesaud	Colfondos	GTP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
115	C	52709302	LEON RODRIGUEZ JENNY PAOLA	Femenino	29 de Agosto de 1980	Compensar	Porvenir	BGP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
116	C	52555120	GOMEZ JARAMILLO EMPERATRIZ JULIANA	Femenino	19 de Octubre de 1967	Santitas	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
117	C	52537731	AGUIRRE GONZALEZ TAIDEE	Femenino	14 de Agosto de 1979	Santitas	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
118	C	52522328	VELANDIA ARANGO AYDA FERNANDA	Femenino	21 de Junio de 1978	Cruz Blanca	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
119	C	52513905	CORREA TORRES PAOLA ANDREA	Femenino	23 de Febrero de 1979	Santitas	Horizonte	BGP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
120	C	52489638	SOLANO PORRAS ALEXANDRA	Femenino	15 de Octubre de 1977	Familianar	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
121	C	52486000	BURGOS CHAQUIER ADRIANA CAROLINA	Femenino	9 de Mayo de 1980	Cafesaud	Santander	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
122	C	52335015	ARBELAEZ AGUIRRE ANGELICA JOHANA	Femenino	29 de Septiembre de 1976	Cafesaud	Porvenir	BGP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
123	C	52273979	RODRIGUEZ PINEROS ROSMITH ANDREA	Femenino	17 de Septiembre de 1976	Cafesaud	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
124	C	52073930	GUEVARA GUERRA LADY MILENA	Femenino	23 de Octubre de 1972	Familianar	Santander	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
125	C	52059353	GALINDO LOPEZ ADRIANA	Femenino	10 de Febrero de 1978	Colptaria	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
126	C	52017042	URUENA TOVAR ADRIANA VICTORIA	Femenino	2 de Enero de 1971	Susudud	Colfondos	BGP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
127	C	51974438	FUENTES FERNANDEZ LUZ ELENA	Femenino	19 de Octubre de 1969	Cafesaud	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
128	C	46360209	OSPINA REYES LILIANA	Femenino	6 de Febrero de 1966	Iss	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
129	C	43802643	ACEVEDO MESA MAGDOLLY	Femenino	6 de Octubre de 1977	Susudud	Horizonte	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
130	C	43537997	GOMEZ FRANCO LILIANA MARCELA	Femenino	15 de Diciembre de 1977	SaludTotal	Proteccion	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
131	C	43518243	CHAVARRIA ECHEVERRI MARCELA	Femenino	13 de Agosto de 1977	Coomeva	Proteccion	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
132	C	43507023	OSPINA MARTINEZ SANDRA MILENA	Femenino	31 de Agosto de 1976	Susudud	Proteccion	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
133	C	4351155	MUNOZ FRANCINEZ SANDRA MILENA	Femenino	20 de Noviembre de 1971	Cafesaud	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
134	C	43548844	PAREJA ARISTIZABAL CLARA INES	Femenino	28 de Junio de 1970	Santitas	Proteccion	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
135	C	43151578	MONTOYA LOPEZ IDALIA MARCELA	Femenino	15 de Septiembre de 1978	Cafesaud	Porvenir	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
136	C	42899097	LOPEZ AGUDELO MARIA YANETH	Femenino	6 de Julio de 1969	Colmedica	Iss	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
137	C	42782971	PATINO HERNANDEZ MARIA LEYDIANA	Femenino	9 de Enero de 1964	Coomeva	Proteccion	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921

138	C	39762854	FORERO REY ADRIANA YANNETH	Femenino	6 de Enero de 1974	Cafesalud	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
139	C	39748729	URIBE VARGAS ADRIANA PATRICIA	Femenino	8 de Agosto de 1967	San tas	Porvenir	BGP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
140	C	39447101	GARCIA ALVAREZ PAULA ALEJANDRA	Femenino	22 de Abril de 1976	Cafesalud	Proteccion	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
141	C	30323776	MONTAÑO GRAJALES CRISTINA	Femenino	7 de Febrero de 1971	Comeva	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
142	C	52814731	DONCEL FOHERO MARIA ANGELICA	Femenino	30 de Abril de 1983	SaludCoop	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
143	C	79684471	MALDONADO GOMEZ NESTOR HUGO	Masculino	30 de Mayo de 1974	SaludCoop	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
144	C	72202877	COMAS JUAN CARLOS	Masculino	2 de Noviembre de 1973	Comeva	Proteccion	SOL	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
145	C	52959658	SEGURA LEAL CAROL ANDREA	Femenino	15 de Julio de 1982	Colptara	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
146	C	52956006	BAQUERO ROJAS DIANA MARCELA	Femenino	5 de Septiembre de 1983	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
147	C	52915435	ORJUELA RAMIREZ ANA KATHERIN	Femenino	22 de Marzo de 1984	Comeva	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
148	C	52892992	CUELLAR MARTINEZ DIANA MARIA	Femenino	24 de Febrero de 1979	Comeva	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
149	C	52833756	DURINQUEZ CHINCHILLA LUZ DARY	Femenino	19 de Septiembre de 1980	SaludCoop	Horizonte	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
150	C	52833905	RODRIGUEZ MEDINA ANDREA	Femenino	20 de Septiembre de 1981	Comeva	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
151	C	52798843	BARRAGAN PARRA NANCY JOHANNA	Femenino	4 de Febrero de 1982	SaludTotal	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
152	C	52748198	LEON PORRAS SANDRA MILENA	Femenino	16 de Julio de 1983	Compensar	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
153	C	52708073	BEHAVIDES LAVADO NADIA CATHERINE	Femenino	21 de Febrero de 1980	Famisanar	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
154	C	52693433	RUIZ RODRIGUEZ CAROLINA	Femenino	6 de Noviembre de 1979	Susud	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
155	C	52517034	RAVE OSPINA CAROLINA	Femenino	12 de Noviembre de 1980	Cruz Blanca	Colfondos	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
156	C	52273769	SAMANIEGO MURCIA YAZMIN	Femenino	6 de Septiembre de 1976	SaludCoop	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
157	C	71677451	MELIA ROMERO RUBEN DARIO	Masculino	22 de Julio de 1966	Cafesalud	Proteccion	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
158	C	80122359	BARBERA PINZON DIEGO ANDRES	Masculino	10 de Mayo de 1981	SaludTotal	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
159	C	79876817	CASTRO GUZMAN JOHN FREDY	Masculino	11 de Noviembre de 1977	Sanitas	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
160	C	79859030	BAUTISTA CHAVES JAIME ANTONIO	Masculino	31 de Agosto de 1975	Cafesalud	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
161	C	79787565	LUQUE CUELLAR ALEXANDER GIOVANNI	Masculino	8 de Septiembre de 1976	Cafesalud	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
162	C	79628340	CASTILLA MURILLO JOSE GERMAN	Masculino	13 de Enero de 1974	Comeva	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
163	C	78301428	ALVAREZ ANGIULO ANTONIO JOSE	Masculino	20 de Septiembre de 1980	Comeva	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
164	C	72215977	ROSEHO DAZA IVAN EDMUNDO	Masculino	19 de Julio de 1975	SaludTotal	Colfondos	SOL	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
165	C	52970808	ARANGO USCATEGUI NANCY CAROLINA	Femenino	28 de Septiembre de 1982	Colmedica	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
166	C	52480551	RODRIGUEZ LEAL FRANCY ELIANA	Femenino	1 de Abril de 1979	SaludTotal	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
167	C	11187173	BOHORQUEZ BONILLA NESTOR ANTONIO	Masculino	23 de Junio de 1972	Cafesalud	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
168	C	51576886	RODRIGUEZ FAJARDO LUZ MERY	Femenino	1 de Octubre de 1960	Colptara	Colfondos	PTEA	COORDINADOR AUXILIARES VUELO	2	923118
169	C	79358153	GOMEZ MARTINEZ OMAR	Masculino	6 de Septiembre de 1964	Comeva	Colfondos	PTEA	COORDINADOR AUXILIARES VUELO	2	923118
170	C	51594460	ACEVEDO ACEVEDO DORIS ROSA MARIA	Femenino	25 de Abril de 1961	Isa	Colfondos	PTEA	COORDINADOR AUXILIARES VUELO	2	923120
171	C	39754503	PÉREZ MONDRAGON ALBA ROCIO	Femenino	8 de Marzo de 1970	Famisanar	Colfondos	PTEA	ANALISTA	1	1697350
172	C	79487615	MONZON LOPEZ CARLOS EDUARDO	Masculino	14 de Noviembre de 1969	Colptara	Isa	PTEA	DIRECTOR	1	7659464
173	C	28530251	RODRIGUEZ RENGIFO BEATRIZ	Femenino	21 de Enero de 1948	Colptara	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	790816
174	C	22382856	MALO VOLPE GLORIA JUDITH	Femenino	27 de Marzo de 1948	SaludTotal	Isa	SOL	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	821394
175	C	32459124	DUQUE DE FALCO MARIA TERESA	Femenino	4 de Noviembre de 1950	SaludTotal	Isa	SOL	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	707904
176	C	17170942	GOMEZ PICO LUIS RAMIRO	Masculino	4 de Abril de 1946	Isa	Isa	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	779052
177	C	41441181	CARDENAS OCHOA AMPARO	Femenino	28 de Noviembre de 1948	Colptara	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	647132
178	C	41842876	GALAN DE CHAPARRO JEANNETTE EUGENIA	Femenino	3 de Septiembre de 1954	SaludTotal	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	700665
179	C	19061007	MCALLISTER MORENO ENRIQUE	Masculino	1 de Diciembre de 1948	Colptara	Isa	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	808895
180	C	32432396	CANO OROZCO AMPARO	Femenino	20 de Septiembre de 1952	Isa	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
181	C	4442364	DUQUE OCAMPO PEDRO NEL	Masculino	17 de Octubre de 1951	Susud	Isa	MDP	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	833635
182	C	7478267	SERRANO PIZARRO JULIO CESAR	Masculino	13 de Septiembre de 1953	SaludTotal	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
183	C	19291222	CARDOZO MONTAVITA HERNANDO	Masculino	20 de Mayo de 1955	Isa	Isa	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	737304
184	C	438351	DELGADO CEJUN MAURICIO ANTONIO	Masculino	26 de Julio de 1952	Colptara	Isa	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	808895
185	C	41697332	DUQUE NAVARRO ANA ESPERANZA	Femenino	26 de Julio de 1958	Colptara	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	547334
186	C	41726585	CAICEDO CASTILLO AURORA LUZ MARINA	Femenino	23 de Noviembre de 1956	Colptara	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	688177
187	C	41760482	BEJARANO GONZALEZ MARIA ESPERANZA	Femenino	7 de Enero de 1957	Colptara	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	704253
188	C	37827240	MACIAS PINZON NELDA	Femenino	15 de Octubre de 1957	Colptara	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	707904
189	C	41779296	RAMIREZ GAITAN GLORIA NELLY	Femenino	29 de Marzo de 1954	Isa	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	512019
190	C	19193519	GOMEZ HERRERA EDGAR ALFONSO	Masculino	21 de Agosto de 1951	Colptara	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	677800
191	C	37259894	RAMIREZ GOMEZ MARIA MAGDALENA	Femenino	28 de Diciembre de 1958	SaludTotal	Isa	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	707904
192	C	79110613	CALVO SUESCUN MIGUEL ANTONIO	Masculino	21 de Julio de 1953	SaludTotal	Isa	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	880043
193	C	41661334	VALENZUELA DUQUE MARTHA SILVIA	Femenino	31 de Agosto de 1955	Sanitas	Isa	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	779052
194	C	41697395	CHARRY BAUTISTA STELLA	Femenino	3 de Noviembre de 1956	Colptara	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	733369
195	C	41681782	PERDOMO CELIS VILMA MARINA	Femenino	28 de Enero de 1955	Cafesalud	Proteccion	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	633635
196	C	41761091	GONZALEZ JAMES LUZ RUTH	Femenino	15 de Febrero de 1957	SaludTotal	Isa	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	707904
197	C	35313075	MORENO RODRIGUEZ LILIAN	Femenino	26 de Julio de 1957	Colptara	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
198	C	19387281	REYES SAAB HUGO ALFONSO	Masculino	2 de Febrero de 1960	Colptara	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	547334
199	C	79112850	PINZON VARGAS JULIO ELIAS	Masculino	29 de Septiembre de 1957	SaludTotal	Isa	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	516289
200	C	41719141	MORENO AVILA BLANCA FANNY	Femenino	23 de Septiembre de 1958	SaludTotal	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	677800
201	C	73071601	GARCIA MENDEZ MAURICIO	Masculino	4 de Febrero de 1956	SaludTotal	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	707904
202	C	41747185	ORTEGÓN CARDOZO IVONNE DEL CARMEN	Femenino	20 de Octubre de 1956	Colptara	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	677800
203	C	51561023	PANQUEVA MURILLO CLAUDIA PATRICIA	Femenino	3 de Septiembre de 1960	Colptara	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	707904
204	C	32615545	RODAS CONTRERAS EGERIA LUZ	Femenino	10 de Septiembre de 1963	SaludTotal	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	677800
205	C	21231905	RODRIGUEZ PINEDA LUZ AMANDA	Femenino	4 de Diciembre de 1955	SaludTotal	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	602891
206	C	19154350	OTALORA CADAVID JORGE ENRIQUE	Masculino	9 de Septiembre de 1951	Colptara	Isa	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	723469
207	C	41795991	RAMIREZ JIMENEZ MONICA ASTRID	Femenino	14 de Julio de 1960	Isa	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	602891
208	C	21070950	SANTANDER PEÑA BLANCA RAQUEL	Femenino	3 de Julio de 1953	Colptara	Isa	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	723469
209	C	22417873	LOPEZ-PENHA BUSTILLO MARTHA MIREYA	Femenino	29 de Julio de 1954	SaludTotal	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	589923
210	C	24326325	TIRADO VELEZ CLARA BEATRIZ	Femenino	29 de Octubre de 1957	Sanitas	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	707905
211	C	63288391	CABALLERO COGOLLOS GLORIA ESPERANZA	Femenino	29 de Abril de 1961	Colptara	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	707904
212	C	41693079	RUIZ OBANDO ESTHER MARINA	Femenino	11 de Febrero de 1955	SaludTotal	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	589923
213	C	41723540	HIGUERA SANTOS LUCIA BEATRIZ	Femenino	9 de Marzo de 1958	SaludTotal	Isa	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	707904
214	C	63276413	LAMO VASQUEZ CLARA INES	Femenino	6 de Abril de 1958	SaludTotal	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	707908
215	C	37833492	MANTILLA CABEZA MARIA ELOISA DE LA C	Femenino	8 de Diciembre de 1956	Isa	Isa	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	707908
216	C	37830024	PORRAS GUTIERREZ SONIA PATRICIA	Femenino	29 de Noviembre de 1958	Colptara	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	707905

217	C	37919255	VIDAL LONDONO VILMA DEL CARMEN	Femenino	10 de Junio de 1955	SaludTotal	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	589923
218	C	19258862	BARBERA CAMACHO CAMILO SANTIAGO A	Masculino	13 de Junio de 1955	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
219	C	35323502	CAMARGO ESCOBAR MYRIAM ESTHER	Femenino	25 de Noviembre de 1955	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	503517
220	C	19195348	LOZANO SANDOVAL JORGE ENRIQUE	Masculino	2 de Marzo de 1953	Colptana	Iss	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	614419
221	C	35463874	MARTHA CASTRO SONIA CLEMENCIA	Femenino	15 de Febrero de 1960	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
222	C	20592357	MARQUEZ CADAVID MARTHA LUCIA	Femenino	16 de Abril de 1956	SaludTotal	Iss	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	614419
223	C	3137864	REYNA REYNA MARIA CECILIA	Femenino	9 de Marzo de 1957	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
224	C	51630392	FERNANDEZ SALGADO NORMA LUCIA	Femenino	19 de Febrero de 1962	Iss	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	614419
225	C	19218215	GONZALEZ TORRES JOSE ANTONIO	Masculino	18 de Octubre de 1953	Colptaria	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	614419
226	C	19252939	MORALES HESHUSIUS JORGE ENRIQUE	Masculino	17 de Abril de 1954	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	512019
227	C	35325949	FANDINO SEPULVEDA ELSA	Femenino	25 de Junio de 1958	Colptaria	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	614424
228	C	51694152	TRIANA ELIZABETH	Femenino	24 de Mayo de 1951	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	614424
229	C	51659775	MURTADO AGUILAR LUZ DARY	Femenino	9 de Octubre de 1960	Colptaria	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
230	C	15242903	HARB HARB JAK MOHAMED	Masculino	15 de Enero de 1960	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
231	C	19265650	CARDENAS FLOREZ LUIS FERNANDO	Masculino	23 de Septiembre de 1957	Iss	Iss	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	547325
232	C	42983650	AGUDELO VELASQUEZ VICTORIA EUGENIA	Femenino	29 de Agosto de 1959	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	547334
233	C	79142827	BOADA RAMIREZ GILBERTO	Masculino	19 de Agosto de 1958	Colptaria	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	547334
234	C	41767113	REYES DUQUE JANNETTE ANA	Femenino	31 de Enero de 1956	Colptana	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	547325
235	C	19269259	RAMIREZ JIMENEZ RICARDO	Masculino	5 de Febrero de 1958	Iss	Iss	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	547325
236	C	35464233	VALDERAMA TORRES RUBIELA	Femenino	5 de Diciembre de 1958	Colptaria	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	547325
237	C	19405540	MORALES ESCOBAR HUMBERTO	Masculino	24 de Diciembre de 1958	Colptaria	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	547325
238	C	41772659	PARRA GOMEZ NUBIA ISABEL	Femenino	25 de Diciembre de 1958	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	547334
239	C	29500848	MENDEZ GUTIERREZ LUZ DARY	Femenino	5 de Noviembre de 1958	Iss	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	487260
240	C	19429276	MERZ SALAZAR OTTO HANS	Masculino	24 de Febrero de 1961	Colptaria	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	487855
241	C	29812939	CARDONA CEBALLOS MAGNOLIA	Femenino	18 de Octubre de 1964	SaludTotal	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
242	C	51800041	HERRERA ANGULO NOHORA JANNETH	Femenino	20 de Junio de 1968	Santas	Colfondos	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
243	C	51706585	SANCHEZ NEGRETE BETTY DEL ROSARIO	Femenino	4 de Enero de 1963	Colptaria	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
244	C	41774093	IVAN BRACKEL KEUTGEN MARIA JOSE	Femenino	13 de Octubre de 1959	Iss	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
245	C	19385440	ARIZA CLAYA MARCO FIDEL	Masculino	20 de Diciembre de 1958	Colptaria	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
246	C	17101058	GAITAN HERNANDEZ JORGE ENRIQUE	Masculino	7 de Agosto de 1948	Colptaria	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
247	C	41787645	ANGEL VELASQUEZ LILIA MARGARITA	Femenino	15 de Noviembre de 1959	SaludTotal	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
248	C	37839796	BOHORQUEZ REBOLLO ADALGIZA	Femenino	9 de Agosto de 1957	Santas	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	535122
249	C	51718628	DONADO MURILLO BIBIANA DEL CARMEN	Femenino	11 de Marzo de 1962	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
250	C	35469468	GAMARRA RUEDA JANETH	Femenino	21 de Febrero de 1961	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
251	C	51699202	GONZALEZ BRICENO CLAUDIA CATALINA A	Femenino	14 de Abril de 1963	SoS	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
252	C	19265439	MORALES MOJICA MIGUEL ANGEL	Masculino	8 de Enero de 1958	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	731821
253	C	35467287	ORTEGON PEREZ MARTHA CECILIA	Femenino	27 de Abril de 1959	SaludTotal	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
254	C	19385110	RODRIGUEZ CASALLAS LUIS HERNAN	Masculino	19 de Agosto de 1959	SaludTotal	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
255	C	51751399	SOLANO MONTENEGRO NANCY JEANNETTE	Femenino	6 de Noviembre de 1964	Colptaria	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	607619
256	C	19445293	VALDIVIESO RINCON ERWIND ALFREDO	Masculino	27 de Noviembre de 1960	Colptaria	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	607619
257	C	41889554	VELASQUEZ CASTRO OLMA LUCERO	Femenino	19 de Marzo de 1959	SaludTotal	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
258	C	51699990	CUERVO HERRERA LUZ MARINA	Femenino	25 de Septiembre de 1963	SaludTotal	Colfondos	MDP	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	516290
259	C	7473727	ALVARADO CORREA ROBERTO JOSE	Masculino	4 de Agosto de 1952	Coomeva	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	430242
260	C	21069893	COGOLLOS AMAYA PATRICIA	Femenino	5 de Septiembre de 1955	Colptaria	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
261	C	51564653	PADILLA CARRERA SORAYA DEL PILAR	Femenino	12 de Octubre de 1960	Colmedica	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
262	C	39694481	FARFAN BARCO LUCIA INES	Femenino	9 de Marzo de 1966	Iss	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	535122
263	C	51623728	JAIMES VASQUEZ DIANA AMPARO	Femenino	29 de Diciembre de 1961	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
264	C	19425327	VALBUENA MORA LUIS HORMIDAS	Masculino	6 de Octubre de 1960	Iss	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	535122
265	C	79234717	ROBAYO GARRIDO GUILLERMO ENRIQUE	Masculino	16 de Septiembre de 1962	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
266	C	79295684	HERNANDEZ MONTES JORGE ENRIQUE	Masculino	21 de Febrero de 1964	Iss	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
267	C	20952199	RESTREPO HERNANDEZ LUCIA CECILIA	Femenino	28 de Febrero de 1958	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
268	C	43051885	HERRERA GONZALEZ GLORIA CRISTINA	Femenino	14 de Abril de 1963	Salud	Iss	MDP	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	615685
269	C	43094303	MARTINEZ CORREA LUZ MARIA	Femenino	4 de Octubre de 1965	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
270	C	79148114	BOTERO BERNAL JORGE EDUARDO	Masculino	26 de Noviembre de 1959	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
271	C	51628082	PALACIOS JARAMILLO MARTHA LUCIA	Femenino	23 de Diciembre de 1961	Compensar	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
272	C	42766709	ECHVERRY RESTREPO GLORIA LUCIA	Femenino	9 de Enero de 1965	Coomeva	Iss	MDP	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	615685
273	C	8722332	BLANCO DAGAND JAIME RUFINO	Masculino	24 de Agosto de 1962	SaludTotal	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
274	C	51608391	CLAVIJO QUICENO ANA CRISTINA	Femenino	1 de Junio de 1961	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
275	C	38940193	ARIAS DIAZ LUZ STELLA	Femenino	17 de Noviembre de 1957	Iss	Iss	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
276	C	31204690	OSORIO RAMIREZ CLARA INES	Femenino	18 de Julio de 1965	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
277	C	32660478	HERNAN PULIDO ANA MARIA	Femenino	27 de Septiembre de 1962	SaludTotal	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	535122
278	C	32680616	GARCIA ROMERO MONICA LUZ	Femenino	22 de Febrero de 1964	SaludTotal	Colfondos	SOL	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
279	C	22444528	MORENO SIERRA INGRID DEL SOCORRO	Femenino	5 de Abril de 1968	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
280	C	32668422	VILLA ISAAC LUZ HELENA	Femenino	14 de Mayo de 1963	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
281	C	32687157	SALCEDO CABRALES JACQUELINE	Femenino	29 de Septiembre de 1964	SaludTotal	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	535122
282	C	32687274	MARTHE ARIZA WILMA CECILIA	Femenino	1 de Agosto de 1962	SaludTotal	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
283	C	41880808	RAMIREZ GALARZA ROCID DEL PILAR	Femenino	10 de Marzo de 1955	Santas	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
284	C	39681014	BOHORQUEZ GASCA YOLANDA AMPARO	Femenino	29 de Abril de 1962	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
285	C	79343215	VARGAS RODRIGUEZ JOSE LUIS	Masculino	27 de Febrero de 1965	Iss	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	615685
286	C	79340340	CAMARGO CARDENAS JOSE FRANCISCO	Masculino	10 de Marzo de 1965	Colptaria	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	535122
287	C	51847199	GOMEZ MEJIA ANA MARIA	Femenino	18 de Noviembre de 1961	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
288	C	51625844	ALFARO BARRERO VIRGINIA DEL PILAR	Femenino	26 de Diciembre de 1961	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
289	C	19437725	CASTRO LOPEZ WILLIAM ABRAHAM	Masculino	11 de Abril de 1961	Colptaria	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	516289
290	C	51764127	GOMEZ MANCHEGO MARTHA JEANETH	Femenino	8 de Abril de 1965	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
291	C	19451360	MORENO JOYA JORGE FREDDY	Masculino	18 de Junio de 1961	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
292	C	19091359	ROMERO MOLANO GERMAN	Masculino	20 de Octubre de 1949	Colptaria	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
293	C	51733652	MONTANO MORA MARIA LUISA	Femenino	7 de Diciembre de 1963	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
294	C	39540849	SUAÑEZ RODRIGUEZ JAKELYNE	Femenino	8 de Marzo de 1966	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
295	C	39536589	CAMARGO RUEDA NOHORA JANETH	Femenino	30 de Septiembre de 1964	Cafesalud	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921

296	C	35497963	FERNANDEZ DE CHECA CLAUDIA LUCIANA	Femenino	13 de Diciembre de 1969	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
297	C	51799489	RAMIREZ GONZALEZ MAGNOLIA ISABEL	Femenino	27 de Febrero de 1963	Iss	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
298	C	51867179	SAENZ SANTOYO CRISTINA	Femenino	16 de Enero de 1966	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
299	C	51615899	LEIGHTON GUZMAN SANDRA AIDA	Femenino	28 de Julio de 1961	HumanaVivir	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
300	C	79146362	MARTINEZ LEE JORGE ALBERTO	Masculino	21 de Mayo de 1959	Colptana	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
301	C	51732620	FORERO VELANDIA MARTHA LUCIA	Femenino	9 de Septiembre de 1964	Compensar	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
302	C	51122959	HERNANDEZ ROMERO ROSA JANETH	Femenino	5 de Septiembre de 1960	Iss	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
303	C	79109756	GUTIERREZ GARCIA HERMAN JAVIER	Masculino	12 de Septiembre de 1962	SaludTotal	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
304	C	39705263	MATUK SANCHEZ MARJORIE	Femenino	16 de Mayo de 1965	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
305	C	39773568	ORTIZ SANTOS MARIA MONICA	Femenino	8 de Diciembre de 1966	SaludTotal	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	619228
306	C	51659416	AVELLANEDA BALTISTA MARIA ISABEL	Femenino	6 de Mayo de 1961	SaludTotal	Colfondos	SOL	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	516222
307	C	51778753	RICO VILLEGAS GLORIA INES	Femenino	24 de Julio de 1964	SaludTotal	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO INTERNACION	2	619228
308	C	51776233	SUAREZ HOYOS LAURA PATRICIA	Femenino	20 de Noviembre de 1962	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
309	C	39587515	VILLALOBOS GIRALDO ANGELA MARIA	Femenino	19 de Agosto de 1966	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
310	C	43501123	MONTES GALL EGO LUZ MARINA	Femenino	23 de Enero de 1963	Coomeva	Iss	MDP	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	516289
311	C	31966281	ACOSTA DAVID MARTHA LUCIA	Femenino	9 de Agosto de 1964	Sos	Iss	CLP	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	516289
312	C	31471188	DURAN ANGEL PATRICIA	Femenino	25 de Enero de 1965	Santas	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
313	C	42766222	GIRALDO VASQUEZ LUZ MARY	Femenino	12 de Agosto de 1970	SaludTotal	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	516289
314	C	31883258	CAMACHO TORAH ROSANA	Femenino	31 de Mayo de 1962	Iss	Iss	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	493698
315	C	51868393	BARPERA TORRES GLORIA CLEMENCIA	Femenino	24 de Abril de 1967	Iss	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
316	C	39333320	QUINTERO ARBELAEZ MARIA ROCIO	Femenino	24 de Abril de 1967	SaludTotal	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
317	C	51599174	GAMA BARBOSA MARTHA AYDA	Femenino	4 de Abril de 1960	Colptana	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
318	C	63333720	MORENO OJEDA MARTHA LILIANA	Femenino	3 de Abril de 1967	Compensar	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
319	C	51782162	NIETO FORERO GLORIA MARIA	Femenino	18 de Abril de 1965	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
320	C	43543023	TORRES ESTRADA ANGELA MARIA	Femenino	11 de Diciembre de 1969	SaludTotal	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
321	C	51811576	INFANTE CHAVEZ GLORIA ESPERANZA	Femenino	22 de Junio de 1968	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
322	C	32727154	FONTALVO GOMEZ ANGELICA MARIA	Femenino	1 de Noviembre de 1967	SaludTotal	Colfondos	SOL	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
323	C	52097214	ACEVEDO ROJAS JENNY ESPERANZA	Femenino	4 de Marzo de 1971	Santas	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
324	C	51815925	MAZABEL FONSECA ADRIANA	Femenino	30 de Abril de 1966	Iss	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
325	C	51820886	VARGAS HIGUERA MARIA CAROLINA	Femenino	1 de Septiembre de 1965	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
326	C	51993950	PEREZ MONTOYA MARISOL	Femenino	6 de Agosto de 1970	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
327	C	31932666	GIRALDO VELASQUEZ LILIANA	Femenino	23 de Noviembre de 1963	SaludTotal	Horizonte	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
328	C	65730404	BONILLA GOMEZ EDITH	Femenino	12 de Junio de 1968	Iss	Horizonte	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
329	C	51949115	CRUZ SANCHEZ OLGA ADRIANA	Femenino	4 de Abril de 1969	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
330	C	51941475	AMADO CASTANEDA ELIZABETH	Femenino	6 de Junio de 1967	SaludTotal	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
331	C	39541664	OSSA JARAMILLO ANGELA MARIA	Femenino	19 de Septiembre de 1966	Famisanar	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
332	C	51629449	FRYOR MORENO KARIM MONICA	Femenino	15 de Septiembre de 1960	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
333	C	60330148	ABREO BOTELLO LEYDA MERCEDES	Femenino	16 de Noviembre de 1968	Iss	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
334	C	8534966	ALTAMAR LARA JUAN CARLOS	Masculino	2 de Enero de 1969	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
335	C	46365139	RODRIGUEZ HUERTAS SANDRA	Femenino	30 de Noviembre de 1969	Cafesalud	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
336	C	39766743	HURTADO BENITEZ INGRID	Femenino	20 de Febrero de 1970	Colptana	Horizonte	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
337	C	51744223	AVILA RODRIGUEZ MARTHA LUCIA	Femenino	4 de Septiembre de 1963	HumanaVivir	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	516289
338	C	79341887	LIEVANO RUSINQUE OSCAR HERNAN	Masculino	1 de Mayo de 1967	Colmedica	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
339	C	43510888	PEREZ GALLEGO SANDRA MARIA	Femenino	11 de Marzo de 1967	Coomeva	Proteccion	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
340	C	63342947	ARIAS DELGADO MONICA MARIA	Femenino	2 de Octubre de 1967	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
341	C	51901939	BARRERA MEDINA LUZ STELLA	Femenino	9 de Septiembre de 1967	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
342	C	39785432	BUENDIA TORRES GLADYS MARCELA	Femenino	17 de Junio de 1969	Cafesalud	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
343	C	16360498	BUITRAGO HOLGUIN FERNANDO	Masculino	16 de Mayo de 1964	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
344	C	52070400	Ferreira Moscos Hildegardt Abigail	Femenino	10 de Noviembre de 1971	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
345	C	51680691	MARINO HERRERA ANGELA MARIA	Femenino	4 de Febrero de 1963	SaludCocp	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
346	C	79456107	ROBAYO PRIAS CARLOS AUGUSTO	Masculino	27 de Agosto de 1962	Compensar	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
347	C	79334778	SANCHEZ GONZALEZ SAMUEL JOSE	Masculino	26 de Marzo de 1965	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
348	C	39791456	TORRES HERRERA MARIA CONSTANZA	Femenino	3 de Mayo de 1971	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
349	C	51791608	ABOZAGLO NAVIA ALIA AMPARO	Femenino	15 de Marzo de 1965	SaludTotal	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
350	C	80416983	MORENO NINO SANTIAGO	Masculino	5 de Agosto de 1969	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
351	C	79234579	TOVAR VILLEGAS JOSE GABRIEL	Masculino	8 de Enero de 1962	Colptana	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
352	C	39747359	ZAMBRANO MANTILLA OLGA LUCIA	Femenino	31 de Enero de 1967	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
353	C	98542487	CAMPUZANO OROZCO DIEGO ALONSO	Masculino	30 de Agosto de 1967	Iss	Porvenir	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	516292
354	C	43039898	PEREIRA VARELA DORA CECILIA	Femenino	21 de Mayo de 1962	Iss	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
355	C	51913910	GARCIA LOPEZ MARIA ALEJANDRA	Femenino	14 de Junio de 1968	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
356	C	52023071	HOYOS RAMIREZ ANGELA MARIA	Femenino	8 de Diciembre de 1969	SaludTotal	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
357	C	51937366	BEJARANO HERNANDEZ EDNA LUCIA	Femenino	16 de Agosto de 1968	Compensar	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
358	C	51818142	GIRALDO ARISTIZABAL GLORIA YOVANI	Femenino	21 de Marzo de 1966	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
359	C	51779633	MORTOLA LEDESMA LUCIANNIA	Femenino	4 de Diciembre de 1964	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
360	C	51865469	MARTINEZ RAMIREZ FANNY	Femenino	8 de Marzo de 1969	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
361	C	51895388	MATEUS ABRIL LILIANA	Femenino	29 de Diciembre de 1967	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
362	C	51932688	BARBOSA DUARTE MONICA	Femenino	13 de Enero de 1969	SaludTotal	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
363	C	79277690	HERNANDEZ GARCIA EDGAR ERNESTO	Masculino	9 de Julio de 1963	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
364	C	20454660	PARDO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	Femenino	28 de Septiembre de 1960	Colptana	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
365	C	52017417	RODRIGUEZ GARCIA OLGA VIRGINIA	Femenino	7 de Febrero de 1971	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
366	C	51745758	PRieto GONZALEZ SUSANA	Femenino	13 de Noviembre de 1964	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
367	C	41918473	HERNANDEZ MONTES MARIA DEL ROSARIO	Femenino	2 de Agosto de 1969	Cafesalud	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
368	C	79460631	MALDONADO VILLALOBOS ADALBERTO	Masculino	21 de Diciembre de 1968	Cruz Blanca	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
369	C	51934957	RODRIGUEZ ANGELICA DE JESUS	Femenino	16 de Noviembre de 1968	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
370	C	51984915	BERMEJO CAMACHO ELSA	Femenino	31 de Agosto de 1970	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
371	C	43626769	MONSALVE LINA MARIA	Femenino	5 de Junio de 1974	Coomeva	Proteccion	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
372	C	24022598	VARGAS PENA ROSALBA	Femenino	8 de Marzo de 1965	Coomeva	Colfondos	SOL	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	478536
373	C	43080396	OPDENBOSCH CORTES MARLENE	Femenino	9 de Marzo de 1964	Colptana	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
374	C	51939209	ANGEL MONTENEGRO MARIA FERNANDA	Femenino	5 de Agosto de 1969	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921

375	C	51911368	VELASCO MENDEZ ANGELICA MARIA	Femenino	25 de Septiembre de 1968	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
376	C	19333482	CHAPARRO GOMEZ JAIRO ENRIQUE	Masculino	28 de Octubre de 1957	Iss	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
377	C	35476952	ESTEBAN OCHOA CLAUDIA FERNANDA	Femenino	21 de Noviembre de 1972	CafesaJud	Colfondos	CTP	SUPERVISOR AUX VLO NACIONAL	2	493699
378	C	81961458	ORTIZ RIOS SANDRA PATRICIA	Femenino	28 de Junio de 1963	CafesaJud	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
379	C	41701578	ROJAS TAFUR MIREYA	Femenino	15 de Mayo de 1956	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
380	C	42782883	GIJALDO VASQUEZ BEATRIZ EUGENIA	Femenino	1 de Junio de 1969	Susajud	Proteccion	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
381	C	79228811	HERNANDEZ HERNANDEZ OSCAR JOSUE	Masculino	7 de Octubre de 1963	Coomeva	Iss	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
382	C	79522103	CALDERON FORERO GUSTAVO	Masculino	4 de Noviembre de 1970	Iss	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
383	C	38871790	ARCE TORRES MARIA LILIANA	Femenino	28 de Septiembre de 1970	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
384	C	79157708	SANCHEZ HERRERA ISMAEL RODRIGO JOSE	Masculino	21 de Noviembre de 1963	Colptaria	Colfondos	CLP	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
385	C	39729793	MEDINA RODRIGUEZ MARINA PATRICIA	Femenino	28 de Julio de 1971	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
386	C	79233681	RODRIGUEZ MORENO JOSE ANDRES	Masculino	5 de Agosto de 1963	Iss	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
387	C	51977555	FUENTES PINTO CLAUDIA DEL PILAR	Femenino	19 de Enero de 1971	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
388	C	41762302	CAVACHO TELLEZ MARIA ELMIRA	Femenino	1 de Abril de 1956	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
389	C	52179760	JIVENEZ SIERRA EDNA YERUTZA	Femenino	28 de Noviembre de 1974	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
390	C	79570764	ORTEGA ALOMIA ZAD	Masculino	24 de Noviembre de 1972	SoS	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
391	C	39545696	PERDOMO PARRA LUZ MARY	Femenino	23 de Diciembre de 1968	Iss	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
392	C	79450027	STEPANIAN BASSILI RICHARD MANOUK	Masculino	24 de Mayo de 1968	CafesaJud	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
393	C	79364613	LEON MORALES OSWALDO	Masculino	25 de Octubre de 1965	Coomeva	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
394	C	52056639	BERNAL CAYCEDO DIANA PATRICIA	Femenino	3 de Noviembre de 1972	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
395	C	52182017	BURGOS HERNANDEZ AJRA VIVIANA	Femenino	9 de Septiembre de 1974	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
396	C	79455898	JIMENEZ ORTHA FERNANDO IGNACIO	Masculino	19 de Julio de 1958	SaludTotal	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
397	C	52023293	BURGOS PAREDES ROSA LILIANA	Femenino	17 de Agosto de 1971	Famisanar	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
398	C	19487917	MARTINEZ CASTIBLANCO OSWALDO	Masculino	25 de Julio de 1962	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
399	C	79628336	LEON ALZATE FABIAN ARTURO	Masculino	21 de Noviembre de 1973	Colptaria	Proteccion	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
400	C	79418778	MENDOZA AVILA JAIME ROBERTO	Masculino	22 de Noviembre de 1966	Iss	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
401	C	80407941	ORTEGA BORTHWICK ANDRES	Masculino	5 de Noviembre de 1965	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO INTERNACIONAL	2	535122
402	C	52030532	VILLA RAMIREZ CLAUDIA MARCELA	Femenino	5 de Enero de 1972	SaludTotal	Horizonte	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
403	C	35507072	CADAVID BARBERA MARIA CRISTINA	Femenino	19 de Abril de 1965	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
404	C	79297833	STEPANIAN BASSILI DIKRAN JOSE	Masculino	23 de Abril de 1964	CafesaJud	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
405	C	52040198	CARDENAS GUTIERREZ NORMA LILIANA	Femenino	27 de Abril de 1971	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
406	C	11433749	RAMOS BUSTOS EFRAIN ASORUBAL	Masculino	10 de Febrero de 1965	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
407	C	51868460	ALARCON RAMIREZ MARIBEL	Femenino	8 de Marzo de 1965	Cruz Blanca	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
408	C	79522119	BENAVIDES MEJIA CLAUDIO	Masculino	17 de Noviembre de 1970	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
409	C	66919159	HERNANDEZ ORTEGA JANNY MALENA	Femenino	29 de Septiembre de 1974	SoS	Colfondos	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
410	C	52049567	BECCERRA URREA PIEDAD ROCIO	Femenino	11 de Diciembre de 1973	Iss	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
411	C	98525285	VILLA JARAMILLO JULIO CESAR	Masculino	30 de Noviembre de 1968	Susajud	Porvenir	MDP	SUPERVISOR AUX VLO NACIONAL	2	493698
412	C	42899832	GAVIRIA DE LA ROCHE LILIANA	Femenino	1 de Junio de 1969	Santas	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
413	C	43578580	PALACIO VELASQUEZ MARIA LUCIA	Femenino	22 de Noviembre de 1973	Coomeva	Porvenir	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
414	C	43527671	OLARTE OSORIO CARMEN ISABEL	Femenino	7 de Julio de 1968	Iss	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
415	C	17414767	CORDOBA POVEDA JHON ALEXANDER	Masculino	22 de Abril de 1969	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
416	C	71699513	RESTREPO MONTOYA CARLOS MARIO	Masculino	12 de Julio de 1968	Iss	Porvenir	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
417	C	35522111	MOJICA MEDELLIN ROCIO DEL PILAR	Femenino	17 de Febrero de 1968	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
418	C	63340295	RODRIGUEZ NARINO DIANA MARIA	Femenino	14 de Diciembre de 1968	Iss	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
419	C	38876838	MOLINA PEREZ ADRIANA PATRICIA	Femenino	19 de Junio de 1974	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
420	C	39707239	HERNANDEZ RODRIGUEZ ADRIANA PATRICIA	Femenino	15 de Noviembre de 1969	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
421	C	52628298	CALDERON SERRANO ALEXANDRA	Femenino	12 de Septiembre de 1971	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
422	C	30269915	RODRIGUEZ CADENA DAYANA	Femenino	29 de Septiembre de 1970	SaludTotal	Santander	SOL	SUPERVISOR AUX VLO NACIONAL	2	444921
423	C	31406917	VILLEGAS BORRERO ANA MARIA	Femenino	11 de Marzo de 1964	Colmedica	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
424	C	79599898	BELTRAN REY HECTOR LEANDRO	Masculino	3 de Abril de 1973	Iss	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
425	C	43744875	LOAIZA RODRIGUEZ MONICA PATRICIA	Femenino	13 de Agosto de 1974	Coomeva	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
426	C	38865646	DIAZ GONZALEZ ANA MILENA	Femenino	4 de Junio de 1966	Iss	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
427	C	51812828	CHAPARRO CHAPARRO DORA ISABEL	Femenino	5 de Abril de 1968	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
428	C	30325048	GOMEZ ESCOBAR GLORIA PATRICIA	Femenino	11 de Agosto de 1972	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
429	C	52411480	CACERES SANIN ANA CATALINA	Femenino	25 de Julio de 1973	CafesaJud	Colfondos	CTP	SUPERVISOR AUX VLO NACIONAL	2	444921
430	C	85452158	OSPINO MUNOZ ROGER ENRIQUE	Masculino	27 de Diciembre de 1967	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
431	C	45756020	DAZA ZAPATEIRO GINA	Femenino	28 de Enero de 1975	SaludTotal	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX VLO NACIONAL	2	444921
432	C	52255551	CARDENAS GARZON ALISON	Femenino	17 de Mayo de 1975	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
433	C	32742715	MARTINEZ PIMENTA SAUDA SILVIA	Femenino	13 de Junio de 1971	SaludTotal	Colfondos	SOL	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
434	C	42785027	RESTREPO GLORIA PATRICIA	Femenino	4 de Octubre de 1970	Colptaria	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
435	C	31926293	SOLARTE SERRA ALBA STELLA	Femenino	26 de Junio de 1964	Santas	Colfondos	CLP	SUPERVISOR AUX VLO NACIONAL	2	480249
436	C	21467436	CARRILLO SOSA LINA JULIETH	Femenino	4 de Abril de 1977	Iss	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
437	C	98542152	MESA GONZALEZ ORLAY	Masculino	23 de Septiembre de 1967	Iss	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
438	C	79501921	PAVA MORENO MAURICIO	Masculino	24 de Abril de 1970	SaludCoop	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
439	C	45500209	FLOREZ BUELVAS LUZ HELENA	Femenino	14 de Agosto de 1971	SaludTotal	Colfondos	SOL	SUPERVISOR AUX VLO NACIONAL	2	444921
440	C	63336268	ROJAS CABALLERO CLAUDIA LEONOR	Femenino	9 de Septiembre de 1967	Colmedica	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
441	C	45469275	BANQUEZ PERNA MILDRED DE JESUS	Femenino	12 de Septiembre de 1966	SaludTotal	Colfondos	CTP	SUPERVISOR AUX VLO NACIONAL	2	444921
442	C	34601278	GARCIA RODRIGUEZ CLAUDIA ELENA	Femenino	22 de Marzo de 1972	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
443	C	80417887	SABOGAL PARRA JORGE ERNESTO	Masculino	3 de Noviembre de 1969	Compensar	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
444	C	793381556	GONZALEZ NARANJO DIEGO FERNANDO	Masculino	9 de Octubre de 1969	SaludTotal	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
445	C	52108341	JEREZ JARAMILLO DIANA MARITZA	Femenino	22 de Abril de 1973	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
446	C	46988628	RODRIGUEZ ARDILA JACKELINE	Femenino	25 de Diciembre de 1973	Iss	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
447	C	51780791	CORNEA VARGAS CLAUDIA ROSA	Femenino	9 de Diciembre de 1964	Colptaria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
448	C	79434862	FUENTES CORREDOR FREDDY JAVIER	Masculino	30 de Julio de 1967	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
449	C	52374876	POSSO CERQUERA OLGA CECILIA	Femenino	28 de Octubre de 1972	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
450	C	39263683	GORTES TAMAYO MARIA FERNANDA	Femenino	26 de Febrero de 1969	SaludTotal	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
451	C	52959916	GALEANO ALARCON ERIKA MARIA	Femenino	15 de Septiembre de 1975	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
452	C	42897429	HERNANDEZ MATHIEU BEATRIZ HELENA	Femenino	12 de Enero de 1969	Coomeva	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
453	C	43744865	ACOSTA GUTIERREZ MONICA ALEXANDRA	Femenino	22 de Enero de 1974	Iss	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921

454	C	52026571	SANCHEZ CARDOZO MARIA DEL ROSARIO	Femenino	4 de Junio de 1970	Cafesalud	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
455	C	43938132	TABARES GIL ISABEL CRISTINA	Femenino	9 de Abril de 1977	Iss	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
456	C	78384291	CHOUZA CORTES EDGAR FERNANDO	Masculino	1 de Julio de 1968	Santas	Iss	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
457	C	71683430	OCHOA GOMEZ GERMAN ALBERTO	Masculino	20 de Junio de 1967	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
458	C	79472013	ARIAS PADILLA ALEXANDER	Masculino	5 de Junio de 1968	Santas	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
459	C	32712000	TORRES MEJIA JAKELINE MARIA	Femenino	3 de Mayo de 1967	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
460	C	10015643	ROJO DUQUE ALEJANDRO	Masculino	2 de Enero de 1972	Colpatria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
461	C	52195312	SALAMANCA VEGA CLAUDIA BIBIANA	Femenino	29 de Noviembre de 1975	Colpatria	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
462	C	52202818	VARGAS RAMIREZ MAGDA PATRICIA	Femenino	5 de Abril de 1973	SaludTotal	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
463	C	51815930	CANO CARDENAS ANGELA CECILIA	Femenino	20 de Marzo de 1968	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
464	C	52157241	DIAZ ZAPATA CLAUDIA	Femenino	10 de Abril de 1975	Santas	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
465	C	52281470	GARCIA ZULLAGA SONIA LUCIA	Femenino	3 de Enero de 1975	Colpatria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
466	C	79858716	QUINTERO ZABALA RICARDO	Masculino	6 de Agosto de 1974	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
467	C	52049515	LOPEZ VELASQUEZ ALEXANDRA	Femenino	14 de Enero de 1972	Colmedica	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
468	C	52073312	ECHEVERRY JULIETH	Femenino	6 de Junio de 1972	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
469	C	51937501	GONZALEZ SARRIA SANDRA ESPERANZA	Femenino	19 de Noviembre de 1968	Colpatria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
470	C	66954580	GONZALEZ ESQUIVEL MARISOL	Femenino	12 de Junio de 1975	Comeva	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
471	C	66925755	GONZALEZ OCHOA JUANITA	Femenino	20 de Marzo de 1975	Santas	Colfondos	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
472	C	66856344	RINCON PINZON JUDY ADRIANA	Femenino	28 de Diciembre de 1972	Santas	Colfondos	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
473	C	8770096	CAMPY BERDUGO LEONARDO FABIO	Masculino	12 de Octubre de 1969	Colpatria	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
474	C	52195320	ARRUBLA BELLO SANDRA MILENA	Femenino	7 de Mayo de 1975	Cafesalud	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
475	C	79729409	CECCOTTI DO CARMO GUIDO CLAUDIO JUNIOR	Masculino	21 de Junio de 1976	Compensar	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
476	C	51909166	MENESES ESPITIA CLARA MARCELA	Femenino	9 de Septiembre de 1968	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
477	C	52145313	TRUJILLO SARBIENTO MONICA	Femenino	26 de Agosto de 1973	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
478	C	52347206	VARGAS SALAZAR OLGA BIBIANA	Femenino	6 de Abril de 1977	Famisanar	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
479	C	52109862	LOZANO FLOREZ IVONNE AYDEE	Femenino	8 de Julio de 1974	Compensar	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
480	C	79482201	COPETE POSSE IVAN ALBERTO	Masculino	25 de Octubre de 1969	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
481	C	52191326	MESA CASTRO LILIANA	Femenino	10 de Septiembre de 1974	SaludTotal	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
482	C	43730781	CORREA ANGEL ADRIANA MARCELA	Femenino	29 de Mayo de 1971	Comeva	Proteccion	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
483	C	66987787	GALEANO ALEXANDRA	Femenino	18 de Marzo de 1973	Susalud	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
484	C	71787381	MONTOYA LONDONO JHON ESTEBAN	Masculino	9 de Abril de 1977	Susalud	Colfondos	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
485	C	48609166	ZORA GIRALDO GLORIA PATRICIA	Femenino	1 de Diciembre de 1976	Susalud	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
486	C	39759475	GARZON MONROY ALICIA MERCEDES	Femenino	3 de Agosto de 1972	Iss	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
487	C	41940397	PATINO CUELLAR ALEXANDRA	Femenino	19 de Abril de 1978	Comeva	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
488	C	43722592	JIMENEZ VARGAS LINA CLAUDIA	Femenino	7 de Julio de 1969	Susalud	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
489	C	32746755	CASTRO CORDOBA DINA YANETH	Femenino	11 de Septiembre de 1969	Iss	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
490	C	32793292	LEMUS HIGUERA ETELVINA DEL CARMEN	Femenino	30 de Enero de 1970	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
491	C	25809524	DE LA OSSA TORRES MARIA PATRICIA	Femenino	14 de Noviembre de 1972	SaludTotal	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
492	C	30744481	SOLARTE ZAMORA ELVIA KARINA	Femenino	22 de Marzo de 1969	SaludTotal	Iss	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
493	C	32778461	VELASCO TRIJA JAZMIN	Femenino	11 de Noviembre de 1974	Susalud	Iss	SOL	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
494	C	73157158	BARCENAS ANAYA LUIS EDUARDO	Masculino	9 de Enero de 1973	SaludCoop	Iss	CTP	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
495	C	52334253	ZAMBRANO OCAMPO NELLY YASMIN	Femenino	6 de Abril de 1976	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
496	C	51893238	ALVAREZ MARTINEZ MADELEINE	Femenino	12 de Febrero de 1968	SaludTotal	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
497	C	52377365	LOZANO DIAZ LADY ALEXANDRA	Femenino	4 de Marzo de 1977	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
498	C	39757447	PULIDO FERNANDEZ DORIS YANNETH	Femenino	9 de Junio de 1971	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
499	C	52089441	VEGA TRUJILLO CLAUDIA ALEXANDRA	Femenino	17 de Septiembre de 1973	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
500	C	65756450	REYES URUENA MARCELA DEL ALBA	Femenino	4 de Mayo de 1972	Iss	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
501	C	52153114	SANCHEZ PEREZ NORA MILENA	Femenino	28 de Junio de 1975	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
502	C	52085728	LOZANO DELGADO MARIA DEL PILAR	Femenino	16 de Diciembre de 1974	SaludTotal	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
503	C	91289808	ARIAS BALLESTEROS GERMAN RAUL	Masculino	6 de Enero de 1973	Iss	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
504	C	37724723	MORANTES NIETO ANGELICA MARIA	Femenino	19 de Febrero de 1979	Cafesalud	Santander	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
505	C	63497767	PENA HERNANDEZ GLORIA STELLA	Femenino	23 de Julio de 1974	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
506	C	63511895	DIAZ GALVIS IHOAIRA	Femenino	24 de Mayo de 1976	Colpatria	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
507	C	52197525	RODRIGUEZ VASQUEZ LILIANA INES	Femenino	3 de Enero de 1976	Santas	Colfondos	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
508	C	52253079	PENALOZA RAMIREZ LILIANA JANETH	Femenino	7 de Octubre de 1974	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
509	C	33333579	RAMIREZ DUQUE MARIA ELENA	Femenino	14 de Octubre de 1977	Colmedica	Santander	CTP	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
510	C	51975773	CELIS ALVAREZ SANDRA	Femenino	25 de Julio de 1969	SaludTotal	Porvenir	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
511	C	45497572	MADRIGAL TORRES GISELA	Femenino	29 de Enero de 1971	SaludTotal	Colfondos	CTP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
512	C	63356581	ORDONEZ TORRES LEOYS MARINEL	Femenino	27 de Abril de 1970	SaludTotal	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
513	C	63494235	LUNA RODRIGUEZ LYLIAN SAMANTHA	Femenino	21 de Junio de 1973	Comeva	Santander	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
514	C	52537044	BUITRAGO SANCHEZ ANGELICA LILIAN	Femenino	25 de Julio de 1978	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
515	C	79698878	DIAZ BERNAL JORGE ELIECER	Masculino	10 de Junio de 1974	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
516	C	52212708	DIMATEZ VELASQUEZ ANDREA DEL PILAR	Femenino	23 de Octubre de 1975	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
517	C	43201286	GIRALDO OSORNO DIANA MARIA	Femenino	18 de Marzo de 1980	SaludTotal	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
518	C	91287348	GOMEZ NEIRA JAVIER GERARDO	Masculino	9 de Diciembre de 1972	Susalud	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
519	C	71770187	ORREGO MORENO JUAN CARLOS	Masculino	12 de Julio de 1977	Santas	Colfondos	MDP	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
520	C	52333084	ORTIZ GONZALEZ ANA CAROLINA	Femenino	11 de Septiembre de 1975	Santas	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
521	C	43490907	FUERTE TRUJILLO ANA ISABEL	Femenino	29 de Septiembre de 1978	Santas	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
522	C	39760407	RIOS CASTRO CARLOTA DEL SOCORRO	Femenino	17 de Enero de 1972	Colpatria	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
523	C	80497248	TOQUICA LOZANO JULIO CESAR	Masculino	19 de Octubre de 1974	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
524	C	52330910	ANTORVEZA PAEZ JULIETH ALEXANDRA	Femenino	28 de Abril de 1975	HumanaVivir	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
525	C	52415200	CAMACHO JADOME GIOVANNA	Femenino	14 de Septiembre de 1976	Compensar	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
526	C	52428243	CARRILLO OLAYA JOHANNA VANESSA	Femenino	2 de Marzo de 1978	Cafesalud	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
527	C	52167432	CORTES MEDINA DAYANA	Femenino	11 de Mayo de 1975	Compensar	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
528	C	79641698	GARCIA AMOROCHO JULIO CESAR	Masculino	14 de Octubre de 1971	Famisanar	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
529	C	13514372	MALAVECH ECHEVERRY FABIAN ERASMO	Masculino	15 de Marzo de 1978	Santas	Colfondos	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
530	C	52351876	MALDONADO BENITEZ ANGELICA	Femenino	18 de Enero de 1979	SaludTotal	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
531	C	79852969	VELEZ PAEZ JOSE ISRAEL	Masculino	6 de Agosto de 1977	Santas	Colfondos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
532	C	52849031	BELENO ORTIZ GINA PAOLA	Femenino	4 de Abril de 1980	Colpatria	Porvenir	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921

533	C	78746999	GOMEZ SANCHEZ JHON ALEXANDER	Masculino	10 de Noviembre de 1976	Santas	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
534	C	52352012	MALDONADO VELASQUEZ MARIA CRISTINA	Femenino	26 de Enero de 1979	Colptaria	Colfondo	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
535	C	51959443	MARTINEZ LONDONO NUBIA CRISTINA	Femenino	7 de Octubre de 1969	Santas	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
536	C	79528242	PEREZ RODRIGUEZ PAULIO HERVAÑO	Masculino	5 de Abril de 1970	SaludTotal	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
537	C	79964939	VALENCIA MORALES JAVIER DAR O	Masculino	6 de Octubre de 1977	SaludTotal	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
538	C	52507497	MONTOYA PINZON ASBEL	Femenino	24 de Junio de 1979	SaludTotal	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
539	C	52534483	SARWIENTO HERNANDEZ DIANA MARCELA	Femenino	22 de Febrero de 1979	Colptaria	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
540	C	52438187	VELEZ PASMINO ALEJANDR	Femenino	3 de Abril de 1978	Santas	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
541	C	52182173	ALDANA MONTENEGRO ANA YIVALDI	Femenino	23 de Junio de 1974	Compensar	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
542	C	52259210	BARBOSA SANCHEZ ANDREA DEL PILAR	Femenino	5 de Octubre de 1978	Colptaria	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
543	C	52491197	LOPEZ CARDENAS CATERINE	Femenino	2 de Enero de 1978	Famisanar	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
544	C	83032937	PASTRAN CABRERA GERARDO ANDRES	Masculino	9 de Julio de 1979	SaludTotal	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
545	C	52436977	PEDEZA DELGADO ANGELA ADRIANA	Femenino	8 de Abril de 1971	SaludTotal	Colfondo	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
546	C	52065039	RAMIREZ CASTELLANOS ANDREA CAROLINA	Femenino	5 de Enero de 1978	Colptaria	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
547	C	46673842	VASQUEZ GOMEZ CLAUDIA LUCIA	Femenino	20 de Febrero de 1974	Santas	Colfondo	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
548	C	52249458	YANG RODRIGUEZ EDITH MILENA	Femenino	11 de Junio de 1977	Santas	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
549	C	79940081	BERMUEZ BURITICA ELVIN GIOVANNY	Masculino	4 de Abril de 1977	Colptaria	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
550	C	52585919	GARCIA GOMEZ CLAUDIA LILIANA	Femenino	28 de Febrero de 1976	Colptaria	Colfondo	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
551	C	52421693	ORTEGON PINZON ZAYRA	Femenino	22 de Diciembre de 1973	Compensar	Horizonte	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
552	C	52077761	GUTIERREZ MENDEZ LILIAN LISSETTE	Femenino	2 de Agosto de 1977	Colptaria	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
553	C	52408938	RAMIREZ FONSECA YEMMY LILIANA	Femenino	19 de Mayo de 1972	Santas	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
554	C	52432330	OSPINA GIL OLGA LUCIA	Femenino	18 de Septiembre de 1979	SaludTotal	Colfondo	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
555	C	79961385	BACCA PINEROS ROEL ROLANDO	Masculino	6 de Enero de 1976	SaludTotal	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
556	C	52419112	RUEDA CLAUDIA MILENA	Femenino	16 de Abril de 1977	Santas	Colfondo	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
557	C	65759497	GUZMAN MAYORGA DIANA PATRICIA	Femenino	3 de Enero de 1977	Santas	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
558	C	46878622	ALBA SOLER NADIA CAROLINA	Femenino	29 de Enero de 1974	SaludTotal	Colfondo	CTP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
559	C	63499180	GOMEZ VERA DIANA CAROLINA	Femenino	10 de Diciembre de 1974	Santas	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
560	C	91283190	ALVAREZ MORENO GIOVANNY	Masculino	6 de Noviembre de 1974	SaludTotal	Santander	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
561	C	52108198	BOYONA BAYONA OLGA LUCIA	Femenino	19 de Marzo de 1971	Colmedica	Santander	BGP	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
562	C	52819216	BONILLA PATINO NUBIA LIZBETH	Femenino	29 de Marzo de 1981	Famisanar	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
563	C	79749945	ESCOBAR TABARES ANDERSON JAVIER	Masculino	5 de Abril de 1981	Santas	Colfondo	CLP	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
564	C	79620288	GARCIA GOMEZ GERMAN EDUARDO	Masculino	23 de Diciembre de 1978	Cafesalud	Iss	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
565	C	65748641	PARRA ESCOBAR MARIA CLAUDIA	Femenino	22 de Mayo de 1970	SaludTotal	Colfondo	CLP	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
566	C	52428636	SANCHEZ HERNANDEZ CLARA INES	Femenino	3 de Octubre de 1970	Santas	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
567	C	52151725	VELEZ OCAMPO JANETH TATIANA DE LAS	Femenino	9 de Mayo de 1978	Colptaria	Santander	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
568	C	52086811	ZAMBRANO ARDILA DIANA MILENA	Femenino	31 de Diciembre de 1974	SaludTotal	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
569	C	52331830	BELTRAN CIFUENTES ERIKA	Femenino	17 de Abril de 1977	SaludTotal	Colfondo	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
570	C	52342077	GODOY PEREZ OLGA LUCIA	Femenino	15 de Agosto de 1975	Cafesalud	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
571	C	43589620	MAYA GUERRA MARIA LETICIA	Femenino	13 de Marzo de 1975	Compensar	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
572	C	80471421	MUNOZ ORJUELA GERARDO	Masculino	19 de Noviembre de 1974	Colmedica	Porvenir	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
573	C	52439373	MURCIA MANRIQUE ANGELA ADRIANA	Femenino	9 de Junio de 1973	SaludTotal	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
574	C	52273492	RAMIREZ BENAVIDES MARIA FERNANDA	Femenino	18 de Junio de 1978	Santas	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
575	C	52489142	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIANA	Femenino	24 de Septiembre de 1978	Santas	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
576	C	45767097	BENITEZ SIERRA IVONNE GLENKORA	Femenino	7 de Agosto de 1977	Cruz Blanca	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
577	C	18001403	CHTAY ROJAS JALED	Masculino	8 de Septiembre de 1976	SaludTotal	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
578	C	32180406	ESTRADA BUILLES MARIA CRISTINA	Femenino	25 de Febrero de 1970	Compensar	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
579	C	52617949	PUERTO LARROTA ELIANA MARCELA	Femenino	14 de Mayo de 1978	Susalud	Proteccion	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
580	C	52176335	ALVAREZ GONZALEZ CLAUDIA PATRICIA	Femenino	3 de Agosto de 1974	Cruz Blanca	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
581	C	52260218	BERNAL VELA LUZ JENNY	Femenino	9 de Mayo de 1974	SaludTotal	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
582	C	71718226	VELASQUEZ VASQUEZ FRANCISCO JAVIER	Masculino	7 de Diciembre de 1974	Compensar	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
583	C	43750799	GAVIRIA POSADA LINA MARIA	Femenino	15 de Octubre de 1970	SaludTotal	Colfondo	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
584	C	52010235	CALENO ZOTA DIANA PATRICIA	Femenino	19 de Abril de 1976	Coomeva	Colfondo	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
585	C	52083335	SANDOVAL ACUNA BEATRIZ EUGENIA	Femenino	29 de Agosto de 1972	SaludTotal	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
586	C	45510549	SALAS TAPIAS SARA INES	Femenino	9 de Junio de 1972	SaludTotal	Santander	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
587	C	52110501	MESA GOMEZ MARIA CRISTINA	Femenino	23 de Julio de 1973	SaludTotal	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
588	C	52776670	MOLANO PINTO DIANA PAOLA	Femenino	9 de Noviembre de 1974	SaludTotal	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
589	C	52763312	TRUJILLO MONCADA IVONNE	Femenino	5 de Julio de 1981	Susalud	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
590	C	79599510	GARCIA SOPO GERMAN DANIEL	Masculino	23 de Junio de 1979	Cafesalud	Porvenir	CTP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
591	C	35421587	GUTIERREZ QUINTERO MARTHA INES	Femenino	12 de Marzo de 1973	Santas	Colfondo	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
592	C	52382324	HERNANDEZ GOMEZ NUBIA ANDREA	Femenino	31 de Julio de 1978	Santas	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
593	C	52775106	ORJUELA CUBIDES NINI MARCELA	Femenino	1 de Abril de 1978	Famisanar	Colfondo	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
594	C	79951234	PEREZ ACEVEDO DANIEL MAURICIO	Masculino	16 de Febrero de 1981	Santas	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
595	C	52809013	RAMIREZ MAYORGA DIANA CAROLINA	Femenino	12 de Junio de 1979	Compensar	Porvenir	PTEA	SUPERVISOR AUX.VLO NACIONAL	2	444921
596	C	52470777	SALAMANCA DEL BUSTO SONIA CONSTANZA	Femenino	22 de Abril de 1981	Santas	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
597	C	52200166	TAMAYO MENJURA CAROLINA	Femenino	27 de Abril de 1981	Famisanar	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
598	C	52819964	HURTADO BONILLA CAROLINA DEL PILAR	Femenino	6 de Septiembre de 1979	Colmedica	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
599	C	52774976	SARRIA PACHON NIGIRETH	Femenino	23 de Noviembre de 1981	SaludTotal	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
600	C	52333563	TAMAYO GIRALDO SANDRA MILENA	Femenino	10 de Abril de 1981	Susalud	Colfondo	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
601	C	9868300	CARDONA MARIN ANDRES FELIPE	Masculino	30 de Diciembre de 1975	Santas	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
602	C	52855684	CAMARGO GARCIA LIZ KATHERINE	Femenino	1 de Abril de 1983	SoS	Horizonte	BGP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
603	C	52771489	BELTRAN BALLESTEROS NURY	Femenino	7 de Diciembre de 1980	Cafesalud	Colfondo	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
604	C	52282904	LOPEZ BLANCO BIBIANA	Femenino	4 de Agosto de 1980	Cafesalud	Colfondo	PEP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
605	C	43827938	JARAMILLO RODRIGUEZ LINA MARIA	Femenino	21 de Abril de 1976	SaludTotal	Horizonte	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
606	C	43168512	MONSALVE MARTINEZ MAYRA ALEJANDRA	Femenino	21 de Abril de 1977	Coomeva	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
607	C	32351995	RICO RESTREPO DIANA MARIA	Femenino	1 de Noviembre de 1980	Susalud	Colfondo	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
608	C	21467299	ROLDAN ROLDAN PATRICIA EUGENIA	Femenino	17 de Enero de 1982	Coomeva	Porvenir	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
609	C	52713955	URIZA CARDENAS YINA ISABEL	Femenino	26 de Abril de 1977	Coomeva	Santander	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
610	C	43165890	RESTREPO PUERTA PILAR EUGENIA	Femenino	30 de Julio de 1981	Compensar	Colfondo	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
611	C			Femenino	1 de Febrero de 1979	Susalud	Colfondo	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921

612	C	22462478	PINILLA PAVARES LILIANA ZORAIDA	Femenino	16 de Mayo de 1977	Coomeva	Porvenir	SOL	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
613	C	94533933	HURTADO IBARRA JESUS FERNANDO	Masculino	20 de Junio de 1979	Coomeva	Santander	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
614	C	52110124	ANGULO BOHORQUEZ SOL ANGEL	Femenino	3 de Enero de 1975	Coomeva	Colindos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
615	C	52506304	BARACALDO CORREDOR ADA PAOLA	Femenino	2 de Abril de 1979	SaludTotal	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
616	C	52222331	GUALTEROS DELGADO SANDRA CARMINA	Femenino	1 de Septiembre de 1974	Isa	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
617	C	52444378	JIMENEZ TOLOZA MARISOL	Femenino	24 de Abril de 1979	Compensar	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
618	C	52709247	LONDONO LONDONO LINA MARIA	Femenino	11 de Agosto de 1980	SaludCoop	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
619	C	32774203	MONTONA ALVAREZ SILVANA MARGARITA	Femenino	8 de Septiembre de 1974	Colmedica	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
620	C	52255315	NEIRA GARZON CLAUDIA PAOLA	Femenino	29 de Junio de 1975	Isa	Colindos	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
621	C	52831703	ORTIZ ROSA TANYA ADALGISA	Femenino	2 de Abril de 1981	Colmedica	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
622	C	52823047	PRADA BANGUERO JOSEFINA	Femenino	25 de Noviembre de 1980	Cruz Blanca	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
623	C	52837039	ROJAS POSADA CLAUDIA LORENA	Femenino	24 de Octubre de 1981	SaludCoop	Colindos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
624	C	52842935	LOPEZ ESCOBAR JUAN PABLO	Masculino	10 de Enero de 1977	SaludTotal	Colindos	CTP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
625	C	52846731	CORTES VARGAS LYDIA PATRICIA	Femenino	15 de Marzo de 1981	Santas	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
626	C	22549514	MONTADA PEREZ DIANA PAOLA	Femenino	28 de Julio de 1981	Coomeva	Colindos	SOL	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
627	C	15441528	MURADO GONZALEZ EYDER ANDRES	Masculino	28 de Julio de 1979	SaludCoop	Colindos	MDE	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
628	C	52494156	CARRIZOSA CALVACHO JENNY	Femenino	8 de Agosto de 1978	Colmedica	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
629	C	40418567	CHALELA RONDON LAYLA ZAMIRA	Femenino	13 de Septiembre de 1978	Coomeva	Horizonte	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
630	C	52386390	GALEANO CIFUENTES CAROLINA	Femenino	29 de Octubre de 1977	Santas	Proteccion	ANG	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
631	C	52717599	GARCIA URQUIDIO LUZAIRA	Femenino	26 de Diciembre de 1981	Famisanar	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
632	C	52377173	MIRANDA PACHON LIGIA MARITZA	Femenino	9 de Noviembre de 1976	Santas	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
633	C	52715229	ARANGO GONZALEZ ANGELA MARIA	Femenino	30 de Agosto de 1981	Compensar	Colindos	ICTP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
634	C	80037318	ARIAS CORREA GERARDO	Masculino	4 de Abril de 1980	Coltaria	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
635	C	52798283	BARON ROA CLAUDIA, JACQUELINE	Femenino	25 de Marzo de 1980	Famisanar	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
636	C	79879628	FERNANDEZ GARZON IVAN FELIPE	Masculino	8 de Marzo de 1979	Famisanar	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
637	C	52195498	GARCIA CONTRERAS ANDREA CAROLINA	Femenino	17 de Octubre de 1975	SaludCoop	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
638	C	79780418	GARZON BROTHONS CARLOS EMILIO	Masculino	13 de Julio de 1974	Famisanar	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
639	C	72238779	HENRY GARCIA FRANKLIN	Masculino	1 de Diciembre de 1978	Coomeva	Proteccion	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
640	C	52719130	JIMENEZ PELAEZ DIANA MARCELA	Femenino	30 de Junio de 1982	Cafesalud	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
641	C	52270372	JIMENEZ SUAREZ ANA LILIANA	Femenino	14 de Abril de 1976	Cafesalud	Santander	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
642	C	52800240	LIMAS LIMAS LUZ CARMENZA	Femenino	15 de Junio de 1980	SaludTotal	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
643	C	37274559	MONROY CALDERON ANGELICA FABIOLA	Femenino	7 de Abril de 1982	Coomeva	Colindos	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
644	C	79887509	PESCADOR GOMEZ CARLOS ANDRES	Masculino	17 de Octubre de 1977	Santas	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
645	C	52517243	ROJAS ALARCON DIANA ALEJANDRA	Femenino	25 de Septiembre de 1980	Compensar	Santander	CTG	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
646	C	52887094	URIBE PORRAS DIANA	Femenino	22 de Septiembre de 1982	SaludCoop	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
647	C	52799995	BELTRAN ANGARITA ANGELA MARIA	Femenino	24 de Junio de 1980	Cafesalud	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
648	C	22550000	BRUN ESTUPINAN EVELYN CAROLINA	Femenino	7 de Junio de 1978	SaludTotal	Colindos	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
649	C	22476507	DIAZ CONTRERAS VIVIANA LEONOR	Femenino	15 de Enero de 1979	Susalud	Proteccion	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
650	C	52763233	GALVAN ALVAREZ ERIKA	Femenino	15 de Octubre de 1980	Famisanar	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
651	C	79724825	GUZMAN ARIZA JAIME ALBERTO	Masculino	11 de Noviembre de 1979	SaludTotal	Colindos	BAO	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
652	C	52517210	LEAL CASTANEDA DIANA ELIZABETH	Femenino	1 de Octubre de 1980	Cafesalud	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
653	C	80000663	MEJIA PARRA NESTOR LEONARDO	Masculino	17 de Octubre de 1978	Santas	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
654	C	52697929	PULIDO CABALLERO YENNY MARCELA	Femenino	6 de Noviembre de 1979	Cruz Blanca	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
655	C	52054894	RAMIREZ LARA GLORIA MARIA	Femenino	10 de Octubre de 1972	Cafesalud	Horizonte	CTG	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
656	C	52378448	RAMOS TORRES ANGELICA	Femenino	8 de Mayo de 1977	Cafesalud	Colindos	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
657	C	3808858	RUIZ LOPEZ LEONARDO JOSE	Masculino	30 de Diciembre de 1979	SaludTotal	Proteccion	CTG	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
658	C	22477065	GOMEZ MOLINA CAROLINA	Femenino	20 de Diciembre de 1978	Colmedica	Colindos	SOL	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
659	C	52714844	GUTIERREZ ROA ADRIANA MILENA	Femenino	6 de Marzo de 1979	Compensar	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
660	C	94324720	ROJAS REYES FERNANDO	Masculino	4 de Febrero de 1976	SES	Colindos	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
661	C	80546998	CARDENAS LARA JUAN VICENTE	Masculino	30 de Septiembre de 1982	Compensar	Colindos	PEP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
662	C	79958787	ESCOBAR ARIAS CARLOS	Masculino	15 de Mayo de 1981	Cafesalud	Colindos	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
663	C	79854038	AREVALO JIMENEZ OSCAR ALBERTO	Masculino	14 de Febrero de 1978	Compensar	Proteccion	PEP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
664	C	79641501	BARON LOPEZ LUIS NELSON	Masculino	20 de Julio de 1972	Cafesalud	Porvenir	BGP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
665	C	52985629	LEMUS RODRIGUEZ PAOLA	Femenino	6 de Enero de 1983	Famisanar	Colindos	BGP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
666	C	52882190	ARIAS PINILLA LUISA FERNANDA	Femenino	11 de Mayo de 1981	Santas	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
667	C	52845204	TORRES BERRIO CARMEN LORENA	Femenino	24 de Julio de 1982	SaludTotal	Proteccion	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
668	C	52820331	OVIEDO REYES KAREN MARCELA	Femenino	6 de Febrero de 1982	Compensar	Colindos	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
669	C	52718139	DAVILA CARRION KATHERINE	Femenino	15 de Abril de 1982	Cruz Blanca	Porvenir	PEP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
670	C	52708551	WILCHES URIBE JENNY MARCELA	Femenino	16 de Abril de 1979	SaludVida	Colindos	CTP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
671	C	52537877	RINCÓN JIMENEZ DIANA PATRICIA	Femenino	15 de Octubre de 1979	Compensar	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
672	C	52388575	FORERO BRANDO DIANA MARIA	Femenino	18 de Noviembre de 1977	Famisanar	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
673	C	35479605	JORDAN CRUZ LUZ ELENA	Femenino	5 de Mayo de 1977	Cafesalud	Colindos	MDP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
674	C	52951523	QUIJANO PENA JOHANNA PAOLA	Femenino	2 de Junio de 1982	Compensar	Porvenir	CTP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
675	C	52494350	PARRA OSORIO NELLY LUCIA	Femenino	20 de Octubre de 1978	Compensar	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
676	C	52489900	FERRERA REYES LUZ MERY	Femenino	26 de Octubre de 1977	Cafesalud	Porvenir	CTP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
677	C	72218965	DE LA HOZ BERDUGO WILMAR ALFONSO	Masculino	1 de Febrero de 1976	Colmedica	Porvenir	CTP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
678	C	80014617	CELEITA TOLEDO WILBOR CAMILO	Masculino	2 de Septiembre de 1981	Santas	Horizonte	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
679	C	72259475	CERVERA POSADA EDGARDO RAFAEL	Masculino	25 de Enero de 1981	Coomeva	Colindos	SOL	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
680	C	72008684	OCAMPO RENDOWITZKY GERMAN ANDRES	Masculino	30 de Junio de 1979	Coomeva	Proteccion	SOL	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
681	C	52887304	DURAN PATINO MARCELA	Femenino	30 de Septiembre de 1981	Cafesalud	Proteccion	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
682	C	52862280	RODRIGUEZ JARAMILLO CATALINA DEL PILAR	Femenino	3 de Julio de 1981	Santas	Horizonte	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
683	C	52516944	MORA MORA SANDRA MILENA	Femenino	23 de Diciembre de 1980	Santas	Proteccion	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
684	C	52388783	GONZALEZ BUSTOS MARIA NATALI	Femenino	17 de Junio de 1977	SaludTotal	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
685	C	52330991	CARDENAS LEIDY JOANA	Femenino	21 de Mayo de 1978	Santas	Santander	PEP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
686	C	52324219	PINILLA GUALTEROS JOHANNA PATRICIA	Femenino	1 de Marzo de 1976	Colmedica	Santander	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
687	C	52269648	CONTRERAS FERRER MARIA ALEXANDRA	Femenino	2 de Febrero de 1976	Santas	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
688	C	39623168	PINILLA GOMEZ GISELA PAOLA	Femenino	12 de Mayo de 1973	Famisanar	Santander	CLP	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
689	C	38141878	MUNDOZ MORA ERIKA MILENA	Femenino	17 de Septiembre de 1980	Santas	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921
690	C	30030575	CLAVIJO RAMIREZ DIANA SOFIA	Femenino	20 de Noviembre de 1978	Colmedica	Colindos	PTEA	AUXILIAR VUELO NACIONAL	2	444921

691 C	29106470	CARDENAS YEIMMI	Femenino	26 de Octubre de 1978	SaludCoop	Proteccion	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
692 C	27604606	DURAN PENA OLGALUCIA	Femenino	4 de Agosto de 1982	Coomeva	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
693 C	22809000	O'CLASSEN DE AVILA GIOVANNA MARGARITA	Femenino	31 de Julio de 1980	HumanaVivir	Proteccion	GTP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
694 C	22669834	BUSTILLO CASAS SUSANA	Femenino	23 de Mayo de 1982	Santas	Horizonte	SOL	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
695 C	22467084	BALLESTEROS GARCIA MARINELLA	Femenino	20 de Mayo de 1978	Coltaria	Colfondos	SOL	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
696 C	22461158	GONZALEZ VILLAMIL ODETT DEL CARMEN	Femenino	8 de Junio de 1977	Iss	Santander	SOL	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
697 C	37007218	RODRIGUEZ PARRA MERCEDES EMILIA	Femenino	4 de Junio de 1971	SaludTotal	Santander	PTEA	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
698 C	39579222	RAMIREZ GARCIA ALEJANDRA CATALINA	Femenino	8 de Febrero de 1979	HumanaVivir	Colfondos	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
699 C	52783342	GUTIERREZ SUAREZ ARIANA MARIETTE	Femenino	25 de Diciembre de 1981	Santas	Proteccion	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
700 C	52818557	ALFONSO CASTRO MARIA DEL PILAR	Femenino	20 de Abril de 1984	Santas	Porvenir	PEP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
701 C	22521473	OSPINA HURTADO VANESSA DEL SOCORRO	Femenino	31 de Agosto de 1980	Coomeva	Porvenir	SOL	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
702 C	80497099	TREBILCOCK GONZALEZ GINNO FERNANDO	Masculino	31 de Mayo de 1973	Cafesahud	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
703 C	80096024	RICO GUZMAN DIEGO FRANCISCO	Masculino	7 de Julio de 1982	Santas	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
704 C	79829275	LOPERA VALENCIA JOHN JAIRO	Masculino	6 de Noviembre de 1972	Colmedica	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
705 C	52516567	ZAMUDIO ALVARADO GEOVANNA MARCELA	Femenino	24 de Junio de 1980	Cafesahud	Porvenir	PEP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
706 C	52291416	FARFAN SALGADO LISBETH	Femenino	13 de Enero de 1974	Cafesahud	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
707 C	52084384	CORTES GOMEZ DALY ALEXANDRA	Femenino	5 de Octubre de 1972	Famisanar	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
708 C	43876463	GARCIA VALENCIA DENNIS ANDREA	Femenino	23 de Diciembre de 1981	Susahud	Proteccion	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
709 C	43911833	DIAZ ROLDAN MARY LUZ	Femenino	9 de Diciembre de 1973	Susahud	Proteccion	PEP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
710 C	43558326	GALLO ALZATE SANDRA MARIA	Femenino	1 de Junio de 1989	Cafesahud	Proteccion	PEP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
711 C	43400441	BETANOUR PEREZ PAULA ANDREA	Femenino	11 de Agosto de 1980	Cafesahud	Proteccion	PEP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
712 C	42144578	ARANA LOAIZA ELIZABETH	Femenino	10 de Octubre de 1981	Cafesahud	Porvenir	PEP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
713 C	39454461	OSPINA CARDONA DEISY ALEJANDRA	Femenino	24 de Septiembre de 1982	Coomeva	Proteccion	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
714 C	35530079	LOPEZ JAUREGUI PATRICIA ROSSANA	Femenino	16 de Mayo de 1978	Santas	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
715 C	32340086	PELAEZ QUINTERO ADREA	Femenino	24 de Mayo de 1982	Susahud	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
716 C	30315395	VALENCIA LOPEZ MARTHA LUCERO	Femenino	28 de Abril de 1987	Coomeva	Colfondos	PEP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
717 C	10014648	BEDOYA CASTRILLON CARLOS AGUSTO	Masculino	20 de Marzo de 1980	Cafesahud	Santander	PEP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
718 C	79542599	VEGA LDZANO JORGE LUIS	Masculino	13 de Mayo de 1971	Cafesahud	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
719 C	79529535	CORTES CASTIBLANCO NELSON	Masculino	16 de Octubre de 1970	Cafesahud	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
720 C	79457432	RODRIGUEZ CASTIBLANCO MIGUEL ANGEL	Masculino	14 de Julio de 1968	Cafesahud	Santander	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
721 C	66901324	VALENCIA LONDONO ESMERALDA	Femenino	31 de Julio de 1973	SoS	Colfondos	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
722 C	66780566	JIMENEZ RUIZ ISABEL CRISTINA	Femenino	24 de Marzo de 1977	Coomeva	Proteccion	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
723 C	65768289	OROZCO BAEZ MARIA DEL PILAR	Femenino	22 de Marzo de 1975	Santas	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
724 C	52951096	GUTIERREZ SERNA YENNY ANDREA	Femenino	11 de Agosto de 1981	Coomeva	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
725 C	52699122	CABEZAS PICO GEOWANNA KARINA	Femenino	12 de Octubre de 1980	Famisanar	Porvenir	GTP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
726 C	52451058	ROJAS RODRIGUEZ ANA LEONOR	Femenino	6 de Mayo de 1978	Cruz Blanca	Colfondos	PEP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
727 C	52338253	NOGUEIRA PRIETO DIANA MARISOL	Femenino	1 de Octubre de 1976	Cafesahud	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
728 C	52216545	SIERRA VERA CAROLINA	Femenino	10 de Junio de 1977	Santas	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
729 C	43869704	DOMINGUEZ GARCIA SANDRA MILENA	Femenino	28 de Marzo de 1980	Coomeva	Proteccion	PEP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
730 C	43728128	MEDINA ESPINOSA DIANA MARIA	Femenino	31 de Agosto de 1988	Cafesahud	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
731 C	43626682	MEJIA GIL MARIA ISABEL	Femenino	9 de Enero de 1976	Coomeva	Proteccion	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
732 C	43624026	SARRIA MARTINEZ LILIANA BEATRIZ	Femenino	6 de Enero de 1971	Susahud	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
733 C	43269894	HINCAPIE SIERRA SANDRA MILENA	Femenino	23 de Julio de 1981	SaludCoop	Proteccion	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
734 C	34318266	CASTILLO GIRALDO MARIA ALEJANDRA	Femenino	7 de Octubre de 1982	Santas	Porvenir	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
735 C	98555434	JARAMILLO BAENA JOHN MARIO	Masculino	10 de Mayo de 1971	Coomeva	Proteccion	MDP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
736 C	98479697	CORRALES SANCHEZ EDWIN ALEXANDER	Masculino	27 de Octubre de 1972	SaludCoop	Colfondos	MDP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
737 C	91472375	CARRILLO MORANTES JULIO CESAR	Masculino	30 de Junio de 1974	Santas	Horizonte	PTEA	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
738 C	79624910	AMADO PINEDA JUAN CARLOS	Masculino	18 de Julio de 1974	Santas	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
739 C	79600878	VELOZA PIRAOUIVE JESUS ALBERTO	Masculino	10 de Julio de 1973	Santas	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
740 C	79490852	POLO CIFUENTES JUAN ALBERTO	Masculino	12 de Octubre de 1969	Cafesahud	Porvenir	PTEA	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
741 C	71747496	PELAEZ IDARRAGA RAUL EDUARDO	Masculino	22 de Octubre de 1973	Coomeva	Proteccion	BSF	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
742 E	162276	BERNALES FUENTEALBA LENKA VERONICA	Femenino	24 de Octubre de 1954	Coltaria	Iss	PTEA	SUPERVISORA AUX.VJLO NACIONAL	2	547324
743 E	295138	LEON ANHUAMAN JAVIER ILITCH	Masculino	24 de Septiembre de 1974	Santas	Colfondos	CLP	AUXILIAR VUJELO NACIONAL	2	444921
744 T	86081057135	MONTERO CUBILLOS ESPERANZA	Femenino	10 de Agosto de 1986	Famisanar	No aplica	PTEA	APRENDIZ	1	268500
745 C	1038404281	SERNA SARAZA SANDRA LORENA	Femenino	26 de Mayo de 1988	Coomeva	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
746 C	52391934	GUTIERREZ CASTRILLON MONICA MARIA	Femenino	2 de Julio de 1978	Famisanar	No aplica	ANG	APRENDIZ	1	268500
747 C	32772132	VENGOECHEA PORTILLO VANESSA MARIA	Femenino	20 de Septiembre de 1974	Coomeva	Colfondos	ANG	ANALISTA	1	1763115
748 C	51884524	DIAZ CARDENAS MARIA MARLEN	Femenino	11 de Mayo de 1970	Santas	Colfondos	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	2981720
749 C	52086432	MORA GRAJALES MARIA VICTORIA	Femenino	18 de Agosto de 1976	SaludTotal	Colfondos	ANG	COORDINADOR	1	1543398
750 C	51874435	BARRITO CARDOZO JULIA	Femenino	27 de Diciembre de 1969	SaludTotal	Colfondos	ANG	DIRECTOR	1	8009000
751 C	19359189	HERRERA CARO PEDRO PABLO	Masculino	7 de Abril de 1959	Famisanar	Colfondos	ANG	PROGRAMADOR CONTROL OPERAC V	2	1392953
752 C	51631384	SANCHEZ REY DLGA PATRICIA	Femenino	1 de Agosto de 1980	Coomeva	Porvenir	ANG	AUXILIAR ENLACE	2	1062515
753 C	1336366	MONTOYA MONTOYA JORGE IVAN	Masculino	17 de Marzo de 1963	Iss	Colfondos	ANG	PROGRAMADOR CONTROL OPERAC V	2	1392953
754 C	79373262	PEREZ COY MAURICIO ANTONIO	Masculino	19 de Septiembre de 1965	SaludTotal	Colfondos	ANG	SUPERINTENDENTE	2	1878758
755 C	37837244	MACIAS PINZON MAIRELY	Femenino	17 de Abril de 1956	Coltaria	Iss	ANG	AUXILIAR ENLACE	2	784978
756 C	19384590	GOMEZ PINILLA JOSE MARIA	Masculino	30 de Abril de 1958	Santas	Colfondos	ANG	DIRECTOR	1	6725000
757 C	79108020	BARRERA PLATA HENRY	Masculino	21 de Octubre de 1961	SaludTotal	Colfondos	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	4998248
758 C	39546148	DURAN RINCON JANETH EMPERA	Femenino	2 de Octubre de 1968	Santas	Colfondos	ANG	ANALISTA	1	1478130
759 C	52249783	SARMIENTO BARON MARIA FERNANDA	Femenino	10 de Mayo de 1974	Santas	Porvenir	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	3468150
760 C	51978307	ALVAREZ MUNOZ DIANA MARCELA	Femenino	30 de Agosto de 1971	Susahud	Colfondos	ANG	ANALISTA	1	1595772
761 C	16602852	ZUNIGA MACA TULIO	Masculino	18 de Diciembre de 1954	SoS	Iss	CLP	AUXILIAR CONTROL VUELOS	2	970612
762 C	16788378	SANDOVAL SERRANO DIEGO FERNANDO	Masculino	15 de Mayo de 1971	Santas	Colfondos	CLP	COORDINADOR	1	1155671
763 C	43068301	GALLEGO MARIA MARGARITA	Femenino	24 de Febrero de 1980	Coomeva	Iss	MDP	AUXILIAR CONTROL VUELOS	2	925670
764 C	70047436	ALZATE TABORDA JORGE WILLIAM	Masculino	17 de Septiembre de 1952	Coomeva	Iss	MDP	AUXILIAR CONTROL VUELOS	2	1208762
765 C	32763768	JIMENEZ VERA LILIANA TERESA	Femenino	15 de Noviembre de 1973	Coomeva	Colfondos	SOL	REPRESENTANTE CONTROL VUELOS	2	769195
766 C	35326681	YEPES DE RUIZ VILMA	Femenino	1 de Diciembre de 1959	Santas	Iss	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2090733
767 C	51706679	MEDINA GONZALEZ ENEIDA ROCIO	Femenino	10 de Agosto de 1963	SaludTotal	Colfondos	CAV	COORDINADOR PROCESO	1	1972375
768 C	14955688	ESCOBAR GUTIERREZ JOSE CAMILO	Masculino	6 de Marzo de 1949	SaludTotal	Colfondos	CAV	INSTRUCTOR II	2	970513
769 C	52333680	SANCHEZ GONZALEZ ANDREA DEL PILAR	Femenino	17 de Marzo de 1976	SaludTotal	Porvenir	ANG	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1677475

770	C	51982325	RODRIGUEZ BASTIDAS ANA MARIA	Femenino	24 de Enero de 1970	SaludTotal	Colfondos	CAV	COORDINADOR	1	2347377
771	C	51779754	ASCENCIO HERNANDEZ MELVA PATRICIA	Femenino	5 de Mayo de 1965	Sanitas	Colfondos	ANG	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1877475
772	C	7461497	MARCONI CARBONE VITTORIO EMILIO	Masculino	30 de Julio de 1951	SaludTotal	No aplica	ANG	DIRECTOR	1	6550000
773	C	24948719	LOPEZ RIOS MARTHA LUCIA	Femenino	21 de Julio de 1951	Iss	Iss	ANG	ANALISTA	1	1500000
774	C	14961995	SALDANA AGUILAR JORGE ELIECER	Masculino	20 de Diciembre de 1949	Iss	Iss	MDP	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
775	C	3019950	CRUZ OSPINA JORGE ENRIQUE	Masculino	30 de Noviembre de 1953	Iss	Iss	MDP	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
776	C	32496914	LONDONO LONDONO ESPERANZA	Femenino	18 de Febrero de 1963	Compeva	Iss	MDP	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
777	C	19416448	PINZON FAJARDO JORGE ENRIQUE	Masculino	17 de Marzo de 1959	SaludTotal	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	1296728
778	C	19120168	JIMENEZ ALBA VICENTE HERNANDO	Masculino	4 de Diciembre de 1960	Iss	Iss	ANG	JEFE SECCION	1	1332080
779	C	10091398	BETANCOURT MARIN ARMANDO	Masculino	14 de Julio de 1955	SoS	Iss	ICLP	DESPACHADOR OPERACIONES	2	1035190
780	C	41739033	MATEUS PAEZ ANA PATRICIA	Femenino	10 de Marzo de 1958	Colmedica	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	1296728
781	C	3392704	MARILANDA CORREA FABIO ANTON O	Masculino	5 de Julio de 1957	Susaud	Iss	MDP	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
782	C	20120174	GUERRA TABARQUINO JOSE RODRIGO	Masculino	7 de Julio de 1958	Susaud	Iss	MDP	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
783	C	19192908	PACHECO RONDON JAME ANDRES	Masculino	8 de Diciembre de 1952	Famisanar	Iss	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	1296728
784	C	79148539	AGUIRRE CALERO EDGAR	Masculino	28 de Octubre de 1958	Sanitas	Colfondos	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	5580000
785	C	10262350	MOTATO FLOREZ JOSE ALEJANDRO	Masculino	11 de Agosto de 1963	SoS	Iss	CLP	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
786	C	16601049	GOMEZ GOMEZ MARTIN EMILIO	Masculino	20 de Septiembre de 1963	Iss	Porvenir	CLP	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
787	C	8570926	MARIN DEL VALLE ALFONSO	Masculino	13 de Enero de 1957	Colmedica	Iss	SOL	SUPERVISOR OPERACIONES	2	998653
788	C	19137512	ROMISCA LUIS ALFONSO	Masculino	9 de Junio de 1950	SaludTotal	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	1296728
789	C	76289675	SARMIENTO RAMIREZ JORGE ANTONIO	Masculino	1 de Noviembre de 1963	Famisanar	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	1333568
790	C	51914583	CARDENAS VALENZUELA MARIA ELENA	Femenino	27 de Octubre de 1968	Sanitas	Colfondos	ANG	COORDINADOR	1	2421316
791	C	79403095	DIAZ GALINDO JOSE MIGUEL	Masculino	25 de Diciembre de 1968	SaludTotal	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	1296728
792	C	25161179	OSORIO VALENCIA GLORIA JANETH	Femenino	5 de Noviembre de 1966	SaludCoop	Porvenir	ANG	LIDER DE SERVICIO	1	1105166
793	C	11336716	CANASTEROS OSPINA HENRY	Masculino	8 de Agosto de 1958	Compensar	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	1296728
794	C	79415911	MARTINEZ SANCHEZ HENRY	Masculino	6 de Mayo de 1967	Sanitas	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	1296728
795	C	19476839	GOMEZ VALLEJO JOSE ANTONIO	Masculino	17 de Mayo de 1962	Iss	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	1105166
796	C	79507758	GONZALEZ BRICENO DARIO MAURICIO	Masculino	1 de Septiembre de 1969	SaludTotal	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	1296728
797	C	3024838	PORRILLA CASTILLO DAGOBERTO	Masculino	30 de Agosto de 1961	SaludTotal	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	1296728
798	C	79352937	LOPEZ URUENA MIGUEL EDUARDO	Masculino	15 de Marzo de 1965	Iss	Colfondos	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2226422
799	C	30320695	ARDILA CALDERON SANDRA PATRICIA	Femenino	9 de Julio de 1971	Compeva	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	1105166
800	C	15928195	MESA RENDON JUAN CRISOSTOMO	Masculino	4 de Noviembre de 1967	Susaud	Colfondos	MDP	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
801	C	71743119	MELIA RAMIREZ HECTOR MAURICIO	Masculino	7 de Noviembre de 1973	Susaud	Colfondos	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
802	C	79848032	LOPEZ SUAREZ YEZID GILBERTO	Masculino	21 de Junio de 1975	Cruz Blanca	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	1105166
803	C	67699468	SIERRA VARGAS ORLANDO	Masculino	28 de Abril de 1958	SaludTotal	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	1105166
804	C	91248760	POSADA AMARIS SAMUEL	Masculino	18 de Mayo de 1966	SaludTotal	Colfondos	SOL	LIDER DE SERVICIO	2	998654
805	C	42080521	QUINTERO DIAZ LUZ STELLA	Femenino	1 de Diciembre de 1965	SaludCoop	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	998654
806	C	79489657	ROJAS MENDOZA DAVID	Masculino	21 de Agosto de 1968	SaludTotal	Porvenir	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	998654
807	C	79534832	RESTREPO MONTOYA JAIME EDUARDO	Masculino	3 de Diciembre de 1970	Sanitas	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	998654
808	C	51921374	ROMERO DUARTE DLGA MARIA	Femenino	7 de Febrero de 1966	Compensar	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	998654
809	C	79576687	MARTINEZ POVEDA WILSON	Masculino	19 de Junio de 1969	Sanitas	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	998654
810	C	79617198	BARBOSA BUITRAGO WILSON ERNESTO	Masculino	12 de Marzo de 1972	Colpatria	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	998654
811	C	79411470	JIMENEZ MESA NESTOR JULIO	Masculino	4 de Abril de 1967	Colpatria	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	998654
812	C	79058606	LOMBANA PINEDA MIGUEL	Masculino	31 de Diciembre de 1969	Sanitas	Porvenir	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	998654
813	C	83115098	AYALA CASTIBLANCO HECTOR ALFONSO	Masculino	25 de Julio de 1968	SaludTotal	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	998654
814	C	11188008	JABONERO CAMACHO CARLOS RAUL	Masculino	28 de Noviembre de 1972	SaludTotal	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	998654
815	C	4107137	SANCHEZ CASTELLANOS RODRIGO	Masculino	7 de Diciembre de 1967	SaludTotal	Colfondos	ANG	LIDER DE SERVICIO	2	998654
816	C	18004841	BERNARD DELGADO FELIPE EDUARDO	Masculino	3 de Noviembre de 1977	SaludCoop	Colfondos	CLP	LIDER DE SERVICIO	2	998654
817	C	51797741	ZAMORA MONROY LUZ MARINA	Femenino	12 de Octubre de 1965	HumanaVivir	Colfondos	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
818	C	40989395	JACANAMUJOY TANDIY TERESA	Femenino	11 de Agosto de 1975	Compensar	Colfondos	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
819	C	43831969	SERINA GIRALDO ELIANA MARIA	Femenino	9 de Enero de 1976	Cruz Blanca	Colfondos	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
820	C	6234624	SERINA VALBUENA ASTRITH	Femenino	2 de Julio de 1976	Colmedica	Porvenir	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
821	C	7998159	CASTIBLANCO AGUDELO JORGE HUMBERTO	Masculino	16 de Diciembre de 1978	Famisanar	Colfondos	SOL	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
822	C	79899784	ZAMBRANO ROZO JULIO ANDRES	Masculino	15 de Enero de 1979	HumanaVivir	Porvenir	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
823	C	39405031	USUGA SILVA FLOR ANGELA	Femenino	9 de Septiembre de 1964	Susaud	Proteccion	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
824	C	17336887	ITAMAYO BUSTAMANTE JUAN CARLOS	Masculino	21 de Marzo de 1967	Cafesaud	Porvenir	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
825	C	10245879	SALAZAR CORREA JAIRO	Masculino	1 de Noviembre de 1959	Cafesaud	Proteccion	MZP	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
826	C	93391267	ROZO MEDELLIN SERGIO ANTONIO	Masculino	12 de Septiembre de 1974	Cafesaud	Porvenir	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
827	C	43344132	MONTOYA CANOLA GLORIA ELSY	Femenino	29 de Septiembre de 1973	Comfenalco Antioquia	Horizonte	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
828	C	79400965	MOLINA MANCIPE RUBEN HUMBERTO	Masculino	21 de Febrero de 1967	Famisanar	Porvenir	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
829	C	79694154	MARTINEZ URREGO ERI OLFAN	Masculino	5 de Septiembre de 1975	Sanitas	Porvenir	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
830	C	16735887	HERNANDEZ BARBOSA ESTEBAN	Masculino	11 de Octubre de 1968	SoS	Porvenir	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
831	C	12583917	FERNANDEZ CAPERA LIZARDO DOLORES	Masculino	3 de Octubre de 1962	Iss	Proteccion	SOL	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
832	C	10277170	ESPINOZA MARIN GUSTAVO	Masculino	18 de Febrero de 1967	SoS	Proteccion	MZP	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
833	C	79299251	DIAZ CORDOBA JORGE ELIECER	Masculino	29 de Mayo de 1964	Cruz Blanca	Proteccion	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
834	C	79687595	CARDENAS TORRES MAURICIO	Masculino	30 de Enero de 1975	Compensar	Porvenir	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
835	C	71822240	CAMPINO RESTREPO JUAN GONZALO	Masculino	22 de Junio de 1962	Iss	Proteccion	ANG	DESPACHADOR OPERACIONES	2	998654
836	C	41724259	GOMEZ GONZALEZ ROSA STELLA	Femenino	11 de Noviembre de 1957	Famisanar	Iss	ANG	ANALISTA	1	1717051
837	C	19316916	MONSALVE PINILLA MARIO FERNANDO	Masculino	2 de Octubre de 1955	Sanitas	Colfondos	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
838	C	17114082	GARCIA ARANGO MARIO	Masculino	30 de Diciembre de 1944	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
839	C	7434852	JIMENEZ FORERO ORLANDO	Masculino	11 de Abril de 1947	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
840	C	17122169	RAMIREZ ZAPATA ARMANDO	Masculino	21 de Julio de 1945	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
841	C	17178044	CAMPILLO QUINONES RICARDO JESUS V	Masculino	1 de Octubre de 1946	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
842	C	17148375	CASALLAS MORENO PABLO	Masculino	14 de Enero de 1946	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
843	C	17134945	PRADA ARIAS EDUARDO HUMBERTO	Masculino	8 de Diciembre de 1945	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
844	C	8298513	CAPUTO DE LA ROSA ALBERTO ROMANO	Masculino	26 de Agosto de 1949	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
845	C	8298395	GUTIERREZ OCHOA LUIS EDUARDO	Masculino	31 de Marzo de 1945	Sanitas	No aplica	CLP	PILOTO 767	2	6200000
846	C	19120779	BLOCH DRITWEIN ERICH PETER	Masculino	11 de Diciembre de 1950	Colpatria	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
847	C	17121263	MOSQUERA RODRIGUEZ JOAQUIN GUILLERMO	Masculino	23 de Junio de 1945	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
848	C	8289460	OCHOA VASCO RODRIGO RICARDO	Masculino	29 de Noviembre de 1945	Sanitas	No aplica	MDP	PILOTO 767	2	6200000

843	C	19148114	TAPIAS CLAVIJO PEDRO JULIAN	Masculino	19 de Septiembre de 1951	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
850	C	7433520	CAVALLAZZI OSOR O EDGAR ALBERTO	Masculino	8 de Abril de 1947	Santas	No aplica	CLP	PILOTO 767	2	6200000
851	C	19101560	SALAZAR POSADA ARTURO DE LA CRUZ JU	Masculino	3 de Mayo de 1950	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
852	C	19088243	BERNAL G RALDO MAURICIO	Masculino	10 de Octubre de 1949	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
853	C	17145514	GAITAN TORRES JAIVE ANSELMO	Masculino	16 de Abril de 1946	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
854	C	19117674	RINCON ROZO MIGUEL GERMAN	Masculino	13 de Octubre de 1950	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
855	C	19137332	SARMIENTO DIAZ ALBERTO HERNAN	Masculino	23 de Agosto de 1951	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
856	C	17157764	ACOSTA GR MALCO GERMAN HUMBERTO	Masculino	27 de Mayo de 1946	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
857	C	19066703	JIMENEZ DE LOS RIOS ALEJANDRO	Masculino	6 de Julio de 1948	Colptaria	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
858	C	19178568	VANEGAS ESCOBAR GERMAN	Masculino	6 de Octubre de 1952	Colmedica	Caxdac	CLP	PILOTO 767	2	607617
859	C	19222317	SANTOS CALDERON CAMILO	Masculino	31 de Enero de 1956	Iss	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
860	C	19078569	MUNEVAR RODRIGUEZ FABIO	Masculino	5 de Diciembre de 1948	Colptaria	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
861	C	19264740	AVILA N. ETO CARLOS ARTURO	Masculino	17 de Julio de 1957	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
862	C	8689265	DE LA CRUZ BERRUVEZ ALBERTO	Masculino	15 de Octubre de 1957	SaludTotal	No aplica	ANG	DIRECTOR	1	6200000
863	C	7467867	DE LA CRUZ BERRUVEZ HERNANDO RODRIGO	Masculino	13 de Abril de 1952	SaludTotal	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
864	C	79150332	GRACIA GRANADOS ALVARO HERNANDO	Masculino	4 de Septiembre de 1960	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
865	C	18194542	JARAMILLO BIRKIGT JOSE JESUS	Masculino	23 de Enero de 1953	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
866	C	19145653	PARIS GONZALEZ HERNANDO	Masculino	19 de Agosto de 1951	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
867	C	19309890	RODRIGUEZ MUSSENDEN CARLOS ARTURO	Masculino	25 de Enero de 1956	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
868	C	79140281	ARDILA SERIES HERNANDO RAFAEL	Masculino	9 de Marzo de 1955	Colptaria	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
869	C	19254905	DAVALOS LIZCANO EDUARDO	Masculino	25 de Octubre de 1954	Santas	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
870	C	19222459	PINTO BARBOSA LUIS ERNESTO	Masculino	28 de Septiembre de 1954	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
871	C	8351933	BERRUVEZ CELIN RICARDO ANTONIO	Masculino	4 de Enero de 1956	Susahud	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
872	C	19278160	QUELLAR BOTERO JAMÉ GONZALO	Masculino	13 de Noviembre de 1955	Santas	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
873	C	19288924	GOMEZ URIBE ROBERTO	Masculino	24 de Abril de 1955	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
874	C	19256550	JIMENEZ DE LOS RIOS EDGAR	Masculino	2 de Septiembre de 1958	Compensar	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
875	C	19168284	MATEUS ORTEGAN LUIS EDUARDO	Masculino	19 de Enero de 1952	Colptaria	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
876	C	70087208	MONTAÑA BUILES JORGE MARIO	Masculino	17 de Septiembre de 1955	Susahud	No aplica	MDP	PILOTO 767	2	6200000
877	C	79141719	SOLANO DACHARIARDI ALFONSO JAVIER	Masculino	28 de Septiembre de 1956	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
878	C	18105857	SYRO MORALES CARLOS ALBERTO	Masculino	6 de Julio de 1950	Iss	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
879	C	79231285	VELEZ MEJIA JUAN JORGE	Masculino	10 de Noviembre de 1956	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
880	C	19167161	VELASCO SEPULVEDA URIEL	Masculino	28 de Junio de 1952	Santas	Iss	ANG	COPILOTO 767	2	265361
881	C	79143923	ACOSTA THIRIAT NELSON	Masculino	29 de Diciembre de 1957	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
882	C	19309912	AGREDO VALENZUELA JAIME	Masculino	9 de Julio de 1957	Colptaria	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
883	C	17580174	ALVARADO BENEDE JOSE MIGUEL	Masculino	22 de Diciembre de 1952	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
884	C	8758801	GRISMATT CASTILLO ALFREDO FRANCISCO	Masculino	20 de Septiembre de 1957	Susahud	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
885	C	3959953	FERRERA SERRANO RICARDO	Masculino	18 de Enero de 1957	Colptaria	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
886	C	11298554	GAMVIRA RUEDA JOSE LUIS	Masculino	10 de Diciembre de 1955	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
887	C	19312697	JIMENEZ FORERO GUIDO	Masculino	5 de Marzo de 1955	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
888	C	3227647	SINISTERRA PARDO CARLOS HERNANDO	Masculino	3 de Agosto de 1954	Colptaria	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
889	C	19363730	CALVO SILVA MANUEL OSCAR	Masculino	17 de Mayo de 1954	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
890	C	70084583	CASTRO MORENO MAURICIO	Masculino	13 de Diciembre de 1957	Susahud	No aplica	MDP	PILOTO 767	2	6200000
891	C	19428250	GOMEZ GUZMAN FERNANDO	Masculino	23 de Septiembre de 1954	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
892	C	19345855	JACOME ROSAS SERGIO JULIAN	Masculino	29 de Diciembre de 1957	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
893	C	19197526	TEJERO LOPEZ GUILLERMO	Masculino	23 de Mayo de 1953	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
894	C	79149425	VEGA GUARIN FABIO ERNESTO	Masculino	9 de Julio de 1960	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
895	C	79147135	CABRERA PEREZ RODRIGO ALBERTO	Masculino	2 de Julio de 1953	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
896	C	19292704	MANZANERA RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO	Masculino	16 de Febrero de 1958	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO JEFE 8-757767	2	6200000
897	C	8399470	ORTIZ POSADA EDMUNDO	Masculino	24 de Junio de 1959	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
898	C	8706281	IBANEZ MARTINEZ APAR ADOLFO	Masculino	24 de Diciembre de 1950	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
899	C	79154225	HERNANDEZ MONTES CARLOS AUGUSTO	Masculino	27 de Mayo de 1962	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
900	C	19212123	ORTEGA BONILLA JUAN FELIPE	Masculino	6 de Marzo de 1953	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
901	C	79140890	SABOGAL LEON JAIME HECTOR	Masculino	1 de Abril de 1958	Colptaria	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
902	C	19366932	MENDEZ PALACIOS CARLOS ARTURO	Masculino	29 de Marzo de 1956	Santas	Iss	ANG	COPILOTO 767	2	265361
903	C	19368366	BATTISTON POSADA FRANK OSWALDO	Masculino	10 de Junio de 1950	Colmedica	No aplica	CLP	PILOTO 767	2	6200000
904	C	79157554	CORTES RUIZ JORGE RICARDO	Masculino	13 de Noviembre de 1963	Santas	Caxdac	ANG	PILOTO 767	2	607617
905	C	19497339	GOMEZ MONTGOMERY MAURICIO	Masculino	30 de Abril de 1959	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
906	C	79157055	LUNA RIOS SANTIAGO	Masculino	26 de Julio de 1953	Colptaria	Caxdac	ANG	PILOTO 767	2	607617
907	C	438308	MUNOZ HERNANDEZ ALDEMAR EDUARDO	Masculino	28 de Enero de 1953	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
908	C	19466768	RAMIREZ PLAZAS CARLOS AUGUSTO	Masculino	13 de Julio de 1961	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
909	C	79147028	AVILA NIETO GUILLERMO ALBERTO	Masculino	16 de Octubre de 1958	HumanaVivir	Caxdac	ANG	PILOTO 767	2	607617
910	C	19253045	CAMACHO HERRERA GUILLERMO EDUARDO	Masculino	15 de Septiembre de 1954	Iss	No aplica	MDP	PILOTO 767	2	6200000
911	C	79234161	CAYCEDO BALLESTEROS CARLOS EDUARDO	Masculino	28 de Marzo de 1962	Colptaria	Caxdac	ANG	PILOTO 767	2	607617
912	C	19222484	JARAMILLO BERROCAL ALVARO ENRIQUE DE LA	Masculino	6 de Diciembre de 1957	Susahud	Caxdac	MDP	PILOTO 767	2	607617
913	C	19352124	LEON RUIZ EDGAR	Masculino	28 de Marzo de 1959	Iss	Caxdac	ANG	PILOTO 767	2	607617
914	C	19449297	LINARES JIMENEZ HERNAN AUGUSTO	Masculino	12 de Agosto de 1961	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO 767	2	607617
915	C	19380031	HERRERA LIZCANO BERNARDO AUGUSTO	Masculino	5 de Noviembre de 1959	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
916	C	71680758	MUSTAFA LOTERO ANDRES ANTONIO	Masculino	23 de Julio de 1965	Iss	Caxdac	MDP	PILOTO 767	2	607617
917	C	79291417	SARAVIA CARRIOSA PEDRO ROBERTO	Masculino	13 de Agosto de 1963	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO 767	2	607617
918	C	79156333	GUTIERREZ NAVARRO LUIS FERNANDO	Masculino	6 de Abril de 1962	Colmedica	No aplica	CLP	PILOTO 767	2	6200000
919	C	17320183	SERIES NUNEZ GUILLERMO	Masculino	20 de Enero de 1961	SaludTotal	No aplica	ANG	PILOTO 767	2	6200000
920	C	79148159	LONDONO MORELLI FEDERICO GUILLERMO	Masculino	20 de Noviembre de 1959	Colmedica	Caxdac	CLP	PILOTO 767	2	607617
921	C	79152641	VELASCO BARRIGA JUAN CARLOS	Masculino	20 de Noviembre de 1960	Colptaria	Caxdac	ANG	PILOTO 767	2	607617
922	C	19455441	MEJIA RENGIFO GUILLERMO	Masculino	8 de Noviembre de 1961	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO 767	2	607617
923	C	80410474	GAVIRIA PEREIRA JULIAN ENRIQUE	Masculino	26 de Mayo de 1966	SaludTotal	Caxdac	CLP	PILOTO 767	2	607617
924	C	79568096	GUTIERREZ RODRIGUEZ YEZID FERNANDO	Masculino	1 de Septiembre de 1971	SaludCoop	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
925	C	8533237	SUAREZ VENEGAS ALBERTO MARIO	Masculino	16 de Abril de 1968	Iss	Caxdac	MDP	COPILOTO 767	2	265361
926	C	79710822	OLARTE MANTILLA DIEGO LUIS	Masculino	1 de Enero de 1975	Iss	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
927	C	80412511	VARGAS QUINTERO RODRIGO ALBERTO	Masculino	22 de Mayo de 1967	Iss	Caxdac	MDP	COPILOTO 767	2	265361

928	C	51973471	RODRIGUEZ MARTHA LAURA CAROLINA	Femenno	3 de Enero de 1970	Santas	Caxdac	CLP	COPILOTO 767	2	265361
929	C	72192004	BARVO ZORILLA HUGO MANUEL	Masculino	30 de Enero de 1974	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
930	C	79782043	MELENDEZ BAUTISTA CARLOS ROBERTO	Masculino	16 de Junio de 1975	SaludCoop	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
931	C	79520954	HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS EDUARDO	Masculino	1 de Enero de 1970	Susalud	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
932	C	79249115	VARGAS GONZALEZ ERNESTO	Masculino	19 de Enero de 1971	Colptaria	Horizonte	ANG	COPILOTO 767	2	265361
933	C	79283503	MORALES RODRIGUEZ JUAN MANUEL	Masculino	13 de Septiembre de 1963	Compensar	Caxdac	ANG	COPILOTO 767	2	265361
934	C	16713892	COREAL SANDINO JUAN CARLOS	Masculino	3 de Abril de 1965	Colmedica	Porvenir	ANG	COPILOTO 767	2	265361
935	C	79589341	PRIETO GIRALDO LUIS ENRIQUE	Masculino	10 de Septiembre de 1970	Colptaria	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
936	C	82503542	RINCON ROJAS JAIME	Masculino	14 de Septiembre de 1973	Colptaria	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
937	C	19459363	RODRIGUEZ SARMIENTO LUIS EDUARDO	Masculino	21 de Abril de 1961	Colptaria	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
938	C	8794658	MARIANO MUTIS CARLOS DANIEL	Masculino	2 de Septiembre de 1972	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
939	C	04379939	ESCOVAR MANZANEQUE SANTIAGO ANDRES	Masculino	4 de Mayo de 1968	Santas	Porvenir	CLP	COPILOTO 767	2	265361
940	C	7542314	TORO LAVERDE DIEGO FERNANDO	Masculino	7 de Octubre de 1964	Coomeva	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
941	C	04372337	LARRAHONDO CANO ANDRES	Masculino	14 de Febrero de 1971	Santas	Colfondos	CLP	COPILOTO 767	2	265361
942	C	98550873	ARISTIZABAL VELEZ PABLO	Masculino	9 de Junio de 1970	Iss	Proteccion	MDP	COPILOTO 767	2	265361
943	C	98561203	GALLEGO MARTELO ANDRES ALBERTO	Masculino	4 de Diciembre de 1972	Coomeva	Porvenir	MDP	COPILOTO 767	2	265361
944	C	131195420	GOSRIO MRAO FERNANDO JAVIER	Masculino	14 de Abril de 1969	Colmedica	Caxdac	ANG	COPILOTO 767	2	265361
945	C	81477310	AMAYA OSSA CAMILO JAVIER	Masculino	11 de Mayo de 1975	Coomeva	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
946	C	72308798	COLPAS BARRIOS ORLANDO MARTIN	Masculino	23 de Octubre de 1971	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
947	C	80419314	OLIVOS RAMIREZ ALEXANDER	Masculino	7 de Julio de 1970	Colmedica	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
948	C	80410792	SANCHEZ CORTES JOHN FRANCIS	Masculino	9 de Septiembre de 1966	Colmedica	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
949	C	72169304	MARTINEZ APARICIO LOPEZ JUAN CARLOS	Masculino	22 de Julio de 1970	Susalud	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
950	C	16872540	SALAZAR LOSADA MAURICIO	Masculino	1 de Diciembre de 1961	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
951	C	79589730	LEYVA TOVAR FELIPE	Masculino	23 de Febrero de 1973	Colmedica	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
952	C	79289679	MEDINA MARWOLEJO JAIME	Masculino	24 de Abril de 1968	Compensar	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
953	C	79441791	ARTUNI VILLADIEGO EDUARDO ANTONIO	Masculino	27 de Diciembre de 1969	Santas	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
954	C	81278435	FARFALO GALIANO LUIGI	Masculino	20 de Julio de 1971	Santas	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
955	C	80420820	GOMEZ URIBE OSCAR ALEJANDRO	Masculino	23 de Febrero de 1971	Santas	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
956	C	84411239	JIMENEZ HERRERA JAVIER AUGUSTO	Masculino	29 de Agosto de 1974	Colmedica	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
957	C	10135663	ZULIAGA AGUDELO GERMAN ALBERTO	Masculino	21 de Enero de 1970	Iss	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
958	C	80421998	MEDINA CADENA JORGE MARIO	Masculino	21 de Enero de 1971	Colmedica	Caxdac	ANG	COPILOTO 767	2	265361
959	C	79596608	CAYCEDO BALLESTEROS RODRIGO	Masculino	21 de Marzo de 1972	SaludTotal	Santander	ANG	COPILOTO 767	2	265361
960	C	18002852	TOLOSA VELEZ JAIME ANDRES	Masculino	6 de Agosto de 1973	SaludTotal	Santander	ANG	COPILOTO 767	2	265361
961	C	79597506	ORDONEZ SILVA MIGUEL ANDRES	Masculino	11 de Enero de 1972	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
962	C	79596789	ALMONACID GARAY EDUARDO	Masculino	6 de Marzo de 1972	Colptaria	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
963	C	79507708	VALDERRAMA LOZANO JAIRO DANIEL	Masculino	2 de Octubre de 1969	Iss	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
964	C	79601011	LOZANO ANDRADE GUSTAVO ADOLFO	Masculino	1 de Julio de 1973	Colmedica	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
965	C	17641839	HINCAPIE ROJAS MILTON	Masculino	31 de Agosto de 1967	SaludCoop	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
966	C	79396719	PERDOMO CORTES CARLOS FERNANDO	Masculino	22 de Octubre de 1966	Santas	Caxdac	ANG	COPILOTO 767	2	265361
967	C	79424152	LOPEZ KOCKA FRANCISCO LUIS	Masculino	30 de Julio de 1967	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
968	C	72177763	FUCCINI DONADO MAURICIO JOSE	Masculino	24 de Agosto de 1971	Susalud	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
969	C	84411302	ORTEGA MEJIA ALEJANDRO	Masculino	30 de Julio de 1974	Susalud	Colfondos	CLP	COPILOTO 767	2	265361
970	C	79486615	ONOFRE SAAVEDRA MIGUEL DARIO	Masculino	19 de Enero de 1969	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
971	C	79785491	ARBOLEDA LOPEZ JUAN GUILLERMO	Masculino	31 de Diciembre de 1975	Colmedica	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
972	C	79570600	GUZMAN BUTRAGO HANS FERNANDO	Masculino	26 de Septiembre de 1972	Compensar	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
973	C	80503575	PINZON SAAVEDRA JULIAN GUSTAVO	Masculino	16 de Agosto de 1973	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
974	C	79249305	CASALLAS ARIAS PABLO CESAR	Masculino	12 de Julio de 1971	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
975	C	71743978	PALOMARES GUTIERREZ ANDRES	Masculino	21 de Marzo de 1974	Coomeva	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
976	C	79780174	LEAL PERICO LUIS FERNANDO	Masculino	23 de Noviembre de 1974	Colmedica	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
977	C	80414135	MORA DIAZ ANGEL RICARDO	Masculino	26 de Marzo de 1968	Santas	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
978	C	84411160	TOBON SANCHEZ LUIS ENRIQUE	Masculino	27 de Marzo de 1974	SaludTotal	Colfondos	CLP	COPILOTO 767	2	265361
979	C	71639119	WILCHEZ ROJAS JOHN HERNANDO	Masculino	21 de Abril de 1971	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
980	C	79780325	GONZALEZ FIDERSPIEL JUAN PABLO	Masculino	23 de Septiembre de 1974	Santas	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
981	C	80426201	HERNANDEZ SIERRA JAIME ALBERTO	Masculino	1 de Febrero de 1973	SaludTotal	Horizonte	CLP	COPILOTO 767	2	265361
982	C	80388047	PENALOZA KAIRUZ IVAN	Masculino	10 de Agosto de 1972	Coomeva	Colfondos	MDP	COPILOTO 767	2	265361
983	C	79782258	RESTREPO SALDARRIAGA NICOLAS	Masculino	3 de Abril de 1975	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
984	C	10016434	JARAMILLO HINCAPIE FREDDY GEOVANNI	Masculino	4 de Mayo de 1972	SaludCoop	Colfondos	ANG	COPILOTO 767	2	265361
985	C	72157295	GOMEZ MONTOYA ROBERTO	Masculino	25 de Abril de 1968	SaludTotal	Iss	MDP	COPILOTO 767	2	265361
986	C	79505418	FERNANDEZ GWINNER CARLOS ALBERTO	Masculino	18 de Abril de 1969	SaludTotal	Colfondos	MDP	COPILOTO 767	2	265361
987	C	70038168	TRUJILLO MEJIA RICARDO	Masculino	4 de Junio de 1952	Colptaria	Caxdac	MDP	PILOTO MD-83	2	517783
988	C	19245069	PINZON FALLA BERNARDO	Masculino	27 de Agosto de 1954	Iss	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
989	C	19370850	MEDAGLIA CORRALES CARMELO EDUARDO	Masculino	28 de Octubre de 1957	SaludTotal	Iss	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
990	C	19329735	HENAO ROBLES ORLANDO	Masculino	30 de Abril de 1955	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO MD-83	2	5500000
991	C	3229553	DE LA PEÑA RUIZ RICARDO	Masculino	20 de Enero de 1958	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO MD-83	2	5500000
992	C	19349774	OSPINA ANGULO EFRAIN ARTURO	Masculino	8 de Septiembre de 1958	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO MD-83	2	5500000
993	C	19211296	ALBA RUBIO PEDRO JULIO	Masculino	9 de Mayo de 1953	Susalud	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
994	C	19117823	ENRIQUEZ MIRANDA CARLOS ROBERTO	Masculino	7 de Noviembre de 1950	Colmedica	Caxdac	SOL	PILOTO MD-83	2	517783
995	C	19419169	VELASQUEZ NEGREY JUAN CAMILO	Masculino	8 de Octubre de 1960	Iss	Caxdac	CLP	PILOTO MD-83	2	517783
996	C	79148767	GUTIERREZ ARISTIZABA JORGE	Masculino	3 de Junio de 1959	Colmedica	Caxdac	CLP	PILOTO MD-83	2	517783
997	C	70558091	ECHAVEZ CORREA RAUL EDUARDO	Masculino	21 de Abril de 1963	Susalud	Caxdac	MOP	PILOTO MD-83	2	517783
998	C	79290899	PENAFORT CAMACHO JORGE IGNACIO	Masculino	31 de Diciembre de 1963	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
999	C	81258751	CAMPILLO ESPINOSA RICARDO RAFAEL	Masculino	15 de Enero de 1968	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79347395	ESCALLON BIRCKHOLTZ SANTIAGO	Masculino	22 de Mayo de 1965	SaludTotal	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	51534759	PORRAS GIL MARIBEL	Femenno	5 de Junio de 1960	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80414669	HERNANDEZ BABIC RICARDO	Masculino	4 de Agosto de 1968	Santas	Caxdac	CTP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79286860	HUERTAS ACHURY GERMAN	Masculino	19 de Abril de 1963	Santas	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79421784	LEYVA TOVAR MAURICIO	Masculino	9 de Agosto de 1967	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	19383180	MENDOZA FRANCO JUAN CARLOS	Masculino	25 de Mayo de 1959	Colmedica	Caxdac	SOL	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	19320753	MUNOZ AVELLANEDA HERNAN FRANCISCO	Masculino	17 de Noviembre de 1958	Compensar	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783

###	C	19390659	SAAVEDRA MOGOLLON RICARDO ADOLFO	Masculino	19 de Febrero de 1961	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	19463183	SALAMANCA VELASQUEZ JAVIER ERNESTO	Masculino	19 de Abril de 1962	Colmedica	No aplica	ANG	PILOTO MD-83	2	5500000
###	C	19435107	SAMPEDRO GALINDO MAURICIO	Masculino	2 de Febrero de 1961	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	76553318	VILLA ECHAVARRIA RICARDO	Masculino	3 de Abril de 1961	Colmedica	Caxdac	MDP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	19323933	MEDINA CADENA MANUEL ALBERTO	Masculino	26 de Julio de 1957	Santas	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80411359	MENDEZ CORTES FABIAN HERNANDO	Masculino	10 de Octubre de 1965	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79154345	RODRIGUEZ ANGEL IVAN ORLANDO NICOLAS	Masculino	21 de Febrero de 1962	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79297443	GOMEZ URIBE JUAN CARLOS	Masculino	26 de Marzo de 1964	Colmed-ca	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	51623159	MENDOZA CASTELLANOS XIMENA	Femenino	11 de Noviembre de 1961	Iss	Caxdac	ANG	PILOTO JEFE MD-83	2	517783
###	C	19432617	MORENO MORA HERNANDO	Masculino	15 de Septiembre de 1960	Coomeva	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	71591673	NAYA RESTREPO JAME EDUARDO	Masculino	26 de Octubre de 1963	Iss	No aplica	MDP	PILOTO MD-83	2	5500000
###	C	19497934	BARRIGA ANDRADE FERNANDO	Masculino	27 de Enero de 1963	Santas	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	19428329	ESPINOSA ESPARZA RICARDO	Masculino	27 de Enero de 1961	Colmed-ca	No aplica	ANG	PILOTO MD-83	2	5500000
###	C	19316349	ARNEDO VELEZ RAFAEL ANIBAL	Masculino	25 de Enero de 1962	Cafesalud	Caxdac	MDP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80563444	CARDOSO MARIQUE IVAN DARIO	Masculino	22 de Mayo de 1961	Colmed-ca	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	16550330	TOLANCO MEJIA OSCAR FABIO	Masculino	8 de Junio de 1963	Cafesalud	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	68547972	GIRALDO ANGEL JUAN MANUEL	Masculino	5 de Enero de 1961	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	19451772	GARZON CRUZ MARIO ORLANDO	Masculino	19 de Junio de 1969	Coomeva	Caxdac	MDP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	8706299	BENDEZ MUÑEVAR RICARDO JUAN	Masculino	26 de Septiembre de 1961	Colmedica	Caxdac	SOL	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	10269653	GAVIDIA GOMEZ NICOLAS	Masculino	15 de Enero de 1959	SaludTotal	No aplica	SOL	PILOTO MD-83	2	5500000
###	C	82408038	GARCES DONADO RICARDO ARTURO	Masculino	22 de Julio de 1964	Coomeva	Caxdac	MDP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	91266452	PRADA RAMIREZ ALVARO HELLER	Masculino	29 de Septiembre de 1965	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	16703370	DE LAS CASAS ECHEVERR MAURICIO	Masculino	6 de Abril de 1969	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	16677049	ORTEGON LOPEZ JUAN MANUEL	Masculino	4 de Febrero de 1964	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80415758	ALZATE GONZALEZ MAURICIO ALBERTO	Masculino	8 de Marzo de 1962	Colmed-ca	Caxdac	CLP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79491515	CORTES CAMACHO CARLOS JAVIER	Masculino	25 de Enero de 1969	Santas	Caxdac	CLP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80419186	LOPEZ SILVA FRANCISCO JOSE	Masculino	3 de Enero de 1970	Cafesalud	Caxdac	CLP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79469594	LONDONO POSADA JUAN DIEGO	Masculino	10 de Junio de 1970	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	70555381	CARDONA TROLL ROBERTO IGNACIO	Masculino	10 de Febrero de 1969	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79231934	IREGUI ESCOBAR FRANCISCO	Masculino	10 de Octubre de 1962	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80407416	PADILLA HENAO ALBERTO	Masculino	14 de Febrero de 1962	Colmedica	Caxdac	PEP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80419233	OSANDO ARCINIEGAS JUAN PABLO	Masculino	18 de Septiembre de 1969	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79470990	MENDOZA MORENO ANDRES	Masculino	18 de Mayo de 1969	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80420467	RAMIREZ ALVARADO ARMANDO JOSE	Masculino	14 de Enero de 1971	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79504893	NIETO AGUIRRE MAURICIO CAMILO	Masculino	13 de Abril de 1969	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79159384	COBO ROBLEDO JAVIER ESTEBAN	Masculino	29 de Agosto de 1964	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	83543776	ESCORCIA ARAMBURO JUAN MARIO	Masculino	15 de Septiembre de 1968	Suzalud	Caxdac	MDP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80407663	MESA MALDONADO JUAN RICARDO	Masculino	8 de Julio de 1965	Santas	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79411680	RODRIGUEZ ZAMUDIO FERNANDO DAVID	Masculino	31 de Mayo de 1967	Iss	Caxdac	CLP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	3184244	RUIZ ROJAS HERNAN	Masculino	5 de Junio de 1963	Colmedica	Caxdac	CLP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79157031	ZE A RIVEROS JAVIER RICARDO	Masculino	26 de Agosto de 1963	Santas	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80419032	CIANCI SUAREZ IVAN GEOVANNI	Masculino	22 de Julio de 1970	Colmedica	Caxdac	PEP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80416979	OSORIO LAPUENTE JUAN MANUEL	Masculino	2 de Diciembre de 1968	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	19397451	GONZALEZ FRANCO FERNANDO	Masculino	11 de Mayo de 1960	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80410731	GARCIA MARTINEZ MANUEL FRANCISCO	Masculino	5 de Septiembre de 1966	Colmedica	Caxdac	CTP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	16582993	CASTILLO RODRIGUEZ JAVIER	Masculino	19 de Abril de 1963	Colmedica	Caxdac	CLP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80412272	RENGIFO NINO JUAN PABLO	Masculino	13 de Abril de 1967	Santas	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	71676612	ARANGO SUAREZ LUIS ALFONSO	Masculino	26 de Julio de 1966	Suzalud	Caxdac	MDP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79366885	SANCHEZ MOLINA WILLIAM ROBERTO	Masculino	9 de Diciembre de 1968	Colmedica	Caxdac	CLP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	19422773	ACERO GOMEZ OLGER IGNACIO	Masculino	24 de Enero de 1960	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	19488885	DUQUE CARDONA JUAN CARLOS	Masculino	2 de Septiembre de 1962	Iss	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	16728949	VILLAMIZAR ROMERO EDUARDO	Masculino	30 de Agosto de 1964	Santas	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	16626047	BLANCO BARRAGAN HUGO ESTEBAN	Masculino	16 de Octubre de 1958	Colparia	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79402965	CORTES VASQUEZ EDGAR EDUARDO	Masculino	24 de Octubre de 1966	SaludCoop	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79156490	PARDO SUAREZ LUIS FERNANDO	Masculino	9 de Mayo de 1963	Colmedica	Caxdac	CLP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	10244930	GIRALDO LLANO EUGENIO	Masculino	26 de Agosto de 1959	Colparia	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79244118	GONZALEZ FEDESPIEL MARIO ANDRES	Masculino	12 de Enero de 1969	Colparia	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	16686324	SALCEDO ARANGO MARIO	Masculino	11 de Febrero de 1962	Colmedica	Caxdac	CLP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80414921	ZE A RIVEROS MARCO ANTONIO	Masculino	15 de Septiembre de 1968	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79468742	CRISTANCHO MENDOZA JAVIER ENRIQUE	Masculino	21 de Noviembre de 1968	Colmedica	Colfondos	CTP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80416877	LEON PLAZAS HUMBERTO DAVID	Masculino	11 de Junio de 1969	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	91272079	CAMPILLO ESPINOSA ALEXANDRO	Masculino	17 de Marzo de 1970	Colmedica	Caxdac	CTP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79246908	GIRALDO VARGAS RAFAEL FERNANDO	Masculino	16 de Abril de 1970	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79276196	RIVEROS BERNAL LUIS HORACIO	Masculino	11 de Julio de 1963	SaludTotal	Colfondos	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79382569	ANDRADE CASAS CALIXTO	Masculino	9 de Noviembre de 1965	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80416176	AREVALO ESGUERRA ALBERTO	Masculino	8 de Febrero de 1969	Colmedica	Caxdac	CTP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	19307884	DEL CASTILLO MALDONA GILBERTO RAFAEL	Masculino	25 de Octubre de 1957	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80261386	COBOS GONZALEZ GILBERTO MAURICIO	Masculino	7 de Enero de 1961	Iss	Caxdac	PEP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	98542623	CHISPINO ESCOBAR CARLOS SANTIAGO	Masculino	20 de Diciembre de 1967	Colmedica	Caxdac	CLP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80411320	GUTIERREZ AREVALO MARIO HERNANDO	Masculino	26 de Noviembre de 1966	Colmedica	Caxdac	PEP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80398754	TORRES EUSSE HERNAN GONZALO	Masculino	20 de Julio de 1965	Colmedica	Caxdac	SOL	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	16714185	GUZMAN GHISSAYS CARLOS EDUARDO	Masculino	1 de Noviembre de 1965	Colmedica	Caxdac	PEP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79489713	ACERO LAVERDE ALVARO ENRIQUE	Masculino	11 de Diciembre de 1968	SaludTotal	Caxdac	CTP	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79243993	BESTENE TORRES JOSE MIGUEL	Masculino	2 de Julio de 1968	Colmedica	Caxdac	ANG	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	79505457	PIMENTEL YRIGOYEN CARLOS JERONIMO	Masculino	18 de Agosto de 1969	Colmedica	Caxdac	SOL	PILOTO MD-83	2	517783
###	C	80416962	KLOCH CONYERS HANS CHRISTIAN	Masculino	16 de Marzo de 1970	Iss	Caxdac	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79051204	GALVAN ALBADAN MARTIN	Masculino	2 de Octubre de 1967	Santas	Porvenir	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79899279	OSPINA GALAN JUAN CAMILO	Masculino	28 de Septiembre de 1975	Colparia	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277

###	C	80415074	COTE GOMEZ CARLOS ALBERTO	Masculino	5 de Octubre de 1968	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	72308894	LONDONO GIRALDO LUIS FERNANDO	Masculino	17 de Junio de 1972	SaludTotal	Colfondos	SOL	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	80425655	ORIBEGON POSADA ANDRES FERNANDO	Masculino	27 de Febrero de 1973	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	80413723	VILLASOBA FLOREZ LUIS CARLOS	Masculino	16 de Abril de 1958	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79373303	CORTES COLUMBIARES OSCAR LEONARDO	Masculino	10 de Marzo de 1966	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79509417	ACOSTA ESPINOSA GERMAN BERNARDO	Masculino	29 de Diciembre de 1968	Cruz Blanca	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	265361
###	C	91279495	ARENAS CONSUEGRA JAVIER	Masculino	23 de Julio de 1971	Colmedica	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79593072	CEPEDA CARLOS ADOLFO	Masculino	4 de Diciembre de 1972	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79785508	FERNANDEZ PALACIO MAXIMILIANO	Masculino	25 de Marzo de 1978	Colptaria	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79620172	GALLO GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	Masculino	3 de Enero de 1974	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	80420174	GARZON OSORIO JAIME JESUS	Masculino	24 de Noviembre de 1970	SaludTotal	Colfondos	MDP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79871258	MARULANDA ANGEL ANDRES MAURICIO	Masculino	30 de Marzo de 1978	Colmedica	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79436081	NAVARRO GONZALEZ FERNANDO	Masculino	9 de Enero de 1968	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	94447327	OLANO OTOYA ALBERTO	Masculino	11 de Enero de 1975	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79519288	POLANCO VERA WILLIAM	Masculino	17 de Enero de 1970	Colptaria	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	80502902	RAMIREZ VILLEGAS JULIAN ALBERTO	Masculino	5 de Noviembre de 1972	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79443257	RODRIGUEZ QUINTERO RODOLFO ANDRES	Masculino	9 de Febrero de 1968	Sanitas	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79776171	ROJAS FLOREZ MARCELLO	Masculino	4 de Septiembre de 1974	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	71786318	VILLEGAS DUQUE LUIS FELIPE	Masculino	19 de Febrero de 1976	SaludTotal	Colfondos	MDP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	94380737	ZAPATA ROBLES FABIO	Masculino	25 de Enero de 1973	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	72208513	ROMERO VILLALOBOS EDUARDO ENRIQUE	Masculino	3 de Febrero de 1978	SaludTotal	Horizonte	SOL	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	80505863	ESTRADA DAZA JUAN JOSE	Masculino	1 de Junio de 1974	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	16776140	GOETA MEDINA GIOVANNI ENRICO	Masculino	8 de Octubre de 1969	SaludTotal	Colfondos	CLP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79939758	QUIROGA ANGEL NELSON	Masculino	7 de Octubre de 1976	Sanitas	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	80425902	ROJAS GIL SANTIAGO	Masculino	20 de Enero de 1971	Sanitas	Colfondos	GTP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79930400	TOBON HOYOS GERMAN DARIO	Masculino	39 de Septiembre de 1974	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79781333	CAVIEDES MUNOZ LAUREANO ANDRES	Masculino	5 de Marzo de 1975	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	18002155	NISPERUZA LOPEZ MICHAEL	Masculino	24 de Enero de 1972	Sanitas	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	91479442	PAILLIE HANSEN JUAN CARLOS	Masculino	14 de Julio de 1975	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79781811	QUINTERO PINZON CARLOS ALBERTO	Masculino	18 de Mayo de 1975	SaludTotal	Colfondos	MDP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	71734073	VASQUEZ MONSALVE SERGIO ALFONSO	Masculino	5 de Septiembre de 1972	SaludTotal	Colfondos	MDP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	80422615	MUNEVAR RAMIREZ FABIO	Masculino	17 de Septiembre de 1971	SaludTotal	Horizonte	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	80417127	ROJAS RAMIREZ BERNARDO	Masculino	27 de Agosto de 1969	Colptaria	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	63514398	OTERO GONZALEZ CLAUDIA JULIANA	Femenino	30 de Julio de 1976	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79395477	VANEGAS VENEGAS JIMMY	Masculino	5 de Septiembre de 1966	Sanitas	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79282737	BATISTON POSADA ANTONIO	Masculino	21 de Abril de 1964	Colmedica	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	98556635	ALVAREZ BARRENECHE JOSE ALEJANDRO	Masculino	31 de Agosto de 1971	Coomeva	Porvenir	MDP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	71773161	BEHAR MEJIA DAVID	Masculino	15 de Febrero de 1976	SaludTotal	Colfondos	MDP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79948864	GAITAN TRILLOS JAIME	Masculino	27 de Abril de 1977	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79674256	GARZON CAMELO SERGIO ALBERTO	Masculino	4 de Noviembre de 1972	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79939645	RINCON PRADILLA DIEGO	Masculino	15 de Septiembre de 1976	SaludTotal	Colfondos	PEP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	94457474	SALAZAR FONSECA RAUL JOSE	Masculino	16 de Mayo de 1976	SaludTotal	Colfondos	CLP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	91493636	APONTE RUIZ CARLOS MAURICIO	Masculino	1 de Diciembre de 1977	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79941022	CORREA RUEDA MARCOS RICARDO	Masculino	7 de Febrero de 1977	Coomeva	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	80422330	GONZALEZ BULA GUIDO GERARDO	Masculino	25 de Agosto de 1971	Sanitas	Colfondos	CLP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	16826549	CARDENAS TORO GUSTAVO ADOLFO	Masculino	23 de Julio de 1967	Sanitas	Colfondos	CLP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79778653	ARBOLEDA BONNETT GONZALO ANDRES	Masculino	29 de Julio de 1974	Colptaria	Colfondos	SOL	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79153904	HERNANDEZ PARDO FRANCISCO JOSE	Masculino	31 de Diciembre de 1961	Sanitas	Porvenir	GTP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79157388	LEAL FERNANDEZ RICARDO	Masculino	13 de Octubre de 1963	Sanitas	Colfondos	CLP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	80421712	MONTENEGRO GOMEZ CESAR ALFREDO	Masculino	22 de Mayo de 1971	Sanitas	Colfondos	CLP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79485913	GRIJALBA SANCHEZ DANIEL GUILLERMO	Masculino	8 de Mayo de 1969	Sanitas	Colfondos	CLP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	98548663	QUARTAS VASQUEZ JUAN JOSE	Masculino	20 de Octubre de 1969	Coomeva	Caxdaz	SOL	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79778204	MARTINEZ MORENO GUILLERMO ANDRES	Masculino	20 de Junio de 1974	SaludTotal	Colfondos	CLP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	80416751	OLIVEROS ORDONEZ JUAN MANUEL	Masculino	3 de Mayo de 1969	SaludTotal	Colfondos	PEP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	16792337	ORTEGA MEJIA MAURICIO	Masculino	27 de Marzo de 1971	Sanitas	Colfondos	CLP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79626852	BLANCO HERRERA NELSON	Masculino	19 de Agosto de 1975	Sanitas	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	15349774	CASTANO CEBALLOS JUAN LUIS	Masculino	9 de Septiembre de 1974	SaludTotal	Colfondos	CTP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	88219738	ECHVERRIA VIRVIESCAS JUAN CARLOS	Masculino	24 de Junio de 1976	SaludTotal	Colfondos	PEP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79779943	LUGO SILVA DAVID RICARDO	Masculino	10 de Septiembre de 1974	SaludTotal	Colfondos	GTP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	94433258	ORJUELA SIERRA LUIS FERNANDO	Masculino	7 de Julio de 1975	SaludTotal	Colfondos	CLP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79942739	TAPIAS ESPINOSA PEDRO FELIPE	Masculino	24 de Mayo de 1977	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	80504923	PARRA NIETO CARLOS ANDRES	Masculino	19 de Enero de 1974	SaludTotal	Colfondos	PEP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79647471	AVILA CASTANEDA CLIMACO ANDRES	Masculino	21 de Marzo de 1975	Colptaria	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	80426391	GRACIA ZEA ALVARO	Masculino	16 de Mayo de 1973	Sanitas	Colfondos	PEP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79781911	PENA MOJOCOA JUAN MANUEL	Masculino	9 de Junio de 1975	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	80425330	PENARANDA CLAVIO LUIS HERNANDO	Masculino	24 de Diciembre de 1971	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79934393	SANCHEZ BAEZ CARLOS HUMBERTO	Masculino	23 de Marzo de 1974	Colmedica	Colfondos	GTP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	98569941	LOPEZ FONSEGRA JOSE ANTONIO	Masculino	15 de Marzo de 1975	Sanitas	Colfondos	CLP	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79699278	ROJON ROJAS ALEJANDRO AUGUSTO	Masculino	31 de Octubre de 1975	SaludTotal	Colfondos	SOL	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79074791	CARVAJAL ESCOBAR JORGE JAIME	Masculino	25 de Julio de 1974	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	79581591	CARRERA MORALES CARLOS ANDRES	Masculino	28 de Abril de 1972	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO MD-83	2	219277
###	C	19437956	VELAZQUEZ JIMENEZ JORGE ANTONIO	Masculino	2 de Marzo de 1961	Colmedica	No aplica	BGP	PILOTO FOKKER-50	2	5000000
###	C	19442879	RAMIREZ BARBOSA JAVIER ENRIQUE	Masculino	22 de Enero de 1960	Colmedica	No aplica	BGP	PILOTO FOKKER-50	2	5000000
###	C	12530896	FROHARO CASTANEDA FRANCISCO JOSE DEL C	Masculino	11 de Julio de 1949	Colmedica	No aplica	BGP	PILOTO FOKKER-50	2	5000000
###	C	8975510	VELILLA WAGENER JAIME ERNESTO	Masculino	17 de Febrero de 1958	Susacud	No aplica	BGP	PILOTO FOKKER-50	2	5000000
###	C	79468861	SIMBADIUEBA CLAVIO ROBERTO ALFONSO	Masculino	27 de Diciembre de 1968	Sanitas	Caxdaz	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	79454698	GARCIA QUIROGA CARLOS FERNANDO	Masculino	22 de Julio de 1968	Iss	Caxdaz	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	79481149	GONZALEZ PALACIOS JUAN DE JESUS	Masculino	22 de Noviembre de 1968	Colmedica	Caxdaz	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	80504052	LOPEZ SILVA JORGE ALBERTO	Masculino	26 de Septiembre de 1973	Colmedica	Caxdaz	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607

###	C	01255761	MARTINEZ QUIJANO JAIMÉ ENRIQUE	Masculino	23 de Septiembre de 1967	Colmedica	Cauca	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	80421922	POSADA TORRES RODRIGO	Masculino	18 de Julio de 1971	Colmedica	Cauca	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	72503467	SANCHEZ SARMIENTO JUAN CARLOS	Masculino	25 de Junio de 1963	Iss	Cauca	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	80417599	ORSEGOZO POSADA LEONARDO	Masculino	20 de Octubre de 1969	Colmedica	Cauca	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	72599797	WILCHES BARRERO JULIO ANDRES	Masculino	10 de Diciembre de 1972	Colmedica	Cauca	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	16774252	OBANDO VILLACIS EOGAR ALONSO	Masculino	9 de Abril de 1970	Colmedica	Cauca	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	79773946	LUNA MARTINEZ JUAN PABLO	Masculino	28 de Agosto de 1974	Sanitas	Cauca	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	79245346	MERCADO RINCON JESUS ALBERTO	Masculino	1 de Enero de 1970	Colmedica	Cauca	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	80421386	RUDOLPH KRAUSE STEPHAN	Masculino	12 de Junio de 1970	Iss	Cauca	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	16636425	AKL KATTAN CARLOS ALBERTO	Masculino	12 de Abril de 1960	Colmedica	Cauca	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	437607
###	C	79532635	PENA GUERRERO JORGE ANDRES	Masculino	23 de Julio de 1970	Sanitas	Cauca	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	80409949	ZULUAGA ISAZA SERGIO CAMILO	Masculino	22 de Abril de 1970	Iss	Cauca	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	79344671	OCHOA BUITRAGO MARTIN HERNANDO	Masculino	10 de Febrero de 1971	Iss	Cauca	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	80424678	PIMENTEL YRGOYEN DOMINGO	Masculino	4 de Agosto de 1971	Sanitas	Colfondos	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	80419419	LEIVA KOSSATKOFF IGOR AUGUSTO	Masculino	31 de Agosto de 1970	Iss	Colfondos	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	80417472	SERRANO VALENZUELA DIEGO ANDRES	Masculino	20 de Octubre de 1969	Colmedica	Santander	ANG	PILOTO JEFEE FOKKER-50	2	437607
###	C	80412596	GRANADOS RUBIANO FABIAN AUGUSTO	Masculino	15 de Junio de 1967	Colpatria	Sikandia	ANG	PILOTO FOKKER 50	2	437607
###	C	16494964	PIEDRAHITA ARANGO JUAN DIEGO	Masculino	2 de Noviembre de 1972	Sanitas	Colfondos	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	73151804	YACAMAN TALHAMI ANTONIO JOSE	Masculino	16 de Mayo de 1972	Iss	Colfondos	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	80419398	MEDINA HIGUERA SERGIO	Masculino	12 de Junio de 1970	Iss	Colfondos	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	79642358	SALEANO SANCHEZ MARCO FREDY	Masculino	8 de Diciembre de 1970	Colpatria	Santander	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	72145410	MONTANEZ MUÑOZ CIRO ALVARO	Masculino	25 de Agosto de 1967	Colpatria	Santander	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	80424633	NIETO MURILLO ANDRES	Masculino	16 de Septiembre de 1972	Iss	Colfondos	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	79626057	TATIS TOVAR FREDY VLADIMIR	Masculino	2 de Septiembre de 1970	SaludTotal	Colfondos	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	79443193	ROMERO ENCISO DIEGO FELIPE	Masculino	1 de Febrero de 1968	Colpatria	Horizonte	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	80420131	LEON PLAZAS ANDRES EDUARDO	Masculino	22 de Noviembre de 1970	Colmedica	Colfondos	ANG	PILOTO FOKKER-50	2	437607
###	C	79454270	GOMEZ HERNANDEZ CESAR AUGUSTO	Masculino	2 de Julio de 1968	Colmedica	No aplica	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	72186117	ALVAREZ JIMENEZ JASIEL JOSE	Masculino	27 de Octubre de 1972	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	16830379	CARDONA HENAO HAROLD	Masculino	31 de Julio de 1971	Sanitas	Santander	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	98553006	LONDONO DIAZ FRANCISCO JAVIER	Masculino	26 de Noviembre de 1970	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	79794431	GAITAN ISAZA JORGE MARIO	Masculino	8 de Enero de 1976	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	52219023	MARTINEZ RUBIO DIANA MARIA	Femenina	21 de Noviembre de 1973	Colmedica	Colfondos	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	71741168	ROITER VELEZ SAMUEL	Masculino	7 de Noviembre de 1970	Colpatria	Colfondos	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	79628394	ESCOBAR REYES CAMILO ANDRES	Masculino	24 de Diciembre de 1977	SaludTotal	Porvenir	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	79911775	MANZANERA GAVIRIA JOSE FRANCISCO	Masculino	28 de Marzo de 1976	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	79791248	MARIN MEDINA JULIAN MAURICIO	Masculino	17 de Mayo de 1977	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	79699713	PARRA MARTINEZ LUIS ALBERTO	Masculino	10 de Mayo de 1974	SaludTotal	Santander	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	79689494	REY BORRERO ANDRES FRANCISCO	Masculino	14 de Noviembre de 1975	SaludTotal	Santander	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	79721587	FONSECA OTALORA LEONARDO	Masculino	17 de Noviembre de 1976	SaludTotal	Porvenir	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	83395627	ECHEGARAY LASTRA JOSE GERMAN	Masculino	19 de Marzo de 1976	SaludTotal	Colfondos	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	79466475	QUIJANO PINZON JUAN MANUEL	Masculino	22 de Junio de 1969	SaludTotal	Santander	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	79459973	TOLOSA RODRIGUEZ DIEGO EFRAIN	Masculino	8 de Octubre de 1968	Compensar	Santander	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	79789152	RAMIREZ SALAZAR LUIS GUILLERMO	Masculino	4 de Diciembre de 1976	Sanitas	Colfondos	ANG	COPILOTO FOKKER-50	2	196179
###	C	19194539	ORTIZ ORJUELA VICTOR	Masculino	30 de Enero de 1953	Compensar	Iss	ANG	INGENIERO VUELO 727	2	700728
###	C	19218054	CARDENAS ESCAMILLA LUIS ERNESTO	Masculino	16 de Marzo de 1950	Sanitas	Iss	ANG	INGENIERO VUELO 727	2	700722
###	C	19108252	WARGAS LOPEZ PARMENIO	Masculino	28 de Mayo de 1950	Sanitas	Iss	ANG	INGENIERO VUELO 727	2	700730
###	C	17122989	RAMIREZ BARBOSA JOSE FERNANDO	Masculino	11 de Agosto de 1949	Sanitas	Iss	CLP	INGENIERO VUELO 727	2	700722
###	C	41688026	ZAMORA ESPEJO RUTH MARINA	Femenina	2 de Abril de 1955	SaludTotal	Iss	ANG	SECRETARIA DIVISION - GERENCIA	1	1055233
###	C	98547662	ISAZA RAUSCH JUAN CARLOS	Masculino	18 de Julio de 1958	Susakud	Proteccion	ANG	DIRECTOR	1	7225000
###	C	19292822	QUINCHE CADENA ORLANDO	Masculino	4 de Enero de 1956	Compensar	Colfondos	ANG	PROGRAMADOR TRIPULANTES	2	1600000
###	C	19364028	BARRERA ROJAS ALVARO	Masculino	22 de Diciembre de 1954	Compensar	Colfondos	ANG	PROGRAMADOR TRIPULANTES	2	1600000
###	C	70127697	MEJIA VALENCIA CESAR AUGUSTO	Masculino	18 de Abril de 1959	Susakud	Proteccion	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
###	C	98547327	PUERTA TAMAYO ALEJANDRO	Masculino	17 de Junio de 1970	Susakud	Proteccion	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
###	C	70078031	MONTOYA ESTRADA MIGUEL ANGEL	Masculino	31 de Agosto de 1957	Iss	Proteccion	ANG	VICEPRESIDENTE	1	14957374
###	C	41725401	AVILA DE RODRIGUEZ GLORIA DEL PILAR	Femenina	7 de Septiembre de 1957	Iss	Iss	ANG	SECRETARIA	1	864902
###	C	10089966	VALENCIA VALENCIA LUIS ALBERTO	Masculino	20 de Diciembre de 1956	SaludTotal	Iss	ANG	DIRECTOR	1	8277464
###	C	19485914	GOMEZ ARIAS PAULO ERNESTO	Masculino	22 de Abril de 1962	SaludTotal	Iss	ANG	ANALISTA	1	1682615
###	C	3020999	BARBOSA SUAREZ LUCIO ANGEL	Masculino	30 de Octubre de 1955	SaludTotal	Iss	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
###	C	79399751	SALAMANCA RAMIREZ HENRY	Masculino	24 de Julio de 1966	Iss	Porvenir	ANG	ANALISTA	1	1534624
###	C	79384941	FIGUEROA PINZON WILLIAM ALFONSO	Masculino	9 de Febrero de 1966	Sanitas	Colfondos	ANG	INGENIERO I	2	1745264
###	C	52622619	ROA FLOREZ SANDRA MARGARITA	Femenina	27 de Julio de 1973	Sanitas	Colfondos	ANG	COORDINADOR	1	2600000
###	C	79753733	BALDIVIESO PATINO MISAE	Masculino	1 de Noviembre de 1974	SaludTotal	Horizonte	ANG	INGENIERO II	2	1918820
###	C	7441047	SDYO FANDINO JORGE ELIECER	Masculino	8 de Mayo de 1948	Cruz Blanca	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
###	C	19095766	CARCEDO PAEZ PEDRO PABLO	Masculino	30 de Julio de 1948	Compensar	Iss	ANG	TECNICO VI	2	2010918
###	C	19143029	SARMIENTO RIVERA HUGO HUMBERTO	Masculino	2 de Septiembre de 1951	Cruz Blanca	Colfondos	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
###	C	19067256	ALVAREZ HERRERA FRANCISCO ALEJO	Masculino	3 de Septiembre de 1948	Colmedica	Iss	ANG	TECNICO VI	2	2010918
###	C	19150411	CLAVIJO RODRIGUEZ HUMBERTO	Masculino	7 de Noviembre de 1950	SaludTotal	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
###	C	19125858	CAIPA MUNOZ VICTOR ISMAEL	Masculino	9 de Febrero de 1951	Sanitas	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
###	C	19176193	PARRAGA RAMIREZ REINALDO	Masculino	14 de Septiembre de 1952	Iss	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
###	C	11330632	GOMEZ CARRILLO JOSE REINALDO	Masculino	12 de Mayo de 1949	Colmedica	Iss	ANG	TECNICO VI	2	2010918
###	C	19168825	GONZALEZ BUITRAGO ORLANDO	Masculino	1 de Diciembre de 1951	Famisanar	Colfondos	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
###	C	5659748	FORERO MOHA HUGO	Masculino	17 de Noviembre de 1953	Cafesakud	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
###	C	12104659	RIVERA SAAVEDRA JOSE EDUARDO	Masculino	4 de Diciembre de 1953	SaludTotal	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
###	C	19257480	BEJARANO CHITIVA JORGE HERNAN	Masculino	31 de Marzo de 1957	Cafesakud	Colfondos	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
###	C	10939967	QUINTERO CRIVOLLO CARLOS ALBERTO	Masculino	30 de Agosto de 1957	Cruz Blanca	Colfondos	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
###	C	91201804	MARTINEZ MENDEZ FRANCISCO	Masculino	28 de Julio de 1958	SaludTotal	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
###	C	91203948	CAHO CONTRERAS HUMBERTO	Masculino	21 de Diciembre de 1959	SaludTotal	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
###	C	19272347	GUZMAN AVENDANO EDGAR	Masculino	20 de Mayo de 1956	Iss	Horizonte	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
###	C	9779258	FAJARDO CASTANEDA LUIS JOSE	Masculino	30 de Enero de 1959	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000

### C	19230559	VALENCIA GONZALIA ALVIO GENTIL	Masculino	9 de Mayo de 1953	Iss	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	19238967	GALAN GOMEZ BENIGNO IGNACIO	Masculino	17 de Junio de 1954	SaludTotal	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	8691163	CHARRIS GOMEZ ALFONSO	Masculino	8 de Diciembre de 1957	Sanitas	CoFondos	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	19432593	MARTIN RAMIREZ SANTIAGO	Masculino	6 de Febrero de 1961	Compensar	CoFondos	ANG	COORDINADOR	1	4996248
### C	93291120	CASTANO BONILLA LUIS MIGUEL	Masculino	1 de Diciembre de 1968	Iss	CoFondos	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	79599579	SANCHEZ MORA NILSON JAVIER	Masculino	27 de Enero de 1973	Sanitas	CoFondos	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	8042227	RODRIGUEZ BONILLA FERNANDO	Masculino	9 de Diciembre de 1970	Sanitas	CoFondos	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	9526407	MOGOLLON ALVAREZ LUIS ANTONIO	Masculino	4 de Febrero de 1963	SaludCoop	CoFondos	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	8765339	RODRIGUEZ LOPEZ JULIO VICENTE	Masculino	26 de Marzo de 1961	SaludTotal	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	19228534	NAVAS CADENA RAUL TEODORO	Masculino	30 de Marzo de 1954	Iss	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	19107743	TOLOSA ROA JORGE ELIECER	Masculino	4 de Junio de 1950	Famisanar	CoFondos	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	79539873	JIMENEZ CASTELLANOS LAURENTINO	Masculino	16 de Noviembre de 1971	SaludTotal	CoFondos	ANG	AUDITOR MANTENIMIENTO	2	2100000
### C	52691993	MURILLO COLMENARES MARIA MERCEDES	Femenino	18 de Octubre de 1978	CoMedica	Porvenir	ANG	AUDITOR MANTENIMIENTO	2	1700000
### C	79352740	RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS CARLOS	Masculino	18 de Mayo de 1965	Compensar	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	79335077	PELAEZ RIVERO CARLOS GIOVANNI	Masculino	20 de Noviembre de 1963	Compensar	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	19065033	CARRILLO LEON ALVARO ARTURO	Masculino	31 de Julio de 1948	Famisanar	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	98573710	ZAPATA SUAREZ HECTOR JAIRO	Masculino	29 de Diciembre de 1968	Susalud	Santander	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	79113911	GUARNIZO BARRERO RODRIGO	Masculino	13 de Marzo de 1959	Iss	Proteccion	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	8751199	AVENDANO DIAZ LUIS VICENTE	Masculino	28 de Enero de 1958	Cafesalud	Proteccion	MDP	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	15435482	ECHVERRIN ELIJALDE GUSTAVO ADOLFO	Masculino	20 de Septiembre de 1972	Iss	Porvenir	ANG	AUDITOR MANTENIMIENTO	2	4996248
### C	13980433	CARRILLO CONTRERAS JOSE	Masculino	17 de Mayo de 1948	Iss	CoFondos	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	5710384	VIRVIESCAS VIRVIESCA RITO DANILLO	Masculino	30 de Noviembre de 1949	Iss	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	13928475	HENDIVELSO LOPEZ ISIDRO	Masculino	16 de Abril de 1949	Iss	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	13821539	ALVAREZ RIVERO FLORENCIO	Masculino	6 de Agosto de 1952	Iss	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	19218444	RODRIGUEZ RUIZ JOSE JAIME	Masculino	4 de Enero de 1954	Famisanar	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	70035781	PEREZ GARCIA JORGE ENRIQUE	Masculino	17 de Febrero de 1952	Iss	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	14938420	ERAZO MUNOZ SIGIFREDO HERNANDO	Masculino	7 de Noviembre de 1945	CoFondos	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	13824024	TARAZONA CARDENAS GERMAN	Masculino	6 de Mayo de 1951	Iss	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	19059744	LLANOS TRUJILLO GERMAN	Masculino	5 de Enero de 1957	Iss	CoFondos	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	19376354	LEON MARTINEZ ROBERTSON	Masculino	3 de Octubre de 1959	CoFondos	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	197182	PAEZ JIMENEZ JAIRO	Masculino	2 de Febrero de 1956	SaludTotal	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	19294382	POVEDA VARGAS JORGE ENRIQUE	Masculino	28 de Abril de 1958	Famisanar	CoFondos	ANG	TECNICO IV	2	1694000
### C	19268118	MEJIA BLANCO EDER ORLANDO	Masculino	22 de Julio de 1956	Famisanar	Iss	ANG	TECNICO II	2	1401575
### C	72144506	BRUGES LAFROS MARCO ANTONIO	Masculino	24 de Abril de 1967	SaludTotal	CoFondos	ANG	TECNICO II	2	796330
### C	18917649	GARRIDO PACHECO SILVIO	Masculino	8 de Enero de 1963	Iss	CoFondos	ANG	COORDINADOR	1	2297020
### C	80421022	SANCHEZ AVILA YESID EDUARDO	Masculino	16 de Febrero de 1971	Sanitas	CoFondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79240958	AMORTEGUI ROJAS CARLOS EDUARDO	Masculino	4 de Octubre de 1966	SaludTotal	CoFondos	ANG	COORDINADOR	1	2297020
### C	79880936	ALARCON BALSERO ANDRES FERNANDO	Masculino	9 de Octubre de 1979	SaludCoop	CoFondos	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	79359164	GOMEZ TORRES EDUARDO	Masculino	29 de Agosto de 1965	SaludTotal	CoFondos	ANG	TECNICO III	2	1191611
### C	7428665	INSIGNARES MARQUEZ JUAN ANTONIO	Masculino	13 de Junio de 1945	Iss	Iss	ANG	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
### C	79568523	LOPEZ MORA WILSON	Masculino	16 de Noviembre de 1971	CoMedica	Porvenir	ANG	TECNICO III	2	1694000
### C	40391572	GONZALEZ SANDRA YANETH	Femenino	5 de Noviembre de 1968	CoMedica	CoFondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
### C	52969384	LOPEZ SANTOS IVINE JULIETT	Femenino	17 de Agosto de 1984	SaludCoop	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	191811
### C	194430	BONILLA MOJICA JORGE ELIECER	Masculino	28 de Abril de 1956	Famisanar	CoFondos	ANG	INSTRUCTOR TECNICO	1	265800
### C	19262681	VENEGAS SOLANO ALVARO	Masculino	4 de Septiembre de 1956	Famisanar	Porvenir	CAV	INSTRUCTOR TECNICO	2	2819598
### C	19233018	DIAZ CASTRO JAIRO	Masculino	3 de Mayo de 1954	Iss	CoFondos	CAV	INSTRUCTOR TECNICO	2	2819598
### C	19371092	GARAY CRUZ JUAN PABLO	Masculino	22 de Agosto de 1959	Cafesalud	Porvenir	ANG	INSTRUCTOR TECNICO	2	2819598
### C	79402637	GARRIDO MORALES DIEGO ARMANDO	Masculino	16 de Junio de 1965	Cafesalud	Proteccion	CAV	DIRECTOR	1	6000000
### T	86090453094	PERTUZ SALCEDO LUISA FERNANDA	Femenino	4 de Septiembre de 1988	SaludCoop	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
### C	51810229	MORALES SALAZAR FLOR MIREYA	Femenino	3 de Febrero de 1965	SaludTotal	Iss	ANG	SECRETARIA	1	831535
### C	79485104	ARANA FAJARDO DAVID MAURICIO	Masculino	21 de Mayo de 1969	SaludTotal	Porvenir	ANG	DIRECTOR	1	7588850
### C	11306710	AYALA CASTILLO ALEJANDRO	Masculino	31 de Marzo de 1961	SaludTotal	CoFondos	ANG	AUXILIAR INGENIERIA	2	1201224
### C	9533005	PIRAJON PUNTES JAIME HUMBERTO	Masculino	23 de Septiembre de 1968	Sanitas	CoFondos	ANG	INGENIERO I	2	2438145
### C	79521533	GOMEZ PENA ARISMENDI	Masculino	13 de Agosto de 1970	Famisanar	CoFondos	ANG	INGENIERO I	2	2438145
### C	4125074	GOMEZ ESPINDOLA MARIO LAUREANO	Masculino	28 de Agosto de 1950	Iss	Iss	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2323358
### C	79468302	ACERO MATEOS JORGE LUIS	Masculino	30 de Octubre de 1968	Iss	Porvenir	ANG	INGENIERO I	2	2438145
### C	19355812	SANCHEZ AHUMADA EDGAR	Masculino	2 de Agosto de 1957	SaludTotal	Iss	ANG	AUXILIAR	1	935887
### C	80390855	PARDO DIAZ HELBER EDUARDO	Masculino	20 de Noviembre de 1971	Iss	CoFondos	ANG	INGENIERO I	2	2065825
### C	11343954	LASSO GUZMAN RAFAEL AUGUSTO	Masculino	20 de Diciembre de 1964	Compensar	CoFondos	ANG	ANALISTA	1	1856196
### C	79491527	HURTADO SACRISTAN LUIS FERNANDO	Masculino	15 de Febrero de 1970	SaludTotal	CoFondos	ANG	INGENIERO II	2	1912000
### C	19188023	RIPPE SIERRA JORGE ADALBERTO	Masculino	23 de Abril de 1950	SaludTotal	Iss	ANG	INGENIERO I	2	1917683
### C	10142832	PINEDA ZULIAGA EMILIO DARIO	Masculino	24 de Marzo de 1972	SaludCoop	Horizonte	ANG	COORDINADOR	1	3159311
### C	79529791	CIFUENTES ARIAS DIEGO FERNANDO	Masculino	10 de Mayo de 1970	Sanitas	CoFondos	ANG	COORDINADOR	1	2755902
### C	7224242	CHICUILLO COMBARIZA GIOVANNI	Masculino	23 de Agosto de 1968	SaludTotal	CoFondos	ANG	INGENIERO I	2	1917050
### C	79812593	ROJAS BENDEK ELIAS ANTONIO	Masculino	23 de Julio de 1972	Sanitas	CoFondos	ANG	INGENIERO I	2	2438145
### C	79861876	RAMIREZ MOSSOS CARLOS ANDRES	Masculino	1 de Septiembre de 1976	SaludTotal	CoFondos	ANG	INGENIERO II	2	1918820
### C	52159661	ESCOBAR CUBILLOS YADY ADRIANA	Femenino	16 de Noviembre de 1975	Sanitas	Porvenir	ANG	INGENIERO I	2	2065825
### C	12240000	ONATE CARVALJAL MANUEL ANTONIO	Masculino	18 de Octubre de 1975	Cafesalud	CoFondos	ANG	INGENIERO I	2	2065825
### C	79450890	CASTILLO MALAGON LUIS ENRIQUE	Masculino	4 de Mayo de 1968	Sanitas	CoFondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	19248377	DIAGZGRANADOS PEREZ NORBERTO	Masculino	15 de Mayo de 1959	Iss	Proteccion	ANG	COORDINADOR	1	4996248
### C	41782996	JIMENEZ RODRIGUEZ SONIA	Femenino	12 de Julio de 1959	SaludTotal	Iss	ANG	SECRETARIA	1	831535
### C	8694747	MANGA MEJIA JULIO ANTONIO	Masculino	2 de Enero de 1959	Iss	Iss	SOL	TECNICO III	2	1191811
### C	98522858	RESTREPO GRISALES CESAR AUGUSTO	Masculino	1 de Mayo de 1968	Susalud	Proteccion	ANG	DIRECTOR	1	5950000
### C	10078969	QUINTERO SANCHEZ JAIME	Masculino	26 de Diciembre de 1953	Iss	Iss	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2608899
### C	4285512	DUARTE ORJUELA VICTOR MANUEL	Masculino	28 de Octubre de 1958	Iss	CoFondos	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2608899
### C	19261982	VANEGAS MONSALVE ALFONSO	Masculino	10 de Agosto de 1955	Iss	Iss	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2643366
### C	19079993	LOSADA VARGAS ALEJANDRO	Masculino	3 de Marzo de 1949	Sanitas	Iss	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2608899
### C	79487687	ROSAS PEREZ VICTOR HUGO	Masculino	8 de Agosto de 1969	SaludTotal	CoFondos	ANG	INGENIERO I	2	2774199
### C	19407876	AVILA RICO JAIME	Masculino	2 de Septiembre de 1960	SaludTotal	CoFondos	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2608899

### C	79459063	MORENO ROMERO OLIMPO	Masculino	28 de Abril de 1928	Santas	Santander	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2608599
### C	80076651	PENAGOS RUIZ FABIO	Masculino	31 de Octubre de 1979	Cruz Blanca	Colfondos	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2774169
### C	10139953	SILVESTRE AVENDANO DIEGO FERNANDO	Masculino	7 de Abril de 1971	Colmedica	Colfondos	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2608599
### C	79504632	DAZ CUIDES WILSON	Masculino	23 de Marzo de 1967	SaludTotal	Colfondos	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2608599
### C	63598655	ORDONEZ DIAZ ELIANA MARIA	Femenino	27 de Diciembre de 1975	SaludTotal	Colfondos	ANG	INGENIERO II	2	1463003
### C	22738079	GONZALEZ SIMONAS PAOLA CECILIA	Femenino	28 de Agosto de 1982	Coomeva	No aplica	SOL	APRENDIZ	1	268500
### C	37634549	FERRER CARVAJAL ALEJANDRO ANGEL	Masculino	7 de Septiembre de 1951	Iss	Iss	SOL	OBRAERO	2	655861
### C	7460762	CRUZ OROZCO LUIS EDUARDO	Masculino	16 de Junio de 1951	SaludTotal	Iss	SOL	TECNICO S-II	2	796330
### C	12580873	POSADA DIAZ LUIS EDUARDO	Masculino	15 de Mayo de 1950	Coomeva	Porvenir	SOL	TECNICO III	2	1191811
### C	8753952	BLANCO IBARRA OSWALDO LUIS	Masculino	9 de Junio de 1958	Susaud	Iss	SOL	TECNICO II	2	796330
### C	3736155	DOMINGUEZ FOLD BUSTAMBER ENRIQUE	Masculino	11 de Mayo de 1958	Iss	Iss	SOL	SUPERVISOR I	2	1397075
### C	8732047	RODRIGUEZ JIMENEZ EBERTO JOSE	Masculino	3 de Marzo de 1959	Coomeva	Iss	SOL	TECNICO IV	2	1401575
### C	3771192	SANJUAN HERNANDEZ GABRIEL NAZARIO	Masculino	28 de Julio de 1958	Iss	Iss	SOL	OPERARIO II	2	469015
### C	8708286	PAREJA VIOLARIA ALFREDO DE JESUS	Masculino	6 de Septiembre de 1962	Coomeva	Iss	SOL	TECNICO II	2	796330
### C	72132628	RONCALLO MORAD ENRIQUE ARTURO	Masculino	10 de Enero de 1964	Coomeva	Porvenir	SOL	COORDINADOR - MAINTENANCE	1	2688718
### C	3764405	MARITHE ARIZA ANDRIAN ERNESTO	Masculino	23 de Febrero de 1961	Coomeva	Santander	SOL	TECNICO II	2	796330
### C	8725580	VASQUEZ DE MOYA RAMIRO	Masculino	19 de Noviembre de 1962	Iss	Iss	SOL	TECNICO II	2	796330
### C	8759231	AGUDELO VILLAMIL JESUS REINEL	Masculino	30 de Julio de 1962	Coomeva	Iss	SOL	TECNICO II	2	796330
### C	3741025	VARELA CARRENO PABLO JOSE	Masculino	24 de Enero de 1957	Iss	Iss	SOL	CHOFER	2	709084
### C	8568581	BROCHERO ESCORCIA JOSE DE LOS SANTOS	Masculino	23 de Noviembre de 1954	Coomeva	Iss	SOL	TECNICO III	2	1191811
### C	7483265	HEILBRON DE LA ROSA ORLANDO ANDRES	Masculino	19 de Septiembre de 1962	SaludTotal	Iss	SOL	ANALISTA	1	727063
### C	8715375	VAGUIRO NARANJO ALBERTO	Masculino	9 de Enero de 1960	Iss	Iss	SOL	TECNICO III	2	1191811
### C	8697804	ROJAS FERREIRA AGUSTIN ALBERTO	Masculino	12 de Marzo de 1959	Iss	Porvenir	SOL	SUPERVISOR II	2	1601142
### C	91200750	CORDERO BARRERA RODRIGO	Masculino	18 de Junio de 1959	Susaud	Iss	BGP	TECNICO IV	2	1401575
### C	91215393	MANRIQUE BECERRA GENEM	Masculino	15 de Febrero de 1961	SaludTotal	Santander	BGP	TECNICO II	2	1004891
### C	8742218	DAZ VALENCIA GERMAN	Masculino	3 de Agosto de 1964	SaludCoop	Colfondos	BGP	TECNICO II	2	1004891
### C	8735511	LOPEZ GUERRERO SERGIO EMIRO	Masculino	20 de Octubre de 1963	Iss	Colfondos	BGP	TECNICO IV	2	1401575
### C	29233023	MURILLO MORENO CATHERINE	Femenino	5 de Junio de 1984	Comfenalco Vale	No aplica	CLP	APRENDIZ	1	268500
### C	6157735	CORTES HURTADO JAIMÉ TOMAS	Masculino	7 de Marzo de 1945	Iss	Iss	CLP	TECNICO III	2	1191811
### C	5794787	RUEDA GARRIDO HECTOR ENRIQUE	Masculino	18 de Febrero de 1951	SaludTotal	Iss	CLP	TECNICO IV	2	1401575
### C	8671437	MACIAS CABRERA MORGAN TULIO	Masculino	28 de Octubre de 1964	Iss	Colfondos	CLP	TECNICO III	2	1191811
### C	79661828	GARZON GARCIA GERMAN	Masculino	20 de Diciembre de 1974	SaludTotal	Colfondos	CLP	TECNICO III	2	1191811
### C	71780378	VELEZ DURANGO GIOVANNY	Masculino	7 de Enero de 1978	SaludTotal	Colfondos	CLP	TECNICO III	2	1191811
### C	11438593	MORALES CARVAJAL JAIR OMAR	Masculino	14 de Junio de 1973	SaludTotal	Colfondos	CLP	SUPERVISOR I	2	1191811
### C	91215177	PEDRAZA BUITRAGO RAFAEL ANTONIO	Masculino	21 de Agosto de 1961	Iss	Iss	CLP	TECNICO IV	2	1397075
### C	12306016	HURTADO NICOLTA ANTONIO TOMAS	Masculino	20 de Abril de 1956	SaludTotal	Iss	CLP	TECNICO IV	2	1401575
### C	9970687	DAVILA RIOS JULIAN	Masculino	29 de Abril de 1972	Santas	Colfondos	CLP	TECNICO III	2	1401575
### C	8732853	DE LA CRUZ BELENO ENRIQUE ANTONIO	Masculino	7 de Enero de 1963	SaludTotal	Colfondos	CLP	SUPERVISOR I	2	1191811
### C	79289128	RAMIREZ NIETO NELSON HUMBERTO	Masculino	3 de Octubre de 1963	Susaud	Colfondos	CLP	TECNICO I	2	852333
### C	71727041	VELEZ DURANGO WILLIAM ANTONIO	Masculino	1 de Enero de 1980	Coomeva	Colfondos	CLP	SUPERVISOR II	2	1601142
### C	73161829	VALENCIA GARCIA ORLEY EREN	Masculino	1 de Enero de 1980	Susaud	Porvenir	CLP	TECNICO II	2	1004891
### C	78020018	OTERO IBANEZ OSCAR HERNANDO	Masculino	1 de Enero de 1980	Iss	Porvenir	CLP	SUPERVISOR I	2	1397075
### C	3753851	VALERA ROSALES BENJAMIN AUGUSTO	Masculino	10 de Septiembre de 1960	Coomeva	Iss	CLP	JEFE MANTENIMIENTO	2	3146017
### C	73070041	CHICA VARGAS ORLANDO DE LA CRUZ	Masculino	9 de Agosto de 1965	Iss	Porvenir	CLP	TECNICO III	2	1191811
### C	80527527	DAVID FERRIO JHON STEVE	Masculino	22 de Enero de 1974	Santas	Colfondos	CIP	COORDINADOR PROCESO	1	2685899
### C	3742214	MARTES MARTES CARLOS AUGUSTO	Masculino	15 de Diciembre de 1968	Colmedica	Colfondos	CIP	TECNICO II	2	1004891
### C	3771060	DE LA TORRE DE LA CRUZ HAVOR ENRIQUE	Masculino	9 de Septiembre de 1955	Iss	Iss	CIP	TECNICO III	2	1191811
### C	73138562	DE LA HOZ DE LA HOZ MOISES ENRIQUE	Masculino	1 de Enero de 1980	Iss	Iss	CIP	TECNICO III	2	1191811
### C	8724476	CORNELL MOLINA WILLIAM	Masculino	10 de Febrero de 1951	Iss	Porvenir	CIP	TECNICO IV	2	1401575
### C	72044346	CASTRO GARCIA EDDISSON ALEXANDER	Masculino	5 de Junio de 1969	Cafesaud	Porvenir	CIP	TECNICO III	2	1191811
### C	94418724	CASTANO LOPEZ ANDRES	Masculino	2 de Noviembre de 1973	Iss	Porvenir	CUP	TECNICO II	2	1191811
### C	1917791	RAMIREZ MENDOZA JAVIER	Masculino	18 de Enero de 1953	Iss	Iss	PSO	TECNICO IV	2	1401575
### C	10094134	AYALA ALVAREZ LUIS ALVARO	Masculino	5 de Abril de 1959	SoS	Colfondos	PEP	TECNICO IV	2	1401575
### C	18501027	HERNANDEZ GARCIA ARMANDO	Masculino	15 de Diciembre de 1968	SoS	Colfondos	PEP	TECNICO IV	2	1401575
### C	18501693	MARIN BUSTAMANTE FRANCISCO LUIS	Masculino	25 de Diciembre de 1960	Iss	Colfondos	PEP	COORDINADOR PROCESO	1	3082483
### C	5795890	MELO SANABRIA ROBERTO	Masculino	4 de Agosto de 1960	SoS	Colfondos	PEP	TECNICO IV	2	1401575
### C	79405651	PAEZ OVALLE OMAR HUMBERTO	Masculino	5 de Enero de 1966	Iss	Colfondos	PEP	TECNICO IV	2	1401575
### C	16207913	CORTES AGUIRRE FERNANDO ANTONIO	Masculino	9 de Septiembre de 1956	Colmedica	Colfondos	PEP	TECNICO III	2	1191811
### C	98556487	OSORIO ORREGO JOHN EDISON	Masculino	28 de Agosto de 1971	Cafesaud	Proteccion	AXP	TECNICO IV	2	1401575
### C	71693129	LOPEZ BETANCOURT JUAN CARLOS	Masculino	1 de Enero de 1980	Coomeva	Colfondos	PEP	TECNICO IV	2	1401575
### C	10252377	BUITRAGO OCAMPO CARLOS EDUARDO	Masculino	3 de Noviembre de 1960	Iss	Iss	MZP	TECNICO IV	2	1401575
### C	39456223	AGUDELO CARMONA ERIKA JANNETH	Femenino	25 de Julio de 1984	Susaud	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
### C	94268826	MINOTTA FLOREZ RAUL DAVID	Masculino	8 de Octubre de 1981	Iss	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
### C	11685991	CLAROS RAMIREZ RICARDO FABIAN	Masculino	13 de Octubre de 1983	SaludTotal	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
### C	81715267	MONTANA ROCHA DAVID LEONARDO	Masculino	23 de Noviembre de 1982	Red Salud	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
### C	3727151	GARCIA GOMEZ OTONIEL	Masculino	8 de Diciembre de 1957	Iss	Iss	MDP	TECNICO S-II	2	796331
### C	8309331	ZAPATA TEJADA ANTONIO EMIGDIO	Masculino	30 de Abril de 1958	Iss	Iss	MDP	TECNICO MAESTRO S	2	1113500
### C	98590405	GALLEGO MONSALVE FREDDY ALBERTO	Masculino	4 de Marzo de 1973	SaludTotal	Colfondos	MDP	TECNICO II	2	1004891
### C	15242718	GOMEZ TRIANA LUIS FERNANDO	Masculino	28 de Noviembre de 1960	SaludTotal	Iss	MDP	TECNICO III	2	1191811
### C	8286843	ALVAREZ ARTEAGA JOSE RODRIGO	Masculino	6 de Junio de 1948	SaludTotal	Iss	MDP	TECNICO IV	2	1401575
### C	7179790	MARIN BETANCOURT JUAN ESTEBAN	Masculino	25 de Abril de 1978	SaludTotal	Colfondos	MDP	TECNICO II	2	1004891
### C	71747379	SALAZAR MORENO FABIAN ASDRUAL	Masculino	31 de Julio de 1974	Susaud	Proteccion	MDP	TECNICO III	2	1191811
### C	17522996	PENA GRANADOS RAUL EDUARDO	Masculino	12 de Julio de 1975	Coomeva	Colfondos	MDP	TECNICO II	2	1004891
### C	83378300	MORENO CARLOS	Masculino	11 de Diciembre de 1969	Comfenalco Vale	Porvenir	MDP	SUPERVISOR I	2	1397075
### C	98593559	LOPEZ OSSA OSCAR MAURICIO	Masculino	23 de Noviembre de 1972	Coomeva	Iss	MDP	SUPERVISOR I	2	1397075
### C	71704539	LONDONO LONDONO JOHN FREDY	Masculino	10 de Agosto de 1968	Susaud	Proteccion	MDP	SUPERVISOR II	2	1601142
### C	98235784	GALLEGO AGUDELO HERNAN ALONSO	Masculino	12 de Julio de 1968	Coomeva	Proteccion	MDP	SUPERVISOR II	2	1601142
### C	3488547	CADAVI MENESSES BERNARDO	Masculino	4 de Diciembre de 1951	Iss	Iss	MDP	SUPERVISOR II	2	1601142
### C	71690141	PLATA GARCIA VICTOR JULIO	Masculino	20 de Marzo de 1961	Susaud	Porvenir	MDP	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000

###	C	8409155	VILLEGAS BETANCUR RUBEN DARIO	Masculino	3 de Marzo de 1963	Coomeva	Proteccion	MDP		JEFE MANTENIMIENTO	2	4996248
###	C	72123458	NAVARRO ORTEGA ALEXANDER	Masculino	13 de Septiembre de 1965	Coomeva	Proteccion	SMP		TECNICO III	2	1191811
###	C	8745194	BULLON SALAZAR DAVID	Masculino	25 de Noviembre de 1964	Coomeva	Proteccion	SMP		TECNICO IV	2	1401575
###	C	8721228	LULLOA CARABALLO FREDDY ENRIQUE	Masculino	6 de Mayo de 1962	Iss	Colfondos	SMP		TECNICO IV	2	1401575
###	C	41502722	PELO DE RAVIREZ ANA ROSALBA	Femenino	4 de Diciembre de 1957	Iss	Iss	ANG		SECRETARIA	1	831535
###	C	17104154	NINO FRANCISCO ADOLFO	Masculino	24 de Febrero de 1944	Iss	No aplica	ANG		TECNICO II	2	1004691
###	C	5943782	CARDENAS HERNANDEZ MIGUEL ANTONIO	Masculino	20 de Enero de 1947	Famisanar	Iss	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	19181828	MARTINEZ ACERO JULIO ROBERTO	Masculino	21 de Julio de 1952	Compensar	Iss	ANG		COORDINADOR	1	2619598
###	C	11333630	GARCIA IMITOLA ARGEMIRO	Masculino	22 de Noviembre de 1950	Iss	Iss	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	70113793	ALFONSO LOPEZ GONZALO ANTONIO	Masculino	5 de Febrero de 1953	Compensar	Iss	ANG		COORDINADOR	1	2619598
###	C	19207665	ARIAS CARDENAS LUIS RAMON	Masculino	16 de Noviembre de 1954	Colpatria	Iss	ANG		TECNICO IV	2	1401575
###	C	5947388	DVALE GONZALEZ ALFONSO	Masculino	15 de Mayo de 1953	Famisanar	Iss	ANG		TECNICO II	2	796330
###	C	17203078	RUIBANO VICTOR MANUEL	Masculino	28 de Septiembre de 1955	Iss	Iss	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	42631639	FEREZ RODRIGUEZ CARLOS HERNAN	Masculino	17 de Enero de 1958	Famisanar	Colfondos	ANG		TECNICO IV	2	1401575
###	C	19223338	SUAM GUAIQUE JAIRO ARMANDO	Masculino	24 de Agosto de 1960	Cruz Blanca	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	19453403	HACANA LOPEZ GILBERT	Masculino	4 de Abril de 1954	Iss	Iss	ANG		INGENIERO I	2	1943012
###	C	19406872	MARIN INFANTE RODRIGO	Masculino	29 de Marzo de 1960	SaludTotal	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	2972243	PARRA NEUTA LUIS ALBERTO	Masculino	31 de Agosto de 1960	SaludTotal	Colfondos	ANG		SUPERVISOR II	2	1601142
###	C	8752823	NEBLEZ ESCORCIA FELIX CARLOS	Masculino	6 de Agosto de 1958	Iss	Iss	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	7452365	ALFARO ESTRADA CARLOS	Masculino	23 de Julio de 1952	SaludCoop	Iss	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	852804	GOENAGA ECHEVERRIA JAIME	Masculino	4 de Julio de 1950	Iss	Iss	ANG		TECNICO II	2	1004691
###	C	19282623	ESPINOSA VEGA RODRIG	Masculino	10 de Abril de 1958	SaludTotal	Colfondos	ANG		TECNICO II	2	1004691
###	C	19261370	ROA ORDONEZ CARLOS AUGUSTO	Masculino	9 de Marzo de 1951	Iss	Iss	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	93287418	SANCHEZ FLOREZ WILLIAMS FREDY	Masculino	25 de Agosto de 1955	SaludTotal	Colfondos	ANG		COORDINADOR	1	3055951
###	C	5947230	MARTINEZ PINZON ARTURO	Masculino	22 de Septiembre de 1952	Iss	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	197240	VEGAS LEON FRANCISCO	Masculino	29 de Agosto de 1957	Iss	Iss	ANG		SUPERVISOR II	2	1601142
###	C	10067794	LEON BUSTAMANTE LUIS ALBERTO	Masculino	12 de Agosto de 1957	Iss	Iss	ANG		TECNICO IV	2	1401575
###	C	19093206	BALLESTEROS ABRIL JORGE AGUSTIN	Masculino	7 de Julio de 1958	Compensar	Colfondos	ANG		TECNICO IV	2	1401575
###	C	6886914	RUIZ MESTRA JUAN CARLOS	Masculino	24 de Diciembre de 1949	Compensar	Iss	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	7472639	GONZALEZ BACA OSCAR JOSE	Masculino	6 de Junio de 1962	Colpatria	Colfondos	ANG		JEFE DEPARTAMENTO SUPERVISOR II	1	6201590
###	C	19450635	MARTINEZ VARGAS MARCO ANTONIO	Masculino	2 de Septiembre de 1951	Iss	Iss	ANG		TECNICO II	2	1601142
###	C	19409550	VELASQUEZ BRICENO JOSE ENRIQUE	Masculino	9 de Junio de 1961	Cruz Blanca	Colfondos	ANG		TECNICO II	2	796330
###	C	79261376	MELGAREJO NOPE HECTOR	Masculino	13 de Enero de 1959	Iss	Colfondos	ANG		TECNICO IV	2	1401575
###	C	79107109	ROCHA GONZALEZ JAIRO DOMINGO	Masculino	24 de Diciembre de 1962	SaludTotal	Iss	ANG		TECNICO IV	2	1401575
###	C	8712449	FIGUEROA PEREZ OSWALDO RAFAEL	Masculino	24 de Febrero de 1960	Famisanar	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	8753991	RAMIREZ LERMA ERNESTO DE JESUS	Masculino	14 de Febrero de 1961	Iss	Iss	ANG		TECNICO II	2	1004691
###	C	8718429	ALMANYA SANTIAGO MILET ANTONIO	Masculino	15 de Junio de 1958	SaludTotal	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	79316349	SASTOQUE AVILA LUIS ENRIQUE	Masculino	17 de Febrero de 1962	Salud	Iss	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	19438858	GRANADOS RODRIGUEZ JAVIER ARTURO	Masculino	23 de Julio de 1964	Susald	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	5710943	MATEUS MORALES SEGUNDO ISRAEL	Masculino	4 de Abril de 1961	Famisanar	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	19385217	CARVAJAL CASTELLANOS EMILIANO	Masculino	21 de Febrero de 1956	Compensar	Colfondos	ANG		TECNICO II	2	1004691
###	C	4269691	MOLINA OVALLE JUAN PASTOR	Masculino	10 de Octubre de 1958	Iss	Iss	ANG		TECNICO IV	2	1401575
###	C	79415585	SIRTORI CABALLERO JULIO GIOVANNI	Masculino	17 de Septiembre de 1967	Famisanar	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	19419318	RODRIGUEZ PENAGOS GUSTAVO ELIAS	Masculino	25 de Abril de 1967	Compensar	Porvenir	ANG		TECNICO IV	2	1401575
###	C	79413993	RAMIREZ CARDENAS JAIRO MOISES	Masculino	24 de Marzo de 1959	Iss	Colfondos	ANG		TECNICO IV	2	1347668
###	C	79398940	ZAMORA GONZALEZ VICTOR HUGO	Masculino	11 de Abril de 1967	Famisanar	Colfondos	ANG		SUPERVISOR II	2	1401575
###	C	79488672	MELO PINEDA FABIO HERNAN	Masculino	16 de Septiembre de 1966	SaludTotal	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	79329138	PINZON HERRERA MIGUEL ANGEL	Masculino	23 de Marzo de 1970	Famisanar	Colfondos	ANG		TECNICO IV	2	1401575
###	C	79315783	RUBIANO BARRERA GERMAN	Masculino	2 de Diciembre de 1964	Famisanar	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	79249341	INFANTE CORTES NELSON FRANCISCO	Masculino	30 de Agosto de 1964	SaludTotal	Colfondos	ANG		SUPERVISOR I	2	1397076
###	C	79490266	VARGAS CANTOR JUAN CARLOS	Masculino	19 de Agosto de 1971	Cruz Blanca	Colfondos	ANG		TECNICO IV	2	1401575
###	C	5765185	VARGAS TOVAR MARCO POLO	Masculino	30 de Agosto de 1969	Iss	Iss	ANG		TECNICO IV	2	1401575
###	C	79452240	CANTOR CORTES CARLOS JULIO	Masculino	5 de Octubre de 1969	Iss	Colfondos	ANG		COORDINADOR	1	2619598
###	C	79135196	BARRERA COBOS ORLANDO ESTEBAN	Masculino	5 de Junio de 1968	Iss	Iss	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	79128013	CARO ALONSO JAIRO ANTONIO	Masculino	3 de Abril de 1970	Famisanar	Colfondos	ANG		TECNICO IV	2	1401575
###	C	79129354	CASTILLO PEREZ HENRY ALBERTO	Masculino	21 de Mayo de 1966	Compensar	Colfondos	ANG		TECNICO IV	2	1401575
###	C	4099112	RUIZ REATIGA REYES	Masculino	21 de Agosto de 1966	SaludTotal	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	19490201	LOPEZ JIMENEZ PEDRO LUIS	Masculino	17 de Febrero de 1963	Colpatria	Porvenir	ANG		TECNICO I	2	852333
###	C	8527087	BOLANOS CORTES ELIECER	Masculino	29 de Agosto de 1962	Colpatria	Porvenir	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	17671978	OSORIO COMETA HERNANDO	Masculino	3 de Noviembre de 1962	Compensar	Colfondos	ANG		TECNICO II	2	1004691
###	C	79057733	CLAVIJO LAGOS HENRY	Masculino	17 de Diciembre de 1966	Compensar	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	79050903	DIAZ PRIETO JOHN GILBERT	Masculino	28 de Octubre de 1970	SaludTotal	Colfondos	ANG		TECNICO II	2	1004691
###	C	79559646	RODRIGUEZ AMAYA GERMAN ALBERTO	Masculino	24 de Noviembre de 1966	Famisanar	Colfondos	ANG		SUPERVISOR I	2	1397076
###	C	79597638	RODRIGUEZ SANTAMARIA ESTEFFIN	Masculino	9 de Febrero de 1971	SaludTotal	Colfondos	ANG		TECNICO II	2	1004691
###	C	79432170	LOPEZ LOPEZ CARLOS EDUARDO	Masculino	28 de Enero de 1972	Cruz Blanca	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	79419469	RODRIGUEZ ZAMBRANO EVARISTO DAVID	Masculino	18 de Octubre de 1967	Iss	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	79488148	DONOSO CASTRO JORGE ELIECER	Masculino	5 de Julio de 1967	Sanitas	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	79671301	ESTUPINAN PEREZ OSCAR MAURICIO	Masculino	2 de Octubre de 1969	Famisanar	Porvenir	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	79601653	PINTO HURTADO IGNACIO	Masculino	23 de Diciembre de 1973	Colmedica	Iss	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	79818715	AMAYA PARRAGA JUAN PABLO	Masculino	16 de Junio de 1973	Sanitas	Colfondos	ANG		TECNICO II	2	1004691
###	C	763232	PARRA FIERRO JOHN JAIRO	Masculino	5 de Julio de 1973	Cruz Blanca	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	79699559	SANDINO CORREDOR FREDY ALEXANDER	Masculino	9 de Junio de 1973	SaludTotal	Sanander	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	7311215	MARTINEZ ALDANA JORGE MIGUEL	Masculino	8 de Julio de 1974	Sanitas	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	79591014	ALBARRACIN RINCON MAURICIO ALFONSO	Masculino	20 de Octubre de 1971	Coomeva	Colfondos	ANG		TECNICO III	2	1191811
###	C	79762436	CAMARCO RODRIGUEZ OSCAR ANDRES	Masculino	20 de Marzo de 1972	SaludTotal	Colfondos	ANG		TECNICO II	2	1004691
###	C	79699568	MEDINA MATEUS WILLIAM ENRIQUE	Masculino	1 de Junio de 1979	Famisanar	Iss	ANG		TECNICO II	2	1004691
###	C	79791632	NAVAS FLOREZ CARLOS ALBERTO	Masculino	28 de Septiembre de 1975	SaludTotal	Colfondos	ANG		TECNICO I	2	852333
###	C	8272803	RAMIREZ JAVIER DE JESUS	Masculino	25 de Octubre de 1974	SaludTotal	Colfondos	ANG		TECNICO II	2	1004691
###	C			Masculino	7 de Marzo de 1947	Iss	Iss	ANG		TECNICO III	2	1191811

###	C	79693837	ARCHILA RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	Masculino	20 de Febrero de 1974	SaludTotal	Coñondos	ANG	SUPERVISOR II	2	1691142
###	C	79701203	MARTINEZ MORA FERNANDO	Masculino	12 de Noviembre de 1974	Iss	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1191811
###	C	79597327	PARDO CARVAJAL FELIPE ANDRES	Masculino	25 de Enero de 1972	SaludTotal	Proteccion	ANG	INGENIERO I	2	1775775
###	C	19432845	VILLA ROA GUILLERMO	Masculino	13 de Febrero de 1961	Iss	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1094691
###	C	72958210	EOLANDS MARTIN LU S R CARDO	Masculino	11 de Marzo de 1975	Compensar	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1694621
###	C	79754529	NOVOA ALONSO HELIO OCHOA	Masculino	25 de Marzo de 1974	Coomeva	Coñondos	ANG	INGENIERO I	2	2764009
###	C	92289768	MENDIETA QUIROGA JAVIER	Masculino	26 de Agosto de 1961	Iss	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	79517148	MARTHA LOPEZ JAIRO	Masculino	17 de Noviembre de 1969	Sanitas	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79386247	MARTIN PINZON WILSON DADEY	Masculino	12 de Noviembre de 1968	Famisanar	Coñondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	79267150	SUAREZ CASTELLANOS ODEFLIN	Masculino	15 de Noviembre de 1962	Iss	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	78249860	ORITZ MUÑOZ GUIDO HERNAN	Masculino	2 de Enero de 1972	Iss	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	74242063	PEÑA CASTRO OMAR JAIRO	Masculino	26 de Septiembre de 1968	Iss	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1094891
###	C	33448645	RESTREPO FIGUEROA PAULA ANDREA	Femenino	12 de Julio de 1977	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	80492255	DURAN VARELA JOHN JAIVE	Masculino	10 de Septiembre de 1973	SaludTotal	Porvenir	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79302984	CLARTE CELIS ANDREI	Masculino	9 de Diciembre de 1976	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79138278	PAJARITO CARDENAS NESTOR GERMAN	Masculino	17 de Agosto de 1971	Famisanar	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	11319994	RODRIGUEZ GALEANO FERNANDO AUGUSTO	Masculino	1 de Julio de 1972	Famisanar	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79846894	TRIANA GIL JULIAN ADOLFO	Masculino	12 de Octubre de 1974	Colmedica	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	80527675	GARCIA PEREZ DORLY ALBERTO	Masculino	8 de Noviembre de 1973	Colmedica	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	10940649	MADARIAGA MADARIAGA ISHEL	Masculino	24 de Abril de 1969	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	1004891
###	C	74680955	SOLANO PEREZ RAFAEL EDUARDO	Masculino	16 de Enero de 1951	SaludTotal	Iss	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	9731653	FERNANDEZ OSORIO JOSE MIGUEL	Masculino	15 de Marzo de 1979	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	43151266	SALDARRIAGA GAVIRIA DORA CRISTINA	Femenino	27 de Octubre de 1978	Coomeva	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	3094069	TORRES RODRIGUEZ RICARDO EDUARDO	Masculino	8 de Diciembre de 1958	Sanitas	Horizonte	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	18510203	CARDONA HOLGUIN JUAN MANUEL	Masculino	15 de Abril de 1972	SaludTotal	Coñondos	ANG	SUPERVISOR II	2	1601142
###	C	78592835	LATORRE GONZALEZ VLADIMIR RENE	Masculino	7 de Enero de 1974	SaludTotal	Coñondos	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	5201590
###	C	78986134	GONZALEZ DIAZ JOSE DAVID	Masculino	8 de Julio de 1967	Famisanar	Iss	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	4132547	MENDOZA PERILLA GABRIEL ANDRES	Masculino	3 de Julio de 1967	Coletaria	Iss	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	8664801	MARTINEZ NAVARRO WILFRIDO ENRIQUE	Masculino	12 de Octubre de 1954	Sanitas	Coñondos	MTF	TECNICO I	2	852333
###	C	17334506	ZAPATA ALVARADO JOSE GOCFAR	Masculino	26 de Mayo de 1968	SaludCoop	Coñondos	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	5340000
###	C	79503173	DURAN URRUTIO JAVIER ALFONSO	Masculino	21 de Marzo de 1972	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	12205966	ROJAS CUENCA JOSE FARI	Masculino	12 de Noviembre de 1961	Iss	Coñondos	ANG	TECNICO IV	2	1401675
###	C	79788579	SANCHEZ MARINO VICTOR HUGO	Masculino	19 de Septiembre de 1978	Cafesakud	Coñondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	79622503	FRECIADO OSORIO EDUARDO	Masculino	14 de Noviembre de 1971	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	17345200	PARDO PARDOLIVER MANUEL	Masculino	10 de Diciembre de 1970	Compensar	Coñondos	ANG	SUPERVISOR I	2	1397075
###	C	72182955	PACHECO CORTINEZ JUAN CARLOS	Masculino	24 de Julio de 1972	SaludTotal	Iss	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	7896764	NAVEA TAMAYO JAIME	Masculino	5 de Octubre de 1970	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	1004891
###	C	79623284	GONZALEZ PLATERO LUIS ALFONSO	Masculino	13 de Enero de 1974	SaludTotal	Coñondos	ANG	SUPERVISOR I	2	1397075
###	C	79566382	ESPITIA WILLAMARIN EDWIN	Masculino	16 de Marzo de 1971	Cruz Blanca	Coñondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	79056608	DAVILA CUTA PEDRO JULIO	Masculino	3 de Julio de 1970	Famisanar	Porvenir	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	79652923	CUASPA MUÑOZ EPREN JOSE	Masculino	3 de Abril de 1973	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	80419670	MORENO AREVALO ABIEL FERNANDO	Masculino	4 de Julio de 1970	Sanitas	Coñondos	ANG	DIRECTOR	1	5629740
###	C	3000767	SANCHEZ ABRIL ISMAEL	Masculino	17 de Junio de 1947	Cruz Blanca	Iss	ANG	ALMACENISTA	1	719036
###	C	19378045	ORTEGA GOMEZ SEGUNDO ADELMO	Masculino	20 de Mayo de 1959	Iss	Iss	ANG	ALMACENISTA	2	783014
###	C	19310804	LEON LEON DANIEL HUMBERTO	Masculino	3 de Febrero de 1958	Iss	Coñondos	ANG	COORDINADOR	1	2000000
###	C	19334201	TORRES NAVAS HECTOR FERNANDO	Masculino	20 de Diciembre de 1955	SaludTotal	Iss	ANG	AUXILIAR	1	674058
###	C	-422344	CETINA PAPAGAYO ALVARO ENRIQUE	Masculino	5 de Mayo de 1958	Sanitas	Coñondos	ANG	ANALISTA INVENTARIOS	1	970814
###	C	79043368	BENITEZ MOLINA RAMON RICARDO	Masculino	16 de Julio de 1964	SaludTotal	Coñondos	ANG	SUPERVISOR ALMACEN	2	1251736
###	C	79294405	CONTRERAS PARADA JOSE IGNACIO	Masculino	26 de Enero de 1964	Famisanar	Coñondos	ANG	ALMACENISTA	2	712483
###	C	79058151	BRAND GUERRERO JUAN CARLOS	Masculino	25 de Enero de 1971	SaludTotal	Coñondos	ANG	PROFESIONAL II	2	1500000
###	C	79329000	AVILA CABRERA JORGE ANIBAL	Masculino	22 de Agosto de 1964	SaludTotal	Coñondos	ANG	ALMACENISTA	2	719036
###	C	8742488	DONADO MAZO JAIRO DE JESUS	Masculino	20 de Julio de 1964	Coomeva	Coñondos	ANG	AUXILIAR	1	691029
###	C	19469703	GUERRERO GARCIA HENRY	Masculino	30 de Octubre de 1961	Famisanar	Coñondos	ANG	ALMACENISTA	2	691029
###	C	79445763	USECHE PALACIOS MANUEL GUILLERMO	Masculino	15 de Diciembre de 1967	Compensar	Coñondos	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	4966246
###	C	51976376	AGUILON VILLEGAS MAGDA BEATRIZ	Femenino	7 de Febrero de 1970	SaludTotal	Coñondos	ANG	INGENIERO II	2	1598113
###	C	6102483	ESPINOSA ALFARO ALEJANDRO	Masculino	17 de Julio de 1979	SaludCoop	Porvenir	CLP	ALMACENISTA	2	691029
###	C	80086952	DELGADO BARRIOS LUIS ANTONIO	Masculino	26 de Diciembre de 1980	Fosyga	No aplica	ANG	APRENDIZ	1	358000
###	C	19208080	DIARTE RAMIREZ CARLOS JULIO	Masculino	18 de Agosto de 1953	Iss	Iss	ANG	AUXILIAR	1	1000653
###	C	19459273	SAENZ RODRIGUEZ OSCAR OSWALDO	Masculino	10 de Febrero de 1967	Famisanar	Iss	ANG	ANALISTA	1	1116439
###	C	79450466	TELLEZ AGUDELO TOMAS ALBERTO	Masculino	5 de Febrero de 1968	Compensar	Coñondos	ANG	ANALISTA	1	1483003
###	C	79705123	FERNANDEZ MORENO NELSON JAVIER	Masculino	16 de Julio de 1975	Cruz Blanca	Coñondos	ANG	COORDINADOR	1	2325625
###	C	52494328	ROJAS PEÑA JENY ASTRID	Femenino	22 de Noviembre de 1978	Cruz Blanca	No aplica	ANG	APRENDIZ	1	358000
###	C	19352279	FLORIZ ROJAS AMBROSIO	Masculino	16 de Julio de 1956	SaludTotal	Iss	ANG	ANALISTA	1	1169820
###	C	55185095	CORTES SOTO ALBA ROCIO	Femenino	6 de Enero de 1973	Sanitas	Coñondos	ANG	COORDINADOR	1	3026351
###	C	1081140	WALTEROS TARAZONA OSCAR WILLIAM	Masculino	11 de Febrero de 1966	SaludTotal	Coñondos	ANG	NEGOCIADOR	1	1756673
###	C	79454759	RENGIFO YORY JUAN CARLOS	Masculino	29 de Junio de 1967	Sanitas	Coñondos	ANG	NEGOCIADOR	1	1756673
###	C	71393851	MESA GANO JHON CARLOS	Masculino	20 de Agosto de 1975	Susakud	Proteccion	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	4966248
###	C	59181267	DE AVILA GOMEZ MARIA FERNANDA	Femenino	20 de Junio de 1985	Compensar	No aplica	ANG	APRENDIZ	1	2685000
###	C	3020342	CHINCHILLA VARGAS GERARDO	Masculino	25 de Septiembre de 1953	Coletaria	Iss	ANG	AUXILIAR	1	821656
###	C	19272200	LOPEZ SOTO MIGUEL DARIO	Masculino	20 de Diciembre de 1956	Iss	Iss	ANG	AUXILIAR	1	729147
###	C	41880827	FONSECA TRIANA ALICIA	Femenino	10 de Diciembre de 1955	Coomeva	Iss	ANG	SECRETARIA	1	712018
###	C	79113654	ZABALA PRIETO HERNANDO ALBERTO	Masculino	22 de Abril de 1958	Iss	Iss	ANG	COORDINADOR	1	2322936
###	C	19187992	PAIPA SUESCA MAURO	Masculino	10 de Septiembre de 1952	Iss	Iss	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2322936
###	C	79482843	PINZON FENGIFO DIEGO FERNANDO	Masculino	13 de Marzo de 1969	SaludTotal	Coñondos	ANG	PROGRAMADOR FLOTA	2	1978052
###	C	83378775	GUAYARA HOMEZ HERNANDO	Masculino	5 de Abril de 1970	SaludTotal	Porvenir	ANG	ANALISTA	1	1148473
###	C	91292798	ARIAS TORO ERNESTO FABIAN	Masculino	1 de Agosto de 1973	Sanitas	Porvenir	ANG	PROGRAMADOR FLOTA	2	1978052
###	C	79157355	LEON RAMIREZ ALFONSO	Masculino	11 de Agosto de 1975	Cafesakud	Porvenir	ANG	PROGRAMADOR FLOTA	2	1978052
###	C	79557122	SANCHEZ QUINTANA CAMILO EDUARDO	Masculino	23 de Enero de 1972	Sanitas	Porvenir	ANG	INGENIERO II	2	1916820
###	C	71732737	HOYOS LOPERA SANTIAGO	Masculino	6 de Noviembre de 1972	Cafesakud	Proteccion	ANG	DIRECTOR	1	5740280

### C	80074396	ARIAS RUA JOSE ORLANDO	Masculino	29 de Enero de 1965	Cafesalud	No aplica	ANG	APRENDIZ	1	208500
### C	80031826	CHACON URBANO AINER EDUARDO	Masculino	22 de Agosto de 1981	Santas	No aplica	ANG	APRENDIZ	1	268500
### C	89172342	ROBAYO VELASQUEZ ARMANDO	Masculino	17 de Julio de 1982	Colmedica	No aplica	ANG	APRENDIZ	1	268500
### C	94477498	LOZADA RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	Masculino	9 de Octubre de 1981	Com'ena'co Valle	No aplica	ANG	APRENDIZ	1	268500
### C	19278531	AVELLANEDA GUEVARA DAVID JOSE	Masculino	20 de Agosto de 1954	Iss	Colfondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
### C	8982954	CARPINTERO VARELA MANUEL AGUSTIN	Masculino	5 de Julio de 1954	Susajud	Colfondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
### C	8983478	CASTRO CASTRO JAIRO ENRIQUE	Masculino	12 de Abril de 1955	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
### C	93285262	ZAMBRANO LOPEZ JOSE ARIAVIRO	Masculino	10 de Noviembre de 1959	Compensar	Iss	ANG	TECNICO II	2	796327
### C	19425156	CERON LOZANO JOSE VICENTE	Masculino	24 de Enero de 1961	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1191811
### C	73311383	DUARTE ORJUELA JOSE ISIDRO	Masculino	26 de Septiembre de 1962	Famsanar	Colfondos	ANG	COORDINADOR	1	1781558
### C	19461810	CONTRERAS CARRASCO JUAN CARLOS	Masculino	2 de Febrero de 1962	Compensar	Colfondos	ANG	SUPERVISOR II	2	1601142
### C	18568589	ESCOLAR GUTIERREZ JAIRO ENRIQUE	Masculino	10 de Enero de 1956	Iss	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79463168	SERVANTES VELEZ DAVID ALEJANDRO	Masculino	14 de Septiembre de 1967	SaludCoop	Colfondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
### C	93152011	SANCHEZ BARRETO ORLANDO	Masculino	17 de Febrero de 1969	Santas	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	19431716	MORA DIAZ ABEL EDUARDO	Masculino	8 de Enero de 1961	Santas	Colfondos	ANG	TECNICO I	2	852333
### C	78911348	RUEDA CIFUENTES LEONEL FABRIZIO	Masculino	2 de Mayo de 1977	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	65718209	SKINNER GARCON MONICA ANDREA	Femenino	18 de Septiembre de 1977	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79687510	LUGO ROJAS PABLO CESAR	Masculino	29 de Junio de 1975	Santas	Colfondos	ANG	SUPERVISOR I	2	1397075
### C	79455816	GONZALEZ SANCHEZ JAIVE	Masculino	24 de Mayo de 1969	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79746851	ALZATE LEMOS RAFAEL HERNANDO	Masculino	27 de Marzo de 1977	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79445734	SANCHEZ BOHORQUEZ JOHN MARIO	Masculino	24 de Octubre de 1967	Compensar	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79496739	GOMEZ RUIZ EDUARDO	Masculino	27 de Mayo de 1969	Famsanar	Colfondos	ANG	SUPERVISOR I	2	1397075
### C	79732312	VELEZ CARLOS ANDRES	Masculino	23 de Diciembre de 1979	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	83476897	CARVALLO LOPEZ JORGE ALBERTO	Masculino	21 de Junio de 1972	SaludTotal	Iss	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79627259	ALZATE DIAZ ELIBER	Masculino	11 de Noviembre de 1975	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	8757770	DE LA CRUZ ALTAMAR MANUEL	Masculino	7 de Diciembre de 1960	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79510240	TORO HERNANDEZ CARLOS MAURICIO	Masculino	6 de Abril de 1969	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	7447437	BERMUDEZ ALVAREZ GUSTAVO ADOLFO	Masculino	27 de Diciembre de 1947	Coomeva	Iss	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	19119106	ESCORCIA SIERRA ANTONIO MARIA	Masculino	22 de Agosto de 1950	SaludTotal	Colfondos	ANG	SUPERVISOR I	2	1397075
### C	328330	TAVERA RODRIGUEZ OTONIEL	Masculino	5 de Octubre de 1963	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO I	2	852333
### C	79454017	QUEVEDO PIRATOVA LUIS JAVIER	Masculino	8 de Marzo de 1978	Colstada	Porvenir	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	8762983	ROJAS CASTRO ROMULO MIGUEL	Masculino	11 de Diciembre de 1955	SaludCoop	Colfondos	ANG	SUPERVISOR I	2	1397075
### C	79856651	LOPEZ VEGA JORGE EDWARD	Masculino	30 de Agosto de 1974	Famsanar	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	80009552	FONSECA LOPEZ JOHN ALEXANDER	Masculino	2 de Mayo de 1979	Santas	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	11316154	MARTINEZ CHAVEZ JAVIER LEONARDO	Masculino	12 de Marzo de 1970	Compensar	Porvenir	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	72152979	MEJIA MACHADO GUSTAVO ADOLFO	Masculino	27 de Diciembre de 1967	Coomeva	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	19491273	MENDEZ MELO WILLIAM	Masculino	18 de Septiembre de 1969	Cruz Blanca	Porvenir	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	8772763	MUNEZ DONADO OLIVERIO	Masculino	24 de Septiembre de 1971	Santas	Porvenir	ANG	TECNICO I	2	852333
### C	79708238	ROMERO NEISA WEIMAR	Masculino	25 de Junio de 1974	Famsanar	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79501640	CORREDOR SIERRA JOVANY	Masculino	17 de Octubre de 1973	Compensar	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	76317516	LLANOS VARONA JUAN CARLOS	Masculino	23 de Junio de 1973	Colmedica	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79663282	FUENTES RINCON JAVIER ORLANDO	Masculino	21 de Noviembre de 1976	Compensar	Colfondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
### C	11442132	FERNANDEZ VALBUENA JOHN EDWIN	Masculino	5 de Agosto de 1977	SaludTotal	Colfondos	CAV	TECNICO II	2	1004891
### C	79782581	BLANCO GARCIA ANDRES FERNANDO	Masculino	18 de Julio de 1975	Compensar	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	19497481	VIRGUEZ GALLEGO CARLOS ARTURO	Masculino	7 de Noviembre de 1982	Iss	Porvenir	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	37721444	VERGARA OSORIO ANA PAOLA	Femenino	14 de Noviembre de 1978	Cafesalud	Proteccion	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79741058	TELLEZ CASTANEDA JUAN CARLOS	Masculino	7 de Junio de 1976	Famsanar	Colfondos	ANG	TECNICO I	2	852333
### C	7457608	SOSA NAVARRO ALVARO ANTONIO	Masculino	11 de Junio de 1950	Iss	Iss	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79848617	SIERRA SIERRA ELVIS	Masculino	10 de Abril de 1975	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	91101989	SANTANA RAMIREZ EDGAR	Masculino	28 de Febrero de 1961	SaludTotal	Porvenir	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	83087618	SANCHEZ FIERRO ARCESIO	Masculino	24 de Julio de 1967	Compensar	Porvenir	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79531612	ROMERO CANTOR JUAN CARLOS	Masculino	11 de Julio de 1970	Colstada	Colfondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
### C	19181976	REINA ALMANZA HUGO	Masculino	6 de Mayo de 1952	Iss	Iss	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	8715244	RANGEL HIDALGO ROBINSON	Masculino	5 de Septiembre de 1960	SaludTotal	Proteccion	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	3055143	PRIETO RAMOS CARLOS ALIRIO	Masculino	17 de Enero de 1963	Compensar	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79502023	PORRAS SANTANA MIGUEL HERNANDO	Masculino	23 de Marzo de 1969	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79430144	PLAZAS MONTOYA ROLANDO	Masculino	26 de Septiembre de 1967	Famsanar	Horizonte	ANG	TECNICO I	2	1004891
### C	71526274	PEREZ TORO JORGE IGNACIO	Masculino	27 de Julio de 1976	Susajud	Santander	ANG	TECNICO II	2	852333
### C	72041018	PERALTA MIRANDA NICOLAS TOLENTINO	Masculino	10 de Septiembre de 1963	SaludTotal	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	4415257	PARRA NIETO GUILLERMO ANDRES	Masculino	1 de Febrero de 1981	Coomeva	Porvenir	ANG	TECNICO I	2	852333
### C	79533297	ORTIZ RIOS JAVIER ADOLFO	Masculino	15 de Diciembre de 1970	Cafesalud	Horizonte	ANG	TECNICO I	2	852333
### C	8735547	ORTEGA MERLANO RUIZBEL ENRIQUE	Masculino	30 de Julio de 1962	Cafesalud	Colfondos	ANG	TECNICO IV	2	1401575
### C	8672312	OROZCO RODRIGUEZ RICARDO	Masculino	3 de Agosto de 1956	Iss	Iss	ANG	TECNICO I	2	852333
### C	80491368	NINO RAMIREZ OSCAR DARIO	Masculino	7 de Febrero de 1973	Famsanar	Proteccion	ANG	TECNICO III	2	1191811
### C	80056307	MUNDOZ BOCANEGRA JOSE IVAN	Masculino	1 de Febrero de 1980	Compensar	Colfondos	ANG	TECNICO I	2	852333
### C	80185241	MONROY DAZA JORGE EDUARDO	Masculino	8 de Agosto de 1982	Cruz Blanca	Colfondos	ANG	TECNICO I	2	852333
### C	79128997	MENDOZA PEDREROS EDGAR HUMBERTO	Masculino	17 de Junio de 1966	SaludTotal	Iss	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	13895318	MENDEZ ARGUELLO ALONSO	Masculino	8 de Junio de 1948	Iss	Iss	ANG	TECNICO III	2	1191811
### C	79329680	MALO MARIN NESTOR ADOLFO	Masculino	10 de Octubre de 1964	Cafesalud	Porvenir	ANG	TECNICO III	2	1191811
### C	19132670	MALAGON BERMUDEZ EMILIANO	Masculino	1 de Marzo de 1951	Famsanar	Iss	ANG	TECNICO III	2	1191811
### C	79662238	HERRERA CORTES JORGE AUGUSTO	Masculino	1 de Enero de 1980	SaludCoop	Horizonte	ANG	TECNICO I	2	852333
### C	79568788	HERRANDEZ GALLEGO JUAN CARLOS	Masculino	14 de Octubre de 1971	Coomeva	Horizonte	ANG	TECNICO I	2	852333
### C	7140343	GOMEZ ROJAS REINER PITER	Masculino	16 de Marzo de 1977	SaludTotal	Horizonte	ANG	TECNICO I	2	852333
### C	83497717	GARCON MUNOZ JUAN CARLOS	Masculino	22 de Julio de 1975	Famsanar	Horizonte	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79122328	GARCIA RICO JUAN CARLOS	Masculino	27 de Junio de 1963	SaludCoop	Porvenir	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79878079	GALVIS MOJICA WILLIAM ALBERTO	Masculino	18 de Junio de 1978	Compensar	Colfondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	11201259	FUENTES YEPES LUIS EDUARDO	Masculino	8 de Enero de 1978	Famsanar	Porvenir	ANG	TECNICO II	2	1004891
### C	79840221	FONSECA PAEZ JOSE RAUL	Masculino	9 de Septiembre de 1976	Famsanar	Porvenir	ANG	TECNICO I	2	852333
### C	83205119	FERNANDEZ ROBAYO JEYSON SMITH	Masculino	7 de Abril de 1973	Cruz Blanca	Porvenir	ANG	TECNICO I	2	852333

###	C	7962973	FERNANDEZ BARRIGA JUAN PABLO	Masculino	23 de Septiembre de 1973	Compensar	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79859502	ESCORCIA ROMERO IRON STEVE	Masculino	27 de Agosto de 1975	Compensar	Horizonte	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	91281498	ESCOBEGO RODRIGUEZ GEOVANNY	Masculino	5 de Octubre de 1971	Cosmeva	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	80933669	CORREA FORERO MILLER ALEXANDER	Masculino	25 de Junio de 1977	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	79790881	CASTANEDA LEGUIZAMON CARLOS ANDRES	Masculino	6 de Septiembre de 1976	HumanaVar	Porvenir	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	79357969	CARRENO REY RAFAEL WILLIAM	Masculino	27 de Julio de 1965	Compensar	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79357754	CAVPOS PUEYO LUIS ROBERTO	Masculino	27 de Noviembre de 1964	Sanitas	Porvenir	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79785593	CAVECO ARBELAEZ ALEXANDRO	Masculino	11 de Marzo de 1976	Cafesalud	Horizonte	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	79339933	BERNAL MARTINEZ ALVARO ENRIQUE	Masculino	31 de Agosto de 1976	Compensar	Porvenir	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	79731693	AVENDANO SERPANO CESAR AUGUSTO	Masculino	11 de Julio de 1978	Compensar	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	80180463	ALONSO MARTINEZ GUSTAVO ENRIQUE	Masculino	19 de Agosto de 1982	Susabud	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	72002810	AGUIELO ECHEVERRY RAMIRO	Masculino	10 de Febrero de 1978	Coomeva	Proteccion	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	91259755	AVELLA LEMUS RAFAEL ENRIQUE	Masculino	27 de Mayo de 1968	Sanitas	Coñondos	ANG	SUPERVISOR I	2	1397075
###	C	72931672	DAZ GUZMAN EDWIN GEOVANNY	Masculino	1 de Agosto de 1976	SaludTotal	Santander	ANG	SUPERVISOR I	2	1397075
###	C	52154870	RATKOVICH ANGARITA ERIKA	Femenino	9 de Abril de 1974	SaludCoop	Coñondos	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
###	C	37785783	LIPPEZ SUAREZ MARIA DEL CARMEN	Femenino	2 de Febrero de 1949	Iss	No aplica	ANG	TECNICO IV	2	1401575
###	C	27800223	FLOREZ DE REYES MARINA	Femenino	8 de Abril de 1948	Iss	No aplica	ANG	TECNICO IV	2	1401575
###	C	19235052	BARBOSA CONDE RODOLFO IVAN	Masculino	8 de Junio de 1954	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO IV	2	1401575
###	C	19241023	CARDENAS JOSE FRANCISCO	Masculino	15 de Agosto de 1962	Iss	Iss	ANG	TECNICO IV	2	1401575
###	C	39520271	VILLAMIL GALVIS MARIA ELIZABETH	Femenino	7 de Junio de 1959	Iss	Iss	ANG	TECNICO IV	2	1401575
###	C	79045470	CHACON HERNANDEZ CARLOS WILSON	Masculino	24 de Octubre de 1965	Compensar	Coñondos	ANG	TECNICO IV	2	1401575
###	C	79624102	AJUMADA VALBUENA JUAN CAMILO	Masculino	25 de Abril de 1974	Compensar	Coñondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	80027430	CASTRO FONSECA DAVID FABIAN	Masculino	22 de Junio de 1980	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	52526510	TRIANA GONZALEZ DIANA LUCIA	Femenino	10 de Octubre de 1978	Famisanar	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79758487	ERAZO HERNANDEZ JOE FABIAN	Masculino	19 de Diciembre de 1975	Compensar	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79826930	ROMERO BURITICA ADRIAN	Masculino	20 de Enero de 1975	SaludTotal	Porvenir	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	19350231	PINZON RODRIGUEZ WILLIAM GERAFFO	Masculino	18 de Julio de 1958	Compensar	Porvenir	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	3003216	DEAZA VASQUEZ ADOLFO	Masculino	18 de Septiembre de 1962	Colmedica	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	938665
###	C	93120529	VANEGAS CANTE LUIS FERNANDO	Masculino	23 de Agosto de 1963	Iss	Iss	ANG	TECNICO I	2	938665
###	C	19489429	PINZON ACOSTA HENRY RICARDO	Masculino	29 de Agosto de 1962	Famisanar	Coñondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	19372845	ROJAS QUINTERO JOSE DE JESUS	Masculino	26 de Septiembre de 1958	Iss	Iss	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2342085
###	C	7331931	ALFONSO LOPEZ JOSE MELOQUADES	Masculino	10 de Marzo de 1965	Compensar	Coñondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	79344148	CASTELLANOS RIVERA VICTOR JULIO	Masculino	5 de Abril de 1965	Compensar	Coñondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	3061693	ORJUELA REY JESUS MARIA	Masculino	6 de Diciembre de 1966	Susabud	Porvenir	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	79735627	CASTELLANOS CHAVEZ HENRY NORBERTO	Masculino	2 de Abril de 1975	Colplania	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	83088454	ROZO CASTILLO WALFER JESUS	Masculino	15 de Julio de 1970	Sanitas	Porvenir	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	72150779	BUITRAGO AJUMADA DANIEL	Masculino	22 de Noviembre de 1967	Coomeva	Porvenir	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79597270	SANCHEZ NAVARRO DIDIER DUVAN	Masculino	8 de Febrero de 1972	Susabud	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	19250854	NEIRA GUERRERO JULIO FARCICIO	Masculino	20 de Julio de 1954	Cruz Blanca	Iss	ANG	AUXILIAR	1	1001059
###	C	79523007	COCA MONGUI RODRIGO FRANCISCO	Masculino	14 de Abril de 1970	Sanitas	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79975108	MORENO SANCHEZ ROBINSON ELIAS	Masculino	18 de Septiembre de 1977	Cruz Blanca	Coñondos	ANG	APRENDIZ SENA	1	393771
###	C	17103977	GONZALEZ SUAREZ JOSE VILLAMIN	Masculino	28 de Diciembre de 1943	SaludTotal	No aplica	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2326765
###	C	8675413	BERMUDEZ TRUJILLO ELCIAS	Masculino	5 de Enero de 1956	SaludTotal	Iss	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	8722211	GOMEZ FERRER RICARDO GABRIEL	Masculino	3 de Abril de 1962	Sanitas	Iss	ANG	TECNICO MAESTRO	2	1115501
###	C	13057523	HURTADO MICOLTA JESUS MARIA	Masculino	14 de Junio de 1975	Iss	Coñondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	93291703	RIOS LOPEZ DAIRÓ	Masculino	19 de Noviembre de 1969	Compensar	Porvenir	ANG	TECNICO III	2	1004891
###	C	9529023	LEMUS GAITAN JORGE ELIECER	Masculino	20 de Diciembre de 1964	SaludCoop	Horizonte	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79731077	CANCINO PEDRAZA FRANCISCO JOSE	Masculino	30 de Junio de 1978	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	19153158	GOMEZ RODRIGUEZ CARLOS JULIO	Masculino	23 de Abril de 1949	Famisanar	Iss	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	19243172	MUNOZ PULIDO JAIME ALIRIO	Masculino	20 de Agosto de 1954	Iss	Iss	ANG	COORDINADOR PROCESO	1	2326765
###	C	19205358	AMADOR GUSTAVO ALIRIO	Masculino	25 de Julio de 1953	Sanitas	Coñondos	ANG	TECNICO IV	2	1401575
###	C	18370992	CALDERON MENDEZ JORGE ENRIQUE	Masculino	5 de Mayo de 1954	Iss	Iss	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	17092338	FORERO RODRIGUEZ JOSE ANDRES	Masculino	19 de Febrero de 1944	Iss	No aplica	ANG	TECNICO II	2	1005246
###	C	3726996	GERALDINO LOPEZ CENON ENRIQUE	Masculino	23 de Junio de 1957	Iss	Coñondos	ANG	TECNICO IV	2	1401575
###	C	19274453	PARRA MUNOZ JORGE ELIECER	Masculino	9 de Abril de 1955	Iss	Iss	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	11340215	CUERVO MANJARRES EDGAR	Masculino	22 de Febrero de 1962	Iss	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	79652788	MURCIA LARGO HENRY	Masculino	14 de Abril de 1972	Famisanar	Porvenir	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	80269028	SUENHOMBRE GONZALEZ JUAN PABLO	Masculino	19 de Abril de 1965	Famisanar	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	74338983	APDENTE SANABRIA JOSE GERARDO	Masculino	15 de Octubre de 1971	Famisanar	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79378230	CAMARGO SANCHEZ HERNANDO	Masculino	22 de Marzo de 1965	Iss	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	92030832	MERCADO MARTINEZ EDGAR JOSE	Masculino	11 de Noviembre de 1973	Famisanar	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	80363849	RIVERA MONTENEGRO MARCO TULIO	Masculino	14 de Diciembre de 1965	Famisanar	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	19072954	GARCIA DURAN DANIEL	Masculino	19 de Noviembre de 1948	Iss	Iss	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	19114548	BRIGENO SUAREZ JAIME	Masculino	18 de Mayo de 1950	Compensar	Iss	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	4243421	BOLANDS CORTES EULISES EMILIO	Masculino	21 de Septiembre de 1959	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	19303229	VARGAS GARZON RODRIGO	Masculino	14 de Septiembre de 1954	Compensar	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79558663	AMAYA DOMINGUEZ JUAN	Masculino	6 de Marzo de 1970	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79683838	POLO PINZON WILLIAN DAVID	Masculino	14 de Junio de 1973	Compensar	Coñondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	79742255	BOHRODUEZ VALENZUELA JOHN FREDDY	Masculino	30 de Septiembre de 1976	Compensar	Coñondos	ANG	COORDINADOR	1	2297020
###	C	52390701	CLAVIJO MORA CLAUDIA YESENIA	Femenino	20 de Octubre de 1977	Sanitas	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	77102198	ANGULO AREVALO OFLANDO ALFONSO	Masculino	27 de Junio de 1966	Compensar	Coñondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79710037	AMAYA ESPITIA JOHNNY ALEXANDER	Masculino	4 de Septiembre de 1974	Iss	Coñondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	19258407	CERON RODRIGUEZ LUIS HERNANDO	Masculino	20 de Mayo de 1954	SaludTotal	Iss	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79160709	MORENO VEGA DANIEL RAMIRO	Masculino	14 de Febrero de 1959	Susabud	Iss	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	19433986	VILLAMIZAR LOPEZ JESUS ENRIQUE	Masculino	26 de Mayo de 1962	Famisanar	Coñondos	ANG	TECNICO IV	2	1401575
###	C	8714798	LARRA CASTANEDA CARLOS ALBERTO	Masculino	9 de Noviembre de 1961	Iss	Iss	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	79368039	MOLINA COLMENARES HUMBERTO	Masculino	7 de Enero de 1966	Coomeva	Coñondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	19472836	GALLO SARMIENTO MAURICIO	Masculino	4 de Diciembre de 1961	Sanitas	Coñondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	79422730	SUAREZ CARRILLO JAIRO	Masculino	18 de Diciembre de 1965	SaludTotal	Coñondos	ANG	TECNICO III	2	1191811

###	C	15026921	ROYETH HERNANDEZ ROBERTO RAMIRO	Masculino	19 de Julio de 1964	Coltaria	CoFondos	ANG	TECNICO II	2	1004831
###	C	7955272	LINARES MENDOZA FERNANDO	Masculino	10 de Septiembre de 1971	Famisanar	CoFondos	ANG	COORDINADOR	1	2297020
###	C	79524188	GOMEZ RUIZ ORLANDO	Masculino	26 de Diciembre de 1971	Iss	CoFondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	3234883	GASTANEDA VALEGAS JUAN CARLOS	Masculino	16 de Marzo de 1971	Cruz Blanca	CoFondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	79739883	ALZATE GOMEZ HUGO ARMANDO	Masculino	11 de Noviembre de 1975	Salud Total	CoFondos	ANG	TECNICO II	2	1094891
###	C	11331207	ARENAS OSPINA HERNAN ANTONIO	Masculino	30 de Enero de 1950	Iss	Iss	ANG	TECNICO I	2	938865
###	C	10078925	OSPINA OSORIO JOSE ANTONIO	Masculino	8 de Febrero de 1953	Iss	Iss	ANG	TECNICO MAESTRO	2	1113501
###	C	5795469	GOMEZ QUINERO CARLOS ARTURO	Masculino	6 de Febrero de 1958	Iss	CoFondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	12194238	CAMACHO POLANZA ROELFI	Masculino	29 de Noviembre de 1971	Santas	CoFondos	ANG	COORDINADOR	1	2342085
###	C	79411976	PARRA GOMEZ JOSE WILSON	Masculino	15 de Junio de 1967	Famisanar	CoFondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	79789589	CARDENAS TORRES HOLBEY	Masculino	9 de Marzo de 1977	SaludTotal	CoFondos	ANG	TECNICO II	2	1004891
###	C	6569124	RUBIANO CAMACHO YESID ARGENIS	Masculino	4 de Febrero de 1974	SaludCoop	CoFondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	79789533	AMAYA RODRIGUEZ BILLY ANDRES	Masculino	21 de Diciembre de 1976	SaludTotal	CoFondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	72181323	FONTANILLA ESTREN JOHNNY RAFAEL	Masculino	16 de Junio de 1968	Famisanar	CoFondos	ANG	TECNICO III	2	1191811
###	C	79685430	PIRATOVA CASTRO OSCAR ALFREDO	Masculino	2 de Septiembre de 1974	Compensar	CoFondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	32876273	TRESPALACIOS SANTODOMINGO ANY	Femenino	22 de Septiembre de 1976	Santas	CoFondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	80327848	MARTINEZ AREVALO EDILSON	Masculino	2 de Marzo de 1974	HumanaVivir	CoFondos	ANG	TECNICO I	2	852333
###	C	79734955	MAYORCA SILVA CARLOS EDUARDO	Masculino	6 de Noviembre de 1974	SaludTotal	CoFondos	ANG	LIDER TALLER	2	1810000
###	C	8721887	DIARRT BUIJA KARL	Masculino	26 de Marzo de 1962	Iss	CoFondos	ANG	ANALISTA	1	1534824
###	C	52328733	MARTINEZ BERNAL ADRIANA	Femenino	12 de Septiembre de 1974	SaludTotal	CoFondos	ANG	COORDINADOR	1	1900000
###	C	71724655	LALINDE PULIDO FRANCISCO JAMIER	Masculino	4 de Agosto de 1971	Callesalud	Proteccion	ANG	DIRECTOR	1	8000000
###	C	98548305	TAKAHASHI GAVIRIA NICOLAS	Masculino	11 de Febrero de 1970	Colmedica	Proteccion	ANG	COORDINADOR	1	499248
###	C	79520667	LEVYA ARBOLEDA MAURICIO	Masculino	17 de Junio de 1970	Santas	Porvenir	CAV	VICEPRESIDENTE	1	2500000
###	C	52778027	ARRIETA PEREA DIANA MARCELA	Femenino	14 de Marzo de 1983	Famisanar	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
###	C	53045358	PATINO LOPEZ LINA MARCELA	Femenino	27 de Abril de 1984	Famisanar	No aplica	BOG	APRENDIZ	1	268500
###	C	55242885	CAMPO AVENDANO PAOLA PATRICIA	Femenino	31 de Agosto de 1983	Coomeva	No aplica	C72	APRENDIZ	1	268500
###	C	52914897	MESA ATEHORTUA LUISA FERNANDA	Femenino	29 de Diciembre de 1983	SaludTotal	No aplica	BOG	APRENDIZ	1	268500
###	C	19437928	CASTELLANOS RODRIGUEZ JOSE MARIA	Masculino	28 de Marzo de 1951	HumanaVivir	Porvenir	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	499248
###	C	25844913	FERRER FERRER MARY STELLA	Femenino	15 de Agosto de 1955	Iss	Iss	CAV	COORDINADOR	1	1400000
###	C	80423582	PAEZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	Masculino	21 de Mayo de 1972	Santas	CoFondos	CAV	COORDINADOR	1	2300000
###	C	51951581	RAMIREZ GOMEZ JACKELINE	Femenino	2 de Octubre de 1969	Santas	CoFondos	CAV	AUXILIAR	1	1105168
###	C	6715069	FRANCO LEMA JORGE ALBERTO	Masculino	17 de Agosto de 1954	Santas	CoFondos	CAV	DIRECTOR	1	8126370
###	C	41716902	VIGOYA BECERRA ESPERANZA	Femenino	10 de Agosto de 1954	Famisanar	Iss	CAV	AUXILIAR	1	1235992
###	C	79263735	FONSECA VELOSA DARWIN ENRIQUE	Masculino	3 de Marzo de 1963	Iss	CoFondos	CHC	AUXILIAR EQUIPAJES	2	704035
###	C	51989067	ALARCON CANDIA MARIA LILIANA	Femenino	7 de Abril de 1969	SaludTotal	Porvenir	CAV	COORDINADOR COMERCIAL	1	255760
###	C	39682318	ARENAS POSSE MARTHA ELISA	Femenino	9 de Marzo de 1981	Santas	CoFondos	CAV	GERENTE REGIONAL	1	5997000
###	C	52441488	BLANCO RAMIREZ MARIA FERNANDA	Femenino	22 de Junio de 1978	Susalud	No aplica	UNI	APRENDIZ	1	268500
###	C	36152462	MENDEZ CASTANEDA ALICIA	Femenino	10 de Enero de 1962	Iss	Iss	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	832034
###	C	41622990	ALTAMIRANDA ESPITIA JULIETA	Femenino	4 de Octubre de 1963	Iss	Iss	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	723479
###	C	51599381	PULIDO JIMENEZ MARTHA	Femenino	22 de Octubre de 1955	SaludTotal	Iss	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	761168
###	C	51782233	GUERRERO ROZO AMANDA PATRICIA	Femenino	17 de Octubre de 1965	Iss	Porvenir	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	761168
###	C	53160864	ROMERO CONTRERAS DAISY CAROLINA	Femenino	5 de Abril de 1985	Coomeva	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
###	C	29973598	GARCIA ALEGRIA JOHANA ANGELY	Femenino	21 de Febrero de 1984	Colmedica	No aplica	CLO	APRENDIZ	1	268500
###	C	41727714	VANEGAS MUNIVAR MARTHA YOLANDA	Femenino	4 de Mayo de 1967	SaludTotal	Iss	BOG	REPRESENTANTE PASAJES/RESERVA	2	701536
###	C	80015052	CARDENAS GARZON SERGIO DAVID	Masculino	18 de Septiembre de 1981	Famisanar	No aplica	BOG	APRENDIZ	1	268500
###	C	41520518	MATEUS MUNOZ MYRIAM LUCY	Femenino	1 de Marzo de 1951	Iss	Iss	OCN	REPRESENTANTE PASAJES/RESERVA	2	951442
###	C	21853492	LOPERA CESPEDES LUZ AIDE	Femenino	22 de Febrero de 1977	Callesalud	No aplica	BOG	APRENDIZ	1	268500
###	C	35428374	OBANDO RODRIGUEZ BRIGITH LORENA	Femenino	3 de Noviembre de 1984	Famisanar	No aplica	BOG	APRENDIZ	1	268500
###	C	41463268	SANCHEZ DE TELLEZ ADELIA	Femenino	3 de Diciembre de 1949	Santas	Iss	CHC	REPRESENTANTE PASAJES/RESERVA	2	821322
###	C	52969589	LASSO LOAIZA DIANA CAROLINA	Femenino	24 de Noviembre de 1983	Cruz Blanca	No aplica	CHC	APRENDIZ	1	268500
###	C	41659727	SANCHEZ CASTILLO NANCY ESPERANZA	Femenino	9 de Septiembre de 1964	Famisanar	Iss	HTQ	REPRESENTANTE PASAJES/RESERVA	2	803318
###	C	53062708	GARCIA ROJAS ELIZABETH	Femenino	18 de Marzo de 1984	Famisanar	No aplica	BOG	APRENDIZ	1	268500
###	C	51954796	CHACON CASTIBLANCO SONIA ESPERANZA	Femenino	22 de Abril de 1967	SaludTotal	CoFondos	BAED	REPRESENTANTE PASAJES	2	685067
###	C	19490925	DONADO BARRETO GERMAN JAMIER	Masculino	16 de Agosto de 1962	SaludTotal	CoFondos	HTQ	REPRESENTANTE PASAJES/RESERVA	2	726766
###	C	79645609	BARREIRO MOTTA CARLOS ANDRES	Masculino	20 de Mayo de 1974	Cruz Blanca	Horizonte	CHC	REPRESENTANTE PASAJES/RESERVA	2	623925
###	C	53037342	CARDENAS RICO JENNY CAROLINA	Femenino	29 de Enero de 1984	Callesalud	No aplica	UNI	APRENDIZ	1	268500
###	C	51782139	ESCOBAR RODRIGUEZ LUZ STELLA	Femenino	30 de Diciembre de 1964	Coltaria	CoFondos	UNI	REPRESENTANTE PASAJES/RESERVA	2	720756
###	C	35464890	SARMIENTO ROMERO MARIA AMPARO	Femenino	2 de Septiembre de 1959	Iss	CoFondos	HTQ	COORDINADOR	1	1531941
###	C	19242890	CHAVEZ DIAZ ALVARO	Masculino	10 de Abril de 1954	Compensar	Iss	OPVM	REPRESENTANTE PASAJES/RESERVA	2	751087
###	C	35252288	ROSEDO APRAEZ MARIA FERNANDA	Femenino	13 de Septiembre de 1981	Famisanar	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	84501335	DUQUE CORTES GUSTAVO ADOLFO	Masculino	15 de Abril de 1977	Comfenalco Valle	No aplica	CLO	APRENDIZ	1	268500
###	C	52086703	GODOY MEJA SANDRA MILENA	Femenino	11 de Junio de 1975	SaludCoop	No aplica	CLO	APRENDIZ	1	268500
###	C	38562881	HERAZO MUTIS GINNA ALEJANDRA	Femenino	13 de Mayo de 1982	Cruz Blanca	No aplica	CLO	APRENDIZ	1	268500
###	C	38555078	SILVA BARRERA CAUDIA LORENA	Femenino	29 de Octubre de 1981	Cruz Blanca	No aplica	CLO	APRENDIZ	1	268500
###	C	16633301	ROJAS WILLIAM HUMBERTO	Masculino	20 de Diciembre de 1958	Iss	Iss	CLO	CAJERO	1	660697
###	C	31145628	GONZALEZ BETANCOURT MARTHA LUCIA	Femenino	6 de Marzo de 1954	Iss	Iss	CLP	CAJERO	1	940413
###	C	66822563	OROZCO RAMIREZ MARCELA	Femenino	28 de Marzo de 1970	Cruz Blanca	Porvenir	CLO	SUPERVISOR RESERVAS	2	856925
###	C	14968308	ESPINOSA ARBOLEDA FAUSTINO	Masculino	18 de Marzo de 1950	Comfenalco Valle	Iss	CLO	REPRESENTANTE PASAJES/RESERVA	2	1376066
###	C	31882545	RENGIFO ARBOLEDA ELIZABETH	Femenino	13 de Febrero de 1960	Sos	Iss	CLO	CAJERO *	1	692945
###	C	63280699	ALVAREZ GOMEZ ELSA MERCEDES	Femenino	20 de Julio de 1960	Coltaria	Proteccion	BGA	GERENTE REGIONAL	1	499248
###	C	22739708	JIMENEZ SARMIENTO MAYRA ALEJANDRA	Femenino	7 de Mayo de 1983	Coomeva	No aplica	C72	APRENDIZ	1	268500
###	C	22584108	MONTES CAMACHO ANGELICA MARIA	Femenino	3 de Mayo de 1981	SaludTotal	No aplica	C72	APRENDIZ	1	268500
###	C	55233583	SOTOMAYOR PEREZ DALLY DEL CARMEN	Femenino	13 de Enero de 1984	Coomeva	No aplica	C72	APRENDIZ	1	268500
###	C	9075934	DE AVILA CEDRON JOSE DE LOS SANTOS	Masculino	10 de Mayo de 1948	Iss	Iss	C72	CAJERO	1	801477
###	C	3275319	VELANDIA VALLE DENIS NORELIS	Femenino	3 de Octubre de 1974	Coomeva	CoFondos	C72	ANALISTA	1	787983
###	C	72136243	CARDENAS MONTANEZ JAIME	Masculino	21 de Junio de 1966	Santas	CoFondos	C72	CAJERO PRINCIPAL	1	1593573
###	C	72155754	CARVAJALES MARULANDA JUAN CARLOS	Masculino	1 de Enero de 1960	Susalud	Proteccion	SOL	GERENTE REGIONAL	1	5700000
###	C	22580910	JAIME ROCA MILDRED PATRICIA	Femenino	20 de Septiembre de 1971	Coomeva	CoFondos	C72	COORDINADOR	1	1700000
###	C	45422029	ROMAN GUTIERREZ DE P. SOLEDAD	Femenino	10 de Diciembre de 1958	Santas	Porvenir	CTG	COORDINADOR	1	3045814

### C	71366024	BUSTAMANTE GONZALEZ SEBASTIAN	Masculino	9 de Junio de 1983	Susahud	No aplica	MDE	APRENDIZ	1	358000
### C	42151013	SALDARRIAGA OSORIO ISABEL CRISTINA	Femenino	9 de Enero de 1983	Cafesahud	No aplica	MDE	APRENDIZ	1	358000
### C	43922397	MOLINA VALDES NATALIA	Femenino	19 de Noviembre de 1984	SaludCoop	No aplica	MDE	APRENDIZ	1	358000
### C	24372321	DUQUES RAMOS LINA MARIA	Femenino	12 de Diciembre de 1983	Coomeva	No aplica	MDE	APRENDIZ	1	358000
### C	8295512	MEDINA HURTADO MANUEL FERNANDO	Masculino	23 de Junio de 1948	Iss	Iss	MDP	CAJERO	1	703065
### C	32543414	VELASQUEZ CASTAÑO MYRIAM	Femenino	23 de Julio de 1958	Susahud	Iss	MDE	EJECUTIVO DE CUENTA	1	1009057
### C	32524433	ECHEVERRY JARAMILLO CARVEN STELLA	Femenino	19 de Septiembre de 1954	Susahud	Iss	MDE	CAJERO PRINCIPAL	1	992351
### C	42796597	GOMEZ RICO BLANCA ELCIRA	Femenino	4 de Junio de 1963	Iss	Colfondos	MDP	CAJERO	1	666696
### C	32544823	CADAVID DE CIFUENTES SONIA FANNY	Femenino	21 de Enero de 1958	Iss	Iss	MDP	CAJERO	1	1044912
### C	21789232	TOSON LONDONO SERGIO	Masculino	19 de Diciembre de 1975	Susahud	Proteccion	MDE	JEFE DEPARTAMENTO	1	3155145
### C	43076468	SIERRA TAPIAS MYRIAM CRISTINA	Femenino	11 de Abril de 1963	Iss	Colfondos	OCFM	COORDINADOR	1	1482980
### C	42875911	CARDENAS CALDERON NELLY DEL S	Femenino	24 de Diciembre de 1958	Iss	Iss	MDP	AUXILIAR DE SERVICIO	2	641054
### C	24326353	PANZON GOMEZ MARIA ISABEL	Femenino	25 de Noviembre de 1959	Sanitas	Proteccion	MZL	GERENTE REGIONAL	1	4996248
### C	62362358	ARAUQUE ARDILA CLAUDIA PATRICIA	Femenino	24 de Diciembre de 1978	SaludCoop	No aplica	AXM	APRENDIZ	1	268500
### C	24325121	CARDENAS CORTES SANDRA MILENA	Femenino	30 de Noviembre de 1984	SaludTotal	No aplica	MZL	APRENDIZ	1	209500
### C	34065338	RIVERA JARAMILLO MONICA YANETH	Femenino	25 de Diciembre de 1984	Coomeva	No aplica	PEI	APRENDIZ	1	268500
### C	41651877	GRANADOS DE DEL CAIR MARTHA PATRICIA	Femenino	14 de Julio de 1957	Cafesahud	Iss	LIM	JEFE OFICINA	1	1715774
### C	79216192	GONZALEZ GARZON NELSON GIOVANNI	Masculino	13 de Junio de 1980	Famisanar	No aplica	BOG	APRENDIZ	1	268500
### C	89420381	QUINONES MARTINEZ FERNANDO	Masculino	17 de Diciembre de 1970	HumanaVivir	Porvenir	CAV	DIRECTOR	1	12000000
### C	52815434	GRIJUELA MONTEJO MARIA ISABEL	Femenino	1 de Abril de 1983	Iss	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
### C	19284395	RANCON RODRIGUEZ RUBEN DARIO	Masculino	17 de Noviembre de 1954	Iss	Iss	CAV	ANALISTA	1	1035875
### C	52415547	CALVACHE SOLANO DIANA PATRICIA	Femenino	14 de Noviembre de 1972	SaludTotal	Colfondos	CAV	COORDINADOR	1	2300000
### C	52223395	RAMIREZ WALTEROS NIDIA	Femenino	21 de Marzo de 1974	Coomeva	Proteccion	CAV	COORDINADOR	1	2300000
### C	52022192	ZAPATA SERRANO ADRIANA MARIA	Femenino	6 de Junio de 1971	Sanitas	Horizonte	CAV	COORDINADOR	1	4996248
### C	43095081	LOAIZA ARANGO MARTA CECILIA	Femenino	23 de Junio de 1965	Coomeva	Proteccion	MDE	GERENTE MERCADEO	1	4996248
### C	52738708	FUENTES SUAREZ LILIANA PAOLA	Femenino	26 de Noviembre de 1981	Compensar	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
### C	43001811	ALVAREZ LONDONO CLAUDIA PATRICIA	Femenino	22 de Septiembre de 1960	Coomeva	Iss	CAV	GERENTE MERCADEO	1	4996248
### T	8410100259	MACANA MEDINA DIANA MARCELA	Femenino	10 de Octubre de 1984	SaludTotal	Colfondos	CAV	APRENDIZ SENA	1	393771
### C	51797218	PONCE DIAZ JACQUELINE	Femenino	25 de Mayo de 1985	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	873373
### C	42978793	RESTREPO SALAZAR LAURA VICTORIA	Femenino	8 de Septiembre de 1959	Coomeva	Proteccion	CAV	DIRECTOR	1	7293000
### C	16663058	BUILLES ESTRADA JUAN CAMILO	Masculino	23 de Octubre de 1981	Coomeva	Colfondos	CAV	GERENTE MERCADEO	1	3279866
### C	52622568	ALVAREZ ZAMBRANO MARIA TERESA	Femenino	27 de Julio de 1973	Sanitas	Skandia	CAV	GERENTE MERCADEO	1	3087632
### C	53129972	GIRALDO TAMAYO SANDRA MILENA	Femenino	29 de Abril de 1985	SaludCoop	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
### C	79671726	NAVARRO SABOGAL FABIO AUGUSTO	Masculino	10 de Mayo de 1974	SaludTotal	Colfondos	CAV	GERENTE MERCADEO	1	3194708
### C	53893174	ESCOBAR HEREDIA JULIETH NATALIA	Femenino	3 de Agosto de 1984	Cafesahud	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
### C	22913318	CONTRERAS SERJE LUZ ELENIA	Femenino	24 de Julio de 1968	Sanitas	Colfondos	CAV	GERENTE MERCADEO	1	2351335
### C	79427178	MEDINA HERNANDEZ JOAQUIN ORLANDO	Masculino	9 de Enero de 1987	SaludTotal	Colfondos	CAV	COORDINADOR	1	1870462
### C	39788086	CEBALLOS NIETO MARIA MARGARITA	Femenino	16 de Marzo de 1971	Cafesahud	Colfondos	CAV	COORDINADOR	1	2020115
### C	1013580214	DIAZ TORRES JENNY ESPERANZA	Femenino	27 de Mayo de 1986	SaludCoop	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
### C	52900951	CANO ALEJO SANDRA MILENA	Femenino	7 de Marzo de 1982	SaludTotal	No aplica	BAGEO	APRENDIZ	1	268500
### C	40034602	CASALLAS JIMENEZ MARY ALEJANDRA	Femenino	5 de Marzo de 1973	Colmedica	No aplica	BAGEO	APRENDIZ	1	268500
### C	79484595	TOVAR GUARIN GABRIEL IGNACIO	Masculino	16 de Abril de 1968	SaludTotal	Porvenir	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	3000000
### C	21422468	ECHEVERRY OSORIO NOA PATRICIA	Femenino	30 de Enero de 1970	Coomeva	Horizonte	CAV	DIRECTOR	1	7458800
### C	79783467	URIBE QUIROZ JUAN CAMILO	Masculino	1 de Octubre de 1975	Cafesahud	Colfondos	CAV	DIRECTOR	1	9000000
### C	71756482	CORREA SEPULVEDA DANILLO	Masculino	13 de Julio de 1975	Susahud	Proteccion	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	3205000
### C	32517785	SIERRA MORENO ANGELA MARIA	Femenino	30 de Agosto de 1954	Coomeva	Proteccion	CAV	VICEPRESIDENTE	1	15164974
### C	18389900	LONDONO LIMAN JAIMÉ JULIAN	Masculino	2 de Mayo de 1966	Susahud	Santander	CAV	DIRECTOR	1	7200000
### C	53049955	VILLAMIL NAVARRETE EDNA YOBANA	Femenino	21 de Agosto de 1983	Colmedica	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
### C	70568867	PELAEZ ARBELAEZ JUAN CARLOS	Masculino	17 de Enero de 1987	Cafesahud	Proteccion	CAV	DIRECTOR	1	8238000
### C	11519701	BELLO GONZALEZ JORGE EDUARDO	Masculino	15 de Diciembre de 1987	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	2105641
### C	43502850	BUSTAMANTE BETANCUR CLAUDIA PATRICIA	Femenino	1 de Febrero de 1968	Sanitas	Proteccion	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
### C	79871248	CAICEDO SUAREZ JORGE MAURICIO	Masculino	16 de Junio de 1976	SaludTotal	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
### C	64866202	KLEBER HERNANDEZ ADRIANA ESTHER	Masculino	23 de Enero de 1985	Sanitas	Porvenir	SOL	COORDINADOR	1	2878490
### C	44191700	ALVAREZ HUGUEZ LISBETH SOFIA	Femenino	22 de Marzo de 1984	Coomeva	No aplica	SOL	APRENDIZ	1	268500
### C	32895335	JIMENEZ BETANCOURT JESSICA PATRICIA	Femenino	17 de Agosto de 1979	Sanitas	No aplica	SOL	APRENDIZ	1	358000
### C	22487939	ACUNA HERNANDEZ DIANA MARIA	Femenino	26 de Octubre de 1978	Sanitas	No aplica	SOL	APRENDIZ	1	358000
### C	57412024	FRANCO REYES LIGIBETH CONSUELO	Femenino	18 de Febrero de 1966	Coomeva	Iss	SOL	AUXILIAR DE SERVICIO	2	641054
### C	22429564	DUGANO PARDEY JEANNETTE	Femenino	30 de Octubre de 1958	Coomeva	Porvenir	SOL	LIDER DE SERVICIO	2	1755350
### C	32830150	SOTO PENA MARTHA LUZ	Femenino	15 de Septiembre de 1970	Coomeva	Santander	SOL	LIDER DE SERVICIO	2	709117
### C	72195927	VIVES PUELLO ALVARO JOSE	Masculino	26 de Diciembre de 1973	Sanitas	No aplica	SMP	APRENDIZ	1	358000
### C	43064437	ARIAS RODRIGUEZ LUCIA TERESA	Femenino	20 de Febrero de 1984	Susahud	Proteccion	MDP	JEFE DEPARTAMENTO	1	2925280
### C	1017130656	VASQUEZ RAMIREZ CATALINA	Femenino	8 de Junio de 1986	Susahud	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
### C	1017129223	MUNOZ PEREZ YULIANA	Femenino	26 de Marzo de 1986	Susahud	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
### C	43972700	NARANJO LOPEZ ELIZABETH	Femenino	18 de Enero de 1984	Coomeva	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
### C	43927724	ARANGO RENDON SANDRA JULIET	Femenino	6 de Octubre de 1985	Coomeva	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
### C	43928215	ALVAREZ GIRALDO YULIANA	Femenino	5 de Junio de 1985	SaludCoop	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
### C	43816828	RAMIREZ ARROYAVE MARCELA	Femenino	29 de Noviembre de 1977	Coomeva	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
### C	43260948	GAVIERA FAISULY	Femenino	9 de Diciembre de 1980	Cafesahud	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
### C	43204220	QUINTERO CARDONA JUDITH ALEXANDRA	Femenino	15 de Junio de 1980	Susahud	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
### C	43169923	URREGO GRACIANO YULIANA MARCELA	Femenino	20 de Abril de 1985	Susahud	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
### C	32297768	RESTREPO RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	Femenino	6 de Octubre de 1984	SaludTotal	No aplica	MDP	APRENDIZ	1	268500
### C	6788507	GALLEGO CASTRO JOSE REYNALDO	Masculino	27 de Mayo de 1951	Iss	Iss	MDP	AUXILIAR DE SERVICIO	2	831820
### C	8313375	RESTREPO HURTADO SANTIAGO	Masculino	12 de Enero de 1950	Coomeva	Iss	MDP	AUXILIAR DE SERVICIO	2	863225
### C	8279394	ECHAVARRIA ROJAS GERARDO DE JESUS	Masculino	11 de Septiembre de 1947	Iss	Iss	MDP	AUXILIAR DE SERVICIO	2	882903
### C	70948187	ARISTIZABAL TORO HECTOR DE JESUS	Masculino	18 de Junio de 1953	Iss	Iss	MDP	AUXILIAR DE SERVICIO	2	877411
### C	42866669	ORTIZ GOMEZ BEATRIZ ELENA	Femenino	13 de Febrero de 1956	Iss	Iss	MDP	AUXILIAR DE SERVICIO	2	909928
### C	71613299	ARROYAVE RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	Masculino	11 de Enero de 1962	Susahud	Iss	MDP	OSERO	2	576173
### C	71627906	BETANCUR CARDONA JUAN CARLOS	Masculino	16 de Febrero de 1963	Coomeva	Iss	MDP	AUXILIAR DE SERVICIO	2	681535
### C	14199414	SANCHEZ LAVAO FERNANDO	Masculino	27 de Febrero de 1946	Susahud	Iss	MDP	LIDER DE SERVICIO	2	738053

###	C	30291692	SANCHEZ ROJAS BEATRIZ SOCORRO	Femenino	9 de Enero de 1964	Cafesalud	Proteccion	CLP	JEFE DEPARTAMENTO	1	2469230
###	C	1130625655	RAMOS MALFITANO XOMARA	Femenino	23 de Marzo de 1981	Comfena'co Valle	No aplica	CLP	APRENDIZ	1	268500
###	C	31581694	GARCIA GRISALES JULIE PAULINE	Femenino	5 de Abril de 1981	Susalud	No aplica	CLP	APRENDIZ	1	268500
###	C	31220580	QUINTERO VELASQUEZ ANA MILENA	Femenino	7 de Octubre de 1960	Coomeva	Iss	CLP	AUXILIAR DE SERVICIO	2	770022
###	C	41447228	VESCAN'CE DE CHAVEZ ANGELA GLORIA	Femenino	7 de Abril de 1943	Iss	No aplica	CLP	AUXILIAR DE SERVICIO	2	682833
###	C	14946418	TELLO VELAZCO ORLANDO	Masculino	21 de Marzo de 1948	Iss	Iss	CLP	AUXILIAR DE SERVICIO	2	701153
###	C	16622711	OBANDO MURILLO JAIME	Masculino	19 de Agosto de 1955	Comfena'co Valle	Iss	CLP	AUXILIAR DE SERVICIO	2	641054
###	C	31153749	TRUJILLO CASTRO MARTHA CECILIA	Femenino	6 de Mayo de 1959	Iss	Iss	CLP	AUXILIAR DE SERVICIO	2	647168
###	C	41698767	SERRA HERRERA MARIA MERCEDES	Femenino	25 de Noviembre de 1961	SoS	Iss	CLP	AUXILIAR	1	620839
###	C	51476957	VAREGAS PARADA FRANKLIN ALBERTO	Masculino	13 de Abril de 1975	SaludTotal	Santander	CUC	LIDER DE SERVICIO	2	1294386
###	C	50874110	ALARCÓN MORA CRISTIAN HARVEY	Masculino	22 de Junio de 1985	Famisanar	No aplica	PTEA	APRENDIZ	1	268500
###	C	50434135	DUQUE MONTOYA ANDRES	Masculino	19 de Octubre de 1945	Iss	Iss	BAED	OBHERO	2	719745
###	C	5633051	OSPIÑA ASTRALAJA ALVARO	Masculino	6 de Agosto de 1953	Iss	Colfondos	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	499248
###	C	76937952	RINCON JAMES JORGE ENRIQUE	Masculino	2 de Septiembre de 1966	SaludTotal	Colfondos	PTEA	DIRECTOR	1	8000000
###	C	39786552	PENA URREA MARIA KATHERINE	Femenino	26 de Mayo de 1971	SaludTotal	Colfondos	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	499248
###	C	79435005	ALARCÓN CASAS JAVIER	Masculino	10 de Diciembre de 1967	SaludTotal	Colfondos	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	499248
###	C	80237360	CARVAJAL FUENTES GIOVANNY	Masculino	22 de Abril de 1981	Fosya	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	53097199	CASTRO CORTES ANA MARIA	Femenino	19 de Julio de 1984	Cruz Blanca	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	53914443	RIVERA BARRERA ASTRID CONSUELO	Femenino	11 de Enero de 1985	Famisanar	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	52528574	CASTELLANOS ORTIZ CASOLINA	Femenino	22 de Agosto de 1979	Compensar	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	35536551	TORRES PEREZ AJRA CONSUELO	Masculino	16 de Agosto de 1984	SaludTotal	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	20685361	HIDALGO HIDALGO SONIA XIMENA	Femenino	21 de Junio de 1982	Compensar	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	7630229	RASCOS CAMPO JOSE FRANCISCO	Masculino	2 de Noviembre de 1980	Colmedica	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	358000
###	C	80108559	ESPITIA PERDOMO EMERSON EDUARDO	Masculino	30 de Junio de 1981	Famisanar	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	66922539	JARAMILLO TABARES FANNY	Femenino	27 de Septiembre de 1974	Santas	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	53122758	PEREZ BEDOYA SORAIDA YANETH	Femenino	26 de Mayo de 1984	Coomeva	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	53117451	JAUREGUI PARRAGA JULIE ROCIO	Femenino	28 de Junio de 1985	Santas	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	53049927	LUGO GARAVITO MONICA LILIANA	Femenino	1 de Julio de 1983	Santas	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	52987713	PAEZ MANCILLA ANGELA ASTRID	Femenino	9 de Abril de 1983	Famisanar	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	52830660	ARIAS GARZON DIANA YAZMITH	Femenino	19 de Diciembre de 1980	Famisanar	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	60983050316	GIL GIRALDO LINA MARCELA	Femenino	30 de Agosto de 1986	SaludCoop	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	53139362	GONZALEZ ALONSO DIANA PAOLA	Femenino	18 de Noviembre de 1984	SaludCoop	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	53050191	MENESES LEGUISAMON DIANA LIZBETH	Femenino	18 de Agosto de 1983	SaludCoop	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	53031690	HERNANDEZ CARDENAS RENATA	Femenino	25 de Abril de 1985	SaludTotal	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	52995762	ALFARO REYES LUZ VIVIANA	Femenino	21 de Febrero de 1984	Cruz Blanca	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	52967585	CABALLERO GOMEZ ANA MARIA	Femenino	9 de Febrero de 1984	SaludTotal	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	52865316	GOMEZ MORENO IVONNE MARITZA	Femenino	26 de Septiembre de 1981	Compensar	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	52764411	ESPINOSA ORTIZ YUBELLY ANDREA	Femenino	9 de Febrero de 1982	Famisanar	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	41473441	MOYANO MORALES MARIA MERCEDES	Femenino	23 de Noviembre de 1949	Iss	Iss	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	761188
###	C	19229544	FLOREZ ALDANA JORGE HUMBERTO	Masculino	9 de Octubre de 1928	Iss	Iss	BAED	CHOFER	2	741116
###	C	41615405	FORERO GUERRERO RITA YOLANDA	Femenino	18 de Febrero de 1954	Iss	Iss	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	812283
###	C	21401317	GOMEZ ESTRADA MARGARITA	Femenino	5 de Julio de 1955	Iss	Iss	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	1091823
###	C	41766780	GARCIA RODRIGUEZ ANA DABEIBA	Femenino	25 de Agosto de 1955	Santas	Iss	BAED	COORDINADOR	1	1265762
###	C	41637596	CASTILLO VILLAMIL NUBIA SOFIA	Femenino	3 de Julio de 1957	Iss	Iss	PTEA	AUXILIAR DE SERVICIO	2	934088
###	C	19151295	GARCIA FLOREZ SILVIO	Masculino	29 de Diciembre de 1951	Iss	Iss	BAED	CONDUCTOR	2	757187
###	C	41778862	CRUZ DE GARCIA FANNY	Femenino	23 de Julio de 1958	Coomeva	Iss	BAED	SECRETARIA	1	874517
###	C	41635662	GRANADOS RONCANCIO LUZ MARINA	Femenino	24 de Junio de 1954	Iss	Iss	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	819486
###	C	41784857	BARRIOS BAHAMON CLARA INES	Femenino	13 de Enero de 1956	SaludTotal	Iss	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	767355
###	C	41855555	BUENO DE FORERO GLORIA JANETH	Femenino	5 de Marzo de 1956	Iss	Iss	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	841359
###	C	41654478	BELTRAN DE PARIS ANGELA VIVIANA	Femenino	15 de Noviembre de 1954	Santas	Iss	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	840088
###	C	51599625	ROCHA RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	Femenino	19 de Diciembre de 1955	Iss	Iss	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	761188
###	C	21069743	LUENAS SOCHA AURA STELLA	Femenino	6 de Enero de 1954	Iss	Iss	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	761188
###	C	51592051	LEON BUITRAGO MAGNOLIA	Femenino	22 de Febrero de 1959	SaludTotal	Colfondos	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	743617
###	C	19424182	ARAGON JORGE	Masculino	10 de Octubre de 1960	SaludTotal	Iss	BAED	CONDUCTOR	2	825192
###	C	51663090	QUINTERO CLARA INES	Femenino	28 de Marzo de 1960	Iss	Porvenir	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	704035
###	C	51772699	CEPEDEA GARZON ADELAI DA	Femenino	21 de Agosto de 1961	Iss	Colfondos	BAED	LIDER DE SERVICIO	2	1453391
###	C	41651714	MENDEZ RODRIGUEZ MARIA ESPERANZA	Femenino	16 de Mayo de 1957	Iss	Iss	BAED	REPRESENTANTE TRAFICO-CAJERO	1	761188
###	C	51736024	URIBE LOPEZ MARIA HELIDA	Femenino	7 de Mayo de 1964	Iss	Iss	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	761188
###	C	51869612	SAENZ CASTILLO ESTHER	Femenino	20 de Marzo de 1967	Santas	Colfondos	BAED	COORDINADOR	1	1275799
###	C	45449347	BELLO JULIO MARLENE	Femenino	7 de Abril de 1960	Iss	Iss	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	3	641054
###	C	51785464	SANDOVAL BAEZ MARIA PATRICIA DEL P	Femenino	8 de Enero de 1965	Famisanar	Colfondos	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	761188
###	C	51801697	CASTRO DIAZ BEATRIZ	Femenino	17 de Mayo de 1965	Cruz Blanca	Porvenir	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	641054
###	C	51800489	ALVARADO MATALEANA CLAUDIA EMILIA	Femenino	11 de Febrero de 1966	Iss	Porvenir	BAED	LIDER DE SERVICIO	2	1167861
###	C	51910557	ROZO SIERRA LIBIA ESPERANZA	Femenino	21 de Mayo de 1967	Cruz Blanca	Colfondos	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	761188
###	C	51961508	MURCIA MARTINEZ SANDRA PATRICIA	Femenino	5 de Marzo de 1969	Cruz Blanca	Colfondos	BAED	ANALISTA	1	758399
###	C	51934902	ESCUDERO PACHON BERTHA YOLANDA	Femenino	31 de Agosto de 1968	Iss	Colfondos	PTEA	COORDINADOR	1	2686196
###	C	78280002	HERNANDEZ CARRERO HECTOR JULIO	Masculino	30 de Noviembre de 1963	Cafesalud	Colfondos	BAED	AUXILIAR	1	761188
###	C	51833540	GUTIERREZ PORRAS EMMA RUTH	Femenino	13 de Octubre de 1966	Compensar	Porvenir	BAED	AUXILIAR	1	761188
###	C	51978568	CRUZ SALAZAR ANA MARIA	Femenino	24 de Octubre de 1969	Cafesalud	Colfondos	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	761188
###	C	51635419	PARRA ESCOBAR MARIA SOLEDAD	Femenino	9 de Septiembre de 1962	Compensar	Colfondos	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	761188
###	C	51710950	LOPEZ VARGAS LUZ MERCEDES	Femenino	4 de Septiembre de 1962	Cruz Blanca	Colfondos	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	641054
###	C	52103847	RODRIGUEZ ESCOBAR AMALFI ZORAIDA	Femenino	30 de Noviembre de 1971	SaludTotal	Porvenir	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	645752
###	C	51955214	RUSSI SACRISTAN MARIA ISABEL	Femenino	4 de Mayo de 1970	Famisanar	Colfondos	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	761188
###	C	78450847	PARRA COLMENARES CARLOS ALBERTO	Masculino	15 de Junio de 1968	Iss	Porvenir	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	685067
###	C	39760980	CUZZI CASTANEDA MABEL ANDREA	Femenino	21 de Noviembre de 1971	Iss	Colfondos	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	641054
###	C	52213852	POSADA DELGADO MARIA DEL PILAR	Femenino	29 de Diciembre de 1975	Compensar	Colfondos	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	800295
###	C	52059871	MENDOZA PINZON MARTHA LUCIA	Femenino	1 de Junio de 1971	Iss	Colfondos	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	641054
###	C	52323153	CASTANEDA DIAZ JINJA PAOLA	Femenino	26 de Julio de 1976	Santas	Colfondos	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	641054
###	C	94382764	VILLEGAS ARISTIZABAL MAURICIO	Masculino	25 de Marzo de 1973	Santas	Porvenir	BAED	DIRECTOR	1	7184000

###	C	29109719	FLOREZ RENGIFO NANCY MILENA	Femenino	28 de Diciembre de 1978	SaludTotal	Porvenir	BAED	COORDINADOR	1	2696195
###	C	35251777	OLMOS MOSCOSO LUZ HELENA	Femenino	17 de Mayo de 1981	Famisanar	Colfondos	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	306581
###	C	71787431	ATEHORTUA BUSTAMANTE GUSTAVO ADOLFO	Masculino	21 de Abril de 1977	Coomeva	Proteccion	BAED	JEFE DEPARTAMENTO	1	499248
###	T	8610225013	PINEDA GARCIA YULLY SUSANA	Femenino	22 de Octubre de 1986	Colmedica	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	T	87031684959	MATIZ LILIANA	Femenino	16 de Marzo de 1987	Famisanar	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	53075843	SUAREZ ANGELA ASTRID	Femenino	23 de Abril de 1985	SaludTotal	No aplica	BAED	APRENDIZ	1	268500
###	C	4873487	SALGADO FORERO ANGEL ELESIO	Masculino	25 de Abril de 1940	Iss	Iss	BAED	AUXILIAR EQUIPAJES	2	751315
###	C	7450826	LEAL PEREZ RUBEN DARIO	Masculino	1 de Abril de 1950	Iss	Iss	BAED	AUXILIAR EQUIPAJES	2	783991
###	C	2971984	BOHORQUEZ SIERRA JOSE ALEJO	Masculino	29 de Julio de 1959	Iss	Iss	PTEA	AUXILIAR EQUIPAJES	2	629505
###	C	51833468	SARMIENTO CUERVO LILIANA	Femenino	25 de Diciembre de 1985	Santas	Colfondos	PTEA	LIDER EQUIPAJES	2	978138
###	C	52006933	VILLADIEGO PATERMINA PATRICIA ELENA	Femenino	28 de Noviembre de 1970	Coomeva	Colfondos	PTEA	COORDINADOR	1	2459204
###	C	35468935	ROMERO OSORIO MARTHA LIBIA	Masculino	31 de Enero de 1960	SaludTotal	Iss	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
###	C	41754515	VARGAS SASTOQUE STELLA	Femenino	19 de Mayo de 1959	Santas	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	2821072
###	C	43528683	GUTIERREZ ARANGO VERONICA	Femenino	13 de Junio de 1976	Susalud	Proteccion	ANG	JEFE DEPARTAMENTO	1	3011537
###	C	79481218	RIVEROS MENDEZ JUAN CARLOS	Masculino	6 de Noviembre de 1968	Colmedica	Proteccion	ANG	DIRECTOR	1	7659464
###	C	43563168	CASTANO TANGARIFE MIRYAN CECILIA	Femenino	5 de Octubre de 1963	Santas	Proteccion	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	2559807
###	C	32526168	FLORIAN MELJA LUZ	Femenino	5 de Octubre de 1963	Santas	Proteccion	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	2559807
###	C	31273657	RIVERA AGUIRRE MARY DEL SOCORRO	Femenino	13 de Noviembre de 1955	Coomeva	Iss	MDE	REPRESENTANTE RESERVAS	2	681909
###	C	32369448	PALACIO AMAYA MARIA ASENETH	Femenino	5 de Noviembre de 1955	Santas	Iss	CLO	REPRESENTANTE RESERVAS	2	655930
###	C	31867577	LOZANO GARCIA AIDA LUZ	Femenino	18 de Mayo de 1954	Iss	Iss	MDE	REPRESENTANTE RESERVAS	2	627147
###	C	79163625	LOMBANA CORDOBA EDUARDO	Femenino	10 de Abril de 1957	SaludCoop	Iss	CLP	REPRESENTANTE RESERVAS	2	533906
###	C	35317896	RICO DE BELTRAN ILSA MARIA	Masculino	16 de Diciembre de 1961	Susalud	Proteccion	CAV	VICEPRESIDENTE	1	13280000
###	C	79100226	CASTILLO CANCHON JORGE ELIECER	Masculino	6 de Febrero de 1953	SaludTotal	Iss	CAV	SECRETARIA	1	768806
###	C	35322967	OSPINA GONZALEZ SARA	Femenino	19 de Mayo de 1957	Iss	Iss	CAV	SUPERVISOR RESERVAS	2	1153897
###	C	32369448	PALACIO AMAYA MARIA ASENETH	Femenino	5 de Noviembre de 1955	Santas	Iss	CAV	CONTROLADOR RESERVAS	2	884654
###	C	41695969	RDA CAYCEDO BLANCA NERCY	Femenino	28 de Diciembre de 1958	Iss	Iss	CAV	CONTROLADOR RESERVAS	2	871833
###	C	51579132	GAITAN MONTENEGRO BLANCA MERCEDES	Femenino	13 de Noviembre de 1955	Famisanar	Iss	CAV	CONTROLADOR RESERVAS	2	923118
###	C	51835541	BELTRAN BEJARANO ANA CRISTINA	Femenino	16 de Marzo de 1959	Cafesalud	Iss	CAV	CONTROLADOR RESERVAS	2	897474
###	C	51839487	BEJARANO RODRIGUEZ MYRIAM	Femenino	15 de Febrero de 1961	Compensar	Porvenir	CAV	ANALISTA	1	1452791
###	C	51852422	CONFERRAS CASTAÑEDA EDNA RUTH	Femenino	9 de Diciembre de 1968	Famisanar	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	1490889
###	C	51857933	SUAREZ ORDUNA MARTHA AURORA	Femenino	14 de Diciembre de 1968	Susalud	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	1490889
###	C	51583618	SANDOVAL ROJO PATRICIA DEL SOCORRO	Femenino	9 de Octubre de 1960	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	974401
###	C	79063604	MONTILLA HERRERA HUGO MAURICIO	Masculino	25 de Octubre de 1973	SaludTotal	Colfondos	CAV	CONTROLADOR RESERVAS	2	873373
###	C	52741269	GODOY JAIME NELLY VIANEY	Femenino	8 de Septiembre de 1961	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	1490889
###	C	52965963	BERMUDEZ RODRIGUEZ MARIA ELENA	Femenino	28 de Julio de 1976	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	881197
###	C	52147930	FERNANDEZ NAVARRO NATALIA	Femenino	12 de Marzo de 1974	Compensar	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	1490889
###	C	98548973	URIBE MEFINO ANDRES	Masculino	1 de Diciembre de 1969	Coomeva	Proteccion	CAV	DIRECTOR	1	1597359
###	C	80416632	ORDONEZ TRIANA JULIO ALBERTO	Masculino	14 de Abril de 1970	Compensar	Horizonte	CAV	DIRECTOR	1	8216392
###	C	71757859	CADAVI MONSALVE GUSTAVO ADOLFO	Masculino	18 de Octubre de 1975	Santas	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	496248
###	C	52054545	RODRIGUEZ NIETO MARIA DEL PILAR	Femenino	27 de Octubre de 1972	Cruz Blanca	Iss	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	5339069
###	C	43748791	PEREZ TAMAYO PIEDAD CRISTINA	Femenino	16 de Mayo de 1975	Cruz Blanca	Porvenir	CAV	COORDINADOR	1	2123890
###	C	43736785	CASTRILLON GIRALDO ELIANA MARIA	Femenino	19 de Noviembre de 1972	Santas	Proteccion	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	2342780
###	C	43601727	VASQUEZ ARIZA LUZ ESTELLA	Femenino	24 de Marzo de 1976	Coomeva	Proteccion	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	6282530
###	C	43590105	ORTIZ GAVIRIA CLAUDIA PATRICIA	Femenino	30 de Julio de 1974	Santas	Proteccion	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	499248
###	C	43577268	LOAIZA CUARTAS ISOLDA BIBIANA	Femenino	23 de Septiembre de 1972	Coomeva	Proteccion	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	499248
###	C	41604418	CALDERON GONZALEZ MARTHA MARIA	Femenino	21 de Mayo de 1953	Iss	Iss	CAV	COORDINADOR	1	3441757
###	C	17198153	VIVERO PANIZA NICANOR	Masculino	13 de Febrero de 1948	Cafesalud	Iss	CAV	COORDINADOR	1	2816499
###	C	79351752	ASMAR GOMEZ EDUARDO	Masculino	5 de Octubre de 1964	Iss	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	1757992
###	C	91209919	ESTEBAN ARENAS RAFAEL GUILLERMO	Masculino	17 de Diciembre de 1960	Colmedica	Porvenir	CAV	DIRECTOR	1	8272464
###	C	52046329	VITA SUAREZ ALICIA SUSANNA	Femenino	15 de Octubre de 1971	SaludTotal	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	499248
###	C	39785912	HURTADO BERNAT ADRIANA	Femenino	31 de Julio de 1970	Santas	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	2403579
###	C	39790556	PEREA HURTADO INGRID JEANNETTE	Femenino	1 de Septiembre de 1971	SaludTotal	Colfondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	499248
###	C	79292209	MOLINA DELGADILLO LUIS ALVARO	Masculino	14 de Septiembre de 1963	SaludTotal	Colfondos	CAV	ANALISTA	1	1642693
###	C	28945278	AVILA AVILA ROSA NELLY	Femenino	3 de Marzo de 1958	Iss	Iss	CAV	JEFE PROYECTO	1	2870604
###	C	20793592	GOMEZ MYRIAM	Femenino	24 de Junio de 1960	Iss	Iss	CAV	REVISOR	1	949708
###	C	79341787	NINO DELGADILLO WILLIAM ALBERTO	Masculino	25 de Enero de 1965	Colptaria	Colfondos	CAV	REVISOR	1	949708
###	C	21056441	PINILLA PAEZ MARIA EMILIA	Femenino	2 de Marzo de 1954	Iss	Iss	CAV	REVISOR	1	949708
###	C	13485774	DELGADO CRUZ JORGE WILLIAM	Masculino	11 de Marzo de 1967	Colmedica	Porvenir	CAV	COORDINADOR	1	2484807
###	C	79574953	CELY CASTRO ALEXANDER	Masculino	28 de Agosto de 1971	Famisanar	Porvenir	CAV	COORDINADOR	1	1933587
###	C	79468236	CASTRO MARINO ROBERT ELIAS	Masculino	17 de Noviembre de 1968	Compensar	Colfondos	CAV	DIRECTOR	1	8000000
###	C	98545539	BRAVO HENAO CLAUDIO ANDRES	Masculino	27 de Mayo de 1969	Susalud	Proteccion	CAV	DIRECTOR	1	7041000
###	C	79158664	MENDEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	Masculino	9 de Agosto de 1964	Colptaria	Colfondos	CAV	VICEPRESIDENTE	1	17702000
###	C	41810822	MEDELLIN TORRES MARTHA PATRICIA	Femenino	26 de Diciembre de 1952	SaludTotal	Colfondos	CAV	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1677475
###	C	52223971	BERBEO MENDOZA ANGELA XIMENA	Femenino	18 de Diciembre de 1974	Coomeva	Colfondos	CAV	COORDINADOR	1	2100000
###	C	94399043	GALLARDO GONZALEZ CARLOS ALBERTO	Masculino	24 de Mayo de 1973	SaludTotal	Colfondos	CAV	COORDINADOR	1	2100000
###	C	79558293	MEOLA DE FEX EDUARDO	Masculino	9 de Mayo de 1973	Santas	Porvenir	CAV	DIRECTOR	1	6998000
###	C	74813181	OLACIREGUI OSPINO RAFAEL AUGUSTO	Masculino	24 de Octubre de 1953	Coomeva	Iss	SOL	TECNICO V - INSPECTOR	2	1694000
###	C	8667021	GALAN GARCIA JOSE ALBERTO	Masculino	1 de Julio de 1955	Iss	Iss	SOL	TECNICO IV	2	1401575
###	C	8765653	DONADO CASTRO ERIC NADIN	Masculino	15 de Enero de 1967	SaludCoop	Iss	SOL	TECNICO II	2	1004891
###	C	12542683	GARCIA BASTIDAS ENRIQUE	Masculino	21 de Enero de 1955	Iss	Porvenir	SOL	TECNICO II	2	796330
###	C	72125405	DE LA HOZ PENA OSVALDO MANUEL	Masculino	27 de Febrero de 1965	Coomeva	Iss	SOL	SUPERVISOR II	2	1601142
###	C	8661396	ROSETO GOMEZ RICARDO ESPER	Masculino	3 de Junio de 1954	SaludCoop	Iss	SOL	TECNICO III	2	1191811
###	C	71597161	SALAZAR SANCHEZ ARY ALBERTO	Masculino	1 de Enero de 1960	Iss	Iss	SOL	TECNICO II	2	1004891
###	C	7218034	CIENFUEGOS CANO JUAN CARLOS	Masculino	29 de Enero de 1972	SaludCoop	Colfondos	SOL	TECNICO II	2	1004891
###	C	72168339	MEJIA ZUNIGA FABIAN JAIR	Masculino	3 de Octubre de 1970	Coomeva	Colfondos	SOL	TECNICO I	2	852333
###	C	72170504	SIERRA GARRIDO JAIME ALBERTO	Masculino	17 de Marzo de 1971	Coomeva	Proteccion	SOL	TECNICO II	2	1004891
###	C	72177020	VARELA PACHECO JAIME ENRIQUE	Masculino	27 de Julio de 1971	SaludCoop	Colfondos	SOL	TECNICO II	2	1004891
###	C	7470460	OSORIO CANTILLO PEDRO MANUEL	Masculino	10 de Septiembre de 1952	Coomeva	Iss	SOL	TECNICO IV	2	1401575
###	C	7439442	SALAZAR CARMONA RODRIGO DE JESUS	Masculino	15 de Enero de 1948	Susalud	Iss	MDP	TECNICO IV	2	1401575

###	C	79623760	PINEROS ABRI' L ALEXANDER	Masculino	17 de Septiembre de 1973	Cafesahud	Porvenir	ANG	TECNICO III	2	1191611
###	C	52370465	HARVAEZ GALAN DIANA	Femenino	3 de Septiembre de 1976	Famisanar	Coñondos	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	306581
###	C	52431146	PARRA PENALUZ YENSY	Femenino	8 de Octubre de 1976	Famisanar	Coñondos	BAED	AUXILIAR DE SERVICIO	2	306581
###	C	79420337	CANONJO MIELO HERNANDO	Masculino	29 de Noviembre de 1967	Coñoniar	Coñondos	ANG	DIRECTOR	1	8713120
###	C	41739602	FAJARDO REYES LUIS CARIDAD	Femenino	12 de Julio de 1958	Iss	Iss	PTEA	COORDINADOR	1	2489204
###	C	13441117	JAIMES ORTEGA LUIS GUSTAVO	Masculino	22 de Noviembre de 1957	Coomava	Iss	CLB2	AUXILIAR OPERACION/VENTANILLA	1	797706
###	C	6374124	GOMEZ VARGAS FIDEL ROSENDO	Masculino	12 de Septiembre de 1956	Iss	Iss	CLB2	AUXILIAR OPERACION/VENTANILLA	1	718279
###	C	74171733	QUINTERO JIMENEZ JORGE ISAAC	Masculino	18 de Julio de 1943	Coomava	No aplica	BAQ	SUPERVISOR OPERACIONES	2	1174115
###	C	22424519	ALTAMAR VASQUEZ ASTRID ESTHER	Femenino	9 de Noviembre de 1953	Iss	Iss	BAQ	CAJERO	1	903079
###	C	12445832	GUZMAN BAHOOQUE BENJAMIN	Masculino	14 de Abril de 1952	Iss	Iss	BAQ	CARTERO GENERAL	2	708798
###	C	7462600	JIMENEZ MORENO RUBEN ANIBAL	Masculino	21 de Julio de 1951	Iss	Iss	BAQ	CARTERO GENERAL	2	626631
###	C	31148078	LOPEZ YANDUN CLARA ELISA	Femenino	26 de Octubre de 1956	Iss	Iss	BAQ	AUXILIAR OPERACION/VENTANILLA	1	963989
###	C	16816573	LOZANO GOMEZ BERNARDO	Masculino	20 de Enero de 1953	Iss	Iss	CLO	CARTERO GENERAL	2	848645
###	C	16250412	BELTRAN MONTOYA ARCESIO	Masculino	2 de Julio de 1953	Iss	Iss	CLO	AUXILIAR OPERACION/VENTANILLA	1	658800
###	C	7528474	NUNEZ MIGUEL ANTONIO	Masculino	23 de Diciembre de 1958	Iss	Iss	CLO	CARTERO GENERAL	2	531545
###	C	3332487	ARENAS BEDOYA ENOC DE JESUS	Masculino	7 de Abril de 1939	Iss	Iss	IME	AUXILIAR OPERACION/VENTANILLA	1	820522
###	C	8309581	ZAPATA CANAS GUILLERMO LEON	Masculino	15 de Julio de 1950	Iss	Iss	IME	AUXILIAR OPERACION/VENTANILLA	1	69946
###	C	8282216	HERREERA RIOS JOSE JOAQUIN	Masculino	3 de Octubre de 1947	Susahud	Iss	IME	CARTERO GENERAL	2	960416
###	C	8311251	VASQUEZ GONZALEZ FABIO LORENZO	Masculino	6 de Diciembre de 1948	Iss	Iss	IME	AUXILIAR OPERACION/VENTANILLA	1	819398
###	C	8246016	ACEVEDO MOLINA LUIS WILLIAM	Masculino	28 de Agosto de 1943	Iss	Iss	IME	CARTERO GENERAL	2	800975
###	C	70031480	CARO ORTIZ JUAN BAUTISTA	Masculino	9 de Noviembre de 1951	Iss	Iss	IME	AUXILIAR OPERACION/VENTANILLA	1	925180
###	C	13877355	LIZABAZO LUIS HUMBERTO	Masculino	17 de Abril de 1949	Iss	Iss	IME	AUXILIAR OPERACION/VENTANILLA	1	866295
###	C	70504679	CANO VERGARA JOSE GILDARDO	Masculino	28 de Septiembre de 1954	Iss	Iss	IME	CARTERO GENERAL	1	870755
###	C	32523310	NORENA LUQUE MIRIAM STELLA	Femenino	23 de Diciembre de 1957	Iss	Iss	IME	CARTERO GENERAL	2	853381
###	C	3518266	ALVAREZ RESTREPO RODRIGO ANTONIO	Masculino	20 de Octubre de 1954	Coomava	Iss	IME	CARTERO GENERAL	1	708797
###	C	70059957	SUCEROQUIA LOPEZ JULIO CESAR	Masculino	12 de Marzo de 1954	Comenalco Antoc	Iss	IME	CARTERO GENERAL	2	776550
###	C	32310843	LONDONIO RODRIGUEZ STELLA	Femenino	24 de Septiembre de 1955	Cruz Blanca	Iss	IME	CAJERO	1	702202
###	C	70083116	MARIN QUINTERO JAIME	Masculino	10 de Abril de 1957	Iss	Iss	IME	CARTERO GENERAL	2	444468
###	C	98527079	DUQUE MAYO LORENZO DE JESUS	Masculino	31 de Mayo de 1959	Iss	Iss	IME	CARTERO GENERAL	2	808139
###	C	70036699	HINDOJA DAZA MANUEL LUIS	Masculino	20 de Enero de 1952	Iss	Iss	IME	CARTERO GENERAL	2	702202
###	C	70116344	CASTANEDA PENA ALBERTO LEON	Masculino	24 de Octubre de 1956	Iss	Iss	IME	CARTERO GENERAL	2	2078512
###	C	52412105	TORO LUDEMANN MARCELA	Femenino	14 de Mayo de 1975	Santas	Coñondos	ALM	COORDINADOR	1	4996248
###	C	19076428	MENDEZ BAPTISTA ROBERTO	Masculino	4 de Abril de 1948	SaludCoop	Iss	ALM	COORDINADOR	1	6241091
###	C	51633598	LOZANO QUINCHE DORA ELIZABETH	Femenino	4 de Noviembre de 1961	Colmedica	Coñondos	ALM	JEFE DEPARTAMENTO	1	1452791
###	C	52070826	BELTRAN BELTRAN DIANA PATRICIA	Femenino	10 de Diciembre de 1971	SaludTotal	Coñondos	ALM	ANALISTA	1	1260022
###	C	51934524	BUITRAGO GALINDO MARIELA	Femenino	12 de Marzo de 1969	Famisanar	Coñondos	ALM	JEFE DEPARTAMENTO	1	5895595
###	C	79342923	PONCE DE LEON FANDINO BERNARDO	Masculino	11 de Julio de 1945	HumanaViv	Horizonte	CLB2	EJECUTIVO DE CUENTA	1	1850000
###	C	41572814	ESPINEL CAMPOS MARTHA HELENA	Femenino	29 de Diciembre de 1952	Iss	Iss	ALM	EJECUTIVO DE CUENTA	1	1850000
###	C	51571945	RAMIREZ DE VELOSA CLARA INES	Femenino	11 de Octubre de 1959	Iss	Iss	ALM	EJECUTIVO DE CUENTA	1	4996248
###	C	19373727	SALAZAR SARRIA LUIS HERNANDO	Masculino	30 de Octubre de 1954	Iss	Coñondos	ALM	EJECUTIVO DE CUENTA	1	1850000
###	C	28739948	BUSTOS GOMEZ ADELA	Femenino	24 de Enero de 1962	Iss	Porvenir	ALM	ANALISTA	1	1534824
###	C	51873973	RODRIGUEZ AYA SONIA	Femenino	26 de Junio de 1967	Iss	Coñondos	ALM	COORDINADOR CARGA	2	1500000
###	C	19153506	MOLAND JESUS	Masculino	17 de Diciembre de 1951	SaludTotal	Iss	ALM	REVISOR	1	949708
###	C	27878386	BAUTISTA JAIMES DORIS EVELIA	Femenino	26 de Abril de 1962	SaludTotal	Coñondos	ALM	REVISOR	1	949708
###	C	51649911	LAZARO USECHE ELBA DORIS	Femenino	20 de Septiembre de 1961	Iss	Coñondos	ALM	DIRECTOR	1	8000000
###	C	79532206	YUNDA ZAPATERO JOSE VICENTE	Masculino	30 de Septiembre de 1970	Santas	Porvenir	CAV	COORDINADOR	1	4996248
###	C	79484761	RUIZ ROSAS JOSE ANTONIO	Masculino	15 de Abril de 1966	SaludCoop	Coñondos	ALM	DIRECTOR	1	5600000
###	C	79483567	BERNAL RAMIREZ JORGE ALBERTO	Masculino	23 de Septiembre de 1968	Santas	Coñondos	ALM	VICEPRESIDENTE	1	18441000
###	C	16585296	BOLANOS BOLANOS ALVARO	Masculino	25 de Marzo de 1956	Colmedica	Skandia	CAV	DIRECTOR	1	6196248
###	C	52647509	GONZALEZ CARRASCO MARTA SOFIA	Femenino	10 de Marzo de 1974	Santas	Porvenir	CAV	APRENDIZ	1	2685000
###	C	43257409	ARIAS ALARCON VIVIANA PATRICIA	Femenino	3 de Agosto de 1992	Coomava	No aplica	ANG	APRENDIZ	1	2685000
###	C	52982299	GARCIA MARTINEZ LUZ MYRIAM	Femenino	31 de Agosto de 1993	Cafesahud	No aplica	ANG	APRENDIZ	1	2685000
###	C	43741814	RAMIREZ TAPASCO MARIA YOLANDA	Femenino	7 de Diciembre de 1973	Susahud	No aplica	ANG	APRENDIZ	1	358000
###	C	67002616	OTALVARO SHIRLEY	Femenino	25 de Octubre de 1977	SoS	No aplica	CLO	APRENDIZ	1	2685000
###	C	24332767	RIVERA MURCIA BETSY CAROLINA	Femenino	30 de Mayo de 1981	SaludTotal	No aplica	MZL	APRENDIZ	1	2685000
###	C	53122738	VILLEGAS DE MOYA SANDRA PAOLA	Femenino	31 de Marzo de 1985	Famisanar	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	2685000
###	C	32151129	MORALES TABORDA NATALIA	Femenino	5 de Agosto de 1985	Coomava	No aplica	MDE	APRENDIZ	1	2685000
###	C	43092853	ALVAREZ VALENCIA SARA MARIA	Femenino	16 de Junio de 1965	Coomava	Proteccion	CAV	DIRECTOR	1	7578875
###	C	43802854	TAPIAS CHAVARRIA CLAUDIA PATRICIA	Femenino	4 de Marzo de 1971	Coomava	Coñondos	MDE	APRENDIZ SENA	1	393771
###	C	41713001	HURTADO MUNEVAR SUSANA	Femenino	27 de Septiembre de 1956	Iss	Iss	ANG	AUXILIAR	1	699897
###	C	41666550	ALVAREZ MONCADA MARIA INES	Femenino	10 de Septiembre de 1954	Compensar	Iss	ANG	AUXILIAR	1	719354
###	C	19106907	BRAVO CASAS DANIEL ANTONIO	Masculino	19 de Junio de 1950	Iss	Iss	ANG	AUXILIAR	1	701153
###	C	79289700	MALDONADO PINEROS AMARILDO	Masculino	3 de Octubre de 1963	Compensar	Coñondos	ANG	AUXILIAR	1	712489
###	C	51693414	GARCIA VIRGUEZ GLORIA YEZMITH	Femenino	15 de Julio de 1963	SaludTotal	Porvenir	ANG	COORDINADOR	1	1055233
###	C	79450024	GONZALEZ RODRIGUEZ CESAR ADOLFO	Masculino	26 de Junio de 1968	SaludTotal	Coñondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
###	C	41925963	ARDILA REYES ANGELA MARIA	Femenino	19 de Abril de 1972	Coomava	Coñondos	CAV	COORDINADOR	1	2210000
###	C	52338232	MORENO SANCHEZ SANDRA NUBIA	Femenino	20 de Junio de 1974	Compensar	Coñondos	ANG	ANALISTA	1	1597350
###	C	11185301	ARIZA HERNANDEZ ANDERSON	Masculino	15 de Septiembre de 1971	Santas	Coñondos	ANG	COORDINADOR	1	1768082
###	T	86061035151	GIRALDO MORALES NATALIA ANDREA	Femenino	10 de Junio de 1985	Cafesahud	No aplica	PEI	APRENDIZ	1	2685000
###	C	53130975	VARGAS BUSTOS ADRIANA CAROLINA	Femenino	9 de Septiembre de 1985	Famisanar	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	134250
###	C	35427514	RIANO FORERO VIVIANA PAOLA	Femenino	16 de Marzo de 1984	Iss	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	2685000
###	C	52729026	MOLINA TINJACA YENNI CAROLINA	Femenino	8 de Febrero de 1982	Compensar	No aplica	ANG	APRENDIZ	1	2685000
###	C	52818195	MATIZ PARRA AMALIA VIVIANA	Femenino	13 de Marzo de 1984	Cruz Blanca	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	2685000
###	C	52479577	GONZALEZ DUARTE NAVIBE ELIZABETH	Femenino	6 de Septiembre de 1978	Compensar	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	2685000
###	C	17908018	HAKIM DOW SALOMON	Masculino	4 de Junio de 1926	Iss	Iss	CAV	MEDICO	1	20366
###	C	41459373	TORRES CARDENAS NYOLA	Femenino	27 de Agosto de 1949	Santas	Iss	CAV	AUXILIAR	1	1021070
###	C	21057275	CARDENAS MONTANO OLIVA	Femenino	25 de Marzo de 1959	SaludTotal	Iss	CAV	ANALISTA	1	1665987
###	C	49650474	SANCHEZ AWAD GLORIA AMIRA	Femenino	23 de Mayo de 1959	SaludTotal	Coñondos	ANG	ANALISTA	1	4996248
###	C	35500319	GONZALEZ GUZMAN CONSUELO	Femenino	10 de Mayo de 1962	Santas	Coñondos	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248

###	C	71669804	MARTINEZ GALEANO LUIS HUMBERTO	Masculino	27 de Enero de 1966	Coomeva	Proteccion	CAV	COORDINADOR	1	4996248
###	C	28554365	GARZON ROA LINA MARCELA	Femenino	13 de Abril de 1982	SaludTotal	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	358000
###	T	86090164890	OROZCO PEREZ NATALIA	Femenino	1 de Septiembre de 1986	Famisanar	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
###	C	52916810	PINZON ORTIZ DIANA PATRICIA	Femenino	30 de Diciembre de 1984	Compensar	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
###	C	1010162534	DIAZ FORERO LUZ ADRIANA	Femenino	23 de Marzo de 1986	Famisanar	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
###	C	53053684	GARCIA ALZATE LINA MARIA	Femenino	3 de Abril de 1984	SaludTotal	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
###	C	51767422	GARCIA MORALES VICTORIA EUGENIA	Femenino	22 de Marzo de 1965	SanRas	Cofondos	CAV	INSTRUCTOR	2	1320146
###	C	79379470	BARBOSA NINO RENE ANDRES	Masculino	2 de Mayo de 1965	SanRas	Cofondos	CAV	INSTRUCTOR	2	1320146
###	C	43542121	ROBLEDO PERDOMO VICTORIA EUGENIA	Femenino	18 de Octubre de 1969	Coomeva	Proteccion	CAV	JEFE DEPARTAMENTO	1	4996248
###	C	52789615	GALARZA ALEJO ANDREA DEL PILAR	Femenino	6 de Septiembre de 1980	Famisanar	No aplica	CAV	APRENDIZ	1	268500
###	C	52021141	MORENO PARDO CLAUDIA MARIA	Femenino	17 de Febrero de 1971	SanRas	Cofondos	CAV	COORDINADOR	1	2146098

27. FIRMA DEL EMPLEADOR	28. NOMBRE	29. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	30. PERSONA QUE RECIBE Y CARGO
	CARGO		

(A) To Desk  
AVIANCA

CODIGO	NOMBRE CODIGO
ALM	CORREO AEREO-ALAMOS
APOH	AEROPUERTO OLAYA HERRERA MEDEL
AUA	ARUBA-AGENCIA
AXM	ARMENIA-AGENCIA
AXP	ARMENIA - AEROPUERTO
BAQ	CORREO AEREO-BAQ-PASEO BOLIVAR
BGA	BUCARAMANGA-AGENCIA
BGR	BUCARAMANGA-AEROP. PALONEGRO
BOG	BOGOTA-OF.BOGOTA
C72	BARRANQUILLA-GCIA.REGIONAL
CALL	CALL CENTER
CAV	CENTRO ADMINISTRATIVO AVIANCA
CCS	CARACAS-OFICINA
CHC	BOGOTA-OF.CHICO
CHP	BOGOTA-OF.CHAPINERO
CL82	CORREO AEREO-BOG-OF.ADMINISTRA
CL90	GERENCIA CORPORATIVA
CLO	CALI-GCIA.REGIONAL
CLP	CALI-AEROP.ALFONSO BONILLA ARA
CTG	CARTAGENA-AGENCIA
CTP	CARTAGENA-AEROP.RAFael NUNEZ
CUC	CUCUTA-AGENCIA
CUP	CUCUTA-AEROP.CAMILO DAZA
CUR	CURAZAO-OFICINA
EDR	GERENCIA AEROPUERTO ELDORADO
HANG	BOGOTA-HANGARES MANTENIMIENTO
HTQ	BOGOTA-OF.HOTEL TEQUENDAMA
LIM	LIMA-AGENCIA
MAD	MADRID ESPANA-AGENCIA
MCO	MAICAO-GUAJIRA
MDE	MEDELLIN-GCIA.REGIONAL
MDP	MEDELLIN-AEROP.JOSE MA.CORDOVA
MEX	MEXICO-OFICINA
MIA	MIAMI-OFICINA
MTP	MONTERIA-AEROP.LOS GARZONES
MTR	MONTERIA-AGENCIA
MZL	MANIZALEZ-AGENCIA
MZP	MANIZALES-AEROP.LA NUBIA
NYC	NEW YORK-OFICINA
OALC	MEDELLIN-OF.ALMACENTRO
OCN	BOGOTA-OF.CAPITOLIO NACIONAL
OCPM	MEDELLIN-OF.CENTRAL PASAJES
OFBE	OFICINA EXITO BELLO
OFCO	OFICINA EXITO COLOMBIA
OFEN	OFICINA EXITO ENVIGADO
OFEP	OFICINA EXITO POBLADO
OFLA	OFICINA EXITO LAURELES
OFSA	OFICINA EXITO SAN ANTONIO
OFVM	BOGOTA OFICINA EXITO VILLA MAY
OPAN	OFICINA PANAMCO
PEI	PEREIRA-AGENCIA
PEP	PEREIRA-AEROP.MATECANA
PSO	PASTO-AGENCIA
PSP	PASTO-AEROP.ANTONIO NARINO
PTEA	BOGOTA-PUENTE AEREO
RCH	RIOHACHA-AGENCIA
RIO	RIO DE JANEIRO-AGENCIA
SCL	SANTIAGO DE CHILE-AGENCIA
SMP	SANTA MARTA-AEROP.SIMON BOLIVA
SMR	SANTA MARTA-AGENCIA
SOL	BARRANQUILLA-AEROP.ERNESTO COR
UNI	BOGOTA-OF.UNICENTRO

IMPRESION DIGITAL manihico 2021/12/09 04:55 PM

DC 112 006

IMPRESION DIGITAL manihico 2021/12/09 04:55 PM  
Bogotá, D.C., Viernes 29 de octubre de 2004  
A104090000-2377

Señores  
ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES COLSEGUROS  
Cra. 13 A No. 29-24 Piso 16  
Ciudad

Ref: Traslado de ARP

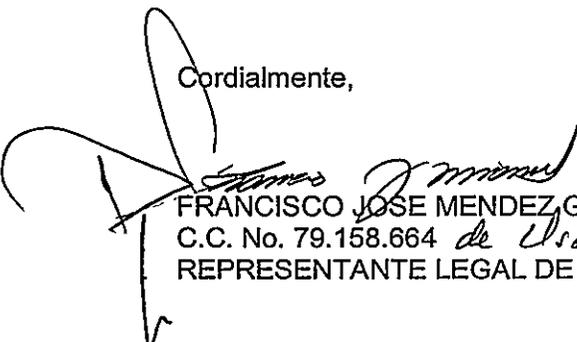
Apreciados señores:

La Compañía AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA con Nit. No. 890.100.577-6, manifiesta su voluntad de desvincularse de su Administradora de Riesgos Profesionales a partir del 1o. (primero) de Diciembre de 2.004; para afiliarse a otra Administradora debidamente constituida, en virtud del Decreto 1295/94, por tanto, nuestra afiliación con esa Administradora será hasta el día 30 de Noviembre del 2.004.

Como quiera que hemos dado aviso con por lo menos treinta (30) días de antelación, procederemos en la autoliquidación de aportes a hacer efectiva la desafiliación a partir del 1o. (primero) del mes de Diciembre del 2.004.

Adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal, así como fotocopia de la cédula de ciudadanía y fotocopia de los tres (3) últimos pagos efectuados a esa Administradora.

Cordialmente,

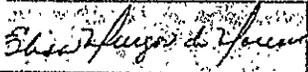
  
FRANCISCO JOSE MENDEZ GARCIA  
C.C. No. 79.158.664 de Usaquén  
REPRESENTANTE LEGAL DE AVIANCA

**COLSEGUROS**  
Administradora de Riesgos  
Profesionales y Pensiones  
29 OCT 2004  
Recibido por: \_\_\_\_\_

025-53320

IMPRESION DIGITAL

marihico 2021/12/09 04:55 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
41.614.534  
NUMERO  
MURGAS DE MORENO  
APELLIDOS  
ELISA ESTHER  
NOMBRES  
  
FIRMA  






\*\*\*\*\* Pag.01

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

16\*\*\*\*\* CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A.

IMPRESION DIGITAL marihico 2021/12/09 04:55 PM

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA,

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 2374 del 5 de Dic/bre de 1,919, otorgada en la Notaria Segunda de Barranquilla, y registrada en el Juzgado Tercero del mismo Circuito, el 9 de Dic/bre de 1,919 bajo el No. 37 del libro respectivo, fue constituida la sociedad comercial denominada "SOCIEDAD COLOMBO ALEMANA DE TRANSPORTES AEREOS (SCADTA)".

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 714 del 14 de Junio de 1,940, otorgada en la Notaria Segunda de Barranquilla, cuyo extracto Notarial se registro en esta Camara de Comercio, el 18 de Junio de 1,940 bajo el No. 2,145 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de denominacion por la de: "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA 'AVIANCA'", tiene el caracter de Anonima y sera siempre de naciona - lidad colombiana de acuerdo con la ley.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 4023 del 11 de Mayo de 2,005, otorgada en la Notaria 18. de Bogota inscrita en esta Camara de Comercio, el 14 de Junio de 2,005 bajo el No.118,151 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razon social, por la denominacion AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A.

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins	o Reg	mm/dd/aaaa
178	3/ 1/1935	Notaria 2a. de Barranquilla	774		3/ 9/1935
303	3/12/1937	Notaria 2a. de Barranquilla	1,228		3/16/1937
303	3/12/1937	Notaria 2a. de Barranquilla	1,503		5/20/1937
251	3/10/1938	Notaria 2a. de Barranquilla	1,449		3/11/1938
130	1/29/1940	Notaria 2a. de Barranquilla	1,997		2/ 1/1940
6,810	12/20/1950	Notaria 4a. de Bogota.	6,789		1/31/1951
2,995	9/19/1951	Notaria 8a. de Bogota.	7,216		1/31/1951
2,915	8/30/1952	Notaria 8a. de Bogota.	7,690		8/12/1952
438	2/10/1952	Notaria 8a. de Bogota.	7,859		12/19/1953

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

1,139	4/ 5/1954	Notaria 8a. de Bogota.	8,511	4/ 7/1954
775	4/ 6/1962	Notaria 8a. de Bogota.	13,736	4/ 9/1962
886	4/11/1964	Notaria 8a. de Bogota.	15,516	4/13/1964
1,258	5/15/1965	Notaria 8a. de Bogota.	17,260	6/ 1/1965
971	4/19/1966	Notaria 8a. de Bogota.	18,576	4/21/1966
1,529	5/20/1967	Notaria 8a. de Bogota.	29,352	5/31/1967
1,281	4/24/1968	Notaria 8a. de Bogota.	21,722	4/30/1968
2,115	6/16/1969	Notaria 8a. de Bogota.	24,628	7/ 3/1969
1,313	5/ 6/1974	Notaria 8a. de Bogota.	2,964	5/17/1974
273	6/ 9/1974	Notaria 8a. de Bogota.	2,629	7/28/1974
1,511	6/15/1978	Notaria 18a. de Bogota.	8,695	8/10/1978
4,642	9/14/1983	Notaria 1a. de Bogota.	17,729	10/24/1983
3,329	6/14/1985	Notaria 1a. de Bogota.	21,837	7/12/1985
3,027	7/23/1987	Notaria 18a. de Bogota,	27,612	8/ 6/1987
2,464	6/15/1988	Notaria 18a. de Bogota,	30,506	7/ 1/1988
3,437	7/17/1990	Notaria 18. de Bogota.	37,482	7/25/1990
3,811	6/20/1991	Notaria 18a. de Bogota.	41,680	7/12/1991
2,981	6/ 3/1992	Notaria 18. de Santafe de Bo	45,710	6/30/1992
3,406	6/ 1/1993	Notaria 18a. de Santafe de Bo	49,945	6/16/1993
4,191	8/ 4/1994	Notaria 18a. de Santafe de Bo	56,253	11/ 3/1994
1,630	4/17/1995	Notaria 18a. de Santafe de Bo	58,754	5/10/1995
2,328	5/14/1997	Notaria 18a. de Santafe de Bo	69,698	6/ 4/1997
6,288	11/28/2000	Notaria 18o de Bogota D.C.	90,304	12/11/2000
4,809	10/17/2001	Notaria 18a de Bogota D.C.	95,479	10/22/2001
5,767	12/ 3/2001	Notaria 18. de Bogota	96,188	12/ 4/2001
235	1/21/2002	Notaria 18a. de Bogota	96,926	1/22/2002
1,714	4/11/2002	Notaria 18. de Bogota	98,211	4/15/2002
7,193	12/23/2002	Notaria 18. de Bogota	102,622	12/31/2002
6,091	12/15/2003	Notaria 18. de Bogota	108,705	1/ 6/2004
7,260	12/ 3/2004	Notaria 18. de Bogota	114,811	12/10/2004
4,023	5/11/2005	Notaria 18. de Bogota	118,151	6/14/2005

IMPRESION DIGITAL MARINCO 2021/12/09 04:55 PM

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones: -----

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: -----  
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

Sigla: AVIANCA S.A. -----  
DOMICILIO PRINCIPAL: BARRANQUILLA -----  
Direccion pagina WEB: www.summa.aero -----  
Nit No. 890,100,577-6 -----  
MATRICULA MERCANTIL: 6,135 -----

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*



**CAMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA**

\*\*\*\*\* Pag.02  
C A M A R A D E C O M E R C I O  
D E B A R R A N Q U I L L A  
\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

IMPRESION DIGITAL marihico 2021/12/09 04:55 PM  
C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales  
CL 72 # 57 - 79  
de la ciudad de BARRANQUILLA  
Correo Electronico: www.avianca.com

C E R T I F I C A

DURACION: El termino de duracion de la sociedad se fijo hasta el  
30 de Junio del ano 2,050. -----

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: La explotacion comercial de los servicios de transporte (i) aereo, en todas sus ramas, incluidos los servicios postales en todas sus modalidades, asi como de las aplicaciones comerciales, tecnicas y cientificas de la aviacion civil; (ii) terrestre, en todas sus ramas; (iii) maritimo, en todas sus ramas; y (iv) multimodal, todo de acuerdo con las leyes vigentes. En desarrollo de su objeto, la sociedad podra realizar los siguientes actos y contratos: a).Ocuparse en negocios de construccion y administracion de aeropuertos asi como de otras instalaciones necesarias para la navegacion aerea. b).La revision, mantenimiento y reparacion de aeronaves y vehiculos terrestres accesorios. c).La compra y venta de combustible para dichas aeronaves y vehiculos. d).El fomento de empresas dedicadas al turismo. e).La participacion en empresas de seguros de aviacion. f).La adquisicion y construccion de inmuebles, asi como la enajenacion de los que no requiera. g).La representacion de personas juridicas o naturales, nacionales o extranjeras, que se ocupen en negocios iguales o similares a los de la sociedad. h).La importacion, distribucion, venta, fabricacion, ensamble y exportacion de equipos, maquinarias, vehiculos, repuestos y materias primas, cuando dichos elementos estuvieren destinados al transporte aereo o al terrestre, como accesorio de aquel o al mantenimiento de dichos equipos. i).Tomar en arrendamiento los bienes muebles o inmuebles que la compania requiera y dar en arrendamiento aquellos que no necesite para su funcionamiento. j).Celebrar contratos, incluyendo el de sociedad, con personas naturales o juridicas que se ocupen en negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto de la compania Del mismo modo podra formar parte de otras sociedades cualquiera

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

que sea su naturaleza y objeto social, incluidas las dedicadas a la gestion de negocios de terceros, adquiriendo o suscribiendo acciones partes o cuotas de interes social o haciendo aportes de cualquier especie, incorporar otras sociedades o fusionarse con ellas. k). To-  
IMPRESION DIGITAL en m... marzo 2021 12:09:04 55 PM pones sociales pagar, girar, avalar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagares o cualesquiera otros efectos de comercio, y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. l). Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de credito. m). Celebrar todo tipo de convenios y contratos con particulares y con el gobierno para la ejecucion de los servicios postales. n). Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secreto industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotacion a terceros asi como adquirir concesiones para su explotacion. o). Constituir cauciones reales o personales en garantia de las obligaciones en moneda nacional o extranjera que contraigan la sociedad, sus accionistas, sociedades en las que tenga interes, o cualquier tercero, siempre que se cuente con las autorizaciones requeridas en estos estatutos. p). Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios, tales como titulos emitidos por instituciones financieras o entidades publicas, cedulas hipotecarias, titulos valores, bonos, asi como su negociacion, venta, permuta o gravamen. q). Comprar y vender, asi como importar y exportar cualesquiera clase de bienes, articulos o mercaderias relacionados con los negocios propios de su objeto social. r). Participar en licitaciones y concursos publicos y privados o en contrataciones directas. s). Promover las investigaciones cientificas o tecnologicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo ya sea directamente o a traves de entidades especializadas, o de donaciones o contribuciones a entidades cientificas, culturales o de desarrollo social del pais. t). En general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL:	Nro. Acciones	Valor Accion
AUTORIZADO:		
\$ 10.000.000.000.00	1000.000.000.000.00	0.01
SUSCRITO:		
\$ 8.132.411.451.00	813.241.145.100.00	0.01
PAGADO:		
\$ 8.132.411.451.00	813.241.145.100.00 .	0.01

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: La sociedad tiene los siguientes organos: a). Asamblea General de Accionistas. b). Junta Directiva. c). Representante Legal. La Asamblea General de Accionistas ejercera las siguientes funciones

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*



\*\*\*\*\* Pag.03  
C A M A R A D E C O M E R C I O  
D E B A R R A N Q U I L L A  
\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

entre otras Aprobar cualquier operación a 2021/0127/09 e04c55 PM constituya  
cualquier garantía, indemnidad o fianza con respecto a las obliga-  
ciones o la solvencia de cualquier tercero o de cualquier obligacion  
similar; Autorizar cualquier transaccion o serie de transacciones  
relacionadas que resulten o impliquen una inversion de capital que  
que exceda de diez millones de dolares de los Estados Unidos de  
America (US\$ 10.000.000.00) o su equivalente en pesos colombianos.  
Autorizar cualquier transaccion o serie de transacciones relaciona-  
das con la venta, cesion, transferencia, arrendamiento o la dispo-  
sicion por cualquier otro medio (o el acuerdo de hacer cualquiera  
de las anteriores) de activos de la compañía por un valor de merca-  
do total que exceda de diez millones de dolares de los Estados  
Unidos de America (US\$10.000.000.00) o su equivalente en pesos  
colombianos. Autorizar cualquier transacción o serie de transaccio-  
nes relacionadas que resulten en el endeudamiento de la Compañia  
en una cantidad que exceda de diez millones de dolares de los Es-  
tados Unidos de America (US\$ 10.000.000.00) o su equivalente en  
pesos colombianos, o en el gravamen de cualquier activo de la Com-  
pañia mediante el cual se asegure el pago de obligaciones cuyo  
monto exceda de diez millones de dolares de los Estados Unidos de  
America (US\$10.000.000.00) o su equivalente en pesos colombianos.  
Aprobar cualquier operacion de contenido sustancial de la so-  
ciedad con cualquier persona natural o juridica que (i) sea titular  
de mas del cinco por ciento (5%) de su capital o con afiliadas de  
esta, o que (ii) sea empleado, administrador, ejecutivo, agente  
o asociado d euna de las personas descritas en el numeral (i) ante-  
rior, salvo aquellas que estan dentro del giro ordinario de sus  
negocios. El caracter sustancial se entendera cuando el monto acu-  
mulado de la operacion dentro de un periodo de doce (12) meses  
exceda de cien mil dolares de los Estados Unidos de America  
(US\$100.000.00) o su equivalente en pesos colombianos.-  
Autorizar la celebracion de cualquier transaccion por fuera del  
giro ordinario de los negocios de la Compañia que exceda de Tres  
millones de dolares de los Estados Unidos de America (US\$3.000.000)  
o su equivalente en pesos colombianos.-----  
Las siguientes decisiones deberan adoptarse por unanimidad de los  
miembros de Junta Directiva: Autorizar cualquier transaccion o se-  
rie de transacciones relacionadas que resulten o impliquen una in-  
version de capital que exceda de cinco millones de dolares de los  
Estados Unidos de America (US\$ 5.000.000.00) o su equivalente en  
pesos colombianos; Autorizar cualquier transaccion o serie de  
transacciones relacioandas con la venta, cesion, transferencia, a-

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

rendamiento o la disposicion por cualquier otro medio (o el acuerdo de hacer cualquiera de las anteriores) de activos de la compania por un valor de mercado total que exceda de cinco millones de dolares de los Estados Unidos de America (US\$5.000.000.00) o su equivalente en pesos colombianos, o en el gravamen de cualquier transaccion o serie de transacciones relacionadas que resulten en el endeudamiento de la compania en una cantidad que exceda de cinco millones de dolares de los Estados Unidos de America (US\$5.000.000) o su equivalente en pesos colombianos, o en el gravamen de obligaciones cuyo monto exceda de cinco millones de dolares de los Estados Unidos de America (US\$5.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.

Son atribuciones de la Junta Directiva entre otras: Autorizar al Presidente de la sociedad para tomar o dar dinero en mutuo, o para celebrar actos y contratos, cuando su cuantia exceda el equivalente de un millon de dolares americanos (US\$1.000.000.00). Aprobar la celebracion de acuerdos o contratos por fuera del giro ordinario de los negocios de la compania. Designar a los representantes legales judiciales y sus suplentes, quienes tendran a su cargo la representacion de la sociedad en todas las actuaciones judiciales de caracter civil, comercial, administrativo, penal laboral, politico y en general en todos aquellos tramites de caracter gubernativo, contenciosos administrativo y judicial en los cuales la sociedad tenga participacion. Tambien podran actuar en representacion de la sociedad en procedimientos de caracter extrajudicial en los casos que defina la Junta Directiva para el efecto. En todo caso la Junta Directiva tendra atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o negocio comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. La sociedad tendra un Presidente, quien tendra a su cargo la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. El Presidente tendra dos (2) Suplentes, quienes lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Son funciones especiales del Presidente, entre otras: Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad como persona juridica, sin perjuicio de la designacion por la Junta Directiva de los representante legales judiciales a que se refiere el articulo 50 ordinal w) de estos estatutos. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad, dar o recibir dinero en mutuo y celebrar actos y contratos en cuantia que no exceda el equivalente de un millon de dolares americanos (USD \$1.000.000). Si exceden aquella suma debera someterlos a la autorizacion previa de la Junta Directiva. La sociedad no quedara obligada por los actos o contratos del Presidente realizados en contravencion a los dispuesto en este ordinal; cual-

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*



\*\*\*\*\* Pag.04  
C A M A R A D E C O M E R C I O  
D E B A R R A N Q U I L L A  
\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

~~IMPRESION DIGITAL~~ que ~~marcado de 2021 Jun 12 10:04:55 PM~~ para la auto  
rizacion de la Junta Directiva. Constituir los apoderados especiales  
que juzgue necesarios para representar a la compania y delegarles  
las facultades que a bien tenga. Establecer agencias y oficinas de  
la compania dentro o fuera del territorio nacional y designar en  
cada oportunidad los administradores de las mismas, sus facultades  
y atribuciones.-----

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 38 del 29 de Marzo de 2,005, correspondiente  
a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: -----  
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----  
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 28  
de Abril de 2,005 bajo el No.117,265 del libro respectivo,  
y por Acta No. 38 del 29 de Marzo de 2,005, correspondiente  
a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: -----  
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----  
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 20  
de Mayo de 2,005 bajo el No.117,691 del libro respectivo,  
y por Acta No. 38 del 29 de Marzo de 2,005, correspondiente  
a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: -----  
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----  
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 27  
de Mayo de 2,005 bajo el No.117,865 del libro respectivo, fueron  
hechos los siguientes nombramientos:-----

J U N T A D I R E C T I V A

- |                                 |                        |
|---------------------------------|------------------------|
| Principales                     | Suplentes              |
| 1. Efromovich German            | Franklin Welch Michael |
| 2. Silva Lujan Gabriel          | Gomez Estrada Mario    |
| 3. Posada Echeverri Juan Emilio | Gamboa Morales Nicolas |

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 29 del 19 de Marzo de 2,002, correspondiente  
a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: -----  
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----  
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 5  
de Abril de 2,002 bajo el No. 98,076 del libro respectivo, fueron  
hechos los siguientes nombramientos:-----

Cargo	Nombre	Identificacion
-------	--------	----------------

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

Designado: Revisor Arismendi Espinosa Cristhian A C.\*\*\*11,187,187=  
Fiscal Suplente  
Revisor Fiscal. DELOITTE & TOUCHE LTDA N.\*\*8600,058,134=

IMPRESION DIGITAL marzo 2021 / 12/09 04:55 PM

Que segun Acta No. 2318 del 29 de Mayo de 2,002, correspondiente  
a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 9  
de Julio de 2,002 bajo el No. 99,667 del libro respectivo, fueron  
hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Rep Legal Judicial	Pinzon Guiza Janeth	C.***51,759,454=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2318 del 29 de Mayo de 2,002, correspondiente  
a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 10  
de Julio de 2,002 bajo el No. 99,677 del libro respectivo, fueron  
hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Rep Legal Judicial	Ceballos Garcia Ana Maria	C.***34,561,552=

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 16 de Enero de 2,003,  
otorgado en Bogota por DELOITTE & TOUCHE -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 20  
de Enero de 2,003 bajo el No.102,906 del libro respectivo, fueron  
hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Designado: Revisor Fiscal Principal	Duque Montenegro Ismael	C.***17,196,892=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2323 del 2 de Octubre de 2,002, correspondiente  
a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 20  
de Febrero de 2,003 bajo el No.103,461 del libro respectivo, fueron  
hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
-------	--------	----------------

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*



\*\*\*\*\* Pag.05  
C A M A R A D E C O M E R C I O  
D E B A R R A N Q U I L L A  
\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

IMPRESION DIGITAL ~~marzillo 2021/12/09 04:55 PM~~ \*\*\*\*72,155,754=  
Judicial Carlos  
Representante Legal Ocampo Villegas Maria C.\*\*\*\*45,501,722=  
Judicial Elizabeth

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2338 del 25 de Agosto de 2,003, correspondiente  
a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----  
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 28  
de Nov/bre de 2,003 bajo el No.108,140 del libro respectivo, fueron  
hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Rep. Legal extrajudicial	Ceballos Garcia Ana Maria	C.****34,561,552=
Rep. Legal extrajudicial	Pinzon Guiza Janeth	C.****51,759,454=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2341 del 26 de Nov/bre de 2,003, correspondiente  
a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----  
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 20  
de Enero de 2,004 bajo el No.108,906 del libro respectivo, fueron  
hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
1o. Suplente del Presidente	Mendez Francisco	C.****79,158,664=
2o. Suplente del Presidente	Murgas de Moreno Elisa	C.****41,614,534=

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 27 de Mayo de 2,004,  
otorgado en Bogota por DELOITTE & TOUCHE LTDA-----  
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 31  
de Mayo de 2,004 bajo el No.111,463 del libro respectivo, fueron  
hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
-------	--------	----------------

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

Designado: 2o. Supl. Paola Cubillos Bibiana  
del Revisor Fiscal

C.\*\*\*52,835,383=

IMPRESION DIGITAL

C E R T I F I C A  
marihico 2021/12/09 04:55 PM

Que segun Acta No. 2366 del 26 de Enero de 2,005, correspondiente  
a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 11  
de Marzo de 2,005 bajo el No.116,392 del libro respectivo, fueron  
hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Presidente.	Villegas Ramirez Fabio	C.***19,287,687=

C E R T I F I C A

Que segun escritura publica No 1625 de fecha 9 de Abril de 1.996,  
de la notaria 18 del circulo de Santafe de Bogota, inscrita en esta  
Camara de Comercio el 25 de Abril del citado ano, bajo el No. 1.091  
del libro respectivo, consta que el senor: JAIME ANTONIO BAENA PALA-  
CIOS, C.C. 3.228.325, como representante legal de AVIANCA, confiere  
poder especial a la abogada BEATRIZ HELENA RODRIGUEZ PEREZ, C.C. No.  
32.494.982, para que en representacion de AVIANCA se notifique de  
decisiones administrativas, responda pliegos de cargos e interponga  
recursos de la via gubernativa en relacion con actuaciones ante dis-  
tintas autoridades administrativas del orden nacional, departamental  
municipal y distrital. Tambien podra designar apoderados especiales  
para la atencion de las mismas actuaciones. Que el poder aqui confe-  
rido y los que la apoderada otorgue en ejercicio del mismo incluyen  
todas las facultades que sean necesarias para la oportuna y debida  
defensa de los intereses de la sociedad de tal manera que no dejen  
de atenderse las diligencias por falta facultades.-----

C E R T I F I C A

Que segun escritura publica No.4795 de fecha 8 de noviembre de 1999,  
otorgada en la Notaria Dieciocho del Circulo de Santafe de Bogota,  
inscrita en esta Camara de Comercio el 23 de noviembre de 1.999,  
bajo el No.1662 del libro respectivo, consta la ampliacion y aclaracion  
del poder a la abogada Beatriz Helena Rodriguez Perez, en el  
sentido de que se entienden incluidas las facultades de la apo-  
derada de aceptar y/o allanarse a los pliegos de cargos ante  
las mismas entidades administrativas, en nombre de la sociedad  
que representa, y de otorgar esa misma facultad a los apoderados  
que constituya en ejercicio del poder. Por lo tanto para los fines  
a que haya lugar se entiendan ratificadas todas las aceptaciones  
y/o allanamientos hechos por los apoderados constituidos por la apo-  
derada en desarrollo del poder conferido. Que el poder conferido  
igualmente se extiende a dar respuesta en nombre de la sociedad a

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*



\*\*\*\*\* Pag.06  
C A M A R A D E C O M E R C I O  
D E B A R R A N Q U I L L A  
\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

IMPRESION DIGITAL o requerimientos de informacion asi como el ejer-  
maribico 2021/12/09 04:55 PM

cicio de la facultad de intentar la revocatoria directa de las deci-  
siones y actos administrativos respecto de los cuales proceda tal  
solicitud y de contituir apoderados para los mismos fines.-----

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2.292 del 9 de Agosto de 2.000, correspondiente  
a la Junta Directiva de la sociedad AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA  
S.A. AVIANCA, inscrita en esta Camara de Comercio el 30 de Agosto de  
2.000, bajo el No. 1.822 del libro respectivo, consta la designacion  
de HIMERA HASSELBRINCK, C.C No. 32.624.530 como representante legal  
de la sociedad para absolver interrogatorios de parte en materia la-  
boral en lios procesos que cursan en la ciudad de Barranquilla. La  
representacion conlleva la facultad de confesar a nombre de AVIANCA.  
-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica No.3948 del 11 de agosto del 2.003, otor-  
gada en la Notaria 18 de Bogota D.C., inscrita en esta Camara de  
Comercio el 1 de septiembre del 2.003 bajo el No.2.453 del libro  
respectivo, consta que el senor FRANCISCO MENDEZ GARCIA, C.C.No.  
79.158.664, que obrando en nombre y representacion de AEROVIAS  
NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA S.A., como representante legal  
suplente, otorga poder especial a favor de SUSANA MANTILLA MONCALEANO  
C.C.No.39.780.472 de Usaquen, para que en representacion de AEROVIAS  
NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA S.A., se notifique de decisiones  
administrativas, responsa pliegos de cargos, interponga los recursos  
de la via gubernativa y presente cuando sea del caso solicitudes de  
revocatoria directa, en relacion con las actuaciones y decisiones  
ante y de las distintas autoridades administrativas del orden nacio-  
nal, departamental, municipal y distrital. Que el poder aqui confe-  
rido incluye todas las facultades que sean necesarias para la oportu-  
na y debida defensa de los intereses de la sociedad de tal manera  
que no dejen de atenderse las diligencias por falta de facultades y  
en especial se entienden incluidas las facultades de aceptar y/o  
allanarse a los pliegos de cargos y de dar respuesta en nombre de  
la sociedad a las solicitudes o requerimiento de informacion de las  
mismas autoridades asi como de designar apoderados especiales para  
los mismos fines y con las mismas facultades a ella conferidas. ----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica No.1003 del 4 de marzo del 2.003, otorgada

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

IMPRESION DIGITAL maritimo 2021/12/09 04:55 PM

en la Notaria 18a. de Bogota, inscrita en esta Camara de Comercio el 13 de marzo del 2.003 bajo el No.2.328 del libro respectivo, consta que el señor FRANCISCO JOSE MENDEZ GARCIA, C.C.No.79.158.664, que obra en esta acto en nombre y representacion de la sociedad AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA S.A., como representante legal Suplente, confiere PODER ESPECIAL a la senora LAURA VICTORIA MARIA RESTREPO SALAZAR, C.C.No.42.978.793, para que, en nombre de dicha sociedad, celebre y ejecute con el lleno de los requisitos establecidos por la Ley y los exigidos por los Estatutos Sociales y hasta por una cuantia igual o inferior a doscientos cincuenta mil dolares de los Estatutos Unidos de America (\$250.000), o su equivalente en pesos o en otras monedas al tipo de cambio vigente al momento de la celebracion, las negociaciones, acuerdos, cartas de intencion, memorandos de entendimiento, contratos, ordenes de compra, convenios u ofertas relacionadas con los siguientes temas: a).La venta, promocion o comercializacion de los paquetes turisticos o planes de viajes de la marca DESKUBRA, o cualesquiera otros que la compania ofrezca. b).Negocios con hoteles, companias de seguros, companias de alquiler de automoviles, companias prestadoras de servicios de telecomunicaciones, operadores turisticos, y con cualquier otra empresa que preste servicios turisticos o servicios conexos o complementarios a los mismos, en cuanto a dichos negocios sean requeridos para la comercializacion de los paquetes turisticos o planes de viajes. c).Acuerdo de terminos de pago a los proveedores y prestadores de los servicios requeridos en la comercializacion de los paquetes turisticos o planes de viaje, de acuerdo con los lineamientos del area financiera y de tesoreria de la compania. d).Prar que comercialice servicios de vuelos adicionales o no regulares (vuelos charter) a destinos nacionales e internacionales, de acuerdo con la disponibilidad operacional de la compania. Que el Poder General con facultades representativas conferido por medio del presente instrumento, se entiende sin perjuicio de la representacion legal que, conforme a los estatutos sociales, se ejerce por el Representante Legal de la compania y, llegado el caso, por sus suplentes.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado de Abril 1 del 2.005 en Bogota, inscrito en esta Camara de Comercio el 18 de Mayo del 2.005, bajo el No.117.636 del libro respectivo consta la Renuncia al cargo como Primer Suplente del Presidente de la sociedad AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. del señor FRANCISCO MENDEZ GARCIA C.C.79.158.664, en virtud de lo establecido en la sentencia C-621 de Julio 29 del 2.003 de la Corte Constitucional.-----

C E R T I F I C A

Que en esta Camara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.-----

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*



\*\*\*\*\* Pag.07

CAMARA DE COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR  
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

IMPRESION DIGITAL marihico 2021/12/09 04:55 PM

C E R T I F I C A

Que su ultima Renovacion fue el: 29 de Marzo de 2,005. -----

La informacion sobre embargos de establecimientos se suministra en  
Certificados de Matricula, la de contratos sujetos a registro, en  
Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada clausula de arbitraje para  
la solucion de controversias.--

C E R T I F I C A

Que los actos de registro aqui certificados quedan en firme cinco dias  
habiles, contados a partir de la fecha de su inscripcion siempre que,  
dentro de dicho termino, no sean objeto de los recursos de reposicion  
ante esta entidad, y/o de apelacion para ante la Superintendencia de  
Industria y Comercio. -----

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

EL SECRETARIO  
MARIBEL REYES OVIEDO



\*\*\*\*\* Pag.01  
CAMARA DE COMERCIO  
DE BARRANQUILLA  
14\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.

IMPRESION DIGITAL marihico 2021/12/09 04:55 PM

EN JUNIO DE ESTE A/O SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMER-  
CIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA  
QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE  
PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO 3303911

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA,

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 2374 del 5 de Dic/bre de 1,919,  
otorgada en la Notaria Segunda de Barranquilla, y registrada en el  
Juzgado Tercero del mismo Circuito, el 9 de Dic/bre de 1,919 bajo  
el No. 37 del libro respectivo, fue constituida la sociedad  
comercial denominada "SOCIEDAD COLOMBO ALEMANA DE TRANSPORTES AEREOS  
(SCADTA)".

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 714 del 14 de Junio de 1,940,  
otorgada en la Notaria Segunda de Barranquilla, cuyo extracto Notarial  
se registro en esta Camara de Comercio, el 18 de Junio de 1,940 bajo  
el No. 2,145 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada  
cambio de denominacion por la de: "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA  
'AVIANCA'", tiene el caracter de Anonima y sera siempre de naciona -  
lidad colombiana de acuerdo con la ley.

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras  
y/o documentos privados:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
178	3/ 1/1935	Notaria 2a. de Barranquilla	774	3/ 9/1935
303	3/12/1937	Notaria 2a. de Barranquilla	1,228	3/16/1937
303	3/12/1937	Notaria 2a. de Barranquilla	1,503	5/20/1937
251	3/10/1938	Notaria 2a. de Barranquilla	1,449	3/11/1938
130	1/29/1940	Notaria 2a. de Barranquilla	1,997	2/ 1/1940
6,810	12/20/1950	Notaria 4a. de Bogota.	6,789	1/31/1951
2,995	9/19/1951	Notaria 8a. de Bogota.	7,216	1/31/1951
2,915	8/30/1952	Notaria 8a. de Bogota.	7,690	8/12/1952
438	2/10/1952	Notaria 8a. de Bogota.	7,859	12/19/1953
1,139	4/ 5/1954	Notaria 8a. de Bogota.	8,511	4/ 7/1954
775	4/ 6/1962	Notaria 8a. de Bogota.	13,736	4/ 9/1962
886	4/11/1964	Notaria 8a. de Bogota.	15,516	4/13/1964

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

~~CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.~~

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

1,358	5/15/1965	Notaria 8a.	de Bogota.	17,260	6/ 1/1965
971	4/19/1966	Notaria 8a.	de Bogota.	18,576	4/21/1966
1,529	5/20/1967	Notaria 8a.	de Bogota.	29,352	5/31/1967
1,281	4/24/1968	Notaria 8a.	de Bogota.	21,722	4/30/1968
2,115	6/16/1969	Notaria 8a.	de Bogota.	24,628	7/ 3/1969
1,313	5/ 6/1974	Notaria 8a.	de Bogota.	2,964	5/17/1974
273	6/ 9/1974	Notaria 8a.	de Bogota.	2,629	7/28/1974
1,511	6/15/1978	Notaria 18a.	de Bogota.	8,695	8/10/1978
4,642	9/14/1983	Notaria 1a.	de Bogota.	17,729	10/24/1983
3,329	6/14/1985	Notaria 1a.	de Bogota.	21,837	7/12/1985
3,027	7/23/1987	Notaria 18a.	de Bogota,	27,612	8/ 6/1987
2,464	6/15/1988	Notaria 18a.	de Bogota,	30,506	7/ 1/1988
3,437	7/17/1990	Notaria 18.	de Bogota.	37,482	7/25/1990
3,811	6/20/1991	Notaria 18a.	de Bogota.	41,680	7/12/1991
2,981	6/ 3/1992	Notaria 18.	de Santafe de Bo	45,710	6/30/1992
3,406	6/ 1/1993	Notaria 18a.	de Santafe de Bo	49,945	6/16/1993
4,191	8/ 4/1994	Notaria 18a.	de Santafe de Bo	56,253	11/ 3/1994
1,630	4/17/1995	Notaria 18a.	de Santafe de Bo	58,754	5/10/1995
2,328	5/14/1997	Notaria 18a.	de Santafe de Bo	69,698	6/ 4/1997
6,288	11/28/2000	Notaria 18o	de Bogota D.C.	90,304	12/11/2000
4,809	10/17/2001	Notaria 18a	de Bogota D.C.	95,479	10/22/2001
5,767	12/ 3/2001	Notaria 18.	de Bogota	96,188	12/ 4/2001
235	1/21/2002	Notaria 18a.	de Bogota	96,926	1/22/2002
1,714	4/11/2002	Notaria 18.	de Bogota	98,211	4/15/2002
7,193	12/23/2002	Notaria 18.	de Bogota	102,622	12/31/2002
6,091	12/15/2003	Notaria 18.	de Bogota	108,705	1/ 6/2004

IMPRESION DIGITAL maritimo 2021/12/09 04:55 PM

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones: -----

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: -----  
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----  
Sigla: AVIANCA S.A. -----  
DOMICILIO PRINCIPAL: BARRANQUILLA -----  
Direccion pagina WEB: www.summa.aero -----  
Nit No. 890,100,577-6 -----  
MATRICULA MERCANTIL: 6,135 -----

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales  
CL 72 # 57 - 79  
de la ciudad de BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

DURACION: El termino de duracion de la sociedad se fijo hasta el 30 de Junio del ano 2,050. -----

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*



\*\*\*\*\* Pag.02  
C A M A R A D E C O M E R C I O  
D E B A R R A N Q U I L L A  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

IMPRESION DIGITAL marihico 2021/12/09 04:55 PM

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: La explotacion comercial de los servicios de transporte (i) aereo, en todas sus ramas, incluidos los servicios postales en todas sus modalidades, asi como de las aplicaciones comerciales, tecnicas y cientificas de la aviacion civil; (ii) terrestre, en todas sus ramas; (iii) maritimo, en todas sus ramas; y (iv) multimodal, todo de acuerdo con las leyes vigentes. En desarrollo de su objeto, la sociedad podra realizar los siguientes actos y contratos: a).Ocuparse en negocios de construccion y administracion de aeropuertos asi como de otras instalaciones necesarias para la navegacion aerea. b).La revision, mantenimiento y reparacion de aeronaves y vehiculos terrestres accesorios. c).La compra y venta de combustible para dichas aeronaves y vehiculos. d).El fomento de empresas dedicadas al turismo. e).La participacion en empresas de seguros de aviacion. f).La adquisicion y construccion de inmuebles, asi como la enajenacion de los que no requiera. g).La representacion de personas juridicas o naturales, nacionales o extranjeras, que se ocupen en negocios iguales o similares a los de la sociedad. h).La importacion, distribucion, venta, fabricacion, ensamble y exportacion de equipos, maquinarias, vehiculos, repuestos y materias primas, cuando dichos elementos estuvieren destinados al transporte aereo o al terrestre, como accesorio de aquel o al mantenimiento de dichos equipos. i).Tomar en arrendamiento los bienes muebles o inmuebles que la compania requiera y dar en arrendamiento aquellos que no necesite para su funcionamiento. j).Celebrar contratos, incluyendo el de sociedad, con personas naturales o juridicas que se ocupen en negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto de la compania Del mismo modo podra formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, incluidas las dedicadas a la gestion de negocios de terceros, adquiriendo o suscribiendo acciones partes o cuotas de interes social o haciendo aportes de cualquier especie, incorporar otras sociedades o fusionarse con ellas. k).Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantia de los bienes sociales pagar, girar, avalar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagares o cualesquiera otros efectos

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

de comercio, y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. l). Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de credito. m). Celebrar todo tipo de convenios y contratos con particulares y con el gobierno para la ejecucion de los servicios postales. n). Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secreto industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotacion. o). Constituir cauciones reales o personales en garantia de las obligaciones en moneda nacional o extranjera que contraigan la sociedad, sus accionistas, sociedades en las que tenga interes, o cualquier tercero, siempre que se cuente con las autorizaciones requeridas en estos estatutos. p). Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios, tales como titulos emitidos por instituciones financieras o entidades publicas, cedulas hipotecarias, titulos valores, bonos, asi como su negociacion, venta, permuta o gravamen. g). Comprar y vender, asi como importar y exportar cualesquiera clase de bienes, articulos o mercaderias relacionados con los negocios propios de su objeto social. r). Participar en licitaciones y concursos publicos y privados o en contrataciones directas. s). Promover las investigaciones cientificas o tecnologicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo ya sea directamente o a traves de entidades especializadas, o de donaciones o contribuciones a entidades cientificas, culturales o de desarrollo social del pais. t). En general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL:	Nro. Acciones	Valor Accion
AUTORIZADO:		
\$ 10.000.000.000.00	1000.000.000.000.00	0.01
SUSCRITO:		
\$ 7.437.086.383.75	743.708.638.375.00	0.01
PAGADO:		
\$ 7.437.086.383.75	743.708.638.375.00	0.01

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: La sociedad tiene los siguientes organos: a). Asamblea General de Accionistas. b). Junta Directiva. c). Representante Legal. La Asamblea General de Accionistas ejercera las siguientes funciones entre otras: Aprobar cualquier acuerdo bajo el cual se constituya cualquier garantia, indemnidad o fianza con respecto a las obligaciones o la solvencia de cualquier tercero o de cualquier obligacion

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*



\*\*\*\*\* Pag.03  
CAMARA DE COMERCIO  
DE BARRANQUILLA  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

IMPRESION DIGITAL marihico 2021/12/09 04:55 PM

similar que en cada caso tenga un valor que exceda de diez millones de dolares de los Estador Unidos de America (US\$ 10.000.000.oo) por ano. Aprobar cualquier operacion de contenido sustancial de la sociedad con cualquier persona natural o juridica que sea titular de mas del cinco por ciento (5%) de su capital o con afiliadas de esta salvo aquellas que estan dentro del giro ordinario de sus negocios. El caracter sustancial se entendera cuando el monto acumulado de la operacion dentro de un periodo de doce (12) meses exceda de quinientos mil dolares de los Estados Unidos de America (US\$500.000.oo). Son atribuciones de la Junta Directiva entre otras: Autorizar al Presidente de la sociedad para tomar o dar dinero en mutuo, o para celebrar actos y contratos, cuando su cuantia exceda el equivalente de un millon de dolares americanos (US\$1.000.000.oo). Aprobar le celebracion de acuerdos o contratos por fuera del giro ordinario de los negocios de la compania, o la celebracion y ejecucion de cualquier contrato u otro acuerdo con sus afiliadas o con las afiliadas de estas. Designar a los representantes legales judiciales y sus suplentes, quienes tendran a su cargo la representacion de la sociedad en todas las actuaciones judiciales de caracter civil, comercial, administrativo, penal, laboral, policivo y en general en todos aquellos tramites de caracter gubernativo, contenciosos administrativo y judicial en los cuales la sociedad tenga participacion. Tambien podran actuar en representacion de la sociedad en procedimientos de caracter extrajudicial en los casos que defina la Junta Directiva para el efecto. En todo caso la Junta Directiva tendra atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o negocio comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. La sociedad tendra un Presidente, quien tendra a su cargo la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. El Presidente tendra dos (2) Suplentes, quienes lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Son funciones especiales del Presidente, entre otras: Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad como persona juridica, sin perjuicio de la designacion por la Junta Directiva de los representante legales judiciales a que se refiere el articulo 49 ordinal %) de estos estatutos. Realizar los actos y

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

~~CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.~~

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad, dar o recibir dinero en mutuo y celebrar actos y contratos en cuantia que no exceda el equivalente de un millon de dolares americanos (USD \$1.000.000). Si exceden aquella suma debera someterlos a la autorizacion previa de la Junta Directiva. La sociedad no quedara obligada por los actos o contratos del Presidente realizados en contravencion a los dispuesto en este ordinal; cualquier otro negocio que exceda de la suma fijada requiera la autorizacion de la Junta Directiva. Constituir los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la compania y delegarles las facultades que a bien tenga. Establecer agencias y oficinas de la compania dentro o fuera del territorio nacional y designar en cada oportunidad los administradores de las mismas, sus facultades y atribuciones.-----

IMPRESION DIGITAL mar 11 2021 / 12:09:04 PM

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 32 del 24 de Octubre de 2,003, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: -----  
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----  
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 23 de Enero de 2,004 bajo el No.109,006 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

J U N T A D I R E C T I V A

Principales	Suplentes
1. Silva Lujan Gabriel	Crane Arango Catalina
2. Gomez Estrada Mario	Marulanda Buitrago Julio Ernesto
3. Jaramillo Buitrago Alvaro Enrique	Morelli Rico Sandra
4. Aguirre Nogues Javier	Cordoba Mallarino Diego
5. Pearl Gonzalez Frank	Gomez Calero Juan Pablo
6. Carreno Rodriguez Carlos	Rubiano Carreno Gilberto

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 29 del 19 de Marzo de 2,002, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: -----  
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----  
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 5 de Abril de 2,002 bajo el No. 98,076 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Designado: Revisor	Arismendi Espinosa Cristhian A	C.***11,187,187=
Fiscal Suplente		
Revisor Fiscal.	DELOITTE & TOUCHE	N.***860,005,813=

C E R T I F I C A

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## CIRCULAR EXTERNA 039 DE 2016 ( Septiembre 28 )

### Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE ENTIDADES ASEGURADORAS.

**Referencia: Instrucciones en relación con la metodología para la constitución y ajuste de la reserva técnica de siniestros avisados del ramo de riesgos laborales.**

Apreciados señores:

Esta Superintendencia, en ejercicio de sus facultades, en particular las conferidas en el artículo 2.31.4.4.4 del Decreto 2555 de 2010 y el numeral 9º del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones relacionadas con la metodología de cálculo de la reserva de siniestros avisados del ramo de seguro de riesgos laborales:

**PRIMERA:** Modificar el subnumeral 2.2.5. del Capítulo II, Título IV, Parte II de la Circular Básica Jurídica (CBJ) respecto de la metodología de cálculo de la reserva técnica de siniestros avisados del ramo de seguro de riesgos laborales.

**SEGUNDA:** Renumerar el subnumeral 2.2.5. del Capítulo II, Título IV, Parte II de la CBJ que se convertirá en el subnumeral 2.2.6. en atención a las modificaciones efectuadas en la instrucción primera de esta circular.

**TERCERA:** Crear el Anexo 11 del Título IV, Parte II de la CBJ, denominado "Metodología de cálculo de las reservas que componen la reserva técnica de siniestros avisados del ramo de riesgos laborales".

**CUARTA:** Adicionar el subnumeral 3.4.5. al Capítulo II, Título IV, Parte II de la CBJ, con el fin de establecer una auditoría médica interna o externa de carácter obligatoria para atender las reclamaciones que se presenten para los seguros de riesgos laborales.

**QUINTA:** Las entidades aseguradoras tendrán un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta circular para acreditar el monto requerido de las reservas técnicas de siniestros avisados.

Para la recopilación de la información de la que tratan los subnumerales 2.1.1.1.1.1, 2.1.1.1.3., 2.1.2.1., 2.1.2.1.1., 2.1.3.1.2., 2.1.3.3.2., y 2.2.1.1. de la instrucción tercera de esta circular, las entidades aseguradoras podrán tomar como referencia los últimos 2 años e ir aumentando dicho término de manera progresiva hasta completar los 3 o 5 años necesarios para los cálculos de la reserva del 1º de enero de 2019 y 1º de enero de 2021, respectivamente.

El plan de ajuste deberá presentarse a la Superintendencia Financiera de Colombia a más tardar el 1º de marzo de 2017.

## **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**SEXTA:** La presente circular rige a partir del 1º de enero de 2017.

Se anexan las páginas objeto de modificación y el Anexo 11 al que se refiere la instrucción tercera de esta circular.

Cordialmente,

**GERARDO HERNÁNDEZ CORREA**

Superintendente Financiero de Colombia

/050000

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Exceptuado el seguro previsional de invalidez y sobrevivencia, cuando se inicie la operación de un nuevo ramo, esta reserva se calculará según lo establecido en el parágrafo 4 del art. 2.31.4.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

En caso de que la entidad aseguradora se acoja a una metodología de cálculo prospectivo para esta reserva, debe aplicarse lo establecido en el parágrafo 3 del art. 2.31.4.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Los ingresos y egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

### 2.2.4.2.1. Ingresos:

2.2.4.2.1.1. Primas devengadas de acuerdo con la Proforma F3000-32 (Formato 290), descontando la liberación y/o constitución de las reservas técnicas por insuficiencia de prima e insuficiencia de activos; los ingresos de otros productos de seguros y la remuneración de administración de coaseguro.

2.2.4.2.1.2. Los ingresos de contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, correspondientes a comisiones de reaseguro cedido, ingresos de contratos de reaseguro de exceso de pérdida, participaciones de utilidades por reaseguro cedido e intereses y gastos reconocidos por reaseguradores.

2.2.4.2.1.3. Los Ingresos Financieros de los activos que respaldan las reservas técnicas del ramo, sin incluir los rendimientos de las inversiones no asociadas a dichas reservas. Se entiende como Ingresos Financieros aquella entrada bruta de beneficios económicos realizados o causados, según corresponda, durante el periodo de reporte, asociados únicamente a los activos que respaldan las reservas técnicas de los respectivos ramos. Los Ingresos Financieros comprenden:

2.2.4.2.1.3.1. Ingresos realizados de los activos a valor razonable.

2.2.4.2.1.3.2. Ingresos causados de los activos a costo amortizado.

### 2.2.4.2.2. Egresos:

Los egresos computados deben corresponder en concepto y rango con los establecidos en la respectiva nota técnica.

2.2.4.2.2.1. Siniestros incurridos: Se computan sumando la constitución de reservas de siniestros avisados y ocurridos no avisados neta de reaseguro y los siniestros liquidados; y restando los salvamentos, recobros, reembolsos de siniestros sobre cesiones, así como la liberación de las reservas de siniestros avisados y ocurridos no avisados neta de reaseguro.

En caso de que se excluyan en el cálculo de esta reserva los siniestros caracterizados por baja frecuencia y alta severidad, la entidad aseguradora debe notificarlo a la SFC junto con la documentación que sustente actuarialmente dicha exclusión.

2.2.4.2.2.2. Egresos de contratos de reaseguro: Corresponden al costo de los contratos de exceso de pérdida, los intereses reconocidos a reaseguradores, participaciones de utilidades y otros egresos asociados al reaseguro.

2.2.4.2.2.3. Otros egresos de seguros: Corresponden a los gastos de administración de coaseguro aceptado, contribuciones de seguros y otros egresos.

2.2.4.2.2.4. Gastos de Expedición, en los términos del subnumeral 2.2.4.1.2 de este capítulo.

2.2.4.2.2.5. Gastos de administración y de personal, excluyendo los gastos extraordinarios sufragados con recursos de utilidades acumuladas o aportes de capital para fines específicos, tales como fusiones, adquisiciones, cierre de líneas de negocio y proyectos de infraestructura. Son gastos de administración y de personal aquéllos que no son Gastos de Expedición, ni son gastos de liquidación de siniestros o no están asociados a la gestión de las inversiones de la entidad aseguradora.

2.2.4.2.2.6. Los egresos financieros son aquéllos asociados a la gestión de las inversiones que respaldan las reservas técnicas, tales como pagos a proveedores de precios, remuneración del personal destinado a la labor de la administración de las inversiones, comisiones por concepto de la intermediación de valores y pagos por concepto de infraestructura y equipos destinados a la gestión de las inversiones. Se excluyen de este concepto, los egresos correspondientes a las inversiones propias de las entidades aseguradoras que no respaldan las reservas técnicas.

### **2.2.5. Metodología para la constitución y ajuste de la reserva técnica de siniestros avisados del ramo de seguro de riesgos laborales.**

**El monto total de la reserva de siniestros avisados del ramo de seguro de riesgos laborales debe ser igual a la sumatoria de aquella constituida por cada siniestro para cada prestación asistencial y/o económica en la fecha en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del siniestro, de acuerdo con el art. 2.31.4.4.4 del Decreto 2555 de 2010.**

**Para el cálculo de la reserva técnica de siniestros avisados del ramo de seguro de riesgos laborales, por cada siniestro se deben agregar las reservas técnicas constituidas para las siguientes prestaciones y gastos: prestaciones asistenciales (incluyendo, cuando sea del caso, siniestros avisados asistenciales crónicos y siniestros avisados asistenciales vitalicios), incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, pensión de invalidez, pensión de sobrevivencia, auxilio funerario, honorarios de abogados y gastos asociados al siniestro, directos e indirectos. El cálculo de la reserva para cada una de estas prestaciones se debe realizar conforme se indica en el Anexo 11 de este Título.**

**Los gastos directos asociados al siniestro son aquéllos que se encuentran relacionados de manera específica con un siniestro.**

**Los gastos indirectos asociados al siniestro son aquellos en que se incurre para la atención de los siniestros pero que no pueden ser asociados a uno solo de ellos.**

### 2.2.6. Instrucciones relativas a la inversión de reservas técnicas en bienes raíces productivos.

De acuerdo con los numerales 3.10 del art. 2.31.3.1.2 y 17 del art. 2.31.3.1.4 del Decreto 2555 de 2010, las reservas técnicas de las entidades aseguradoras de vida, netas del activo de transferencia de riesgo al reasegurador, pueden estar invertidas en bienes raíces productivos ubicados en el territorio colombiano, sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo V, Título I, Parte I de la presente Circular.

#### 2.2.6.1. Admisibilidad de la inversión en bienes raíces productivos.

Para que la inversión en bienes raíces productivos sea admisible, es necesario que se cumplan con los siguientes requisitos:

2.2.6.1.1. Los bienes raíces no pueden ser utilizados para el desarrollo del objeto social de la entidad aseguradora.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.2.6.1.2. Las entidades vinculadas de la entidad aseguradora no pueden tener la condición de titular de derechos reales o alguno similar sobre el bien raíz objeto de inversión.

2.2.6.1.3. Los bienes raíces deben ser productivos, esto es, al momento de computarse como inversión de las reservas técnicas, los mismos deben ser objeto de un contrato de arrendamiento o concesión. Este contrato debe tener, como mínimo, un (1) año de duración y debe generar ingresos hacia la entidad aseguradora desde el momento mismo de su clasificación como activo que respalda las reservas técnicas. Lo anterior no obsta para que el término de duración del contrato se vaya reduciendo con el transcurso de la ejecución del mismo.

En ese sentido, no se pueden computar como inversión de reservas técnicas aquellas inversiones sobre bienes raíces no productivos. Por lo anterior, estas inversiones tendrán el tratamiento de inversiones de libre inversión de las que trata el art. 2.31.3.1.15 del Decreto 2555 de 2010.

Si un bien raíz deja de ser productivo, la entidad aseguradora tendrá un término de seis (6) meses para volverlo productivo. Si transcurrido dicho término, la entidad aseguradora no ha suscrito un nuevo contrato de arrendamiento o concesión, la respectiva entidad deberá darle el tratamiento de inversiones de libre inversión hasta cuando se celebre un nuevo contrato en las condiciones mencionadas en el primer inciso de este subnumeral.

2.2.6.1.4. Las entidades aseguradoras no pueden tener la condición de titular de derechos reales o alguno similar sobre el bien raíz objeto de inversión, al momento de la inversión.

2.2.6.1.5. Los bienes raíces productivos deben estar ubicados dentro del territorio colombiano.

2.2.6.1.6. La inversión debe realizarse de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.6.2 de este Capítulo.

2.2.6.1.7. El bien raíz productivo debe estar asegurado, como mínimo, contra los riesgos de incendio y terremoto durante la vigencia del contrato de arrendamiento o concesión. El valor asegurado debe corresponder al valor de reconstrucción del bien raíz productivo.

2.2.6.1.8. En consonancia con lo establecido en el numeral 3 del art. 2.31.3.1.13 del Decreto 2555 de 2010, el bien raíz productivo debe mantenerse libre de embargos, gravámenes, medidas preventivas o de cualquier naturaleza que impidan su libre cesión o transferencia. Por lo tanto, cualquier afectación de las mencionadas impide que la inversión en el bien raíz sea computada como inversión de las reservas técnicas.

2.2.6.2. Política y procedimiento para realizar la inversión en bienes raíces productivos.

La junta directiva de la entidad aseguradora debe establecer una política de inversión para esta clase de inversiones. La política debe indicar, como mínimo, (i) las características de los bienes raíces productivos en los cuales la entidad aseguradora podrá realizar la inversión, (ii) los responsables de tomar la decisión sobre la realización o cancelación de la inversión y (iii) el contenido de los informes que el responsable de la inversión deberá presentar al comité de riesgos de la entidad aseguradora en el que se detallen las características de las inversiones, un análisis de los riesgos a los que están expuestas y el informe de valoración. Adicionalmente, el comité de riesgos debe verificar que en la valoración de las inversiones se tuvo en cuenta lo dispuesto en el subnumeral 2.2.6.3 de este Capítulo.

2.2.6.3. Valoración de los activos.

Las inversiones en bienes raíces productivos deben valorarse teniendo en cuenta el avalúo catastral del inmueble así como la destinación que tenga el bien raíz, esto es, residencial, comercial, industrial u otra y cumplir con las siguientes instrucciones:

2.2.6.3.1. Valorarse por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial por la entidad aseguradora.

2.2.6.3.2. Cuando el proveedor de precios para valoración designado como oficial por la entidad aseguradora no cuente con una metodología de valoración para este tipo de inversiones, se debe cumplir con las siguientes instrucciones:

2.2.6.3.2.1. El avalúo debe ser realizado por un evaluador independiente de la entidad aseguradora, elegido por la junta directiva, inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores y cuyos honorarios no pueden calcularse en función del valor de los activos evaluados. En todo caso, el avalúo debe atender, como mínimo, los criterios establecidos en el Decreto 422 de 2000 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2.2.6.3.2.2. La técnica utilizada en el avalúo debe incluir la estimación y el descuento de los flujos de caja que genere el bien raíz productivo. La tasa de descuento a utilizar para descontar los flujos de caja no puede ser menor a aquella tasa utilizada para el cálculo de la reserva matemática que se va a respaldar con este activo. Si la inversión en bienes raíces productivos respalda más de una póliza de seguro, se aplicará la tasa más alta utilizada para el cálculo de la reserva matemática de dichas pólizas de seguro

Las proyecciones de los flujos deben corresponder a aquellos ingresos establecidos en el contrato de arrendamiento o concesión del bien raíz productivo.

Es necesario que en el informe de valoración del bien raíz se revelen todos los supuestos de rentabilidad y riesgo que se utilizaron para calcular la tasa de descuento y este debe estar a disposición de la SFC.

2.2.6.3.3. Al avalúo, la entidad aseguradora debe aplicarle un ajuste por la iliquidez asociada al activo, para lo cual la entidad aseguradora debe establecer la metodología para este cálculo y tenerla a disposición de la SFC para su consulta en cualquier momento.

2.2.6.3.4. Los ingresos provenientes de los bienes raíces productivos por concepto de los contratos de arrendamiento o concesión deben ser actualizados anualmente, como mínimo, con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC) de los últimos doce (12) meses. Por lo anterior, las entidades aseguradoras deben incluir en los contratos que celebren una condición que cumpla con lo dispuesto en este subnumeral.

2.2.6.3.5. La periodicidad de la valoración del activo no puede ser superior al cierre de ejercicio de la entidad aseguradora. Sin embargo, debe actualizarse ante el indicio o la ocurrencia de eventos que puedan alterar considerablemente la valoración del activo, como un incumplimiento de la contraparte en el pago de los cánones de arrendamiento o el valor de la concesión, así como cambios económicos o de mercado que afecten la medición del valor del bien raíz.

2.2.6.3.6. Identificación y ocupación de los bienes raíces productivos en el territorio colombiano.

Cada bien raíz en que se invierta debe identificarse con un solo folio de matrícula inmobiliaria. Si el bien raíz es susceptible de ser fraccionado para su explotación (productividad), sin que lo anterior implique una división de la matrícula inmobiliaria, el cálculo de valoración de la inversión debe tener en cuenta el porcentaje de ocupación del bien raíz y/o las zonas y espacios susceptibles de ser explotados (productivos) pero que no tienen una matrícula inmobiliaria particular.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La no expedición oportuna de la constancia de afiliación a la que se refiere el presente numeral, da lugar a las responsabilidades del caso por impedimento o dilación a la libertad de escoger la entidad administradora de riesgos laborales.

3.4.2.4.7. Información a los trabajadores afiliados. Las entidades administradoras de riesgos laborales deben promover el conocimiento por parte de los trabajadores afiliados de las características y operación del SGRL, mediante cartillas, que deben ponerse a disposición de los trabajadores sin costo alguno.

### 3.4.3. Reserva de enfermedad laboral

Las entidades aseguradoras autorizadas para la operación del ramo de riesgos laborales deben constituir una reserva técnica acorde con el riesgo del ramo, atendiendo para el efecto las disposiciones contenidas en los arts. 2.31.4.4.4, 2.31.4.4.5., 2.31.4.4.7. y 2.31.4.4.8 del Decreto 2555 de 2010.

### 3.4.4. Pago de comisiones de intermediación

En virtud de lo dispuesto en el inciso 2 del párrafo 5 del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012, la remuneración a favor de los intermediarios de seguros se debe sufragar con cargo a los recursos propios de las ARL, en consecuencia, la junta directiva de estas entidades o el órgano que haga sus veces, debe adoptar políticas y procedimientos que aseguren el cumplimiento de dicha norma y permitan verificar en todo momento la trazabilidad del origen de los recursos con cargo a los cuales se sufraguen las comisiones de intermediación. Las políticas adoptadas deben garantizar el cumplimiento de la destinación específica de los recursos del SGRL prevista en el artículo 31 de la ley 1562 de 2012.

### 3.4.5. Auditoría médica

**Para efectos de atender las reclamaciones, la entidad aseguradora debe contar con un sistema de auditoría médica interna o externa, en los mismos términos en que lo dispone el subnumeral 3.5.1 del presente capítulo.**

## 3.5. Reglas aplicables al seguro de enfermedades de alto costo

### 3.5.1. Auditoría médica

Para efectos de atender las reclamaciones, la aseguradora debe contar con un sistema de auditoría médica interna o externa, contratada esta última con una sociedad especializada en la materia. En este último evento, la aseguradora debe constatar que la sociedad contratada cuente con una reconocida experiencia en el negocio y una adecuada infraestructura administrativa, técnica, operativa y financiera para el desarrollo de su actividad.

En el caso que se opte por una auditoría médica externa, en el contrato que celebre la aseguradora con la sociedad seleccionada se deben incorporar, en forma clara y precisa, cada una de las actividades que le corresponde ejecutar en los procesos establecidos por la aseguradora y los términos con que cuenta para cumplir su gestión.

### 3.5.2. Condiciones generales de la póliza

En consideración al marco normativo aplicable a cada régimen, para el ofrecimiento o comercialización de la cobertura de enfermedades de alto costo, se requiere el diseño individual de pólizas de seguro para el contributivo, el subsidiado, así como para aquellas personas catalogadas como vinculados.

Las condiciones generales de la póliza deben incorporar las siguientes estipulaciones:

3.5.2.1. Las tarifas que se aplican para efectos del pago de las indemnizaciones o la manera de determinarlas.

3.5.2.2. En caso que se pacte una participación de utilidades, se debe incluir la fórmula para establecer su monto, la cual debe corresponder a la expresada en la nota técnica.

3.5.2.3. En el evento en que se reconozca una bonificación por buena experiencia, se deben indicar los términos en que ésta se otorga, los cuales deben corresponder a lo expresado en la nota técnica.

3.5.2.4. El procedimiento y términos dentro de los cuales el tomador (EPS) debe notificar a la aseguradora el ingreso y egreso de afiliados a la póliza.

### 3.5.3. Nota técnica

La nota técnica, además de sustentar la tasa pura de riesgo, debe expresar de manera específica, los porcentajes por concepto de gastos de administración, comisión de intermediación y utilidad esperada por la entidad aseguradora. Así mismo, en la nota técnica se deben incorporar los porcentajes por reconocimiento de bonificaciones y participación de utilidades.

Las modificaciones que con posterioridad a la aprobación del ramo se introduzcan a la nota técnica, se deben remitir a esta Superintendencia en forma previa a su utilización.

### 3.5.4. Generación y reporte de información al sistema general de seguridad social en salud

Las entidades aseguradoras que otorguen la cobertura de los riesgos derivados de la atención de enfermedades de alto costo, deben estar en capacidad de generar y reportar, en forma oportuna, la información que requieran los organismos de dirección, vigilancia y control del sistema general de seguridad social en salud.

## 3.6. Reglas aplicables a los seguros de vida

### 3.6.1. Seguro de vida individual

#### 3.6.1.1. Estadísticas de mortalidad

Anualmente, antes del 9 de agosto, todas las aseguradoras deben allegar la información correspondiente a las pólizas de vida individual del período anual inmediatamente anterior, con corte al 15 de junio, para cuyo efecto a continuación se señala la metodología que deben utilizar.

3.6.1.1.1. Período de observación y convención sobre fechas: Se establece como período de análisis el comprendido entre el 15 de junio de cada anualidad y el 15 de junio del año siguiente. Para todos los efectos, debe asumirse como 15 el día del mes de una fecha dada.

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## ANEXO 11: METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LAS RESERVAS QUE COMPONEN LA RESERVA TÉCNICA DE SINIESTROS AVISADOS DEL RAMO DE RIESGOS LABORALES

### 1. AMBITO DE APLICACIÓN

De acuerdo con las instrucciones del subnumeral 2.2.5. del Capítulo II, Título IV, Parte II de la CBJ, las entidades aseguradoras deben emplear la metodología contenida en este anexo para el cálculo de las reservas constituidas por prestaciones asistenciales, incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, pensión de invalidez, pensión de sobrevivencia, auxilio funerario y honorarios de abogados que deben agregarse para el cálculo de la reserva de siniestros avisados del ramo de riesgos laborales.

### 2. METODOLOGÍA

#### 2.1. RESERVA DE PRESTACIONES ASISTENCIALES

##### 2.1.1. Para siniestros no crónicos y no vitalicios.

En la fecha en que la entidad aseguradora tenga conocimiento, por cualquier medio, de la ocurrencia del siniestro, debe constituir una reserva por concepto de prestaciones asistenciales. Esta reserva se debe constituir dependiendo del estado en que se encuentre el siniestro:

##### 2.1.1.1. Para los siniestros nuevos, la reserva se constituye de la siguiente forma:

2.1.1.1.1. Siniestros en los que la entidad aseguradora no cuenta con una revisión médica del siniestro por parte de la auditoría médica de la entidad pero ha sido categorizado en los términos del numeral 4 de este anexo.

En los siniestros en los que la entidad aseguradora no cuenta con una revisión médica del siniestro por parte de su auditoría médica o dicha revisión no permita estimar el costo de las prestaciones asistenciales del siniestro, el monto de la reserva para cada siniestro se determina como el Costo Estimado de Prestaciones Asistenciales (CEPA) de la categoría de gravedad asignada en los términos del numeral 4 de este anexo.

##### 2.1.1.1.1.1. Metodología de estimación del CEPA.

El CEPA se calcula por cada categoría de la tabla de categorías de gravedad a la que se refiere el numeral 4 de este anexo.

El CEPA de cada categoría corresponde al promedio simple de los montos pagados por concepto de prestaciones asistenciales para los siniestros pagados de cada categoría ( $i$ ) en los últimos 3 años, ajustado por un margen de seguridad. El margen de seguridad está definido en función de la desviación estándar de los mismos montos y el número de siniestros considerados. Lo anterior, corresponde a la siguiente fórmula:

$$CEPA_i = \frac{1}{n} * \sum_{k=1}^n P_k + 1.33 * \frac{DS}{\sqrt{n}}$$

$CEPA_i$ : Costo estimado de las prestaciones asistenciales correspondiente a la categoría de gravedad  $i$ .

$P_k$ : Monto pagado por concepto de prestaciones asistenciales para el  $k$ -ésimo siniestro de la categoría " $i$ ", indexado a la fecha de cálculo de la reserva, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_k = P_j * \frac{VI_t}{VI_j}$$

$P_j$ : Monto pagado por concepto de prestaciones asistenciales para el  $k$ -ésimo siniestro en el momento " $j$ ".

$VI_j$ : Valor del índice de precios al consumidor para el mes " $j$ ", publicado por el DANE.

$VI_t$ : Valor del índice de precios al consumidor para el mes " $t$ " publicado por el DANE, siendo " $t$ " el último mes para el cual el índice está disponible.

$n$ : Número total de siniestros que generaron pagos por concepto de prestaciones asistenciales de la categoría " $i$ " durante los últimos 3 años.

$DS$ : Desviación estándar de los montos pagados por concepto de prestaciones asistenciales ( $P_k$ ) para los " $n$ " siniestros pagados considerados en el cálculo del CEPA.

Para calcular el CEPA, la entidad aseguradora debe tener en cuenta todos los siniestros pagados que le hayan generado desembolsos por concepto de prestaciones asistenciales para cada categoría de gravedad de lesiones o enfermedad laboral, a la que se refiere el numeral 4 de este anexo, en los últimos 3 años. Deben excluirse en el cálculo del CEPA los siniestros para los cuales se calcule la reserva de prestaciones asistenciales de siniestros crónicos y vitalicios.

El cálculo del CEPA debe actualizarse por lo menos una vez al año.

En caso de agotarse la reserva correspondiente a un siniestro avisado por pagos realizados, la entidad debe constituir el 100 % del monto inicial del CEPA para la categoría de gravedad de la lesión o enfermedad laboral en la que está clasificado dicho siniestro.

Esta reserva no se podrá liberar a menos que haya transcurrido 1 año sin que la reclamación haya presentado movimientos.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.1.1.1.2. Siniestros en los que la entidad aseguradora cuenta con una revisión médica del siniestro por parte de la auditoría médica de la entidad.

Si desde el aviso del siniestro o durante la evolución del mismo, la entidad aseguradora cuenta con una revisión médica del siniestro por parte de la auditoría médica de la entidad que permite realizar el estimado del costo de las prestaciones asistenciales del siniestro, la reserva debe corresponder al monto que se deriva de dicho informe. La entidad aseguradora debe solicitar una actualización de la revisión médica del siniestro para realizar ajustes a esta reserva cuando se generen movimientos por pagos o autorizaciones de tratamientos, cuando se tenga conocimiento de la evolución médica del paciente o, como mínimo, cada 6 meses.

2.1.1.1.3. Siniestros en los que se desconoce la categorización del siniestro.

Cuando la entidad aseguradora no cuente con información del siniestro, bien sea al momento del aviso o del traslado de una entidad aseguradora a otra, la reserva se debe constituir por el monto correspondiente a la categoría de gravedad más alta de acuerdo al numeral 4 de este anexo y la información de los siniestros pagados durante los últimos 3 años.

2.1.1.2. Para siniestros en que se requieran prestaciones asistenciales aunque hayan sido cerrados, la reserva se constituye de la siguiente forma:

2.1.1.2.1. Siniestros en los que la entidad aseguradora no cuenta con una revisión médica del siniestro por parte de la auditoría médica de la entidad y ha sido categorizado en los términos del numeral 4 de este anexo.

En este caso, debe atenderse la instrucción del subnumeral 2.1.1.1.1. de este anexo, descontando el valor de las prestaciones asistenciales pagadas al siniestro. El CEPA utilizado en estos casos corresponde al de la categoría de gravedad de la lesión o enfermedad laboral inmediatamente superior a la categoría con la cual se había cerrado el siniestro, de conformidad con la tabla del numeral 4 de este anexo.

2.1.1.2.2. Siniestros en los que la entidad aseguradora cuenta con una revisión médica del siniestro por parte de la auditoría médica de la entidad.

Debe atenderse la instrucción del subnumeral 2.1.1.1.2. de este anexo.

2.1.1.3. Para siniestros recategorizados.

Cuando haya lugar a recategorizar un siniestro, la reserva debe constituirse de acuerdo con las siguientes instrucciones. En todo caso, la reserva no puede corresponder a un valor negativo o compensarse con los demás siniestros.

2.1.1.3.1. Siniestros en los que la entidad aseguradora no cuenta con una revisión médica del siniestro por parte de la auditoría médica de la entidad:

Debe atenderse la instrucción del subnumeral 2.1.1.1.1. de este anexo, descontando el valor de las prestaciones asistenciales pagadas al siniestro.

El CEPA utilizado en estos casos corresponde al calculado para la nueva categoría de gravedad de la lesión o enfermedad laboral, de conformidad con la tabla del numeral 4 de este anexo.

2.1.1.3.2. Siniestros en los que la entidad aseguradora cuenta con una revisión médica del siniestro por parte de la auditoría médica de la entidad:

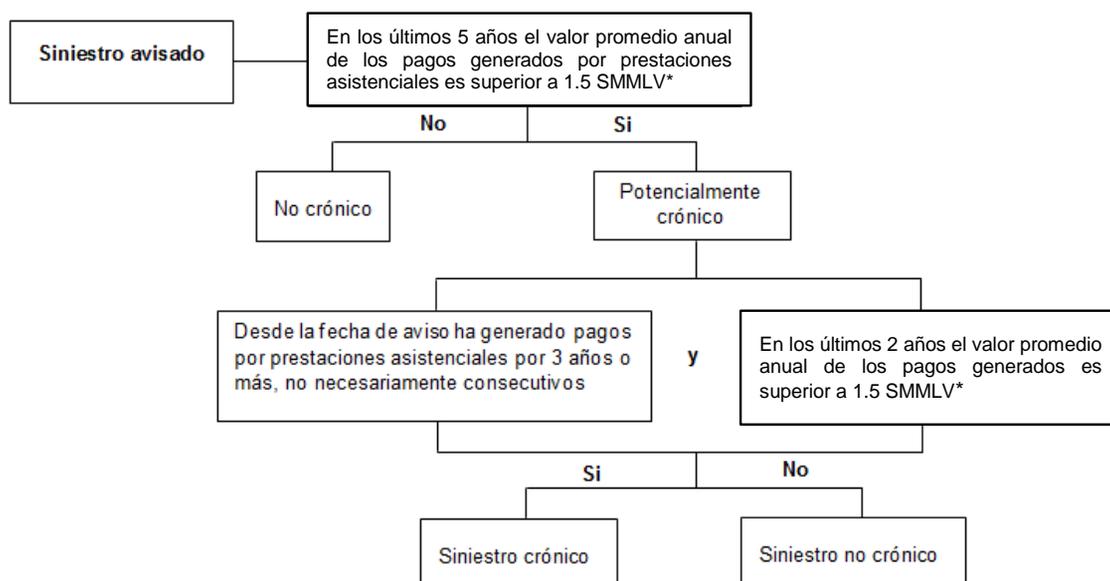
Debe atenderse la instrucción del subnumeral 2.1.1.1.2. de este anexo.

2.1.2. Para siniestros crónicos.

Las entidades aseguradoras deben constituir una reserva de prestaciones asistenciales para cada uno de los siniestros avisados para los cuales la auditoría médica de la entidad aseguradora ha emitido un informe en el cual lo cataloga como crónico.

En caso de que la entidad aseguradora no cuente con el informe médico respectivo de su auditoría médica, la entidad debe proceder de acuerdo con el siguiente árbol de decisión, para cada uno de los siniestros avisados a la fecha de cálculo:

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



\*Los años y SMMLV toman como referencia la fecha de cálculo de la reserva.

### 2.1.2.1. Cálculo de la reserva de prestaciones asistenciales para siniestros crónicos.

Esta reserva debe ser calculada para cada siniestro como una renta en función de la edad, sexo y expectativa de vida del trabajador afiliado. La renta se debe constituir por el tiempo señalado en el informe médico de la auditoría médica o por un periodo de 5 años para los siniestros en los cuales no se cuente con el informe de la auditoría médica de la entidad aseguradora.

En el caso de los siniestros crónicos para los que se tiene un informe médico de la auditoría médica y la recurrencia del pago es mayor a 1 año, la reserva de prestaciones asistenciales para siniestros crónicos se debe constituir como una renta por el tiempo y costo periódico estimado por la auditoría médica de la entidad aseguradora.

El cálculo de la reserva de prestaciones asistenciales para siniestros crónicos que debe realizar la entidad aseguradora debe sujetarse a las instrucciones técnicas del numeral 3.2. de este anexo.

#### 2.1.2.1.1. Cálculo de la reserva de prestaciones asistenciales para siniestros crónicos con recurrencia de pago no mayor a 1 año.

Para cada uno de los siniestros en los cuales el tiempo de constitución ( $b$ ) de la renta es definido por la auditoría médica de la entidad aseguradora en su informe, la reserva de prestaciones asistenciales para siniestros crónicos se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RSARL_{CRO_i} = Costo_{asis_i} * a_{x:\overline{b}|}$$

Donde,

$RSARL_{CRO_i}$ : Corresponde a la reserva de prestaciones asistenciales para el  $i$ -ésimo siniestro crónico.

$Costo_{asis_i}$ : Corresponde al costo anual de las prestaciones asistenciales definido de acuerdo con el subnumeral 2.1.2.2. de este anexo.

$a_{x:\overline{b}|}$ : Corresponde a una renta temporal a " $b$ " años, vencida contingente de una sola cabeza, anual, la cual paga una unidad monetaria definida en el subnumeral 3.2. de este anexo. Para aquellos casos en los cuales el tiempo de constitución no ha sido determinado por el informe de la auditoría médica de la entidad aseguradora, " $b$ " tomará el valor de 5.

Esta reserva se debe liberar de acuerdo con los pagos que efectúe la entidad aseguradora para cada siniestro. La reserva se debe recalcular anualmente o al agotarse producto de los pagos de las prestaciones por un periodo de 5 años, contados a partir del último pago observado.

#### 2.1.2.1.2. Cálculo de la reserva de prestaciones asistenciales para siniestros crónicos con recurrencia de pago mayor a 1 año.

Para cada uno de los siniestros crónicos para los cuales la entidad aseguradora cuente con el concepto de su auditoría médica que permita estimar el costo medio anual de las prestaciones asistenciales y el tiempo de constitución de la renta y la recurrencia de pago sea superior a 1 año, la reserva de prestaciones asistenciales para siniestros crónicos debe calcularse de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RSARL_{CRO_i} = Costo_{asis_i} * \sum_{a=1}^{\left[\frac{N}{M}\right]} a * P_x * v^{a*M} * (1 + IPC_s)^{a*M}$$

Donde,

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

$RSARL_{cro_i}$ : Corresponde a la reserva de prestaciones asistenciales para el  $i$ -ésimo siniestro crónico con recurrencia de pago mayor a 1 año.

$Costo_{asis_i}$ : Corresponde al costo medio anual de las prestaciones asistenciales para el  $i$ -ésimo siniestro, estimado a partir de la revisión de la auditoría médica de la entidad aseguradora.

$N$ : Corresponde a la duración en años dictaminada por la auditoría médica de la entidad aseguradora.

$M$ : Corresponde a la recurrencia en años de la prestación asistencial.

${}_aM P_x$ : Corresponde a la probabilidad de que un individuo de edad " $x$ " sobreviva hasta la edad " $x+(a*M)$ ".

$IPC_s$ : Corresponde a la inflación anual proyectada por la entidad aseguradora.

$V$ : El factor de descuento es determinado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$v = \frac{1}{1+i_t}$$

Donde,

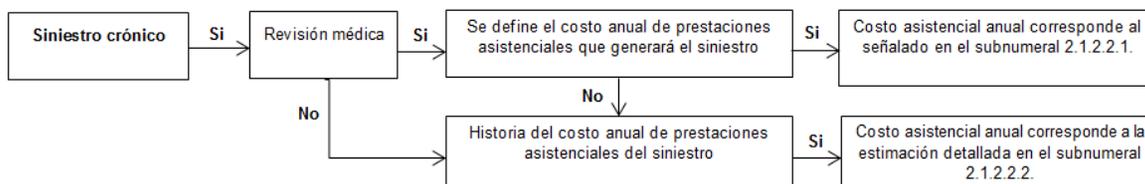
$$i_t = ((1+r) * (1+j)) - 1$$

$j$ : Variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el DANE para cada período.

Esta reserva se debe liberar de acuerdo con los pagos que efectúe la entidad aseguradora para cada siniestro. La reserva se debe recalcular a partir del último pago observado.

## 2.1.2.2. Cálculo del costo anual de las prestaciones asistenciales.

El costo anual de las prestaciones asistenciales ( $Costo_{asis_i}$ ) corresponde a la estimación del gasto por prestaciones asistenciales de mantenimiento del siniestro crónico. Este parámetro se debe calcular por siniestro crónico, de acuerdo con el siguiente árbol de decisión:



2.1.2.2.1 El costo anual de las prestaciones asistenciales ( $Costo_{asis_i}$ ) corresponde al valor determinado a partir del informe presentado por la auditoría médica de la entidad aseguradora.

2.1.2.2.2. El costo anual de las prestaciones asistenciales ( $Costo_{asis_i}$ ) se debe estimar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

2.1.2.2.2.1. El costo anual de las prestaciones asistenciales ( $Costo_{asis_i}$ ) debe corresponder al costo anual promedio de los pagos de prestaciones asistenciales asociadas al siniestro a partir del primer día del mes 25 contado desde la fecha de aviso del siniestro. El valor de los pagos de las prestaciones asistenciales para realizar dicho cálculo se debe ajustar al último año calendario utilizando el índice de precios al consumidor publicado por el DANE para cada período.

2.1.2.2.2.2. Para aquellos siniestros para los que han transcurrido entre 25 y 36 meses contados desde la fecha de aviso y para los cuales la entidad no tiene información de pagos, el costo asistencia anual ( $Costo_{asis_i}$ ) debe corresponder a la mejor estimación de la entidad aseguradora con base en la información disponible a la fecha de cálculo. El valor de los pagos de las prestaciones asistenciales para realizar dicho cálculo se debe ajustar al último año calendario utilizando el índice de precios al consumidor publicado por el DANE para cada período.

El promedio del costo anual de las prestaciones asistenciales de la cartera debe calcularse usando la información de los siniestros crónicos pagados por la entidad. El valor de los pagos anuales por prestaciones asistenciales para realizar dicho cálculo se debe ajustar al último año calendario utilizando el índice de precios al consumidor publicado por el DANE para cada período.

## 2.1.3. Para siniestros vitalicios.

De acuerdo con las siguientes instrucciones, la entidad aseguradora debe calcular la reserva de prestaciones asistenciales para siniestros vitalicios para cada uno de los siniestros de prestación económica de pensión de invalidez, que cumplen alguna de las condiciones del subnumeral 2.1.3.1.

### 2.1.3.1. Condiciones para la clasificación de siniestros vitalicios.

Los siniestros de prestación económica de pensión de invalidez que cumplen alguna de las siguientes condiciones, deben ser clasificados como asistenciales vitalicios:

2.1.3.1.1. Siniestros que de acuerdo con el criterio de la auditoría médica de la entidad aseguradora generarán pagos vitalicios por concepto de prestaciones asistenciales en periodos subsiguientes.

2.1.3.1.2. Siniestros que han generado pagos por prestaciones asistenciales por un periodo de 3 años o más, no necesariamente consecutivos, contados desde la fecha de aviso y que en los últimos 5 años el valor promedio anual de los pagos generados por prestaciones asistenciales es superior a 1.5 SMMLV.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### 2.1.3.2. Cálculo de la reserva de prestaciones asistenciales para siniestros vitalicios.

El cálculo de la reserva de prestaciones asistenciales para siniestros vitalicios que debe realizar la entidad aseguradora debe sujetarse a las instrucciones técnicas del subnumeral 3.3. de este anexo. Esta reserva debe ser calculada por cada siniestro vitalicio como una renta en función de la edad, sexo y expectativa de vida del pensionado por invalidez. Para cada uno de los siniestros que se clasifiquen como asistenciales vitalicios, la reserva de prestaciones asistenciales para siniestros vitalicios se debe calcular de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RSARL_{VITAL_i} = Costo_{asis_i} * a_x$$

Donde,

$RSARL_{VITAL_i}$ : Corresponde a la reserva de prestaciones asistenciales para el i-ésimo siniestro vitalicio.

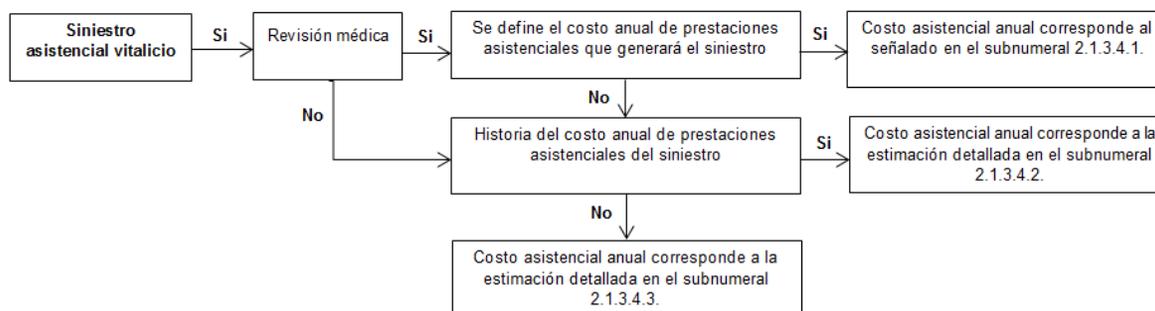
$Costo_{asis_i}$ : Corresponde al costo anual de las prestaciones asistenciales para el i-ésimo siniestro, definido de acuerdo con el subnumeral 2.1.3.4. de este anexo.

$a_x$ : Corresponde a la renta vitalicia vencida contingente de una sola cabeza, de edad "x" en el momento del cálculo de la reserva, pagadera anual, la cual paga una unidad monetaria definida en el subnumeral 3.3. de este anexo.

Esta reserva se recalcula el primero de enero de cada año y se debe liberar de acuerdo con los pagos que efectúe la entidad aseguradora para cada siniestro vitalicio.

### 2.1.3.3. Cálculo del costo anual de las prestaciones asistenciales:

El costo anual de las prestaciones asistenciales ( $Costo_{asis_i}$ ) corresponde a la estimación del gasto por prestaciones asistenciales de mantenimiento del siniestro vitalicio. Este parámetro se debe calcular por siniestro, de acuerdo con el siguiente árbol de decisión:



2.1.3.3.1. El costo anual de las prestaciones asistenciales ( $Costo_{asis_i}$ ) corresponde al valor determinado a partir del informe de la auditoría médica de la entidad aseguradora.

2.1.3.3.2. El costo anual de las prestaciones asistenciales ( $Costo_{asis_i}$ ) es estimado usando la información de pagos anuales por prestaciones asistenciales asociados al siniestro "i" transcurridos "t" años de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Costo_{asis_i} = \frac{\sum_{n=3}^t PA_n}{t - 2} * IP^M$$

Donde,

$PA_n$ : Corresponde al pago anual por concepto de prestaciones asistenciales del siniestro "i", ajustado a la fecha de cálculo empleando el índice de precios al consumidor publicado por el DANE, transcurridos "n" años desde la fecha de aviso. Es posible que  $PA_n = 0$ , para algún  $1 \leq n \leq t$ .

$IP^M$ : Corresponde a un parámetro elegido de acuerdo con la información histórica de los siniestros asistenciales vitalicios pagados por la entidad aseguradora, el cual denota la probabilidad de que el siniestro no genere pagos adicionales por concepto de prestaciones asistenciales dado que en los últimos 3 años no se han efectuado pagos por ese concepto.

t: Corresponde al número de años transcurridos desde la fecha de aviso.

$$IP^M = \begin{cases} 0 & \text{si el siniestro no ha generado pagos por prestaciones asistenciales en los últimos 3 años.} \\ 1 & \text{si el siniestro ha generado pagos por prestaciones asistenciales en los últimos 3 años.} \end{cases}$$

2.1.3.3.3. En ausencia de información del costo de las prestaciones asistenciales asociadas al siniestro, el ( $Costo_{asis_i}$ ) estimado debe corresponder al costo anual promedio por prestaciones asistenciales de la cartera de siniestros asistenciales vitalicios de la entidad aseguradora.

El promedio del costo anual por prestaciones asistenciales de la cartera debe calcularse usando la información de los siniestros asistenciales vitalicios pagados por la entidad aseguradora. El valor de los pagos de las prestaciones asistenciales para realizar dicho cálculo se debe ajustar al último año calendario utilizando el índice de precios al consumidor publicado por el DANE para cada periodo.

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## 2.2. RESERVA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

### 2.2.1. Constitución de la reserva inicial.

En la fecha en que la entidad aseguradora tenga conocimiento, por cualquier medio, de la ocurrencia del siniestro, debe constituir una reserva inicial por concepto de incapacidad temporal.

Para los siniestros en los que la entidad aseguradora no cuente con un informe de la auditoría médica o cuando cuente con dicho informe pero este no defina los días de incapacidad, la reserva técnica para cada siniestro avisado se debe constituir de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RSARL_{IT_{a,i}} = IBC_a * \frac{DIE_i}{30} * (1 + FP)$$

$RSARL_{IT_{a,i}}$ : Reserva de siniestros avisados por concepto de incapacidades temporales para el siniestro "a" perteneciente a la categoría "i" de gravedad de la lesión o enfermedad laboral de que trata el numeral 4. de este anexo.

$IBC_a$ : Último ingreso base de cotización del afiliado con base 30 días. Cuando no se disponga del IBC, se debe utilizar el salario registrado en el formato de afiliación o la información disponible en la última planilla de autoliquidación de aportes con las que se cuente, indexado a la fecha de cálculo.

$DIE_i$ : Días de incapacidad estimados para la categoría "i" de gravedad de la lesión o enfermedad laboral a la que pertenece el siniestro avisado.

$FP$ : Factor prestacional correspondiente a la cotización para los Sistemas Generales de Pensiones y de Seguridad Social en Salud establecida en la Ley 100 de 1993, correspondiente a los empleadores, durante el período de incapacidad.

#### 2.2.1.1 Metodología para el cálculo de los días de incapacidad estimados (DIE)

Los DIE para cada categoría son iguales al promedio simple de los días de incapacidad para los siniestros pagados para la categoría "i" a la que se refiere el numeral 4. de este anexo, en los últimos 3 años, ajustados por un margen de seguridad. El margen de seguridad está definido en función de la desviación estándar de los días de incapacidad temporal de los siniestros que hayan generado pagos de los últimos 3 años para la categoría de referencia y el número de siniestros considerados. Lo anterior se expresa en la siguiente fórmula:

$$DIE_i = \frac{1}{n} * \sum_{k=1}^n D_k + 1,33 * \frac{DS}{\sqrt{n}}$$

Donde,

$DIE_i$ : Días de incapacidad estimados para la categoría "i" de gravedad de la lesión o enfermedad laboral a la que pertenece el siniestro avisado.

$D_k$ : Número de días de incapacidad temporal para el k-ésimo siniestro de la categoría "i" considerado.

$DS$ : Desviación estándar de los días perdidos para los "n" siniestros pagados considerados en el cálculo de los DIE.

$n$ : Número total de siniestros pagados que causaron pagos por concepto de incapacidad temporal de la categoría "i" durante los últimos 3 años.

Para los siniestros que cuenten con un informe de la auditoría médica de la entidad aseguradora que defina los días de incapacidad, la reserva se constituirá empleando los días determinados en dicho informe.

Para calcular los DIE se debe tener en cuenta la información de los siniestros que hayan generado pago por concepto de incapacidad temporal en los últimos 3 años para cada categoría de gravedad de lesiones o enfermedad laboral de que trata el numeral 4. de este anexo. Según el caso, se debe considerar la fecha de rehabilitación, readaptación o recuperación o de la declaración de incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte, según corresponda.

Para cada siniestro se deben calcular los días transcurridos entre el día siguiente a la ocurrencia del accidente de trabajo o de iniciada la incapacidad derivada de enfermedad laboral y el momento de su rehabilitación, readaptación o recuperación o de la declaración de incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte, según corresponda.

Cuando la entidad aseguradora no cuente con información de la enfermedad laboral que genera los pagos por prestaciones asistenciales, bien sea al momento del aviso o del traslado de una entidad aseguradora a otra, la reserva por incapacidad temporal se constituirá por el monto correspondiente a la categoría de gravedad moderada, de acuerdo con la información de los siniestros pagados de los últimos 3 años.

### 2.2.2. Ajuste de la reserva.

Esta reserva técnica debe ajustarse en los siguientes casos:

2.2.2.1. Cuando se cuente con el informe de la auditoría médica de la entidad aseguradora que defina los días de incapacidad del siniestro y estos sean inferiores o superen los días de incapacidad estimados de la categoría  $DIE_i$ , la reserva debe ajustarse considerando los días que ha estado incapacitado el afiliado con ocasión del siniestro.

2.2.2.2. Cuando el siniestro sea reclasificado y le sea asignada otra categoría de gravedad, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de este anexo, se debe ajustar la reserva en concordancia con los parámetros de la nueva categoría.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.2.2.3. En los casos en que se tenga conocimiento de que los días de incapacidad reales superan los días estimados en el DIE o en el informe de la auditoría médica de la entidad aseguradora, la reserva debe ajustarse con base en los días de incapacidad reales.

### 2.3. RESERVA POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL

En la fecha en que la entidad aseguradora tenga conocimiento por cualquier medio de la ocurrencia del siniestro, la auditoría médica de la entidad aseguradora debe determinar el nivel de pérdida de la capacidad laboral de acuerdo con las características e información disponible del tipo de lesión o enfermedad. Si el grado o porcentaje de pérdida de capacidad laboral es igual o superior al 5 % e inferior al 50 %, la entidad aseguradora debe constituir una reserva por concepto de incapacidad permanente parcial para cada siniestro avisado. Esta reserva se debe constituir de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RSARL_{IPP_a} = MIM_a * IBL_a$$

Donde,

$RSARL_{IPP_a}$ : Reserva de siniestros avisados correspondiente a solicitudes de incapacidad permanente parcial para el siniestro avisado "a" a la fecha de cálculo "t".

$MIM_a$ : Monto de la indemnización en meses correspondiente al siniestro avisado "a" de acuerdo con el porcentaje o grado de pérdida de capacidad laboral que define el Decreto 2644 de 1994 y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

$IBL_a$ : Ingreso base de liquidación del afiliado del siniestro avisado "a", calculado de acuerdo con la normativa vigente, con base 30 días e indexado a la fecha de cálculo.

Esta reserva se debe ajustar durante el período de rehabilitación del trabajador afectado, dependiendo de su evolución y el informe de la auditoría médica de la entidad aseguradora, así como en el transcurso del proceso de determinación de la pérdida de la capacidad laboral, ante una variación del grado o porcentaje de la pérdida declarada por la comisión interdisciplinaria de la entidad aseguradora o las Juntas de Calificación de Invalidez.

### 2.4. RESERVA POR PENSIÓN DE INVALIDEZ

En la fecha en que la entidad aseguradora tenga conocimiento, por cualquier medio, de la ocurrencia del siniestro, debe constituir una reserva por concepto de pensión de invalidez para cada siniestro avisado en el que a criterio de la auditoría médica de la entidad aseguradora se pueda determinar un porcentaje o grado de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50 %. Esta reserva se debe constituir de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RSARL_{INV_a}(T) = \sum_{h=1}^{T_0} PI_{C_h} + RMPP_a(T) + RMAF_a(T) * (1 + GAdm_2)$$

$$RMPP_a(T) = CTN_a(T) * (1 + GAdm_1)$$

Donde,

$RSARL_{INV_a}(T)$ : Reserva por concepto de pensión de invalidez para el siniestro avisado "a" a la fecha de cálculo "T".

$T_0$ : Tiempo transcurrido, en meses, desde la fecha de estructuración de la invalidez o la fecha de finalización de la última incapacidad temporal pagada, la que sea más reciente, hasta la fecha de cálculo de la reserva, descontando los días de incapacidad conocidos o reconocidos.

$RMPP_a(T)$ : Reserva matemática por concepto de pago de pensiones calculada al momento de evaluación "T" para el siniestro avisado "a".

$CTN_a(T)$ : Capital técnico necesario para el pago de pensiones a la fecha de cálculo "T", determinado de acuerdo con las instrucciones técnicas que se señalan en el subnumeral 3.1. de este anexo.

$PI_{C_h}$ : Monto de la pensión por invalidez en el mes "h" según el art. 10 de la Ley 776 de 2002 o demás normas que lo modifiquen o sustituyan, para el grado de pérdida de capacidad laboral "C", considerando el ajuste periódico en el mes "h" que corresponda, la aplicación de los máximos de ley o del contrato, las mesadas adicionales, las actualizaciones correspondientes, etc. Cabe resaltar que cada mesada se debe actualizar hasta la fecha de cálculo de la reserva.

El monto de la pensión inicial se debe determinar de acuerdo con el grado o porcentaje de pérdida de capacidad laboral como se indica continuación:

- Si el porcentaje o grado de pérdida de capacidad laboral es mayor o igual al 50 % y menor al <66 %:  $PI = 60 \% * IBL$
- Si el porcentaje o grado de pérdida de capacidad laboral es mayor o igual al 66 %:  $PI = 75 \% * IBL + ATP$

Donde,

$ATP$ : beneficio correspondiente al auxilio de terceras personas en los términos de la Ley 776 de 2002 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

$IBL$ : Ingreso base de liquidación del trabajador calculado de acuerdo con la normativa vigente con base 30 días e indexado a la fecha de cálculo.

$GAdm_1$ : Gasto de administración mensual de la renta expresado como porcentaje de la mesada pensional, de acuerdo con lo definido en la nota técnica de cada entidad aseguradora, incluyendo los gastos asociados al siniestro directos e indirectos relacionados con la prestación de la pensión de invalidez.

$RMAF_a(T)$ : Reserva matemática por concepto de gastos funerarios correspondiente al siniestro "a" a la fecha de cálculo "T", determinado de acuerdo con las instrucciones técnicas que se señalan en el subnumeral 3.1. de este anexo.

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**GAdm<sub>2</sub>**: Gasto de administración expresado como porcentaje del auxilio funerario, de acuerdo con lo definido en la nota técnica de cada entidad aseguradora.

## 2.5. RESERVA POR PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA

En la fecha en que la entidad aseguradora tenga conocimiento, por cualquier medio, de la ocurrencia del siniestro que genere la prestación de pensión de sobrevivencia, debe constituir una reserva por este concepto de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RSARL_{SOB_a}(T) = \sum_{h=1}^{T_0} PS_h + RMPP_a(T)$$

$$RMPP_a(T) = CTN_a(T) * (1 + GAdm_1)$$

Donde,

$RSARL_{SOB_a}(T)$ : Reserva de siniestros avisados por concepto de pensión de sobrevivencia a la fecha de cálculo "T" para el siniestro avisado "a".

$T_0$ : Tiempo transcurrido, en meses, desde la fecha en que se dio origen al beneficio o del fallecimiento hasta la fecha de cálculo "T".

$RMPP_a(T)$ : Reserva matemática por concepto de pago de pensión, calculada al momento de evaluación "T" para el siniestro avisado "a".

$CTN_a(T)$ : Capital técnico necesario para el pago de pensión a la fecha de cálculo "T", determinado de acuerdo con las instrucciones técnicas que se señalan en el subnumeral 3.1. de este anexo.

$PS_h$ : Monto mensual de la pensión de sobrevivencia en el mes "h" según el art. 12 de la Ley 776 de 2002 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan, considerando el ajuste periódico en el mes "h" que corresponda, la aplicación de los máximos de ley o del contrato, las mesadas adicionales, las actualizaciones que correspondan, etc. Cabe resaltar que cada mesada se debe actualizar hasta la fecha de cálculo de la reserva. El monto de la pensión inicial se determina considerando:

- Si el siniestro avisado corresponde a la muerte del afiliado:  $PS_h = 75 \% * IBL$
- Si el siniestro avisado corresponde a la muerte del pensionado por invalidez:  $PS_h = PI$

Donde,

**IBL**: Ingreso base de liquidación del afiliado, calculado de acuerdo con las normas vigentes con base 30 días e indexado a la fecha de cálculo.

**PI**: Monto de la pensión que percibía el pensionado por invalidez. En caso de que el pensionado hubiera necesitado la ayuda de otra persona, se deberá descontar el 15 % adicional reconocido al causante.

**GAdm<sub>1</sub>**: Gasto de administración mensual expresado como porcentaje de la mesada de acuerdo con lo definido en la nota técnica de la entidad aseguradora.

En los casos en que la persona muera antes de ser notificada de su pensión de invalidez, se deberá reconocer como una pensión de sobrevivencia, calculada de acuerdo con el grupo de beneficiarios de ley.

En caso de que se reconozca la pensión de sobrevivencia a algunos de los beneficiarios del grupo familiar, pero exista controversia respecto de los demás integrantes, la entidad aseguradora debe liberar la reserva técnica de siniestros avisados y constituir la reserva matemática al 100 % de la mesada, con base en el grupo familiar con mayor esperanza de vida.

## 2.6. RESERVA POR AUXILIO FUNERARIO

En la fecha en que la entidad aseguradora tenga conocimiento, por cualquier medio, de la ocurrencia de un siniestro que da lugar al reconocimiento de la prestación de auxilio funerario, la entidad aseguradora debe constituir una reserva por este concepto. Esta reserva se debe constituir de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RSARL_{AF_a} = \text{MIN} [\text{MAX}(5 * SMMLV; IBC_a); 10 * SMMLV]$$

Donde,

$RSARL_{AF_a}$ : Reserva de siniestros avisados por concepto de gastos funerarios para el siniestro avisado "a".

**IBC<sub>a</sub>**: Último ingreso base de cotización del afiliado con base 30 días. Cuando no se disponga del IBC, se debe utilizar el salario registrado en el formato de afiliación o la información disponible en la última planilla de autoliquidación de aportes con las que se cuente, indexado a la fecha de cálculo.

**SMMLV**: Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de cálculo.

## 2.7. RESERVA POR HONORARIOS DE ABOGADOS

Las entidades aseguradoras deben constituir una reserva por concepto de honorarios de abogados para cada uno de los siniestros avisados que se encuentren en proceso judicial o conciliación (incluyendo aquellos en los cuales la pretensión está por fuera del alcance de la cobertura del seguro de riesgos laborales o la probabilidad de ser fallados en contra de la entidad aseguradora es baja) desde el momento de notificación de admisión de la demanda o solicitud de

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

conciliación. Esta reserva debe corresponder a la mejor estimación que pueda realizarse a la fecha de cálculo de la reserva, con base en la metodología que defina la entidad aseguradora y en el acuerdo que se tenga con el abogado que representa judicial o prejudicialmente a la entidad.

La metodología que adopte la entidad debe estar debidamente documentada, permanecer a disposición de la SFC y corresponder al tipo de acuerdo que se tenga con el abogado.

## 2.8. AFECTACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DE SINIESTROS AVISADOS POR PROCESOS JUDICIALES

Para los siniestros avisados que se encuentren en proceso judicial o conciliación (incluyendo aquellos en los cuales la pretensión está por fuera del alcance de la cobertura del seguro de riesgos laborales o la probabilidad de ser fallados en contra de la entidad aseguradora es baja) y en los cuales la pretensión del demandante sea el pago de una incapacidad permanente parcial, una pensión de invalidez o una pensión de sobrevivencia, se debe constituir una reserva de siniestros avisados de acuerdo con las instrucciones técnicas de los numerales 2.3 a 2.6 según corresponda y desde el momento de notificación de admisión de la demanda o solicitud de conciliación, siempre y cuando no exista a la fecha de cálculo, una reserva matemática de pensión de invalidez y de pensión de sobrevivencia.

Para los siniestros avisados que estén en proceso judicial, las entidades aseguradoras deben afectar la reserva de siniestros avisados del ramo de riesgos laborales de acuerdo con la probabilidad del riesgo técnico-jurídico del proceso judicial, correspondiente a la categoría de riesgo técnico-jurídico.

La reserva por honorarios de abogados a la que hace referencia el numeral 2.7 no debe ser afectada por la probabilidad del riesgo técnico-jurídico del proceso judicial de la que trata este subnumeral.

### 2.8.1. Creación del comité interdisciplinario de evaluación de siniestros en proceso judicial.

Las entidades aseguradoras deben conformar un comité interdisciplinario de evaluación de siniestros en proceso judicial o conciliación, el cual debe ser integrado, al menos, por un experto en medicina laboral, un experto en asuntos legales, un responsable administrativo del área técnica de siniestros y un actuario.

Este comité tiene las siguientes responsabilidades:

2.8.1.1. Determinar la categoría y probabilidad del riesgo técnico-jurídico del proceso judicial, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia de los miembros del comité y la información disponible de los siniestros pagados.

La metodología empleada para fijar las probabilidades de que trata este subnumeral debe estar debidamente documentada y mantenerse a disposición de la SFC.

2.8.1.2. Revisar los nuevos procesos judiciales, los cambios en la instancia jurídica para los procesos en curso y la terminación del proceso por conciliación o fallo.

2.8.1.3. Hacer un seguimiento de los procesos judiciales en curso.

## 3. INSTRUCCIONES TÉCNICAS

### 3.1. PARA EL CÁLCULO DEL CAPITAL TÉCNICO NECESARIO DE LA RESERVA MATEMÁTICA Y DE LA RESERVA POR AUXILIO FUNERARIO

3.1.1. Información necesaria para el cálculo de la reserva de siniestros avisados del ramo de seguro de riesgos laborales.

3.1.1.1. Para efectuar el cálculo de la reserva para el pago de una pensión de invalidez o de sobrevivencia, la entidad aseguradora debe contar, como mínimo y según corresponda, con la siguiente información:

3.1.1.1.1. Nombre / identificación del afiliado.

3.1.1.1.2. Sexo del afiliado.

3.1.1.1.3. Fecha de nacimiento.

3.1.1.1.4. Fecha de estructuración de la invalidez o de fallecimiento.

3.1.1.1.5. Fecha de aviso.

3.1.1.1.6. Composición del grupo familiar: fecha de nacimiento, sexo, parentesco (cónyuge, compañero/a, hijo, padre, madre, etc.), estado de salud (activo / inválido).

3.1.1.1.7. Fecha de cálculo de la pensión.

3.1.1.1.8. Ingreso Base de Liquidación (IBL).

3.1.1.1.9. Fecha de finalización de la última incapacidad temporal pagada.

3.1.1.1.10. Número de días de incapacidad reconocidos desde la fecha de estructuración de la invalidez hasta la fecha de finalización de la última incapacidad temporal pagada.

3.1.1.1.11. Porcentaje de pérdida de capacidad laboral.

3.1.1.2. Supuestos para efectuar el cálculo de la reserva para el pago de una pensión de invalidez o de sobrevivencia:

Las entidades aseguradoras deben adoptar una metodología propia para la construcción de los supuestos sobre la información faltante para el cálculo de la reserva para el pago de una pensión de invalidez o de sobrevivencia de que trata el subnumeral 3.1.1.1. de este anexo. La metodología propia debe estar debidamente documentada y mantenerse a disposición de la SFC. Dicha metodología debe ser avalada por el Actuario Responsable de la entidad aseguradora. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad aseguradora deberá emplear las siguientes variables:

3.1.1.2.1 Ingreso Base de Base de Liquidación: último salario base de cotización del afiliado o mejor estimación.

3.1.1.2.2 Estado Civil: Casado.

3.1.1.2.3 Edad Cónyuge: si el afiliado es del sexo masculino, se supone un cónyuge femenino 4 años menor. Si el afiliado es del sexo femenino, se supone un cónyuge masculino 4 años mayor.

3.1.1.2.4 Estado de salud del beneficiario activo.

3.1.1.2.5 Cónyuge vitalicio de mínimo 30 años de edad.

3.1.1.2.6 Hijos: No posee.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de que la entidad aseguradora modifique la metodología debe remitirla a la SFC dentro de los 10 días hábiles siguientes, mediante una comunicación que informe dicho cambio y las motivaciones de esta decisión. Los cambios serán aplicables únicamente a partir del siguiente año fiscal.

Para aquellos casos en los cuales la entidad aseguradora no cuente con alguno de los datos enunciados en el subnumeral 3.1.1.1. de este anexo, la entidad aseguradora debe utilizar el supuesto obtenido a partir de la metodología propia adoptada por la entidad.

### 3.1.2. Definiciones y nomenclaturas

#### 3.1.2.1. Definiciones

3.1.2.1.1. Tabla de mortalidad: Se refiere a las tablas de mortalidad de rentistas válidos e inválidos determinadas por la SFC vigentes a la fecha de cálculo de la reserva.

3.1.2.1.2. Tasa de Interés técnico: Se refiere a la tasa de interés técnico determinada por la SFC vigente a la fecha de cálculo de la reserva.

3.1.2.1.3. Grupo asegurable: se entiende por grupo asegurable, según corresponda, uno de los siguientes:

3.1.2.1.3.1. Grupo 1: Conformado por las personas enumeradas en los literales a), b) y c) del art. 13 de la Ley 797 de 2003 que modificó los arts. 47 y 74 de la Ley 100 de 1993.

3.1.2.1.3.2. Grupo 2: Conformado por los padres del causante del beneficio, de acuerdo con el literal d) del art. 13 de la Ley 797 de 2003 que modificó los arts. 47 y 74 de la Ley 100 de 1993.

3.1.2.1.3.3. Grupo 3: Conformado por los hermanos inválidos del causante del beneficio, según el literal e) del art. 13 de la Ley 797 de 2003 que modificó los arts. 47 y 74 de la Ley 100 de 1993.

3.1.2.1.3.4. Beneficiarios: A partir de la definición de grupo asegurable a la que se refiere el subnumeral 3.1.2.1.3 de este anexo, para el cálculo del Capital Técnico Necesario del numeral 3.1.3. del presente anexo, se consideran beneficiarios las personas que al momento del fallecimiento o estructuración de la invalidez tuviesen derecho y este siga vigente a la fecha de cálculo.

#### 3.1.2.2 Nomenclaturas

T: Tiempo transcurrido, en meses, desde la fecha de inicio del derecho a pensión hasta la fecha de cálculo de la reserva.

t: Subíndice de tiempo expresado en meses.

AF(t): Auxilio funerario estimado correspondiente al mes "t" contado a partir del momento "T". Se debe considerar el ajuste periódico en el mes "t" que corresponda.

B(t): Beneficio estimado pagadero en el mes "t" contado a partir del momento "T". Debe considerar el ajuste periódico en el mes "t" que corresponda, la aplicación de los máximos de ley o contrato y las mesadas adicionales.

CTN(T): Capital técnico necesario correspondiente al beneficio B(t), calculado a la fecha de cálculo "T".

h: Cantidad de hijos con derecho a beneficio en el momento "T".

he: Cantidad de hermanos con derecho a beneficio en el momento "T".

it: Tasa de interés anual aplicable en el mes t contado a partir del momento "T"

n: Cantidad de personas con derecho al beneficio.

m: Cantidad de cónyuges y/o compañeras(os) permanentes con derecho a beneficio en caso del Grupo 1 o de padres. para el caso del Grupo 2, en el momento "T".

j: Individualización de la persona, donde toma valores 1 a n. De acuerdo con las siguientes consideraciones se definen los valores que tomará "j" dependiendo del grupo de personas a quienes corresponde asignación de pensión por invalidez y de sobrevivientes de acuerdo con la ley, según sea el caso:

Asignación Pensión por invalidez:		
Grupo 1	1	Para el causante de la pensión
	de 2 a m+1	Para cónyuge/compañero permanente supérstite
	de (m+2) a (m+h +1)=n	Para los hijos
Grupo 2	De 2 a m+1=n	Para los padres
Grupo 3	De 2 a he+1=n	Para los hermanos inválidos

Asignación Pensión de sobrevivientes:		
Grupo 1	De 1 a m	Para cónyuge/compañero permanente supérstite
	de (m +1) a (m +h)=n	Para los hijos
Grupo 2	De 1 a m=n	Para los padres
Grupo 3	De 1 a he=n	Para los hermanos inválidos

I(X<sub>j</sub>): Cantidad de personas vivas a la edad X<sub>j</sub>, según la tabla de mortalidad que correspondiera aplicar en función del estado del asegurado y/o beneficiario a la fecha de cálculo.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

$p(X_j; t)$ : Probabilidad de que una persona de edad  $X_j$  sobreviva hasta la edad  $X_j + t$ , considerando ambos argumentos en meses, dependiendo del beneficiario al que se refiere la tabla de Asignación Pensión por invalidez y la de Asignación Pensión de sobrevivencia de este anexo. También se puede considerar como la probabilidad condicionada.

$v_{12}^t$ : Factor de actualización financiero por “t” periodos.

$$v_{12}^t = \frac{v_{12}^{t-1}}{(1 + i_t)^{1/12}}$$

$\omega$ : Última edad de la tabla de mortalidad a ser utilizada, expresada en años enteros.

$X_1$ : Edad en meses enteros cumplidos del causante de la pensión alcanzada al momento “T”.

$X_j$ : Edad en meses enteros cumplidos del j-ésimo integrante del grupo de beneficiarios de ley, alcanzada al momento “T”.

$X_{j,0}$ : Edad en meses enteros cumplidos del j-ésimo integrante del grupo de beneficiarios de ley, alcanzada a la fecha de ocurrencia del fallecimiento del causante.

$X_{min}$ : Edad en meses enteros cumplidos del integrante de menos edad calculada al momento “T”.

### 3.1.3. Metodología de cálculo del capital técnico necesario

El cálculo del capital técnico necesario se debe realizar de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTN(T) = \sum_{t=1}^{\omega * 12 - X_{min}} B(t) * v_{12}^t * \left\{ 1 - \prod_{j=1}^n [1 - p(X_j; t)] \right\}$$

### 3.1.4. Metodología de cálculo de la reserva matemática por gastos funerarios.

La reserva matemática por gastos funerarios se debe calcular de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RMAF(T) = \sum_{t=0}^{\omega * 12 - X_1 - 1} AF(t + 1) * v_{12}^{t+1} * p(X_1; t) * \{1 - p(X_1 + t; 1)\}$$

### 3.1.5. Cálculo de edades en meses y probabilidades.

A continuación se presentan las bases técnicas para el cálculo de los elementos de edad en meses y de probabilidades incorporados en los subnumerales 3.1.3. y 3.1.4. del presente anexo.

#### 3.1.5.1. Cálculo de la edad en meses.

Las edades a las que se refiere el presente anexo deben ser expresadas en meses enteros cumplidos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

##### 3.1.5.1.1. Si día de cálculo es menor que día de nacimiento:

$$X_j = (\text{año de cálculo} - \text{año de nacimiento}) * 12 + \text{mes de cálculo} - \text{mes de nacimiento} - 1$$

##### 3.1.5.1.2. Si día de cálculo es mayor o igual que día de nacimiento:

$$X_j = (\text{año de cálculo} - \text{año de nacimiento}) * 12 + \text{mes de cálculo} - \text{mes de nacimiento}$$

#### 3.1.5.2. Cálculo de probabilidades

Las probabilidades a las que se refiere el presente anexo deben ser calculadas de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Beneficiario	$p(X_j; t)$
Asegurado Inválido	$p(X_1; t) = \frac{l(X_1 + t)}{l(X_1)}$
Cónyuge y/o Compañero(a) permanente con Hijos (h>0)	$p(X_j; t) = \frac{l(X_j + t)}{l(X_j)}$
Cónyuge y/o Compañero(a) permanente sin Hijos (h=0)	Pensiones de sobrevivientes: $X_{j,0} \geq 360 \Rightarrow p(X_j; t) = \frac{l(X_j + t)}{l(X_j)}$

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

	$X_{j;0} < 360 \Rightarrow \left\{ \begin{array}{l} p(X_j; t) = \frac{l(X_j + t)}{l(X_j)} \text{ si } X_j + t - X_{j;0} \leq 240 \\ p(X_j; t) = 0 \text{ si } X_j + t - X_{j;0} > 240 \end{array} \right\}$ <p><b>Pensiones por invalidez:</b></p> $p(X_j; t) = \frac{l(X_j + t)}{l(X_j)}$
<b>Hijos Activos</b>	$X_j + t \leq 300 \Rightarrow p(X_j; t) = \frac{l(X_j + t)}{l(X_j)}$ $X_j + t > 300 \Rightarrow p(X_j; t) = 0$
<b>Hijos Inválidos, Hermanos Inválidos y Padres</b>	$p(X_j; t) = \frac{l(X_j + t)}{l(X_j)}$

Donde  $l(X_j)$  y  $l(X_{j+t})$  se obtienen por la interpolación lineal a partir de los valores de tabla de mortalidad rentistas activos o inválidos según correspondiera al estado revestido por el asegurado y tal que:

$$l(X_j + t) = (1 - f) * l \left[ ENT \left[ \frac{X_j + t}{12} \right] \right] + f * l \left[ ENT \left[ \frac{X_j + t}{12} \right] + 1 \right]$$

$$l(X_j) = (1 - f_0) * l \left[ ENT \left[ \frac{X_j}{12} \right] \right] + f_0 * l \left[ ENT \left[ \frac{X_j}{12} \right] + 1 \right]$$

Donde,

ENT(a): es la parte entera del número "a".

f: Fracción que excede el año entero, tal que:

$$f = \frac{X_j + t}{12} - ENT \left[ \frac{X_j + t}{12} \right]$$

$$f_0 = \frac{X_j}{12} - ENT \left[ \frac{X_j}{12} \right]$$

**3.2. SINIESTROS ASISTENCIALES CRÓNICOS**

**3.2.1. Hipótesis demográficas:** Para definir los parámetros correspondientes al término durante el cual el siniestro se califica como crónico y a la longevidad del afiliado que da lugar al siniestro crónico, debe emplearse la tabla de mortalidad de rentistas emitida por la SFC vigente a la fecha de cálculo de la reserva.

**3.2.2. Hipótesis financieras:** El factor de actualización de los gastos asistenciales, la tasa de interés técnico, el crecimiento esperado de los gastos asistenciales y la tasa de descuento, deben sujetarse a lo siguiente:

**3.2.2.1** Los gastos asistenciales se deben actualizar anualmente empleando el índice de precios al consumidor publicado por el DANE.

**3.2.2.2. Tasa de Interés técnico:** Se refiere a la tasa de interés técnico "r" determinada por la SFC vigente a la fecha de cálculo de la reserva.

**3.2.2.3. Crecimiento de los gastos asistenciales:** El crecimiento esperado de los gastos asistenciales "g" corresponderá al estimado por la entidad aseguradora a partir de la información histórica de los pagos de los siniestros avisados crónicos reservados.

**3.2.2.4. Tasa de interés:** La tasa de interés "i<sub>t</sub>" se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$i_t = ((1 + r) * (1 + g)) - 1$$

**3.2.3. Hipótesis actuariales:**

**3.2.3.1. Probabilidad de sobrevivencia:** La probabilidad de que un individuo de edad "x" sobreviva hasta la edad "x + t" se determina de acuerdo la siguiente fórmula:

$${}_tP_x = \frac{l_{x+t}}{l_x}$$

Donde,

$l_{x+t}$ : Corresponde al número de individuos vivos a la edad "x + t".

$l_x$ : Corresponde al número de individuos a la edad “x”.

**3.2.3.2. Renta temporal a “b” años:** La fórmula para el cálculo de esta renta vencida contingente de una sola cabeza, anual, la cual paga una unidad monetaria, es la siguiente:

$$a_{x:\overline{b}|} = \sum_{t=1}^b {}_tP_x * v^t (1 + g)^t$$

Donde,

$a_{x:\overline{b}|}$ : Corresponde a una renta temporal a “b” años, vencida contingente de una sola cabeza, anual, la cual paga una unidad monetaria.

${}_tP_x$ : Corresponde a la probabilidad de sobrevivencia del trabajador.

**g:** Corresponde al crecimiento esperado de los gastos asistenciales, calculada por la ARL con base en su metodología propia o en su defecto, la variación anual del Índice de Precios al consumidor publicado por el DANE.

El factor de descuento es determinado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$v = \frac{1}{1 + i_t}$$

**3.3. SINIESTROS ASISTENCIALES VITALICIOS**

**3.3.1. Hipótesis demográficas:** Para definir los parámetros correspondientes debe emplearse la tabla de mortalidad de inválidos emitida por la SFC vigente a la fecha de cálculo de la reserva.

**3.3.2. Hipótesis financieras:** El factor de actualización de los gastos asistenciales, la tasa de interés técnico, el crecimiento esperado de los gastos asistenciales y la tasa de descuento, deben sujetarse a lo siguiente:

**3.3.2.1. La actualización de los gastos asistenciales se debe realizar anualmente empleando el índice de precios al consumidor publicado por el DANE.**

**3.3.2.2. Tasa de Interés técnico:** Se refiere a la tasa de interés técnico “r” determinada por la SFC vigente a la fecha de cálculo de la reserva.

**3.3.2.3. Crecimiento de los gastos asistenciales:** El crecimiento esperado de los gastos asistenciales “g” corresponde al estimado por la entidad aseguradora a partir de la información histórica de los pagos de los siniestros avisados asistenciales vitalicios reservados.

**3.3.2.4. Tasa de interés:** La tasa de interés “ $i_t$ ” se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$i_t = ((1 + r) * (1 + g)) - 1$$

**3.3.3. Hipótesis actuariales:**

**3.3.3.1. Probabilidad de sobrevivencia:** La probabilidad de que un individuo de edad “x” sobreviva hasta la edad “x + t” se determina de acuerdo la siguiente fórmula:

$${}_tP_x = \frac{l_{x+t}}{l_x}$$

Donde,

$l_{x+t}$ : Corresponde al número de individuos vivos a la edad “x+t”.

$l_x$ : Corresponde al número de individuos a la edad “x”.

**3.3.3.2. Renta vitalicia vencida contingente de una sola cabeza, pagadera anual de una unidad monetaria:** La fórmula para el cálculo de esta renta es la siguiente:

$$a_x = \sum_{t=1}^{dura_x} {}_tP_x * v^t (1 + g)^t$$

Donde,

$a_x$ : Corresponde a la renta vitalicia vencida contingente de una sola cabeza, pagadera anual, la cual paga una unidad monetaria.

$dura_x$ : Definida como “ $\omega-x$ ”, con “ $\omega$ ” el límite de la tabla de mortalidad.

${}_tP_x$ : Corresponde a la probabilidad de sobrevivencia del pensionado por invalidez.

**g:** Corresponde al crecimiento esperado de los gastos asistenciales.

El factor de descuento es determinado de acuerdo con la siguiente fórmula:

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

$$v = \frac{1}{1 + i_t}$$

### 4. CLASIFICACIÓN DE LESIONES O ENFERMEDAD LABORAL

Los siniestros avisados derivados de accidentes de trabajo, lesiones o enfermedad laboral del ramo de seguro de riesgos laborales se deben clasificar, como mínimo, trimestralmente teniendo en cuenta las siguientes tablas de categorías de gravedad. Las entidades aseguradoras que hayan adoptado tablas de enfermedades o lesiones para la constitución de la reserva de siniestros avisados del ramo de seguro de riesgos laborales, deben ajustarlas con el fin de incorporar las categorías de gravedad definidas a continuación:

#### 4.1. Lesiones o accidentes de trabajo

Categoría	Definición
Alta inmediata	Accidente o incidente reportado como de origen laboral que solo genera prestaciones asistenciales de urgencias o medicamento ambulatorio, con incapacidad temporal menor o igual a un día, o sin incapacidad temporal o prestación asistencial hospitalaria.
Muy leve	Accidente reportado como de origen laboral que solo genera prestaciones asistenciales de urgencias o medicamento ambulatorio, con incapacidad temporal mayor a un día.
Leve	Accidente reportado como de origen laboral que genera prestaciones asistenciales por conceptos de urgencias, cirugía o medicamento ambulatorio, entre otros, pero sin días de estancia hospitalaria.
Moderado	Accidente reportado como de origen laboral que genera prestaciones asistenciales por conceptos de urgencias, medicamentos intrahospitalarios o ambulatorios, entre otros, pero con días de estancia hospitalaria.
Severo	Accidente reportado como de origen laboral que genera prestaciones asistenciales por conceptos de urgencias, cirugía, medicamentos intrahospitalarios o ambulatorios, entre otros, pero con días de estancia hospitalaria.
Grave	Accidente reportado como de origen laboral que genera prestaciones asistenciales por diferentes conceptos siempre que haya permanecido en Unidad de Cuidados Intensivos.

#### 4.2. Enfermedades laborales

Categoría	Definición
Muy leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro de inicio agudo.</li> <li>• Ceden con tratamiento médico.</li> <li>• Incapacidad laboral de 1 a 15 días.</li> <li>• No deja secuelas indemnizables.</li> </ul>
Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro de inicio lento o agudo.</li> <li>• Ceden a tratamiento médico y fisioterapia.</li> <li>• Puede requerir órtesis.</li> <li>• Incapacidad laboral de 1 a 30 días.</li> <li>• Puede generar Incapacidades Permanentes Parciales (IPP) de hasta el 10 %, algunas no generan pérdida.</li> </ul>
Moderado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro de inicio generalmente lento.</li> <li>• Ceden en general a tratamiento médico de hasta 6 semanas.</li> <li>• Algunos requieren cirugía.</li> <li>• Incapacidad laboral de hasta 60 ó 70 días.</li> <li>• Pueden generar una IPP de hasta el 20 %, algunas no generan pérdida.</li> </ul>
Severo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro de inicio generalmente lento.</li> <li>• Ceden a tratamiento médico de más de 6 semanas pero en general están resueltas antes de 6 meses.</li> <li>• Puede presentar períodos de recaídas pero terminan estabilizando una secuela tolerable y adaptable, no son de requerimientos vitalicios.</li> <li>• Puede requerir órtesis.</li> <li>• Pueden requerir tratamiento quirúrgico.</li> <li>• Incapacidad laboral de hasta 180 días.</li> <li>• Genera IPP de hasta el 30 %.</li> </ul>
Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro de inicio generalmente lento.</li> <li>• Tratamiento médico de más de 12 semanas (medicamento de alto costo) con tendencia a manejo vitalicio.</li> <li>• Puede requerir prótesis u órtesis.</li> <li>• Requiere tratamiento quirúrgico curativo y/o reconstructivo.</li> <li>• Requiere manejo paliativo de dolor.</li> <li>• Incapacidad laboral promedio mayor a 180 días.</li> <li>• Genera IPP inferiores al 50 %.</li> <li>• Puede generar invalidez o incluso a la muerte.</li> </ul>

# SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

## ESTADO DE CUENTA DE UN EMPLEADO

Afiliado : MELENDEZ POSSO CARLOS EDUARDO  
Concepto : TODOS(AS)

Expediente : TODOS(AS)  
Fecha inicial pyg : 01 DE OCTUBRE DE 1993

**EMPLEADO : C19336872 MELENDEZ POSSO CARLOS EDUARDO**

Consecutivo	F. Factura	F. Llegada	Número	Proveedor	Concepto	Valor
<b>EXPEDIENTE: 1410816963 FECHA DE APERTURA: 12/02/2016</b>						
6162701	02/12/2019	03/12/2019	B2548	C19146319	CARRASCAL CESAR AUGU: HONORARIOS JURIDICO	2,343,726
3369491	22/06/2016	12/07/2016	4794601	N811007832	SERVICIOS DE SALUD IPS : CONSULTA DE MEDICINA LABORAL	3,370
<b>Total Expediente...</b>						2,347,096
<b>Total Empleado...</b>						2,347,096

# SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

## CONSULTA DE PAGO DE INCAPACIDADES POR CÉDULA / EXPEDIENTE

Expediente	Fecha Acc.	Controversia	Porcentaje de pago	Fecha Inicio Incap. Autor.	Fecha Fin Incap. Autor.	Dias Incap. Autor.	Salario	Ajuste IPC	Total IBC	Mes Salario	Valor Autorizado	Fecha Proceso	Pagado al afiliado	Lote
<b>CEDULA : 19336872</b>		<b>NOMBRE : MELENDEZ POSSO CARLOS EDUARDO</b>												
<b>CONTRATO : 094029485</b>		<b>NIT : 890100577</b>		<b>EMPRESA : AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.</b>										
<b>C.T.PAGADOR:CAV CENTRO ADMINISTRATIVO AVIAI DIRECCAV CL 26 59-15 CTRO ADMTVO AVIANC CIUDAD : BOGOTA</b>														
1410816963	30/06/2011	N	0	10/08/2011	19/08/2011	10	5,086,000	0	5,086,000	2011/06	2,042,877	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	13/01/2012	31/01/2012	19	5,086,000	189,708	5,275,708	2011/11	4,026,244	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	01/02/2012	01/03/2012	30	5,086,000	189,708	5,275,708	2011/11	6,357,228	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	02/03/2012	30/03/2012	29	5,086,000	189,708	5,275,708	2011/11	6,145,321	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	31/03/2012	27/04/2012	28	5,086,000	189,708	5,275,708	2011/11	5,933,413	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	28/04/2012	18/05/2012	21	5,086,000	189,708	5,275,708	2011/11	4,450,060	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	19/05/2012	17/06/2012	30	5,086,000	189,708	5,275,708	2011/11	6,357,228	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	18/06/2012	08/07/2012	21	5,086,000	189,708	5,275,708	2011/11	4,450,060	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	09/07/2012	28/07/2012	20	5,086,000	189,708	5,275,708	2011/11	4,238,152	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	29/07/2012	18/08/2012	21	5,086,000	189,708	5,275,708	2011/11	4,450,060	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	19/08/2012	31/08/2012	13	5,086,000	189,708	5,275,708	2011/11	2,754,799	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	20/10/2012	22/10/2012	3	5,157,000	0	5,157,000	2012/09	621,419	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	05/02/2014	05/02/2014	1	6,103,000	0	6,103,000	2014/01	245,137	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	11/08/2014	24/08/2014	14	8,407,000	0	8,407,000	2014/07	4,727,536	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	26/08/2014	10/09/2014	16	8,407,000	0	8,407,000	2014/07	5,402,899	10/08/2016	OPI 561393	106434€
1410816963	30/06/2011	N	0	11/07/2011	09/08/2011	30	5,086,000	0	5,086,000	2011/06	6,128,630	10/08/2016	OPI 561393	106434€
<b>Totales por Centro de Trabajo Pagador ...</b>							<b>306</b>							<b>68,331,063</b>
<b>Totales por Empresa ...</b>							<b>306</b>							<b>68,331,063</b>
<b>Totales por Afiliado ...</b>							<b>306</b>							<b>68,331,063</b>

Fecha de Proceso : 01/10/2021 10:56

d\_odi\_x\_afiliado\_x\_dni SURATEP

Página 1 de 1

PRESTAEC

F0195/09-0905/C



ARL | **Sura**



Medellín, 13 de septiembre de 2016

CE201621022413

Señor

**CARLOS EDUARDO MELENDEZ POSSO**

CC 19336872

Carrera 17 # 173- 52, Apto 1304, T 6

Teléfono: 7502322 - 3008818455

Bogotá, Dc

Le manifestamos que Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A, de acuerdo con las obligaciones adquiridas como Administradora de Riesgos Laborales de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. y como consecuencia de la Enfermedad Laboral que de acuerdo al dictamen de la Junta Especial de Invalidez de Pilotos de Civiles cuenta con porcentaje de pérdida de capacidad laboral del 100% (Decreto 1302 de 1994, artículo 03), con fecha de estructuración 30 de abril del 2014, está procediendo al reconocimiento de la pensión de invalidez a partir del 30 de abril de 2014.

Lo expuesto anteriormente equivale a una pensión del 75% del ingreso base de liquidación, según lo establece el Art. 10 de la ley 776 de 2002; entendiéndose por ingreso base de liquidación el promedio de los últimos doce (12) meses o fracciones de meses, del salario base de cotización declarado e inscrito por la empresa a la entidad administradora de riesgos laborales a la cual se encuentra afiliada.

Ingreso Base de liquidación (IBL):	\$9,217,008
Monto de la pensión 75% del IBL:	\$6,912,756
Valor al cual tiene derecho:	\$6,912,756
Monto mesada año actual :	\$7,380,750

Anexamos liquidación inicial retroactiva, valor que será consignado en su cuenta.

El monto de la pensión será incrementado el 1o. de enero de cada año en el IPC declarado para el año inmediatamente anterior, la pensión se continuará cancelando en forma mensual el último día hábil de cada mes.

Es importante aclarar que una vez se realicen los trámites para la afiliación a la Entidad Promotora de Salud (EPS) que Usted designe (Art. 157 de la Ley 100) y de acuerdo con el Art. 143 de la citada Ley 100, le descontaremos de la mesada el 12% para el pago de dicha afiliación.



Las personas cuyo derecho a la pensión se cause a partir de la vigencia del Acto Legislativo 01 de 2005 no podrán recibir más de trece (13) mesadas pensionales al año.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda que se pueda presentar, para lo cual se puede dirigir a una de nuestras oficinas en todo el país o comunicarse telefónicamente a nivel nacional sin ningún costo a través de nuestra LINEA DE ATENCION **01800-051-1414** (CERO UNO OCHOCIENTOS CERO CINCUENTA Y UNO CATORCE CATORCE).

Cordialmente,

**JORGE ALVEIRO BENJUMEA ARCILA**

Director Gestión Integral de Pagos

ARL|SURA

Copia: Doctora  
**SARA MARIA ALVAREZ VALENCIA**  
Directora de Talento Humano  
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.  
Avenida Calle 26 # 59-15 Centro Administrativo Avianca  
Teléfono: 5877700  
Bogotá, D.C.

# SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

## PAGOS REALIZADOS POR PENSION

Fecha inicial :	01 DE OCTUBRE DE 1993	Fecha final :	04 DE OCTUBRE DEL 2021
Expediente :	TODOS(AS)	Pensión No. :	TODOS(AS)
Contrato :	TODOS LOS CONTRATOS	Regional :	TODAS LAS REGIONALES
Oficina :	TODAS LAS OFICINAS	Beneficiario :	MELENDEZ POSSO CARLOS EDUARDO
Representante :	TODOS LOS REPRESENTANTES	Tipo de accidente :	TODOS(AS)
Causa del siniestro :	TODOS(AS)	Código UEN :	TODAS LAS UEN

P. Proceso	Valor Mesada	Vr. Mesada Adic.	Valor EPS	Vr.Deducciones	Vr.Pagado Benef.	Vr.Total Pensión
------------	--------------	------------------	-----------	----------------	------------------	------------------

**ARL|SURA ANTIOQUIA**

**OFICINA MEDELLIN**

**UEN:413 UEN BOGOTA 3**

**C79657456**

**PACHON CASTILLO CARLOS ALBERTO**

**Contrato: 094029485**

**Documento: N890100577**

**Nombre: AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.**

**No. Pensión: 20161210113**

**Causante: 19336872**

**CARLOS EDUARDO MELENDEZ POSSO**

**Expediente: 1410816963**

**F.Accidente: 30/06/2011**

**F. Fallecimiento:**

**Tipo Afiliado: DEP**

**Tipo Accidente: PROPIO DEL TRABAJO Causa Siniestro: ENFERMEDAD LABORAL**

**Lote SAP: 209727**

**REPRESENTANTE : C19336872**

**CARLOS EDUARDO MELENDEZ POSSO**

**BENEFICIARIO : C19336872**

**CARLOS EDUARDO MELENDEZ POSSO**

**RESIDE EN EXTRANJERO:No**

**FECHA NAC:**

**09/07/1957**

**SEXO: M**

**EDAD:**

**64 AÑOS**

**PARENTESCO: AFILIADO**

SEP/2016	190,618,793	13,825,512	0	0	204,444,305	204,444,305
SEP/2016	7,380,750	0	885,700	73,808	6,421,242	7,380,750
OCT/2016	7,380,750	0	885,700	73,808	6,421,242	7,380,750
NOV/2016	7,380,750	7,380,750	885,700	73,808	13,801,992	14,761,500
DIC/2016	7,380,750	0	885,700	73,808	6,421,242	7,380,750
ENE/2017	7,805,143	0	936,600	78,051	6,790,492	7,805,143
FEB/2017	7,805,143	0	936,600	78,051	6,790,492	7,805,143
MAR/2017	7,805,143	0	936,700	78,051	6,790,392	7,805,143
ABR/2017	7,805,143	0	936,700	78,051	6,790,392	7,805,143
MAY/2017	7,805,143	0	936,700	78,051	6,790,392	7,805,143
JUN/2017	7,805,143	0	936,700	78,051	6,790,392	7,805,143
JUL/2017	7,805,143	0	936,700	78,051	6,790,392	7,805,143
AGO/2017	7,805,143	0	936,700	78,051	6,790,392	7,805,143
SEP/2017	7,805,143	0	936,700	78,051	6,790,392	7,805,143
OCT/2017	7,805,143	0	936,700	78,051	6,790,392	7,805,143
NOV/2017	7,805,143	7,805,143	936,700	78,051	14,595,535	15,610,286
DIC/2017	7,805,143	0	936,700	78,051	6,790,392	7,805,143
ENE/2018	8,124,373	0	975,000	81,244	7,068,129	8,124,373
FEB/2018	8,124,373	0	975,000	81,244	7,068,129	8,124,373
MAR/2018	8,124,373	0	975,000	81,244	7,068,129	8,124,373
ABR/2018	8,124,373	0	975,000	81,244	7,068,129	8,124,373
MAY/2018	8,124,373	0	975,000	81,244	7,068,129	8,124,373
JUN/2018	8,124,373	0	975,000	81,244	7,068,129	8,124,373
JUL/2018	8,124,373	0	975,000	81,244	7,068,129	8,124,373
AGO/2018	8,124,373	0	975,000	81,244	7,068,129	8,124,373
SEP/2018	8,124,373	0	975,000	81,244	7,068,129	8,124,373
OCT/2018	8,124,373	0	975,000	81,244	7,068,129	8,124,373

**Fecha de Proceso : 04/10/2021 16:37**

d\_inf\_pagos\_psi SURATEP

**Página 1 de 3**

PRESTAE

# SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

## PAGOS REALIZADOS POR PENSION

Fecha inicial :	01 DE OCTUBRE DE 1993	Fecha final :	04 DE OCTUBRE DEL 2021
Expediente :	TODOS(AS)	Pensión No. :	TODOS(AS)
Contrato :	TODOS LOS CONTRATOS	Regional :	TODAS LAS REGIONALES
Oficina :	TODAS LAS OFICINAS	Beneficiario :	MELENDEZ POSSO CARLOS EDUARDO
Representante :	TODOS LOS REPRESENTANTES	Tipo de accidente :	TODOS(AS)
Causa del siniestro :	TODOS(AS)	Código UEN :	TODAS LAS UEN

P. Proceso	Valor Mesada	Vr. Mesada Adic.	Valor EPS	Vr.Deducciones	Vr.Pagado Benef.	Vr.Total Pensión
------------	--------------	------------------	-----------	----------------	------------------	------------------

**ARL|SURA ANTIOQUIA**

**OFICINA MEDELLIN**

**UEN:413 UEN BOGOTA 3**

**C79657456**

**PACHON CASTILLO CARLOS ALBERTO**

**Contrato: 094029485**

**Documento: N890100577**

**Nombre: AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.**

**No. Pensión: 20161210113**

**Causante: 19336872**

**CARLOS EDUARDO MELENDEZ POSSO**

**Expediente: 1410816963**

**F.Accidente: 30/06/2011**

**F. Fallecimiento:**

**Tipo Afiliado: DEP**

**Tipo Accidente: PROPIO DEL TRABAJO Causa Siniestro: ENFERMEDAD LABORAL**

**Lote SAP: 283391**

**REPRESENTANTE : C19336872**

**CARLOS EDUARDO MELENDEZ POSSO**

**BENEFICIARIO : C19336872**

**CARLOS EDUARDO MELENDEZ POSSO**

**RESIDE EN EXTRANJERO:No**

**FECHA NAC: 09/07/1957**

**SEXO: M**

**EDAD: 64 AÑOS**

**PARENTESCO: AFILIADO**

FECHA	Valor Mesada	Vr. Mesada Adic.	Valor EPS	Vr.Deducciones	Vr.Pagado Benef.	Vr.Total Pensión
NOV/2018	8,124,373	8,124,373	975,000	81,244	15,192,502	16,248,746
DIC/2018	8,124,373	0	975,000	81,244	7,068,129	8,124,373
ENE/2019	8,382,728	0	1,006,000	83,827	7,292,901	8,382,728
FEB/2019	8,382,728	0	1,006,000	83,827	7,292,901	8,382,728
MAR/2019	8,382,728	0	1,006,000	83,827	7,292,901	8,382,728
ABR/2019	8,382,728	0	1,006,000	83,827	7,292,901	8,382,728
MAY/2019	8,382,728	0	1,006,000	83,827	7,292,901	8,382,728
JUN/2019	8,382,728	0	1,006,000	83,827	7,292,901	8,382,728
JUL/2019	8,382,728	0	1,006,000	83,827	7,292,901	8,382,728
AGO/2019	8,382,728	0	1,006,000	83,827	7,292,901	8,382,728
SEP/2019	8,382,728	0	1,006,000	83,827	7,292,901	8,382,728
OCT/2019	8,382,728	0	1,006,000	83,827	7,292,901	8,382,728
NOV/2019	8,382,728	8,382,728	1,006,000	83,827	15,675,629	16,765,456
DIC/2019	8,382,728	0	1,006,000	83,827	7,292,901	8,382,728
ENE/2020	8,701,272	0	1,044,200	0	7,657,072	8,701,272
FEB/2020	8,701,272	0	1,044,200	0	7,657,072	8,701,272
MAR/2020	8,701,272	0	1,044,200	0	7,657,072	8,701,272
ABR/2020	8,701,272	0	1,044,200	0	7,657,072	8,701,272
MAY/2020	8,701,272	0	1,044,200	0	7,657,072	8,701,272
JUN/2020	8,701,272	0	1,044,200	0	7,657,072	8,701,272
JUL/2020	8,701,272	0	1,044,200	0	7,657,072	8,701,272
AGO/2020	8,701,272	0	1,044,200	0	7,657,072	8,701,272
SEP/2020	8,701,272	0	1,044,200	0	7,657,072	8,701,272
OCT/2020	8,701,272	0	1,044,200	0	7,657,072	8,701,272
NOV/2020	8,701,272	8,701,272	1,044,200	0	16,358,344	17,402,544
DIC/2020	8,701,272	0	1,044,200	0	7,657,072	8,701,272
ENE/2021	8,841,362	0	1,061,000	0	7,780,362	8,841,362

**Fecha de Proceso : 04/10/2021 16:37**

d\_inf\_pagos\_psi SURATEP

**Página 2 de 3**

PRESTAE

# SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

## PAGOS REALIZADOS POR PENSION

Fecha inicial :	01 DE OCTUBRE DE 1993	Fecha final :	04 DE OCTUBRE DEL 2021
Expediente :	TODOS(AS)	Pensión No. :	TODOS(AS)
Contrato :	TODOS LOS CONTRATOS	Regional :	TODAS LAS REGIONALES
Oficina :	TODAS LAS OFICINAS	Beneficiario :	MELENDEZ POSSO CARLOS EDUARDO
Representante :	TODOS LOS REPRESENTANTES	Tipo de accidente :	TODOS(AS)
Causa del siniestro :	TODOS(AS)	Código UEN :	TODAS LAS UEN

P. Proceso	Valor Mesada	Vr. Mesada Adic.	Valor EPS	Vr.Deducciones	Vr.Pagado Benef.	Vr.Total Pensión
------------	--------------	------------------	-----------	----------------	------------------	------------------

### ARL|SURA ANTIOQUIA

#### OFICINA MEDELLIN

UEN:413 UEN BOGOTA 3 C79657456 PACHON CASTILLO CARLOS ALBERTO

Contrato: 094029485 Documento: N890100577

Nombre: AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.

No. Pensión: 20161210113 Causante: 19336872 CARLOS EDUARDO MELENDEZ POSSO

Expediente: 1410816963 F.Accidente: 30/06/2011 F. Fallecimiento: Tipo Afiliado: DEP

Tipo Accidente: PROPIO DEL TRABAJO Causa Siniestro: ENFERMEDAD LABORAL Lote SAP: 359508

REPRESENTANTE : C19336872 CARLOS EDUARDO MELENDEZ POSSO

BENEFICIARIO : C19336872 CARLOS EDUARDO MELENDEZ POSSO RESIDE EN EXTRANJERO:No

FECHA NAC: 09/07/1957 SEXO: M EDAD: 64 AÑOS PARENTESCO: AFILIADO

FEB/2021	8,841,362	0	1,061,000	0	7,780,362	8,841,362
MAR/2021	8,841,362	0	1,061,000	0	7,780,362	8,841,362
ABR/2021	8,841,362	0	1,061,000	0	7,780,362	8,841,362
MAY/2021	8,841,362	0	1,061,000	0	7,780,362	8,841,362
JUN/2021	8,841,362	0	1,061,000	0	7,780,362	8,841,362
JUL/2021	8,841,362	0	1,061,000	0	7,780,362	8,841,362
AGO/2021	8,841,362	0	1,061,000	0	7,780,362	8,841,362
SEP/2021	8,841,362	0	1,061,000	0	7,780,362	8,841,362
<b>Total Beneficiario...</b>	<b>695,876,243</b>	<b>54,219,778</b>	<b>60,634,400</b>	<b>3,212,696</b>	<b>686,248,925</b>	<b>750,096,021</b>
<b>Total represent...</b>	<b>695,876,243</b>	<b>54,219,778</b>	<b>60,634,400</b>	<b>3,212,696</b>	<b>686,248,925</b>	<b>750,096,021</b>
<b>Total Fallecido...</b>	<b>695,876,243</b>	<b>54,219,778</b>	<b>60,634,400</b>	<b>3,212,696</b>	<b>686,248,925</b>	<b>750,096,021</b>
<b>Total Empresa...</b>	<b>695,876,243</b>	<b>54,219,778</b>	<b>60,634,400</b>	<b>3,212,696</b>	<b>686,248,925</b>	<b>750,096,021</b>
<b>Total UEN...</b>	<b>695,876,243</b>	<b>54,219,778</b>	<b>60,634,400</b>	<b>3,212,696</b>	<b>686,248,925</b>	<b>750,096,021</b>
<b>Total Oficina...</b>	<b>695,876,243</b>	<b>54,219,778</b>	<b>60,634,400</b>	<b>3,212,696</b>	<b>686,248,925</b>	<b>750,096,021</b>
<b>Total Regional...</b>	<b>695,876,243</b>	<b>54,219,778</b>	<b>60,634,400</b>	<b>3,212,696</b>	<b>686,248,925</b>	<b>750,096,021</b>
<b>Total Pais...</b>	<b>695,876,243</b>	<b>54,219,778</b>	<b>60,634,400</b>	<b>3,212,696</b>	<b>686,248,925</b>	<b>750,096,021</b>

Fecha de Proceso : 04/10/2021 16:37

d\_inf\_pagos\_psi SURATEP

Página 3 de 3

PRESTAE

# DARWIN DE JESUS ORTEGA BOTERO

## Información General

**Fecha de Nacimiento:** Medellín, 11 de octubre de 1986  
**Documento de Identidad:** 1.017.138.931 de Medellín  
**Libreta Militar:** 86101169040  
**Estado Civil:** Casado  
**Dirección:** Calle 51 N0. 51-31 of 1802  
**Teléfonos:** Oficina: 5119036  
Cel: 3173103033

## Formación Académica

**Secundaria:** Colegio de la Universidad Pontificia Bolivariana  
Bachiller Académico  
2003

**Profesional:** Abogado  
Universidad de Antioquia  
Año Grado: 2011

Matemáticas  
Universidad de Antioquia  
Cursando 4 Semestre

**Especialización:** Derecho Administrativo  
Universidad de Antioquia  
Año Grado: 2017

**Especialización:** Derecho Empresarial  
Universidad de Medellín  
Año Grado: 2019

**Diplomado:** Seguridad Social  
Universidad de Antioquia  
160 horas

**Curso:** Excel y matemáticas financiera  
Universidad de Antioquia

	<b>40 horas</b>
<b>Curso:</b>	<b>Cooperativismo Básico Cooperativa Recuperar 20 horas</b>
<b>Curso:</b>	<b>Cooperativismo Sena 40 horas</b>
<b>Curso:</b>	<b>Creatividad para la solución De conflictos laborales Sena 40 horas</b>
<b>Simposios:</b>	<b>IV Simposio Internacional de Actuaría U. de. A. y EAFIT 18 horas</b>

## **Experiencia Laboral**

### **SEGUROS SURAMERICANA. SURA.**

**Asesor en Matemática actuarial**

**Desde el 2019 a la fecha**

**Alejandra Nieto Rodríguez**

**ANALISTA DE RENTAS VITALICIAS Y SEGURO PREVISIONAL**

### **SOFASA**

**Asesor en Matemática actuarial**

**Experiencia 2 años**

**Carlos Mario Gonzalez**

### **CORPOHASS**

**Asesor laboral**

**6 meses**

**Jorge Restrepo**

**Abogado Asesor en Pensiones**

**Experiencia 9 años**

**Independiente**

**Cooperativa CRESER**  
**Empacador almacenes ÉXITO**  
**Experiencia 1 mes**  
**Tel: 2507700**

**Auxiliar Administrativo**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**  
**Universidad de Antioquia**  
**Tel: 2195873**  
**Experiencia 1 año**

**Monitor Centro de Conciliación Luis Fernando Vélez Vélez**  
**Facultad de Derecho y Ciencias políticas**  
**Universidad de Antioquia**  
**Tel: 2199864**  
**Experiencia 10 meses**

**Prácticas ad honorem y Judicatura**  
**Tribunal Superior de Medellín sala Laboral**  
**Magistrado Carlos Alberto Lebrum Morales**  
**Experiencia 3 años practica ad honorem y 9 meses judicatura**

**Liquidador Actuarial de los abogados:**  
**Jaime Humberto Salazar Botero**  
**Tel:2138930**

**Gabriel Eduardo Balzan**  
**Tel: 2317730**

**Clara Eugenia Gómez Gómez**  
**Tel: 5121371**

**Bladimir Puertas Rizo**  
**Tel: 2315297**

**Yeny Liliana Sierra Echeverri**  
**Tel: 2318013**

**Gabriel Jaime Rodríguez**  
**Tel: 5121054**

**Diana Marcela Suárez Velásquez**  
**Tel: 5110944**

**Asesorías externas:**  
**Helados Tonny**  
**Gerente Antonio Durango**

**Auxiliar de la Justicia. Perito Abogado Liquidador y evaluador de daños y perjuicios. A partir del 2013**

**Referencia de algunos procesos:**

**Juzgado octavo laboral del circuito. Medellín**

**Demandante:** ALBA LUCIA BUITRAGO SERNA

**Demandado:** COLFONDOS

**Rad:** 2010-1149

**Juzgado 13 laboral del circuito. Medellín**

**Demandante:** Jaime López Saldarriaga

**Demandado:** Protección s.a.

**Rad:** 2012-1227

**Juzgado 5 laboral del circuito. Medellín**

**Demandante:** JESUS MARTIN SANCHEZ SILVA

**Demandado:** BBVA COLOMBIA S.A.

**Rad:** 2013-0323

**Juez Laboral De Descongestión Del Circuito De Medellín**

**Demandante:** Alba Lucia Buitrago Serna

**Demandado:** COLFONDOS

**Rad:** 05001310500820100114900

**Juez Dieciséis Civil Del Circuito De Medellín**

**Referencia:** Dictamen Pericial

**Afectado:** Alba Nury Betancur Posada

**Rad:** 16-2010-00256

**Juez Sexto Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Medellín**

**Demandante:** Ana Cecilia Valencia Valencia

**Demandado:** Colpensiones

**Rad:** 05001410500220170004400

**Juez Octavo Laboral Del Circuito**

**Demandante:** Andres Julian Cuspoca Lopez

**Demandado:** Jose Alonso Betancur Escobar

**Rad:** 08-2015-00923

**Juez Quinto Laboral del Circuito de Medellin**

**Demandante:** Aurora Patricia Palacio Robles

**Demandado:** Iss En Liquidacion

**Rad:** 05001310500520130118200

**Juez Segundo Municipal De Pequeñas Causas Laboral De Medellín**

**Demandante:** Proteccion S.A.

**Demandado:** Banana Corporation S.A.S.

**Rad:** 05001410500220130000300

**Juez Trece Laboral Del Circuito De Medellin**

**Pensionado:** Blanca Libia Ospina Rave

**Demandado:** Colpensiones

**Rad:** 05001310501320120016800

**Juez Octavo Laboral Del Circuito De Medellin**

**Demandante:** Braulio Emilio Perez Londoño

**Demandado:** Municipio De Medellin

**Rad:** 08-2015-00923

**Juez Cuarto Administrativo De Descongestion Del Circuito De Medellin**

**Demandante:** Campoelias Restrepo Escobar

**Demandado:** Ministerio De La Proteccion Social – Nueva Eps

**Rad:** 05001-33-31-020-2009-00012-00

**Juez Quinto Laboral De Circuito De Medellin**

**Demandante:** Carlos Alberto Guzman Acosta

**Demandado:** Clara Ines Y Beatriz Alvarez Gonzalez

**Radicado:** 05-2013-00622 (05001310500520130062200)

**Juez Primero Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Medellin**

**Demandante:** Carlos Hernando Sterling Rojas

**Demandado:** Rosalba Grisales Gomez

**Rad:** 2012-01085

**Juzgado Octavo Laboral Del Circuito De Medellin**

**Demandante:** Carlos Hernando Sterling Rojas

**Demandado:** Conrado Alberto Duque Velez

**Rad:** 2012-00804

**Juez Octavo Laboral Del Circuito De Medellin**

**Demandante:** Carlos Mario Henao Ciro

**Demandado:** Servicios Generales Suramericana S.A.S

**Rad:** 05001310500820150041700

**Juez Sexta Municipal De Pequeñas Causas Laboral De Medellin**

**Demandante:** Colfondos S.A.

**Demandado:** Hurus Gestion Empresarial S.A.S

**Rad:** 05001410500620120115400

**Juez Segundo Municipal De Pequeñas Causas Laboral De Medellin**

**Demandante:** Colfondos S.A.

**Demandado:** Comercializadora Dacom

**Rad:** 05001410500220130081200

**Juez Quinto Laboral Del Circuito**

**Demandante:** Porvenir Sa

**Demandado:** Coopertativa De Trabajo Asociado Progente

**Rad:** 05001310500520050011800

**Juez Segundo De Pequeñas Causas Laborales**

**Demandante:** Dario De Jesus Patiño Alvarez

**Demandado:** Porvenir S.A.

**Rad:** 05001410500220120136800

**Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Medellin**

**Demandante:** Diego Mauricio Cifuentes

**Rad:** 2011-00097

**Juez Segundo Municipal De Pequeñas Causas Laboral De Medellin**

**Demandante:** Proteccion

**Demandado:** Duneya De La Cruz Torres Martinez

**Rado:** 05001410500220130124700

**Juez Quinto Laboral Del Circuito De Medellin**

**Demandante:** Elkin Dario Ortiz Gallego

**Demandado:** Eps Y Medicina Prepagada Suramerica S.A.  
Cooperativa De Trabajo Profesalud  
Proteccion S.A.  
Ips Suramericana S.A.  
Colpensiones

**Rad:** 050013105005201200814

**Juez 13 Laboral Del Circuito De Medellin**

**Pensionado:** Ernestina De Jesus Gomez Velez

**Demandado:** Colfondos

**Radi:**05001310501320130017800

**Juez Noveno Laboral Del Circuito De Medellin**

**Demandante:** Evelio Antonio Escobar

**Demandado:** Municipio De Medellin

**Rad:** 09-2015-00828

**Juez Sexta Municipal De Pequelas Causas Laboral De Medellin**

**Demandante:** Fernando De Jesus Restrepo Ramirez

**Demandado:** Colpensiones

**Rad:** 05001410500620130038500

**Juez Trece Laboral Del Circuito De Medellin**

**Demandante:** Fernando De Jesus Salazar Castaño

**Rad:** 13-2012-00156

**Juez Segundo Laboral De Descongestion Para Procesos Ejecutivos Del Circuito De Medellin**

**Demandante:** Bbva Horizonte Hoy Porvenir S.A.

**Demandado:** Funeraria Medellin S.A

**Rad:** 05001310501120110095600

**Juez Primero Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Medellin**

**Demandante:** Hernan Dario Meneses

**Demandado:** Iss En Liquidacion

**Rad:** 2012-00411

**Juez Catorce Laboral Del Circuito De Medellin**

**Demandante:** Hugo De Jesus Mira Ceballos

**Demandado:** Frontino Gold Mines Ltd. En Liquidacion

**Rad:** 05001310501420120012700

**Juez Segundo Municipal De Pequeñas Causas Laboral De Medellin**

**Demandante:** Intercontinental De Colombia S.A.

**Demandado:** Comercializadora Dacom

**Rad:** 05001410500220130059400

**Juez Trece Laboral Del Circuito De Medellin**

**Demandante:** Jaime De Jesus Lopez Saldarriaga

**Demandado:** Proteccion S.A.

**Rad:** 05001310501320120122700

**Juzgado Promiscuo Del Circuito De Tamesis**

**Demandante:** Jaime De Jesus Ramirez Toro

**Demandado:** Sociedad Jasa Franco Y Cia Sca  
Old Mutual- Skandia Pensiones

**Rad:** 05789318900120150002600

**Juez Catorce Laboral Del Circuito De Medellin**

**Pensionado:** Jairo Alberto Peláez Gaviria

**Demandado:** Porvenir S.A.

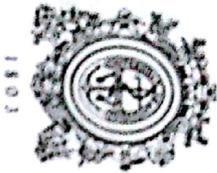
**Rad:** 05001310501420110084800

**Juez Quinto Laboral Del Circuito De Medellin**

**Demandante:** Jesus Martin Sanchez Silva

**Demandado:** Bbva Colombia S.A.

**Rad:** 05001310500520130032300



# LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1987

EN ATENCIÓN A QUE

## DARWIN DE JESÚS ORTEGA BOTERO

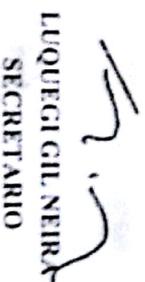
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1017138931

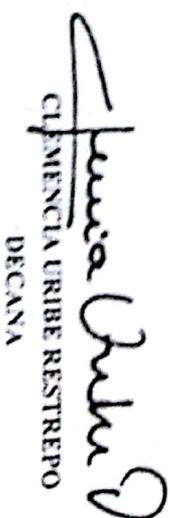
HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS  
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

## ABOGADO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN  
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 06 DE MAYO DE 2011

  
ALBERTO URIBE CORREA  
RECTOR

  
LUQUEGI GIL NEIRA  
SECRETARIO

  
CLEMENCIA URIBE RESTREPO  
DECANA

57985

IMPRESA 1998 S. 1998



1 8 0 3

# LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

## DARWIN DE JESÚS ORTEGA BOTERO

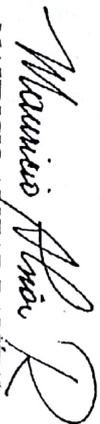
Identificado con cédula de ciudadanía 1017138931

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS  
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

## ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN,  
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 21 DE MARZO DE 2017.

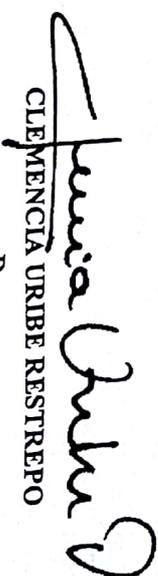
Libro 85 Folio 63-754 del 21 de marzo de 2017

  
MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ

Rector

  
DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA

Secretario General

  
CLEMENCIA URIBE RESTREPO

Decana

92915

THOMAS BIER & BORN



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

*Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas*

en atención a que

*Darwin de Jesús Ortega Botero*  
C.C. 1017138931

Ha cumplido con las actividades programadas entre el 3 de febrero y el 16 de abril de 2009, con una intensidad de 160 horas, y luego de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, le expide el presente

*Diploma en  
Derecho de la Seguridad Social*

En testimonio de ello se firma en la ciudad de Medellín,  
el día 16 de abril de 2009

  
HERNÁN DARIO VERGARA MESA  
Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Universidad de Antioquia

# Certifica que

**Darwin De Jesús Ortega Botero**

Participó en

el Seminario

**Evaluación del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad**

en 19 años de vigencia del Sistema General de Pensiones en Colombia

Intensidad

6 horas

Realizado en

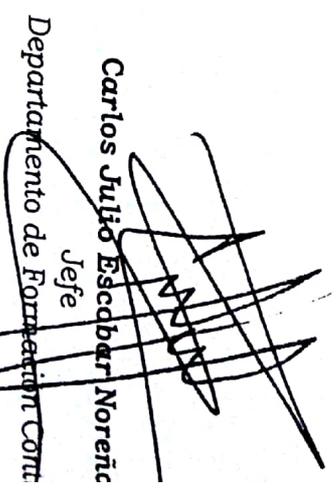
Medellín, 14 de septiembre de 2012



Juan Guillermo Jaramillo Díaz

Decano

Escuela de Derecho y Ciencias Políticas



Carlos Julio Escobar Noreña  
Jefe  
Departamento de Formación Continua

## *La Facultad de Ciencias Económicas*

*En atención a que:*

**DARWIN DE JESUS ORTEGA BOTERO**

**C.C. 1017138931**

*Ha cumplido y aprobado las actividades del curso "EXCEL FINANCIERO -  
MATEMÁTICAS FINANCIERAS", durante el segundo semestre del año 2011, con  
una intensidad de 32 horas, en el marco del Programa "Formación de Habilidades y  
Competencias", le expide el presente certificado.*

*En testimonio de ello se firma en Medellín, a los 24 días del mes de febrero de 2012.*



**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**

*Decano*



Otorgan el presente

CERTIFICADO A

*Darwin Ortega Botero*

C.C. 1017138931

Por su asistencia al seminario de profundización

*SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS EXPATRIADOS*

*Aspectos laborales, migratorios, tributarios y de la seguridad social*  
(8 horas)

Medellín., Agosto 29 de 2012

María del Pilar García Lara

Directora

Actualización Profesional Legis



# LA UNIVERSIDAD DE MEDIELLÍN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

**Especialista en Derecho Empresarial**

**DARWIN DE JESÚS<sup>A</sup> ORTEGA BOTERO**

C.C. 1,017,138,931

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el doce de abril del año dos mil diecinueve

El Rector,

  
NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS

La Secretaria General,

  
ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA

**ASUNTO: DEMANDA**  
**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL**  
**DEMANDANTE: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**  
**DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

**CARLOS DUQUE ALEJANDRO DUQUE RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía 71.739.785 de Medellín, abogado, portador de la tarjeta profesional No.88.051 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., antes ARL SURA**, con NIT. 890.903.790-5 conforme al poder otorgado, me permito formular demanda ordinaria laboral de primera instancia en contra de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en adelante simplemente ALLIANZ, sociedad identificada con NIT 860.027.404, representada legalmente por el señor **DAVID ALEJANDRO COLMENARES SPENCE** o quien haga sus veces al momento de la notificación del auto admisorio de la demanda.

La demanda se fundamenta en los hechos que a continuación expongo, de conformidad con lo relatado por mi poderdante y en los términos del poder otorgado, cumpliendo el mandato forma de la Ley 712 de 2001 artículo 12.

## **I. PARTES**

**DEMANDANTE:** SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., sociedad identificada con NIT. 890.903.790-5 representada legalmente por ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA, domicilio Medellín, dirección de notificación Calle 49 Nro. 63-21 Edificio Camacol Teléfono 4307100

**APODERADO DEL DEMANDANTE:** CARLOS ALEJANDRO DUQUE RESTREPO, domiciliado en la ciudad de Medellín, calle 12 Nro. 31-203 Teléfono (604) 2967470 Correo electrónico: cduque@e7.legal

**DEMANDADA:** ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., sociedad identificada con NIT 860.027.404, representada legalmente por el señor **DAVID ALEJANDRO COLMENARES SPENCE**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. dirección de notificaciones Cr 13 A No. 29 - 24., EN ADELANTE, NOS REFERIREMOS A ESTA DEMANDADA COMO ALLIANZ.

## **II. FUNDAMENTOS DE HECHO**

**PRIMERO: PRIMERO:** El Capitán **CARLOS EDUARDO MELÉNDEZ POSSO**, en adelante sólo **MELÉNDEZ POSSO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.336.872, prestó sus servicios en **AVIANCA S.A.** como Piloto Fokker 100 desde el día 22 de diciembre de 1981 y el día 30 de agosto de 2015.

**SEGUNDO:** El señor **MELÉNDEZ POSSO** estuvo afiliado a **COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** entre 1 de diciembre del 2004 y el 14 de abril de 2007 por cuenta de su empleador **AVIANCA**. Vale señalar que para esta última fecha se aprobó por parte de la Superintendencia Financiera la operación mediante la cual **AGRÍCOLA** cedió a **SURA** todos sus activos, pasivos y contratos, incluida la afiliación hecha por **AVIANCA**, con lo que sin solución de continuidad mi procurada asumió los riesgos laborales de la persona indicada entre el 1 de diciembre de 2004 y el 30 de agosto de 2015.

**TERCERO:** Al señor MELÉNDEZ POSSO se le diagnosticaron las enfermedades laborales de TRASTORNOS DEL SUEÑO POR CAMBIOS DE HORARIO, SINETOCIS, VÉRTIGO DE MENIER, HIPERTENSIÓN Y SÍNDROMES CARDIOGÉNICOS, como consecuencia de los riesgos laborales a los que se vió expuesto en su actividad laboral y que llevaron, finalmente a que la JUNTA MÉDICA DE LA UAE AERONÁUTICA CIVIL lo declarara NO APTO para volar el 22 de abril de 2014. Con posterioridad, el 28 de agosto de 2015, la Junta especial de calificación de invalidez, tal como consta en el Acta número 027-15, dictaminó su estado de “invalidez absoluta para realizar actividades como piloto comercial, y determinó que la fecha de estructuración era el 22 de abril de 2014.

Los factores ocupacionales a los cuales estuvo expuesto el Señor MELÉNDEZ POSSO cesaron el 22 de abril de 2014, fecha en la cual se declaró NO APTO para volar, y por tanto fue retirado de tal oficio.

**CUARTO:** El 13 de septiembre de 2016, SURA notificó al señor MELÉNDEZ POSSO el reconocimiento de su pensión, toda vez que se le calificó una pérdida de capacidad laboral igual al 100%

**QUINTO:** Para garantizar el pago de la pensión, y al tenor de lo dispuesto por el Decreto 2973 de 2013, SURA constituyó y mantiene una reserva técnica por valor de \$2.195.847.858

De igual forma, y para garantizar el pago de las prestaciones asistenciales futuras, tal como lo ordena la Circular 039 de 2016 SURA constituyó la reserva técnica de siniestros avisados.

Es un hecho que ambas reservas se afectan por los riesgos de longevidad, tal como se probará en el proceso.

**SEXTO:** Con corte a septiembre de 2021, mi procurada ha pagado al Señor MELÉNDEZ POSSO mesadas pensionales por valor de \$750.096.021.

**SÉPTIMO:** Como consecuencia de la patología reseñada, SURA pagó la suma de \$ 2.347.096 por concepto de prestaciones asistenciales necesarias para la atención de las enfermedades laborales sufridas por el señor MELÉNDEZ POSSO

**OCTAVO:** De igual manera, por concepto de subsidio por incapacidad temporal, mi representada pagó al señor MELÉNDEZ POSSO la suma de \$68.331.063

Así las cosas, y sólo a manera de resumen SURA ha reconocido y pagado las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
Mesadas pensionales	\$750.096.021
Prestaciones asistenciales	\$ 2.347.096
Incapacidad temporal	\$ 68.331.063
TOTAL	\$820.774.180

**NOVENO:** Si bien es cierto que SURA fue la última ARL a la cual estuvo afiliado el Señor MELÉNDEZ POSSO, en períodos anteriores estuvo afiliado a la siguiente Administradora de Riesgos Laborales:

ARL	INICIO	HASTA
ALLIANZ (Antes COLSEGUROS)	01/01/95	30/11/04

**DÉCIMO:** De conformidad con los dictámenes de pérdida de capacidad laboral y las evaluaciones médicas realizadas al afiliado, se evidencia que la exposición a los riesgos derivados de su actividad como piloto de Fokker 100 comenzaron y se mantuvieron durante toda la afiliación del trabajador a ALLIANZ.

**DÉCIMO SEGUNDO:** En total, el señor MELÉNDEZ POSSO estuvo expuesto a los riesgos causantes de su invalidez por 7.050 días, si se tiene en cuenta que los factores de riesgo ocupacional cesaron el 22 de abril de 2014, distribuidos así:

ARL	DÍAS	PORCENTAJE
ALLIANZ	3621	48%
SURA	3923	52%

**DÉCIMO TERCERO:** ALLIANZ se encuentra obligada a pagarle a SURA el 48% del valor de las prestaciones económicas y asistenciales pagadas al Señor MELÉNDEZ POSSO como consecuencia de sus patologías, incluidas las reservas establecidas para la atención de las prestaciones futuras, más su correspondiente indexación, correspondiente a la prorrata del tiempo de exposición al riesgo laboral cubierto por ésta entidad.

### III. PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos y de conformidad con las pruebas y fundamentos de derecho que se presentan en este escrito, solicito que, por los trámites de un PROCESO ORDINARIO LABORAL, hagan las siguientes declaraciones y condenas a favor de SURA y a cargo de la sociedad demandada:

**PRIMERA:** Se declare que ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. asumió los riesgos laborales del señor MELÉNDEZ POSSO entre el 1 de enero de 1995 y el 30 de noviembre del 2004, el cual corresponde al 48% del total del tiempo durante el cual él estuvo expuesto al riesgo laboral que causó su estado de invalidez.

**SEGUNDA:** Que se declare que SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., puede repetir contra ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. proporcionalmente por los valores pagados a MELÉNDEZ POSSO con sujeción y, en la misma proporción al tiempo de exposición al riesgo que tuvo dicho afiliado en dicha administradora.

**TERCERA:** En consecuencia, se condene a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., a reconocer y pagar a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. las siguientes sumas de dinero:

3.1. La suma de \$1.126.606,08 que corresponde al 48% del valor total de las prestaciones asistenciales pagadas por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a MELÉNDEZ POSSO, más su correspondiente indexación, correspondiente a la prorrata del tiempo de exposición al riesgo laboral cubierto por ésta entidad.

3.2. EL 48% de la “RESERVA TÉCNICA DE SINIESTROS AVISADOS” definida por la Circular Externa 039 de 2016, expedida por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, constituida por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. para atender los pagos vitalicios de prestaciones asistenciales que esta debe hacerle a MELÉNDEZ POSSO.

3.3. El 48% del valor del cálculo actuarial del “RIESGO DE LONGEVIDAD GENERACIONAL” que afecta la “RESERVA TÉCNICA DE SINIESTROS AVISADOS” definida por la Circular Externa 039 de 2016, expedida por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, constituida por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. para atender los pagos vitalicios de prestaciones asistenciales que esta debe hacerle a MELÉNDEZ POSSO.

3.4. La suma de \$360.046.090,08 que corresponde al 48% del valor total de las mesadas pensionales pagadas por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a MELÉNDEZ POSSO, con corte al 30 de septiembre de 2021, más su correspondiente indexación.

3.5 La suma de \$1.054.006.971 que corresponde al 48% de la “RESERVA MATEMÁTICA” señalada por el Decreto 2973 de 2013 del Ministerio de hacienda, constituida por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. para atender los pagos de las mesadas pensionales vitalicias que esta debe hacerle a la señora ÁNGEL CÁRDENAS, más su correspondiente indexación.

3.6. El 48% del valor del cálculo actuarial de los “RIESGO ADICIONALES” que afecta la “RESERVA MATEMÁTICA” señalada por el Decreto 2973 de 2013 del Ministerio de hacienda, constituida por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. para atender los pagos de las mesadas pensionales vitalicias que esta debe hacerle a ÁNGEL CÁRDENAS.

**CUARTA:** Que se condene a la entidad demandada a lo que ultra y extrapetita se encuentre demostrado en el proceso.

**QUINTA:** Que se condene a la entidad demandada al pago de las costas y agencias en derecho que genere el presente proceso.

#### IV. FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO

##### **Reembolso entre entidades del Sistema de Riesgos Laborales**

Con la entrada en vigencia del Sistema de Riesgos Profesionales se estableció el principio de la libre escogencia por parte del empleador de la Administradora de Riesgos Laborales con fundamento en el artículo 4° del decreto 1295 de 1994.

Con fundamento en esta norma, el empleador afilió a sus trabajadores entre ellos al señor MELÉNDEZ POSSO a la Administradora de Riesgos Laborales ALLIANZ., del 11 de julio de 2000 hasta el 1 de enero de 2002 y posteriormente realizó un traslado a SURA.

El Sistema de Riesgos Laborales establece el reembolso entre las entidades que conforman el sistema, por las prestaciones asistenciales y económicas derivadas de la atención de los riesgos laborales esto es, accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

En tal sentido la Ley 776 de 2002 en su artículo 1° establece la cobertura prestacional de las Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales así:

*“... Parágrafo 2°. Las prestaciones asistenciales y económicas derivadas de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, serán reconocidas y pagadas por la administradora en la cual se encuentre afiliado el trabajador en el momento de ocurrir el accidente o, en el caso de la enfermedad profesional, al momento de requerir la prestación.*

*...Cuando se presente una enfermedad profesional, la administradora de riesgos profesionales que asume las prestaciones, **podrá repetir proporcionalmente por el valor pagado con sujeción y, en la misma proporción al tiempo de exposición al riesgo que haya tenido el afiliado en las diferentes administradoras, entidades o a su empleador de haber tenido períodos sin cobertura**”.*

Con fundamento en la norma antes transcrita, el Sistema de Riesgos Laborales establece la acción de repetir o solicitar el reembolso entre estas entidades teniendo en cuenta la exposición del riesgo durante la afiliación a cada ARL.

La norma faculta a la entidad administradora de riesgos laborales que haya pagado las prestaciones ocasionadas por enfermedad laboral, como en este caso SURA, hacer efectivo el reembolso de los pagos realizados, a prorrata del tiempo durante el cual el trabajador estuvo expuesta al factor de riesgo que originó la enfermedad laboral y posteriormente el estado de invalidez.

Así las cosas, ALLIANZ, está obligada legalmente a rembolsar a SURA, el valor de lo causado por concepto de pensión de invalidez y reserva matemática, asimismo el porcentaje de lo pagado por incapacidades y prestaciones asistenciales requeridas y el porcentaje de la reserva matemática para mesadas pensionales futuras y prestaciones asistenciales futuras a prorrata del tiempo de exposición al riesgo laboral cubierto por ésta entidad.

##### **Exposición a un riesgo idéntico**

Tal como se desprende de la documentación aportada como anexos y del examen ocupacional aportado, se evidencia que la exposición al riesgo por inhalación de sustancias químicas y el riesgo ambiental al que estuvo expuesto el Sr. MELÉNDEZ POSSO en su oficio como operador, se dieron desde la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ALLIANZ, que lo llevaron a desarrollar las patologías que le fueron diagnosticadas como Enfermedad Pulmonar, Bronquitis y neumonitis

Según el análisis del examen ocupacional elaborado el 23 de octubre de 2014, se evidencia que el Sr. MELÉNDEZ POSSO había sido sometido a 14 años de exposición al riesgo y por ello fue remitido a su EPS por temas de neumología y respiratorios.

### **Reserva matemática**

Las Administradoras de Riesgos laborales están obligadas de conformidad con el Decreto 2973 de 2013 que modificó el Decreto 2555 de 2010 a constituir una reserva técnica con la finalidad de asumir los riesgos que están a su cargo y mantener un adecuado nivel patrimonial que garantice la solvencia de la entidad y los intereses de sus asegurados

Como lo señala la norma, la correcta determinación de las reservas técnicas a cargo de las entidades aseguradoras es el mecanismo apropiado para facilitar el debido cumplimiento de las obligaciones que las mismas asumen en ejercicio de su objeto social.

Al respecto el artículo 2.31.4.3.3. del Decreto 2973 de 2013 establece:

#### **Metodología de cálculo de la reserva matemática para el ramo de seguros de pensiones**

**Ley 100, riesgos laborales y conmutación pensional.** Para estos ramos de seguros, la reserva matemática corresponde al valor presente actuarial de las obligaciones futuras a cargo de la aseguradora y se calcula teniendo en cuenta los siguientes aspectos técnicos.

- a) La tasa de interés técnico que determine la Superintendencia Financiera de Colombia;
- b) Las tablas de mortalidad de rentistas y de inválidos expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia las cuales deberán ser actualizadas periódicamente;
- c) Las tasas de inflación y de crecimiento de los beneficios pensionales y la participación de utilidades, en los ramos a que haya lugar.

En cuanto a la metodología del cálculo de la reserva el artículo 2.31.4.4.8. establece:

**Metodología de cálculo de la reserva de siniestros ocurridos no avisados para los ramos de seguro de riesgos laborales y previsional de invalidez y sobrevivencia.** Las entidades aseguradoras efectuarán el cálculo de esta reserva teniendo en cuenta la metodología descrita en el artículo 2.31.4.4.7 y con sujeción a las siguientes reglas:

- a) En el ramo de seguro previsional de invalidez y sobrevivencia, esta reserva se debe constituir para cada póliza emitida, desagregada por tipo de cobertura;
- b) En el ramo de seguro de riesgos laborales esta reserva se debe calcular y constituir en forma desagregada, es decir, por tipo de prestación o cobertura;
- c) En el ramo de seguro previsional de invalidez y sobrevivencia, la entidad aseguradora está obligada a continuar con el cálculo y constitución de esta reserva hasta 10 años después de que se termine la relación contractual de la póliza.

**Parágrafo. Para el ramo de seguro de riesgos laborales se constituirá la reserva de enfermedad laboral, la cual será acumulativa y se calculará al finalizar el mes, por un monto equivalente al 2% de las primas (cotizaciones) devengadas en el mes.**

La Superintendencia Financiera de Colombia determinará, si dado el monto cotizado o el saldo alcanzado por esta reserva, hay necesidad de seguir constituyéndola o se debe proceder a su liberación parcial. Esta reserva solo podrá ser utilizada para el pago de siniestros de enfermedades laborales ante el recobro de otra administradora que repita contra ella por prestaciones económicas y asistenciales derivadas de enfermedad laboral.

....”

Con ocasión a la norma anterior, SURA, cumplió con la obligación legal de constituir una reserva matemática para garantizar el pago de la pensión de invalidez del afiliado MELÉNDEZ POSSO por valor de \$ 670.562.506, suma respecto de la cual ALLIANZ, deberá reconocer el valor proporcional en los términos del parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 776 de 2002.

En consecuencia, las normas en las cuales se fundamenta la presente demanda son: Constitución Política Nacional artículo 48; Decreto ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002; Código Procesal del Trabajo.

## V. MEDIOS DE PRUEBA

Solicito se decreten, practiquen y tengan como tales los siguientes medios de prueba:

1. **TESTIMONIAL:** Sírvase Señor Juez, decretar los testimonios de las siguientes personas, que declararán acerca de la procedencia de los recobros, la reserva matemática y los pagos a cargo de las administradoras de riesgos laborales:
  - **LINA MARCELA GARCÍA**, quien se localiza en el Edificio Torre Suramericana de la Calle 49A No. 63-55, teléfono 430-71-00 de la ciudad de Medellín. Correo electrónico [lgarcia@sura.com.co](mailto:lgarcia@sura.com.co)
  - **ANA ISABEL MEJÍA MAZA**, quien se localiza en el Edificio Torre Suramericana de la Calle 49A No. 63-55, teléfono 430-71-00 de la ciudad de Medellín. Correo electrónico [amejia@sura.com.co](mailto:amejia@sura.com.co)
  - **DARWIN DE JESUS ORTEGA BOTERO**, quien se localiza en Calle 51 N0. 51-31 ofc 1802 de Medellín, tel. 5119036, correo electrónico [darwinortegabotero@gmail.com](mailto:darwinortegabotero@gmail.com)
2. **PRUEBA DOCUMENTAL:** Sírvase señor Juez reconocer como prueba documental, los siguientes:
  - Certificado del empleador AVIANCA sobre períodos y funciones de MELÉNDEZ POSSO, incluyendo la fecha de reubicación.
  - Notificación de desafiliación a ARL COLSEGUROS (Hoy ALLIANZ por parte de su empleador AVIANCA)
  - Certificación de afiliación a SURA de MELÉNDEZ POSSO.
  - Dictamen emitido por la Junta especial de calificación de Invalidez
  - Notificación del reconocimiento de la pensión al señor MELÉNDEZ POSSO.
  - Certificado de constitución de la reserva matemática para el pago de las mesadas pensionales futuras.
  - Certificado de pago de mesadas pensión de invalidez a septiembre de 2021
  - Certificado de pago prestaciones asistenciales
  - Certificado de pago de incapacidades médicas
3. **PRUEBA PERICIAL:** Solicito respetuosamente al Sr. Juez, se decrete dictamen pericial que me permito anunciar en la presente demanda y que aportaré dentro del término que conceda el Sr. Juez, con sustento en lo dispuesto en el artículo 227 del Código General del Proceso, el cual será elaborado por un perito experto en cálculos actuariales y quien señalará sobre qué valores se debe hacer el cálculo y las prorratas que le corresponde asumir a la demandada.

## VI. COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es competente su Despacho para conocer de este proceso, por la calidad de las partes, domicilio de la entidad demandada, por la naturaleza de las pretensiones y la cuantía que se estima superior a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes.

## VII. PROCEDIMIENTO

Ordinario laboral de mayor cuantía de dos instancias.

## VIII. ANEXOS

- El poder para representar a SURA
- Certificado de existencia y representación de SURA
- Certificado de existencia y representación de ALLIANZ

## IX. NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES:

Las notificaciones las recibiremos en la secretaría del Juzgado o en las siguientes direcciones:

**DEMANDANTE: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A:** Calle 49 Nro. 63-21 Edificio Camacol Teléfono 4307100. Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co)

**Apoderado de la demandante:** Carrera 12 Nro. 31-203 Medellín. Tel: (604) 296 74 70. Correo electrónico: [cduque@e7.legal](mailto:cduque@e7.legal), [jsantamaria@e7.legal](mailto:jsantamaria@e7.legal)

**DEMANDADA: ALLIANZ:** Recibe notificaciones en la Cr 13 A No. 29 - 24 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico [notificacionesjudiciales@allianz.co](mailto:notificacionesjudiciales@allianz.co)

Atentamente,



**CARLOS ALEJANDRO DUQUE RESTREPO**

T.P. 88.051 del C. S. de la J.

C.C 71.739.785

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 24 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, PROCESO ORDINARIO No. **2022-035** informando que el apoderado de la parte demandante ha formulado recurso de apelación del auto que rechazó la demanda. Sírvase proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

(27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta que la parte demandante a través de apoderado judicial ha formulado recurso de apelación sobre el auto que rechazó la demanda, y el mismo se formuló en tiempo, se **concede el recurso de apelación** en efecto suspensivo para ser estudiado por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

**No.33 del 28 de febrero de 2023.**



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO  
Secretario

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 24 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, PROCESO ORDINARIO No. **2022-133** informando que se recibió del Centro de Servicios Administrativos (Oficina de Reparto), la demanda instaurada por: JESUS CASTILLO en contra de ASOCIACION NACIONAL DE RECUPERADORES AMBIENTALES "ASONDRA"., la cual fue presentada como mensaje de datos. Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

27 de febrero dos mil veintidós (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

El Despacho reconoce personería para actuar a la abogada MARLENY GOMEZ BERANL identificada con la cédula de ciudadanía No 51.868.453 y Tarjeta Profesional No 128.182, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Como quiera que la presente demanda cumple con los requisitos exigidos por el artículo 25 del C.P.T. el Juzgado **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por la demandante: JESUS CASTILLO identificado con cedula de ciudadanía 19.401.000 contra la demandada: ASOCIACION NACIONAL DE RECUPERADORES AMBIENTALES "ASONDRA".

En consecuencia, cítese a la demandada, a través de sus representantes legales o quien haga sus veces, a fin de que se notifique del auto admisorio de la demanda y córrasele traslado de la misma, por el término legal correspondiente de diez (10) días hábiles (art. 74 del C.P.T.S.S. modificado por el art 38 de la ley 712 de 2001), haciéndole entrega de la copia del libelo demandatorio, así como del escrito de subsanación, y prevéngaseles que deben designar apoderado para que la representen en el curso del proceso.

Practíquese la notificación de la demandada: en la forma dispuesta en el literal "a" del artículo 41 del C.P.L. De no ser hallada o se impida la notificación de la misma, se procederá conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 29 de la misma norma procesal laboral Respaldata en la **ley 2213 de 2022**

En caso de que la demandante haya remitido copia de la demanda con todos sus anexos a la demandada, al admitirse la demanda la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No.**33** del **28 de febrero de 2023.**



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO  
Secretario

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 24 de febrero 2023. Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, PROCEDO ORDINARIO No. **2022-167** informando que se recibió del Centro de Servicios Administrativos (Oficina de Reparto), la demanda instaurada por JULIETH ANDREA JAIME CARDENAS contra: NUGA BEST COLOMBIA y otro la cual fue presentada como mensaje de datos.

Sírvase proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO  
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

(27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Del estudio de las diligencias encuentra el Despacho que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 65 del C.P.L. y la S.S. y la **ley 2213 de 2022**; por lo siguiente:

1. Revisado el escrito de demanda, determinar quiénes son los representantes de las demandadas.
2. Del acápite de pretensiones se le solicita a la parte rehacerlo completamente de forma clara y específica, pues dentro del numeral primero declarativa se solicita el pago de la totalidad de la liquidación sin especificar de forma diáfana cuales con los conceptos concretos que no se han pagado en la liquidación. Así mismo, se habla de una indemnización sobre la cual no se sabe a qué clase de indemnización está haciendo mención. E igualmente en la declaratoria solo se habla de una indexación por concepto de liquidación e indemnización por falta de pago a la fecha sin delinear de manera equivalente lo que quiere que se declare con relación a las condenas especificadas. Corrija
3. Del acápite de hechos el numeral 8 contiene la cita textual de una norma que pertenece a otro acápite de la demanda.
4. Se habla en el encabezado de una demanda de única instancia y en el acápite de la cuantía hace mención a que la misma es una condena de menos de 20 SMLV. Por consiguiente, se le solicita a la parte estructurar un acápite desglosado de las condenas que pretende, pues de ello depende la competencia de este proceso.
5. Revisado el poder conferido por la parte accionante, se observa que el mismo tiene insuficiencia de poder al no contener las pretensiones fundamento de la acción. Pues al ser un poder especial los asuntos deben estar determinados y claramente especificados conforme al art. 74 del C.G. del P.
6. No se acreditó con la presentación de la demanda que simultáneamente se haya enviado copia de la misma y de sus anexos a la parte demandada, por lo que deberá proceder de conformidad con lo previsto en el art. 6 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, el Juzgado **INADMITE** la presente demanda y se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias señaladas. Si vencido el término no se subsana en debida forma, se rechazará y ordenará devolver las diligencias a la parte interesada.

En consecuencia, dentro del término señalado, la parte demandante deberá aportar el escrito de demanda debidamente subsanada, en lo posible en texto completo, asimismo en concordancia con el la Ley 2213 de 2022 se deberá, simultáneamente por medio electrónico enviar copia de ella y de sus anexos a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No.**33** del 28 de febrero de 2023.



---

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

**Secretario**

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 24 de febrero 2023. Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, PROCEDO ORDINARIO No. **2022-373** informando que se recibió del Centro de Servicios Administrativos (Oficina de Reparto), la demanda instaurada por GLORIA MARIA ANGEL DE RIAÑO contra: COLPENSIONES la cual fue presentada como mensaje de datos.

Sírvase proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO  
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

(27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Del estudio de las diligencias encuentra el Despacho que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 65 del C.P.L. y la S.S. y la **ley 2213 de 2022**; por lo siguiente:

1. Revisado el escrito de demanda, deberá la parte aclarar si esta demandando a la empresa: "DEKARLA SAS" pues no solo esta mencionada en los hechos sino en el acápite de notificaciones como una demandada. Sin embargo, en el encabezado de la demanda no se estructura la demanda de dicha manera.
2. Del acápite de hechos:
  - a. El numeral: 4 están acumulando hechos dentro de los mismos sin clasificar ni enumerar.
  - b. Los numerales: 1, 11 Y 16 contienen cuadros sin enumerara ni clasificar como hechos, lo cual no permitiría la contestación debida para los mismos.
  - c. El numeral 13 contiene la cita textual de un documento que no estructurada como un hecho para contestar.

Por lo anterior, el Juzgado **INADMITE** la presente demanda y se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias señaladas. Si vencido el término no se subsana en debida forma, se rechazará y ordenará devolver las diligencias a la parte interesada.

En consecuencia, dentro del término señalado, la parte demandante deberá aportar el escrito de demanda debidamente subsanada, en lo posible en texto completo, asimismo en concordancia con el la Ley 2213 de 2022 se deberá, simultáneamente por medio electrónico enviar copia de ella y de sus anexos a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No.**33** del 28 de febrero de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 24 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, PROCESO ORDINARIO No. **2022-427** informando que se recibió del Centro de Servicios Administrativos (Oficina de Reparto), la demanda instaurada por: CRISTIAN JAVIER RESTREPO ALBA en contra de MEGALINEA S.A. y otro, la cual fue presentada como mensaje de datos. Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

27 de febrero dos mil veintidós (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

El Despacho reconoce personería para actuar al abogado CESAR LEONARDO NEMPEQUE CASTAÑEDA identificada con la cédula de ciudadanía No 80.211.681 y Tarjeta Profesional No 194.439, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Como quiera que la presente demanda cumple con los requisitos exigidos por el artículo 25 del C.P.T. el Juzgado **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por la demandante: CRISTIAN JAVIER RESTREPO ALBA identificado con cedula de ciudadanía 1.030.630.936 contra las demandadas: MEGALINEA S.A. y BANCO DE BOGOTÁ.

En consecuencia, cítese a las demandadas, a través de sus representantes legales o quien haga sus veces, a fin de que se notifiquen del auto admisorio de la demanda y córraseles traslado de la misma, por el término legal correspondiente de diez (10) días hábiles (art. 74 del C.P.T.S.S. modificado por el art 38 de la ley 712 de 2001), haciéndoles entrega de la copia del libelo demandatorio, así como del escrito de subsanación, y prevéngaseles que deben designar apoderado para que la representen en el curso del proceso.

Practíquese la notificación de la demandada: en la forma dispuesta en el literal "a" del artículo 41 del C.P.L. De no ser hallada o se impida la notificación de la misma, se procederá conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 29 de la misma norma procesal laboral Respalda en la **ley 2213 de 2022**

En caso de que la demandante haya remitido copia de la demanda con todos sus anexos a la demandada, al admitirse la demanda la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No.**33** del **28 de febrero de 2023.**



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO  
Secretario

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 24 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, PROCESO ORDINARIO No. **006 2022-031-01** informando que el presente asunto se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia de juzgamiento. Sírvasse proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Señálese el día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia pública, a la cual podrán asistir las partes, en cuyo caso, se escucharán las alegaciones que presenten y se proferirá la respectiva decisión de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

**No. 33 del 28 de febrero de 2023.**



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO  
Secretario